

JOSE MIGUEL PEREZ GARCIA

LA SITUACION POLITICA
Y SOCIAL
EN LAS CANARIAS ORIENTALES
DURANTE
LA ETAPA ISABELINA

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
1989

© REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

© José Miguel Pérez García

Portada: El Doctor Don Antonio López Botas.
Pintura al óleo de Don Nicolás Massieu
y Matos en 1949 y propiedad del Illmo.
Sr. Don Diego Cambreleng Mesa.

ISBN: 84-404-5092-3

Depósito Legal: M. 28.216-1989

Artes Gráficas Clavileño, S. A. - Pantoja, 20 - Teléf. 415 25 46 - 28002 Madrid

NOTA PRELIMINAR

El presente libro «La situación política y social en las Canarias Orientales durante la etapa isabelina» ofrece el conocimiento de una buena parte de la historia política contemporánea de Canarias y pretende —en intención de su autor— contribuir a desvelar multitud de hechos, aún inéditos, acaccidos entre 1843 y 1868, en cuyo período se produce la implantación definitiva, en estas Islas, de las estructuras propias del sistema liberal.

Las vicisitudes sobre el origen del liberalismo; la articulación de fuerzas y partidos; el control y formas de acceso a las instancias del poder y los resultados de la gestión política son algunas de las variables analizadas en el marco de una sociedad insular cargada de peculiaridades con respecto a otras regiones del estado español.

Figura singularísima en el período estudiado es el Excmo. Sr. Dr. Don Antonio López Botas, destacado directivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, en varias ocasiones, y uno de los grandes patricios de Gran Canaria en el siglo XIX, junto con Don Juan Evangelista Doreste, Don Domingo José Navarrrro Pastrana, Don Cristóbal del Castillo y otros. Lideró a la sociedad de la época y con su esfuerzo y el de sus compañeros logró sacar a la Isla de la postración en la que se encontraba sumida como consecuencia del largo pleito que culminó con la pérdida de la capitalidad del Archipiélago y la inmediata epidemia de cólera morbo, que prácticamente diezminó su población. Fue co-fundador de «El Gabinete Literario» y desde esta benemérita Institución promocionó la creación del Colegio de «San Agustín» que tan buena influencia ejerció en varias generaciones de la juventud canaria, así como la de la «Sociedad Filarmónica» de Las Palmas, decana de las españolas, entre otras importantes iniciativas.

López Botas fue Alcalde constitucional de Las Palmas de Gran Canaria, Senador del Reino y Diputado a Cortes en 1869. Desarrolló una importantísima labor en pro de Gran Canaria y, en su patriotismo, llegó al extremo de comprometer su patrimonio personal en beneficio de la Isla, hasta el punto que se vio obligado a emigrar a Cuba para inten-

tar rehacer su maltrecha fortuna. Falleció en La Habana el día 11 de abril de 1888.

El autor de este trabajo, que lo ha desarrollado minuciosamente y con seriedad, ajustándose a la veracidad de lo encontrado investigando en los archivos oficiales y documentación privada —con lo que ello representa de dificultad— es el Doctor Don José Miguel Pérez García.

José Miguel Pérez García nace en Las Palmas de Gran Canaria el día 10 de abril de 1957. Tras culminar los preceptivos estudios de Primera Enseñanza y de Bachillerato en su ciudad natal, cursa por vocación la Licenciatura de Historia y Geografía en la Universidad de La Laguna, obteniendo por dicha Universidad el Doctorado en la especialidad de Historia Contemporánea, cuya Tesis Doctoral, dirigida por la Doctora Doña María Teresa Noreña Salto, la leyó el día 7 de diciembre de 1987 con la máxima calificación, es decir «Apto cum Laude» y por unanimidad del Tribunal calificador que estuvo presidido por el Doctor Don Manuel Tuñón de Lara e integrado por los Doctores Don Julio Aróstegui Sánchez, Doña Mari Fe Núñez Muñoz, Doña Mari Cruz Mina Apat y Don Francisco Galván Fernández que actuó de Secretario.

Gran parte de dicha Tesis, de la que sólo se han eliminado ciertos detalles, es pues, el texto que compone el presente libro.

Especialista en historia social y política contemporánea de Canarias ha publicado diferentes trabajos sobre elecciones y diputados por Canarias, tales como «Las Elecciones y los Diputados a Cortes en Las Palmas durante el siglo XIX» «La Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria en 1868» (en colaboración), «La Revolución de 1868 en Las Palmas» «La Estructura Demográfica de Las Palmas en la Primera Mitad del siglo XIX» (en colaboración), «Sistema Electoral y Pleito Insular en Canarias durante el siglo XIX», entre otros.

En la actualidad es Profesor de Historia Contemporánea en el Colegio Universitario de Las Palmas y Sub-Director de dicho Colegio para la división de Geografía e Historia.

Durante mucho tiempo Gran Canaria ha estado en deuda con la egregia persona de López Botas. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, tratando de saldar esa deuda y en la oportunidad del centenario de su óbito, organizó unas «Jornadas Conmemorativas», ha adquirido del escultor Juan Borges Linares una estatua que será emplazada en un lugar destacado de la Ciudad de Telde, a la que estuvo muy vinculado y sufraga la edición de esta importante obra.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS
DEL PAIS DE LAS PALMAS

Junio de 1989

AGRADECIMIENTOS

Deseo manifestar mi más sincera gratitud a todas aquellas personas que han hecho posible el presente trabajo. A María Teresa Noreña, que abrió un camino en la historia política de Canarias y cuyas actitudes profesionales, de honestidad y diálogo me han ayudado a entender el oficio del historiador. A la familia Cambreleng, que me abrió las puertas del Archivo de López Botas. A mis compañeros del Departamento de Historia y, en particular, a los del Colegio Universitario de Las Palmas, con quienes comparto ilusión y esfuerzos cotidianos en la esperanza de hacer útil la Universidad a la sociedad canaria. A Margarita cuya colaboración a la hora de materializar este trabajo ha sido inestimable.

A la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas que a sus expensas edita este trabajo y a los miembros de la Junta Directiva que tan dignamente continúan la trayectoria de sus predecesores en el desarrollo de la cultura insular.

A mis padres, a María Dolores y a Daniel y Juanjo. Con su apoyo y estímulo se han ido sorteando los ratos más difíciles. Lo mejor que este trabajo pudiera tener se lo debo a ellos.

J.M.PG.

ABREVIATURAS

A.L.B.	Archivo Antonio López Botas.
A.H.P.L.P.	Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.
A.A.L.P.	Archivo del Ayuntamiento de Las Palmas.
A.M.C.	Archivo del Museo Canario.
H.M.C.	Hemeroteca del Museo Canario.
B.U.L.	Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

Advertencia:

En la transcripción de los documentos recogidos en el Apéndice hemos procurado mantener la ortografía original.

I N T R O D U C C I O N

La etapa iniciada con la desaparición de Fernando VII presenta como trama más significativa el desarrollo de un sistema político liberal. Si enseguida es preciso aludir a las múltiples variantes que posee, no por ello las transformaciones efectuadas sobre el entramado jurídico y político del viejo régimen dejan de ser signos distintivos.

Esta realidad permitirá a la monarquía española de la época quedar vinculada al conjunto de países europeos con similares sistemas, y ello se verá reflejado formalmente con la firma del Tratado de la Cuádruple Alianza. De esta manera va a articularse una organización de la sociedad cuya proyección se extiende a lo largo de las siguientes décadas, marcando los acontecimientos y proporcionándoles coherencia en un lugar preciso del devenir internacional.

Es difícil no obstante referirse a estos hechos sin mencionar previamente el sustrato que los asienta, porque las transformaciones en los aparatos institucionales no constituyen un fenómeno aislado. Guardan estrecha relación con los cambios sociales en el ámbito poblacional y en las nuevas realidades productivas. Un proceso que denominamos revolución burguesa.

Es este último un concepto amplio y no limitado al de «revolución de la burguesía». También posee una extensión temporal apreciable y, desde luego, no necesariamente coincidente con el experimentado en otros países. Se derivará también de ello una complejidad de elementos a la hora de conformarse el nuevo sistema político, generando una época convulsa y plagada de giros bruscos. Lo intrincado del concepto proviene de una ya larga confusión que asimilaba los cambios económicos a la industrialización. Los modelos surgidos de tal equiparación pronto fueron insuficientes para explicar lo sucedido en la mayor parte de los territorios y contribuyeron no poco a crear una imagen centrada en muy escasas zonas. Otra consecuencia poco proclive a ser acep-

tada en los estudios históricos que contemplan la realidad globalmente, fue la disección respecto al origen de los sistemas liberales, apareciendo estos sin vinculaciones convincentes respecto a la base social donde crecían.

La creencia en que no tanto la industrialización sino determinadas exigencias del mercado imprimirán una remoción de envergadura en los soportes jurídicos e institucionales, permite acercarnos a una comprensión más ajustada del caso español. Al estar aquél formado por variables heterogéneas temporal y espacialmente, y al responder a una sociedad fragmentada y jerarquizada, los cambios serán fruto de un largo recorrido al tiempo que responderán al ritmo y orientaciones seguido por las clases hegemónicas de la misma.

En España, las necesidades perentorias de articular un mercado nacional convergen en la década de los treinta del XIX cuando las pérdidas coloniales sitúan a las diferentes fuerzas económicas ante tal disyuntiva. Nos encontramos ante unas circunstancias en que el esfuerzo comparativo por establecer una tipología de los procesos semejantes ha llevado a Manfred Kossok a definirlos en la forma siguiente:

«El problema fundamental de aquellas revoluciones, influidas por los comienzos de la transformación industrial y los primeros pasos de una situación evolucionaria y reformadora de las relaciones feudales de producción, no fue la alternativa y conclusión revolucionarias o reformadoras de un desenvolvimiento capitalista ya en plena marcha. Se había superado definitivamente la situación de 1789, entrando en las escenas históricas nuevas fuerzas motrices (recordemos ante todo el creciente papel independiente del proletariado), además hubo notables cambios en la hegemonía de la revolución, porque la burguesía se veía confrontada con una aristocracia en pleno proceso de aburguesamiento, integrándose en la creciente economía capitalista y manteniendo su poder político tradicional.»¹

Este esquema de interpretación nos conduce al problema del feudalismo hispano y a las diversas tesis que sobre el mismo se han venido produciendo. Si los partidarios del institucionalismo, muy bien especificado por Ganshof, han distinguido el término de régimen señorial, los trabajos sobre la transición al capitalismo y la revolución burguesa en España, han venido a cuestionar el alcance de la independencia de ese régimen y hasta qué punto no puede integrarse en el feudal. De esta manera el estudio de aquello que se derriba institucional y jurídicamente en el primer tercio del pasado siglo, ha obligado a los diversos autores a plantearse la esencia y significación de los mismos en el conjunto del marco social. ¿Qué acepciones y qué trasfondo esconden esos

términos y normas contractuales? Posiblemente podamos hallar en las nuevas relaciones sociales engendradas por el conjunto de leyes, normativas, etc., que remozaron ampliamente el marco político, algunas de las claves para interpretar lo que sustituyen.

En esta línea, conviene volver a señalar la urgencia de desarrollar un marco económico diferente, donde la creación de un mercado nacional integrado aparece como máxima expresión. El ataque a los derechos jurisdiccionales no sólo proporcionará alteraciones de índole jurídica y política, sino que, íntimamente unido a ello, romperá unos vínculos sociales y económicos que impedían la conversión en mercancías de tierras y hombres². Tales vínculos permitieron durante varios siglos la pervivencia de unas estructuras sociales donde la apropiación por parte de los señores del producto esencialmente agrario contó con adecuados medios de imposición y coerción. Su «liberación» es condicionante básico para el establecimiento de nuevas relaciones productivas en las que la acumulación incesante del capital requiere la libre disposición de la propiedad.

Como hemos dicho, este proceso es complejo por las interferencias y pervivencias que arrastra al integrar buena parte de los grupos e intereses hegemónicos del viejo régimen. Ello marcará los rasgos hacia el capitalismo en España lastrando de tal forma su desarrollo que lo frena y desequilibra hasta el punto de generar atrasos de envergadura en relación al ritmo de otros países. En el plano de la construcción del nuevo armazón político, estas secuelas serán responsables tanto de las limitaciones del sistema liberal como de la utilización grande que se realiza del aparato estatal en beneficio particular, llegando a privatizar incluso una ingente cantidad de bienes públicos. Aquí pueden encontrarse también algunos de los iniciales mecanismos acumulativos en esta fase de despegue, porque, como ha explicado Fontana, «en España la liquidación del Antiguo Régimen se efectuó mediante una alianza entre la burguesía liberal y la aristocracia latifundista, con la propia monarquía como árbitro, sin que hubiese un problema paralelo de revolución campesina. Lejos de ello, los intereses del campesinado fueron sacrificados»³.

Tales circunstancias determinan la consolidación de unas clases hegemónicas y élites de poder a las que Jover Zamora califica de duales, lo cual encuentra simultánea traducción a la hora de contemplar la implantación del régimen liberal y parlamentario. Las vicisitudes por las que atraviesa su evolución, así como los componentes ideológicos, jurídicos, institucionales, etc..., que le irán caracterizando, responden a esa realidad económica y es desde ahí cuando podrá entenderse su ambi-

güedad y las razones que originan su monopolio por parte de unos grupos sociales llamados a convertirse en oligarquía.

Nuestro trabajo pretende, por consiguiente, indagar en tales grupos dentro de las Islas Canarias, así como situar su verdadera ubicación en el nuevo marco político, desvelando hasta dónde y en qué forma respondió éste a los intereses de la burguesía grancanaria. De ahí que, sin olvidar las fuertes peculiaridades del Archipiélago —que constituyen, por otro lado, uno de los núcleos vertebradores de nuestro análisis—, la referencia continua a los perfiles adoptados por el devenir político estatal se convierte en imprescindible punto de referencia.

Hemos calificado la formación del régimen liberal español de ser un coto para determinadas clases sociales y poseer un carácter ambiguo que le lleva, además, a falsear sistemáticamente la letra de las propias leyes. Este hecho viene determinado por la coincidencia sustancial de los protagonistas políticos en los que el elevado grado de consenso anula cualquier ruptura e impide que las disidencias cuestionen los basamentos esenciales del régimen. En la etapa isabelina, moderados y progresistas sitúan tales coincidencias muy por encima de los desacuerdos relativos al margen que debe poseer el sistema censitario y al propio desarrollo de la soberanía. Sobre este último punto, Artola señala acertadamente cómo el liberalismo progresista de estos años «aunque no admite técnicamente la doctrina del papel moderador, de hecho incluye en sus formulaciones constitucionales la facultad de la Corona para disolver las Cortes»⁴.

Desde una perspectiva cronológica, la solución liberal cristaliza durante la regencia de María Cristina desde tres grandes vértices que conforman los trazos que presentarán los años del reinado de su hija. Así, 1834 con los balbuceos conducentes al Estatuto Real; 1836, donde el tirón más progresista encarrila decisivamente el cambio sobre las viejas estructuras y, finalmente, 1837 donde el reflujo moderado abre los principales caracteres que dominarán al liberalismo español decimonónico.

Quedarán cimentadas en la posterior gran etapa moderada las columnas políticas de la España reciente, dando así un interés evidente al análisis de la misma. Sin desconocer las diferencias entre las diversas fases del predominio conservador, divididas en estos años por la Década Moderada y el surgimiento de la Unión Liberal, existen, como afirma Jover, unos componentes genéricos «que entran inevitablemente en la definición de todas y cada una de las formaciones históricas concretas del moderantismo». Tales elementos encierran también las claves que nos permitirán entrever el alcance posterior del sistema y cuyo desvelamiento pasa por situar los intereses y perfiles de esos sec-

tores sociales, la manera en que acceden a controlar los resortes del poder y la utilización efectuada de los mismos en aras de sus necesidades hegemónicas.

Una vez lograda la implantación del liberalismo, incluso confirmada internacionalmente con las rúbricas de apoyo por parte de Inglaterra y Francia, entrarán en juego los problemas derivados de las pervivencias antiguas. Estas secuelas atenazadoras vienen motivadas por las características propias de esa transición. En ella los grupos sociales que lo impulsan facilitarán, a modo de puente, el acoplamiento de los antiguos privilegiados, y a los lastres de tal proceso habrá que achacarles las convulsiones posteriores cuando se intenten construir unos patrones racionales sobre la organización social. El Bienio Progresista y el Sexenio se nos presentan así como los máximos exponentes de esas crisis. Serán, pues, fases de una revolución burguesa que ha ido trayendo también nuevos protagonistas, cuya intervención en los momentos críticos pone de manifiesto hasta qué punto se consolidaban ya las vías hacia el capitalismo. Pero para que esas nuevas fuerzas emergentes aparezcan en primera línea, habrán de afrontarse algunos años donde queden acoplados intereses de la vieja terratenencia con los de la burguesía industrial, comercial y financiero-especulativa.

RASGOS DEL REGIMEN MODERADO

La complicación esencial del análisis político en la etapa iniciada a partir de 1843 procede de las dificultades para hilvanar sus plasmaciones constitucionales con una práctica que las altera frecuentemente. Si el predominio constitucional es un hecho a partir de 1845, no lo es menos la vulnerabilidad de una legislación con la aquiescencia y colaboración de las máximas cimas del poder político. Esta situación, sin embargo, encierra el más notable interés de la historia política española y es su conformación en esa práctica la que ha originado su desarrollo, por encima de las apelaciones al mito tan usadas para enmascararlas. Es preciso aludir de nuevo a los rasgos de la transición española para explicar esa adulteración, sin la cual no podría contrastarse una documentación histórica plagada de permanentes evidencias.

Para referirse a esas anomalías, Jover alude a los condicionamientos impuestos por una sociedad escasamente ajustada al funcionamiento de un régimen liberal y parlamentario. Resume, a nuestro modo de ver, inmejorablemente, esas disfunciones en cuatro grandes aspectos: la conformación oligárquica del poder político, la falta de correspondencia entre la estructura de los partidos y las funciones propias en un régi-

men representativo; la suplantación del voto por las decisiones emanadas desde la administración y la confusión entre el poder civil y militar⁵.

Será esta dualidad la conductora del recorrido que haremos por las diversas coyunturas que se atraviesan en Las Palmas, tratando de aclarar un aspecto aún más enrevesado como es el de compatibilizar el marco de una administración liberal con una realidad social que escasamente la demandaba. Ello nos remitirá necesariamente a otro de los fenómenos provocados por la complejidad antes mencionada y que se refiere a las variantes territoriales significativas que posce la modernización de ese Estado. Pero resumamos previamente los grandes rubros de ese fenómeno dual entre la teoría institucional y su práctica de perpetuo falseamiento.

Así, la construcción del sistema liberal y parlamentario se levanta sobre supuestos doctrinales, siguiendo una tradición ideológica que posee en Jovellanos uno de sus exponentes más firmes. El principio de soberanía compartida trata de garantizar un orden de cambios favorables a los sectores privilegiados del régimen anterior y, como ha manifestado Díez del Corral, «es el gran tema ofrecido a la especulación filosófica española y por ella fielmente cultivado»⁶. El articulado del texto de 1845 refuerza el papel del monarca restringiendo el de las Cortes. El Rey controlará el Senado y mantendrá mecanismos importantes sobre el Parlamento. Por otra parte, las normas censitarias limitan a una exigua minoría social la categoría de ciudadanos. La Constitución de 1845 ordenará igualmente tres instituciones básicas a las que las disposiciones de 1837 dieron un sentido más avanzado. Eliminaron el juicio por Jurados, suprimieron la Milicia Nacional y cortaron las mayores posibilidades de participación contenidas en las atribuciones de las corporaciones municipales.

Con ello se creará una administración centralizada siguiendo modelos importados —sobre todo de Francia— y que se construirá a partir de una convivencia con los grupos hegemónicos de cada territorio, garantizándoles su posición a cambio de no poner en cuestión las nuevas formas estatales. Es el centralismo que Artola define con enorme nitidez:

«La organización en virtud de su perfeccionamiento, en el que ocupa un decisivo papel la mejora de las comunicaciones, permite que las autoridades centrales absorban parcelas crecientes en las facultades de las autoridades territoriales y locales, a las que se convierte en simples ejecutores de las instrucciones que parten del centro de poder (...). Es un régimen cuyo sistema de poder —corona, gobierno, adminis-

tración— despoja de su representatividad al sistema político al influir decisivamente en su constitución —elecciones— y cuya autoridad, a la hora de imponer decisiones de éste, no puede ser contrarrestada. La denuncia del centralismo en el siglo XIX no consiste sino en una protesta contra la falsificación de un sistema político formalmente representativo, al que se ha despojado de hecho de su legitimidad desde el momento en que el control de los municipios y la manipulación de las elecciones produce una total falsificación.»⁷

Con tal normativa institucional y con un enorme poder coercitivo regulado incluso por las disposiciones relativas a un orden público, no será difícil poner en manos de un ínfimo porcentaje poblacional los mecanismos de gestión política. Pero, al deber contar con elementos menos interesados en aceptar las antiguas pervivencias, se practicará sistemáticamente una actuación al margen de la legalidad.

Para entrar en el estudio de esa otra faceta habrá que considerar en primer término a las élites que conforman el bloque de poder, conocer su organización y, aquí, el peculiar contenido presentado por los partidos políticos; desentrañar los medios que les permitieron adueñarse de cuantas esferas de poder existían, en unos momentos en que el recurso a la coacción es habitual, llegando a confundirse, como señalábamos, el poder civil y militar. Finalmente, nos parece indispensable calibrar las diferentes medidas y disposiciones donde confluyen lo particular y lo público, quedando estrechamente unidos. Ello será fundamental para evitar caer en la mixtificación, denunciada por Tuñón de Lara, de separar a los grupos dominantes «de la constelación de fuerzas sociales» y de sus raíces directas o indirectas. Se podrá evitar, de esta forma, poner lo anecdótico como centro del protagonismo histórico.

Los grupos dominantes estarán presididos por la antigua terratenencia agraria y durante esta etapa consolidarán la gran propiedad, ya sea o no aristocrática. En un segundo plano, la burguesía, de diversa procedencia —comercial, financiera, industrial...—, pero siempre consciente de sus vinculaciones con los primeros. Finalmente, las altas jerarquías del ejército, la administración y el clero que representan a grupos de indispensable presencia para el sostenimiento de esa pirámide. Se trata de un bloque de poder cuya descripción ha trazado así Jover Zamora:

«El peso y la índole de los intereses agrarios, la endeblez relativa de las burguesías, la hegemonía mantenida por la nobleza en el campo de las mentalidades y de los prestigios sociales como aglutinante de todo un estrato superior, las situaciones de poder civil asumidas

por los generales y la plena integración de estas últimas en un bloque de poder que tiende a adquirir caracteres compactos y homogéneos, *el papel socio-político reservado a las jerarquías eclesiásticas a partir de la Constitución del 45 y el Concordato del 51, la misma inexistencia real de un poder político efectivo en la persona que representaba la Corona en tiempo de Isabel II.*»⁸

De ese bloque de poder saldrán las élites encargadas de ejecutar las decisiones políticas; y aquí surge otro de los temas más interesantes que en ese plano ofrece la etapa isabelina. Es el de su designación. Las profundas vinculaciones de esas élites con sus bases sociales y también las pugnas que les afectan, constituyen uno de los aspectos más decisivos para entender los resultados de su acción. Para ello, trataremos de seguir los consejos de Tuñón cuando insiste en cómo siempre esas élites son portavoces de grupos sociales, debiendo recordar la doble acepción del concepto de poder. Así, la poseerán tanto los que toman directamente decisiones como las capas sociales a cuyos intereses corresponden las mismas⁹.

Por lo referente a la organización, hay que precisar aquí el carácter de los partidos y, en particular, la tipología correspondiente a unas estructuras orientadas casi en exclusiva a afrontar los procesos electorales. De ahí que sea esta última materia su más destacado ingrediente, formando «los notables» de cada lugar una tupida red que atenazaba voluntades y garantizaba —con coerción incluida— el cumplimiento de las decisiones adoptadas previamente. Los restantes elementos organizativos presentan mayor debilidad, especialmente en las zonas periféricas donde programas ideológicos, tendencias, etc., juegan un papel subsidiario, resaltando por encima un reducido grupo de personalidades.

Un somero acercamiento a las formas de control de las instancias de poder nos apunta al origen más auténtico de lo que posteriormente el sistema de la Restauración se encargará de añadir sutileza y de agudizar sus mecanismos. Si la normativa electoral moderada facilita considerablemente los medios para prever los resultados, el añadido de la práctica real imposibilita cualquier sorpresa. Será en esa segunda componente donde el moderantismo ofrezca abundantes ejemplos para convertir la ilegalidad en habitual pauta de comportamiento, sin que escandalizase a quienes se movían en ella. En ese control del poder puede detectarse, además, la creación de un sistema de relaciones donde el continuo intercambio de favores y concesiones se convierte en la forma más frecuente de obtener la clientela política. Este sistema interfiere de tal manera en la gestión política que se confunde con ella, llegando a medir la fortaleza de la autoridad en función de los logros que és-

ta pueda presentar con sus bases. Aquí tropezamos con otro de los grandes fenómenos de alteración institucional, de tal forma que es muy difícil sustraer la paulatina conformación del devenir político a las vicisitudes señaladas.

Entramos pues en el último aspecto que llevará a modelar una praxis política en función exclusiva de los intereses del bloque de poder. La degeneración oligárquica que ello engendra —y el análisis de Fontana sobre las implicaciones políticas y las corruptelas económicas lo demuestra¹⁰—, terminará por dar al traste con la propia monarquía isabelina, aunque las remociones del Sexenio no alteren sustancialmente la composición de ese bloque. También marcará profundamente las posibilidades de desarrollo del Estado contemporáneo, hipotecando durante el propio siglo XX su equiparación real a los modelos que, a finales del XIX originan las democracias parlamentarias y que tratan de responder mejor a los cambios provocados en las sociedades desarrolladas¹¹.

Dando cuerpo doctrinal a esta praxis, hallaremos el predominio de un eclecticismo que obedece al estrecho consenso situado en el trasfondo de los diferentes grupos políticos, siendo uno de sus más notables reflejos la contraposición entre inmoralidad pública y el esfuerzo por instaurar el buen orden a los que alude Aranguren¹². Paralelamente, el apoyo de la Iglesia a la hora de presentar y justificar socialmente esa práctica. Como señala Cuenca Toribio, «el sentido del Estado de los moderados les hizo comprender que una fuerza espiritual y social como la representada por la Iglesia no podía quedar al margen del poder sin que el edificio construido por toda la familia liberal quedase truncado y expuesto a mil contingencias»¹³. Ello determina un activismo poderoso en el ámbito político en contraste a lo ocurrido en otros países, insertándose también en la mencionada rutina del acaecer político.

EL PODER DURANTE LA ETAPA ISABELINA EN LAS PALMAS

Al proyectar el análisis de la etapa isabelina en Las Palmas, entreveíamos la significación de corresponderle los inicios de la organización contemporánea que, en el plano político, adoptaran las clases hegemónicas. Los decenios centrales del siglo XIX gestarán las estructuras organizativas que permiten a la burguesía canaria alinearse con las transformaciones exigidas por su inserción en el contexto del desarrollo capitalista europeo.

Sucede que los rasgos con que se producen no son idénticos a los del resto del Estado. Fuertes peculiaridades, derivadas del propio mar-

co geográfico e histórico, condicionan y filtran la entrada del nuevo régimen liberal generando una dinámica propia y diferencial. Así, las semejanzas guardarán mayores relaciones con las áreas periféricas de un sistema que, paso a paso, irá imponiendo la división internacional del trabajo y estableciendo una pronunciada jerarquización en los países que alcanza.

Coincide también con los límites cronológicos del reinado isabelino un despegue definitivo hacia los moldes sociales que acarrea el capitalismo, consolidándose por tanto un bloque de poder conformado por una burguesía de diversa procedencia. Esta se verá integrada por los antiguos sectores de la terratenencia agraria, la burguesía comercial y especulativa y las capas jerárquicas de la administración y profesiones liberales, con los que van a entremezclarse individuos procedentes del extranjero. Esta burguesía despliega a mediados del siglo una estrategia de crecimiento cuyos apoyos principales serán la desamortización y desvinculación de la propiedad, la concesión de las franquicias comerciales y la favorable coyuntura exportadora de la cochinilla, consolidada a partir de los cuarenta.

Sobre esta base se articulará una organización política que permitirá a este bloque de poder utilizar en su exclusivo beneficio la implantación del régimen liberal. Su aceptación en un territorio donde los requisitos previos no generan la imperiosa necesidad del surgimiento de transformaciones en los mecanismos de poder institucional, no planteará mayores inconvenientes al acoplarlo utilitariamente a sus propias necesidades por parte de los grupos hegemónicos. De esta manera, la *mayor racionalización de las estructuras políticas* y su mayor proclividad centralista ofrecerá inmejorables consecuencias a la cúspide de una burguesía que precisa la máxima concentración de capitales y voluntades para desplegar el crecimiento que los tres pilares mencionados abren a mediados del siglo. Ello se verá además reforzado por la pervivencia secular de una pugna que enfrenta a las dos islas centrales, al crearse en ellas intereses competitivos y escasamente compatibles. Este pleito, constituyente de especial significación en la formación histórica de Canarias, se convierte en clave determinante para poder situarse ante su proceso de desarrollo moderno y determina, hasta nuestros días, todos los encauzamientos políticos seguidos en el Archipiélago.

El entramado político gestado en la etapa isabelina y que, como señala Jover, se define como instrumento estabilizado al servicio de los grandes intereses del estrato superior, presidirá, pues, los rasgos que en Las Palmas tiene la organización y gestión política de la clase dominante y cuyos elementos más destacados pueden sintetizarse en la forma siguiente:

En primer término, las clases privilegiadas monopolizan de forma absoluta todas las instancias del poder, actuando sus representantes a modo de oligarquía. Aún más, trataremos de demostrar cómo las fases de mayor convulsión no responderán tanto a luchas entre clases sociales antagónicas, sino a contradicciones derivadas de los intentos por conjuntar los intereses de los diversos componentes del bloque dominante. En Las Palmas, y durante la década moderada y el bienio progresista, la unidad organizativa en el denominado Partido Canario reflejará la solidez de este enunciado.

Este control del poder carece de limitaciones significativas, tanto por una realidad social marcada por estrechas relaciones de dependencia y coerción, como por la permanente adulteración del sistema liberal. La tela de araña tejida a partir de mutuos compromisos e intereses que van del marco local al nacional, o viceversa, imposibilitan la puesta en práctica de la representatividad democrática. Prueba de ello será una estructura de partidos construida para la exclusiva finalidad de lograr perpetuarse en el poder.

Una directa consecuencia de los anteriores aspectos será la incuestionabilidad de la configuración que adopta el Estado y, en particular, lo referente a las atribuciones de los poderes central y local. Mencionábamos antes los sustratos oligárquicos locales que asientan al nuevo Estado al garantizar los poderes de los grupos dominantes locales. Pero además en Canarias, la administración central se permitirá jugar un papel arbitral al ser llamada por los contendientes en la pugna interinsular. La adecuación de una comunidad sin especiales exigencias a las estructuras del Estado liberal le ahorrará a éste toparse con resistencias y, por el contrario, ese papel arbitral le situará en privilegiada plataforma para actuar sobre las Islas.

La mencionada pugna originada por la fragmentación que el espacio insular imprimió a los grupos dominantes desde la colonización de las Islas, desempeñará un papel decisivo en todas las coyunturas que se atravesasen. Por otro lado, será responsable de un altísimo porcentaje de cuantos esfuerzos ocuparon a los políticos locales, así como de las diferentes tomas de posición adoptadas en relación a los sucesivos gabinetes de Madrid.

Un último elemento, no menos importante, serán los enfrentamientos producidos entre los miembros de las élites en el seno de Gran Canaria. Estos romperán una práctica que, iniciada a mediados de los cuarenta, se sostiene firmemente hasta después del Bienio y jalonarán con su impacto en el conjunto social los momentos decisivos de crisis local. Al fragmentarse las estructuras caciquiles se desquiciarán los mecanismos de un sistema que fue ideado para su convergencia, marcando

do así una de las constantes más negativas de las clases conservadoras insulares y facilitando mayores dosis de dependencia exterior para un Archipiélago cuya ubicación geo-política presenta una mayor vulnerabilidad ante la misma.

Estas son pues, a nuestro modo de ver, las variantes más significativas que presenta en Las Palmas la implantación del liberalismo, cuyo mayoritario componente conservador está presente desde sus más genuinos orígenes. De esta manera, podemos remontarnos a las ideas que el dirigente progresista grancanario, José de Quintana y Llarena, sostenía en las Cortes al discutirse la ley electoral en 1836. Sus palabras expresan la orientación de los círculos más dinámicos que impulsaron a la antigua aristocracia, hacia la década de los cuarenta, a decidirse por el sistema liberal, pero reflejan también muchas de las garantías ofrecidas. Así, se entregaba un nuevo sistema a la representación exclusiva de la minoría cuya posición era debida a la apropiación del producto obtenido por el resto de la sociedad. Al justificarlo, Quintana sostiene:

«Es constante que la Hacienda pública, no sólo es el sostén del orden y el resorte y nervio de la seguridad y defensor de los Estados, sino también el principio de vida que da acción y movimiento a toda esa máquina: ésta es la ley que a todos vigoriza y de la cual todos dependen (...). También es constante que la Hacienda pública no es otra cosa sino el acervo y depósito común de las respectivas cuotas de los contribuyentes y parece en el orden de justicia que sean sólo llamados a invertirlas aquellos que las han dado, y muy duro y ajeno de razón el que otros sin interés, vengan a dilapidarlas (...). También debemos tener en consideración que el gran principio, que el grande interés que ha impulsado y decidido a los hombres a formar las sociedades políticas no es otro sino la garantía de la propiedad a que en suma se reducen todas las leyes»¹⁴.

Tales supuestos tuvieron traducción real a lo largo de los años siguientes y poco vinieron a alterar los momentos de aplicación del sufragio universal. La historiografía escrita en aquellos momentos se encargó de dejar clara la naturalidad y eficacia con que los mismos convivían en la sociedad canaria.

Si tuviésemos que responder sucintamente a los móviles de nuestro análisis, recurriríamos precisamente a esa historiografía y, sobre todo, a las obras más significativas. Francisco María de León, Agustín Millares Torres y Gregorio Chil y Naranjo ofrecen, con distinciones apreciables, una aportación meritoria y que la sitúa a la altura de la producida en otros territorios del Estado. Sin pretender entrar en el análisis

de sus obras, podemos utilizar algunas de sus más relevantes interpretaciones para contrastar la que intentaremos trazar a lo largo de las páginas siguientes.

De esta forma, hay dos ideas que descuellan por encima del resto y que efectivamente puedan servirnos de punto de partida. Por un lado, la conciencia de hallar los inicios de una etapa. Por otro, la inmersión de los autores en la sociedad de su tiempo y su participación activa en los problemas que más tarde tratarán de narrar.

El primer aspecto es común a la historiografía hispana y será componente no muy disimulado por el moderantismo intelectual. Sin embargo, los impulsores de esa nueva etapa, que construyen los puentes para adentrarse en el régimen liberal, aparecen también imbuidos de fuerte inmovilismo y conformados con satisfacer intereses del corto plazo y sin garantizar la dirección que toman. Trataremos de plantear aquí uno de los elementos esenciales de la burguesía insular basado en las limitaciones de su potencial y su instalación en una dependencia que impedirá el desarrollo equilibrado de la economía y, con ello, la configuración de grupos con conciencia autónoma respecto al territorio que habitan. Tampoco podemos olvidar que, efectivamente, se aprovecharon las nuevas circunstancias, desplegando una trama organizativa que nos parece ajustada a las exigencias que a tales grupos sociales se plantearon a mediados de la centuria.

La segunda de las consideraciones es más compleja de medir, pero no por ello menos aparente. Quizás los determinantes más notorios fueron la adscripción de los autores a la burguesía local y las dificultades objetivas para afrontar el tema del pleito interinsular. Ello dio lugar a considerables mitificaciones que permanecen fuertemente enquistadas en la actual conciencia popular. Si atendemos al resultado de la práctica política más reciente, no podemos dudar de ello y así se mantiene el confusionismo entre rivalidades de las Islas y enfrentamientos de intereses entre determinadas clases sociales de éstas o, también, la sacralización de un desarrollo institucional que no tuvo muy en cuenta los condicionantes impuestos por los factores de un marco más allá del estrictamente insular. Nos parece importante, pues, una revisión del pasado canario en esta etapa, pero al que la mayor distancia temporal trate de situar mejor. Así, habrá que determinar la configuración del bloque dominante local, su organización en la trama política y los resultados que arrojan las medidas de la gestión llevada a cabo. En esa línea trataremos de situar nuestra tarea. Arrancaremos del momento en que nos parece más nítida la articulación de la vida política contemporánea, y cuya conciencia se pone de manifiesto al aprovechar la entrada en el régimen moderado. Desde ahí intentaremos dar coherencia a una eta-

pa cuya continuidad, no sólo no rompe el Sexenio, sino que la entronca con la Restauración del último cuarto del siglo.

JUSTIFICACION AL MARCO CRONOLOGICO DEL PRESENTE TRABAJO

La etapa que nos proponemos analizar guarda unos límites cronológicos claramente perfilados. Sus inicios coinciden con la formación de las primeras plataformas organizativas de la burguesía grancanaria dentro del sistema liberal. Es cierto que existieron anteriormente fases en las que el nuevo sistema exigió adecuar medios e instituciones, pero no será hasta el pronunciamiento anti-Espartero de 1843 cuando la burguesía local esté en condiciones de presentar un asentamiento más compacto en el nuevo marco político. Dos ejes servirán de soporte a esa articulación. De un lado, las nuevas directrices adoptadas por el pleito insular, optándose desde Gran Canaria por la división provincial. De otro, el desarrollo de vínculos políticos que permiten aglutinar a los componentes de las clases dominantes insulares y para los cuales el régimen liberal español ofrece amplias facilidades.

Desde la década de los cuarenta se empieza a tener conciencia por parte de la burguesía grancanaria de que su desarrollo futuro depende, en buena medida, de presentar un frente unido capaz de evitar fisuras, concentrar las decisiones sobre los destinos de sus capitales y mantener firme su oposición a una unidad provincial que iba en contra de sus propios intereses. Tales pautas serán las que marquen las opciones a la hora de crear las organizaciones políticas y la experiencia del trienio esparterista servirá para terminar de diseñarlas.

Con la Junta de 1843 y a lo largo de la posterior década moderada, se irá formando una élite política que mantendrá su dominio hasta los años del Sexenio. Su plataforma, el denominado *Partido Canario*, será la fuerza hegemónica, cuando no exclusiva, durante los veinticinco años que transcurren hasta 1869. Pero también sus dirigentes van a mantenerse durante todas las etapas consolidando, a lo largo de las fases que atraviesa, su capacidad para obtener el poder en las diversas instancias.

Este despegue cuenta asimismo con iniciativas paralelas a las del campo político institucional, y cuyo desarrollo evidencia una realidad clara en lo relativo a la conciencia que poseían las élites locales sobre los caminos a seguir. Algunos ejemplos referidos a los balbuceos de la especulación financiera o a las asociaciones culturales que gesta la burguesía de Las Palmas, nos sirven para introducirnos en el carácter de

sus empresas y en los comportamientos políticos que estudiaremos en los capítulos siguientes.

De esta manera, podemos comenzar por una institución que tuvo la virtud de patrocinar la mayor parte de cuantas iniciativas se emprendieron: El Gabinete Literario. Sociedad creada en 1844, está lejos, durante la etapa isabelina, de ser meramente recreativa o cultural. A pesar de diversos altibajos, constituyó el principal núcleo aglutinante de cuantas iniciativas tomó la élite local. Una idea de la importancia social que cobró nos la da el hecho de la fundación de otras sociedades similares, creadas por los grupos que disientían de los regidores del poder grancanario. En 1854 se crea la sociedad del Liceo de Las Palmas, a cuyo frente se encuentra el progresista Lorenzo y García. En 1860, los «canarios», de los cuales se han separado los progresistas, la controlan situando en la presidencia a López Botas. En 1859 se crea La Unión, también de carácter progresista y dirigida por Vázquez Bustamante y Eufemiano Jurado. En 1866 se fundará La Protectora, que acoge al sector demócrata al producirse la división en el progresismo. El propio Gabinete asiste en 1864 a un control por parte de los sectores más liberales. Al producirse la ruptura de los partidarios de Jacinto de León con los moderados y el núcleo dirigente de los canarios, éstos consiguen hacerse con la dirección de la sociedad, uniéndose a los progresistas.

Desde su fundación, y a lo largo de esta década, los rectores del Gabinete serán miembros destacados del partido canario y las clases dominantes locales. Los primeros presidentes son Roberto Houghton (1844), que será también vice-cónsul británico. Domingo J. Navarro (1845), Bernardo González de Torres (1846), Vicente Clavijo (1847), López Botas (1848-49) y el magistrado Manuel M.^a de Pineda, de 1850 a 1856. Esta vinculación también se constata en la composición de sus socios y fundadores¹⁵.

Planes de actuación urbana, exposiciones, creación del Teatro, proyectos para sociedades de seguros, ferias, publicaciones, obras benéficas y culturales, son algunas de las empresas acometidas por estos años. Es también un centro de tertulia y reunión política en cuyas salas se tomaron gran parte de las decisiones que luego eran llevadas a las instituciones públicas para su aprobación.

De ese centro saldrá una de las iniciativas más notables de esos tiempos: la creación del Colegio de San Agustín. Ante la imposibilidad de obtener un Instituto de Segunda Enseñanza en la ciudad, se decidió crear lo que, a la postre, sería el núcleo formativo de la burguesía local decimonónica.

Desde 1843, la Junta de Gobierno local había intentado secularizar el Seminario Conciliar tanto por el declive atribuido a la baja calidad

de sus enseñanzas, como por la instalación de un centro que evitase el desplazamiento costoso de los hijos. La Real Orden de 22 de noviembre de ese año, que prohibía la incorporación a los estudios universitarios de los alumnos procedentes de los seminarios conciliares, moverá posteriormente al Gabinete a auspiciar la creación del Colegio, cosa que sucede en diciembre de 1844¹⁶.

Dirigido y, en gran medida, costeadado por López Botas, se convierte en la principal cantera que nutrirá los cuadros de las clases dirigentes grancanarias entre los que sobresale Fernando de León y Castillo y en el que se forma también Benito Pérez Galdós¹⁷.

Otra de las iniciativas de estos años fue la creación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Desde 1846, y a la iniciativa de los socios del Gabinete Literario, se proyecta y encarga a López Botas la elaboración de un informe. La institución comenzó su andadura en 1851, disolviéndose en 1857. El fracaso de la empresa no puede relacionarse sólo con las oscilaciones de la coyuntura interna. El solo funcionamiento de estas sociedades recogía desde sus inicios un cierto distanciamiento entre sus principios y la misma realidad económica. En el informe que justifica su creación, redactado por López Botas, puede leerse:

«No necesita para su establecimiento la Caja de Ahorros de ningunos capitales, y será suficiente garantía para las personas que en ella depositan sus economías la honradez y arraigo de las personas que se pongan al frente de ese establecimiento. No puede negarse que con más facilidad habrá pedidos que depósitos, y es consiguiente que haya siempre un medio de aumentar el capital depositado: éste ganará por ejemplo un premio de un 5 por 100 y el capital prestado devengará un 6 por 100; la diferencia entre uno y otro cubrirá los costes indispensables al sostenimiento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.»¹⁸

En el mencionado informe, López afirma que no es precisa la formación de un capital efectivo, hecho que viene a corroborar las palabras de Bahamonde y Toro quienes, al referirse al carácter de las sociedades de diversa índole en esos años, lo tildan de ficticio, «es decir, con unos meros fines especulativos, por no responder el capital social a su auténtica realidad económica». La evolución de la contabilidad ofrece un escaso crecimiento, con una tendencia al déficit manifiesto ya en las cantidades de 1855. El saldo en diciembre de 1851 es de 5.591,31 reales vn. En diciembre de 1852 el saldo es de 1.520,10¹⁹. La composición de las comisiones directivas revela la directa vinculación de la entidad a la élite económica, así como una organización basada en su directa de

pendencia de aquéllos²⁰. El hecho de no consolidar instituciones financieras implicará la realización de actividades especulativas por parte de particulares. Aunque la cuantificación del volumen de las mismas presenta considerables dificultades, así como también lo referente a las condiciones en que aquéllas se llevaban a cabo, hemos podido comprobar su existencia a través de las continuas quejas por impago de intereses. En este sentido, puede apuntarse una tendencia hacia el control del ahorro, basado en la confianza que merecían quienes destacaban en la vida pública y podían presentar altas influencias especialmente a la hora de «recomendar». Sin que pretendamos llegar a conclusión alguna, hemos detectado el fracaso de alguna de estas empresas. El caso de López Botas es un ejemplo manifiesto y su ruina no será ajena a la imposibilidad de cumplir las deudas contraídas en lo que a la devolución de intereses y capitales respecta²¹.

Los ejemplos reseñados hasta aquí ponen de manifiesto el hecho de hallarnos ante el despegue de una burguesía que precisa acumular recursos y poseer un alto grado de control sobre el destino de los capitales insulares. El esfuerzo asociativo y aglutinador se dirige a centralizar las opciones de una clase cuya identidad en las decisiones es imprescindible para su desarrollo.

Esta unidad va a fraguarse a comienzos de la década moderada y está impulsada por un restringido grupo entre cuyos componentes sobresalen López Botas, Cristóbal del Castillo o el conde de la Vega Grande. Ellos conseguirán mantener la unidad organizativa hasta después del Bienio, reuniendo a moderados y progresistas en torno a un solo partido. Ya en los años de la Unión Liberal comienzan a producirse enfrentamientos entre diversas familias de la burguesía local, aunque no llegue a romperse el profundo consenso derivado de sus intereses de clase. Se producirán, eso sí, fricciones que dividen a las clientelas políticas y generan tensiones en las mismas al fragmentarse un sistema construido para el dominio exclusivo de un solo grupo.

A lo largo de los años del Sexenio se producen acontecimientos que permiten trazar la divisoria cronológica en la etapa estudiada. Asistiremos a un relevo en los componentes del grupo que venía detentando el poder local, y con ello al final político de quienes habían desarrollado las primeras organizaciones del liberalismo en Gran Canaria. No se tratará de un cambio que altere la hegemonía de las clases dominantes en la anterior etapa, y ello lo demuestra su perfecta adaptación a los nuevos aires que produce la Gloriosa. Las alteraciones afectan sólo a los miembros de esa élite, que se sustituyen entre ellos. Los recién llegados, a cuyo frente se sitúa Fernando León y Castillo, se encargarán de construir en Canarias el sistema que la Restauración implantó, pe-

ro apoyándose en los soportes políticos generados en las décadas de la etapa isabelina. Este será, pues, el marco cronológico en que situaremos el presente trabajo, que iniciaremos exponiendo los principales rasgos de la formación social de Las Palmas en la etapa isabelina para, a continuación, iniciar su estudio desde la formación de la Junta de 1843. La Década Moderada, el Bienio Progresista, la etapa convencionalmente denominada de la Unión Liberal y la llegada del Sexenio, nos servirán para distinguir sendos capítulos y contrastar el curso de los acontecimientos.

LAS FUENTES

Las principales fuentes documentales consultadas han sido las siguientes:

— Archivo de Antonio López Botas. Se trata de uno de los Archivos privados más importantes de las Islas en lo referente a fondos de correspondencia personal. Su consulta nos ha permitido conocer directamente el trasfondo que se esconde tras múltiples acontecimientos de los cuales la documentación oficial sólo ofrece una muy parcial visión. Asimismo, hemos podido acercarnos a una de las figuras más relevantes de la política insular en el pasado siglo. Destacamos, aparte de las cartas, las actas del *partido Bombero* y su importante fondo procedente del bufete de abogados que reúne gran parte de los litigios más importantes sostenidos por los miembros de la burguesía canaria en el siglo XIX.

— Expedientes del Ayuntamiento de Las Palmas. Por la importancia de este municipio en la vida insular, los fondos de este Ayuntamiento conservados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas recogen una imprescindible documentación para elaborar la historia política insular. Nos hemos detenido especialmente en los relativos a elecciones y estadísticas, tratando de reconstruir los diferentes procesos electorales de la etapa y el marco social en que se insertaban.

— Archivo del Ayuntamiento de Las Palmas. Recoge las Actas de Sesiones de la corporación que, entre otras cosas, nos han servido de guía para situar los temas principales que movieron la gestión política local.

— Fondos de Fernando y Juan de León y Castillo. Ambos en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Reúnen cartas y memorias que nos han ayudado a completar las fuentes más directas sobre el carácter de los políticos insulares.

— Archivo del Ayuntamiento de Guía. La consulta de la documen-

tación de este municipio del noroeste grancanario nos permitió obtener los datos del que fue segundo gran distrito electoral de Gran Canaria en la época del sufragio censitario.

— Archivo del Museo Canario. Hemos utilizado particularmente los fondos de Chil y Naranjo y Millares Torres, pudiendo trabajar sobre documentos originales, muchos de ellos de carácter público, que se conservan en este Archivo. Así, destacamos el borrador de Actas de la Junta de 1843, que reviste interés especial al incluir párrafos suprimidos en el original oficial.

— Archivo del Cabildo Insular de Sta. Cruz de Tenerife, que conserva las Actas de la Diputación Provincial de Canarias.

— Hemerotecas del Museo Canario y Biblioteca de la Universidad de La Laguna. En ellas hemos estudiado los periódicos y fuentes impresas:

— BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA SUPERIOR AUXILIAR DEL GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.

— BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA PATRIOTICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO DE GRAN CANARIA.

— EL PORVENIR DE CANARIAS.

— EL ECO DE LA JUVENTUD.

— EL DESPERTADOR CANARIO.

— EL CANARIO.

— EL OMNIBUS.

— EL PAIS.

— EL ECO DE GRAN CANARIA.

— EL IMPARCIAL.

— EL BOMBERO.

— DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES.

NOTAS

¹ Kossok, M.: «El ciclo de las revoluciones españolas en el siglo XIX», en LA REVOLUCION BURGUESA EN ESPAÑA. Madrid, 1985, p. 15.

² Sobre esta cuestión puede verse la síntesis efectuada por Pérez Garzón, J. S., acerca de la tesis del profesor Enric Sebastià. En: «La revolución burguesa en España». HISTORIOGRAFIA ESPAÑOLA CONTEMPORANEA. Madrid, 1980, pp. 91-146.

³ Fontana, J.: CAMBIO ECONOMICO Y ACTITUDES POLITICAS EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX. Barcelona, 1975, p. 162.

⁴ Artola, M.: LA BURGUESIA REVOLUCIONARIA (1808-1874). HISTORIA DE ESPAÑA. Alfaguara. Madrid, 1977, p. 181.

⁵ Puede verse el Prólogo al Tomo XXXIV de la HISTORIA DE ESPAÑA de R. Menéndez Pidal. Madrid, 1981.

⁶ Díez del Corral, L.: EL LIBERALISMO DOCTRINARIO, p. 405.

⁷ Artola, M., op. cit., pp. 240-241.

⁸ Jover Zamora, J. M. en Prólogo citado p. XLVII.

⁹ Puede verse: Tuñón de Lara, M.: METODOLOGIA DE LA HISTORIA SOCIAL DE ESPAÑA. Madrid, 1977.

¹⁰ Ver: Fontana, J.: «Cambio económico y crisis política». Reflexiones sobre las causas de la revolución de 1868», en CAMBIO ECONOMICO..., op. cit., pp. 97-146.

¹¹ Puede verse: García Pelayo, M.: LAS TRANSFORMACIONES DEL ESTADO CONTEMPORANEO. Madrid, 1985.

¹² Aranguren, J. L.: MORAL Y SOCIEDAD. La Moral Española en el Siglo XIX, Madrid, 1982.

¹³ Cuenca Toribio, J. M.: «Iglesia y Poder Político» en Tomo XXXIV de HISTORIA DE ESPAÑA de R. Menéndez Pidal, op. cit., p. 575.

¹⁴ Diario de Sesiones de las Cortes. Enero, 1836, pp. 361-362.

¹⁵ Esto puede comprobarse siguiendo las relaciones de socios y directivas que ofrece Navarro Ruiz en SUCESOS HISTORICOS DE GRAN CANARIA. Las Palmas, 1936, Tomo II, pp. 59-70.

Una descripción de las instalaciones de esta sociedad y el contexto en que se enmarcaban puede verse en Aranda Mendíaz, M. EL GABINETE LITERARIO: ESTUDIO HISTORICO ARTISTICO. Las Palmas, 1985.

¹⁶ Para el proceso de secularización educativa puede verse: de Puelles Benítez, M. EDUCACION E IDEOLOGIA EN LA ESPAÑA CONTEMPORANEA. Barcelona, 1980. Esta normativa aparece recogida en el proyecto de Somevuelos de 1838. Al comentarla, Puelles afirma:

«En cambio, los estudios del Instituto Superior y de Facultad mayor, para ser válidos, deberán hacerse precisamente en los establecimientos públicos dirigidos por el Gobierno» (art. 68). Es cierto que el artículo 69 no negaba la posibilidad de que las materias propias del instituto superior o de la facultad fueran impartidas en establecimientos privados, pero «sin que los cursos seguidos de este modo puedan servir para formar carrera», es decir, se negaba la validez académica y profesional a dichos estudios. Esta grave restricción es por otra parte una consecuencia lógica del objetivo ya señalado de la nacionalización de la segunda enseñanza.» (p. 103)

¹⁷ Diversos testimonios certifican los múltiples gastos de Botas en esta empresas. Así, en *El Eco de Gran Canaria* del 15 de Julio de 1868 se dice, al referirse al Colegio:

«Reuniéronse unos cuantos individuos que prestaron su cooperación tanto para la enseñanza como para la vigilancia de sus alumnos; pero poco a poco fue faltando el entusiasmo patrio y últimamente quedó sólo su digno director d. Antonio López Botas que a duras penas y a costa de inmensos sacrificios pudo sostener aquel establecimiento. Sólo las relevantes cualidades que nos apresuramos a reconocer en el Sr. López y su fibra particular pudieron dar vida por tantos años a aquel establecimiento, que merced a esta circunstancia ha sido la única institución pública que ha subsistido entre nosotros.»

Asimismo, en el acta de las cuentas de las obras del Colegio se indica que Botas ha puesto un montante de 42.115 pesos 6 reales de plata, aparte de su novena parte como con-dueño.

¹⁸ Citado en: López Yepes y M. de la Fe. «Las Cajas de Ahorros y Socorros de la Sociedad del Gabinete Literario de Las Palmas (1846-1857)». AGUAYRO. Las Palmas. Febrero 1978, pp. 7-11.

¹⁹ Ver: Boletín Oficial de la Provincia de Canarias. Enero-Julio, 1852. Núms. 1 a 88, y Boletín Oficial del Distrito de Gran Canaria, Julio-Diciembre de 1852. Núms. 1-54. H.M.C.

²⁰ Entre los individuos a quienes desde el Gabinete se designa para turnarse en la realización de las operaciones de la entidad destacan Miguel Massieu, Domingo J. Navarro, López Botas, José del Castillo Olivares, Pedro Swanston, Manuel de Lugo, Ripoché y Gourié.

²¹ La correspondencia privada que se conserva en el Archivo de López Botas recoge un cuantioso número de misivas en las que pueden detectarse algunos de los rasgos de estas operaciones. En conjunto parece tratarse de capitales cuyos intereses son pagados generalmente en mensualidades. Las reclamaciones por falta de pago de las mismas son numerosas, especialmente en los años setenta. Chil y Naranjo traza una imagen peculiar sobre los responsables de tales negocios cuando al relacionarlos con las actuaciones del partido Canario comenta:

«Las quiebras se han sucedido unas a otras: el público ha sido estafado y manos ocultas protegen del modo más solemne y vigoroso a esos que debían llevar la cadena del presidiario y la señal indeleble del ladrón. La moneda falsa entra, circula, se engaña, se dan las quejas, todo se perturba y todo queda como si nada hubiese pasado. Fórmanse asociaciones, caen los pobres diablos y cuando hay algunos fondos entraban los agraciados, se distribuía lo existente y enseñaban a robar a los que tenían inclinación y no podían efectuarlo sin necesidad de exponer su vida ni su libertad pues lo llevan a efecto de guantes, frac y carruaje. Los que antes de quebrar no tenían sino un mediano pasar, después tiene carruajes, trenes y otras comodidades. Los capitales más sagrados, como los de obras públicas, los del muelle del puerto de La Luz, por ejemplo, se extravían y se empleaban en remover dos o tres piedras en las calles, guarismaban después gruesas sumas, llegaba una cuestión electoral y todo quedaba arreglado. Unos murmuraban de otros y, sin embargo, se apoyaban mutuamente.»

En Chil y Naranjo: ESTUDIOS HISTORICOS, CLIMATOLOGICOS Y PATOLOGICOS DE LAS ISLAS CANARIAS. LAS PALMAS 1879-1891 (*Manuscrito*). Tomo-11, pp. 2.378-2.381.

CAPÍTULO I

LA FORMACIÓN SOCIAL DE LAS PALMAS DE 1835 A 1877

1.

LA FORMACIÓN SOCIAL DE LAS PALMAS

La formación social que encontramos en Las Palmas a lo largo del siglo XIX ha venido perfilándose a partir del impacto que sobre la sociedad canaria tuvo la conquista y colonización castellana. De esta manera, aparecen unas relaciones sociales marcadas por una economía integrada en el ámbito internacional a través de mecanismos impuestos desde el exterior del Archipiélago. Dichas relaciones generan la existencia de un minoritario grupo dominante que se apropia del producto obtenido por el conjunto social y para el que la dependencia —con los problemas estructurales que conlleva— supone el mejor garante de sus intereses. Se trata pues de una oligarquía que actúa, a lo largo de las diversas etapas, como instrumento de dependencia y posee una importancia grande a la hora de explicar la configuración del conjunto social como tendremos ocasión de exponer.

Estas premisas encuadran los rasgos de una sociedad cuya evolución demográfica en el siglo XIX puede calificarse, como apunta Martín Ruiz, de prolongación tardía del régimen demográfico antiguo. Altas tasas de natalidad y mortalidad, escapes poblacionales en etapas de crisis y desequilibrio en la distribución espacial de los efectivos humanos, serían los responsables de tal caracterización.

Por otra parte, la estructura social insular aparece vertebrada en torno a tres grandes elementos. Así, una minoría dominante, formada a partir de los viejos estamentos del antiguo régimen y la incipiente burguesía, que basa su hegemonía en la propiedad de tierras y aguas junto

a su creciente intervención en otras áreas de la actividad económica, se sitúa en la cúspide de la pirámide social.

En segundo lugar, esta estructura posee carácter insular ya que el alcance de los intereses de los grupos mencionados viene marcado por la frontera de la isla, al mismo tiempo que se produce un claro predominio de las islas centrales sobre las periféricas. Por último, los avatares del contexto internacional probarán la estrecha dependencia que de los mismos posee esa sociedad, al sufrir continuamente los efectos de sus oscilaciones.

Los años que transcurren entre la década de los 40 y las de los 70 del siglo XIX nos presentan una sociedad que experimenta un arranque decisivo hacia su inserción en el sistema capitalista. De esta forma, el auge provocado por la favorable coyuntura exportadora de la cochinilla y la concesión de las franquicias en 1852, junto al paulatino desarrollo de la burguesía comercial, servirán para introducir cambios que no alterarán la hegemonía de los sectores privilegiados. Intimamente ligado a estas circunstancias, aparece en el plano político la organización propia del Estado liberal. De forma aún incipiente encontramos partidos, asociaciones e iniciativas de diversa índole que si bien guardan estrecha relación con lo acontecido en el conjunto del Estado, en el ámbito local responden a las necesidades que experimenta la burguesía.

2.

EL DESARROLLO DEMOGRAFICO Y LA ESTRUCTURA SOCIO-PROFESIONAL

2a. CRECIMIENTO POBLACIONAL Y ESTRUCTURA DE LAS PIRÁMIDES

Disponemos en la actualidad de estimaciones fiables para valorar el crecimiento de Las Palmas a partir de 1835. Entre ese año y el de 1877 hallamos un lento crecimiento de la población, interrumpido a mediados del siglo. Como indican las cifras de los respectivos años (ver Cuadros I, II y III), nos encontramos con un moderado aumento posibilitado sustancialmente por el saldo vegetativo favorable. Así, las elevadas tasas de natalidad, cuya media superó el 40 por mil, son las responsables de dicho saldo, pese a la persistencia de la elevada mortalidad y a unas cifras de inmigración local que se encuentra contenida por la favorable coyuntura que la exportación de grana ofrece al mundo rural.

Pese a esta tendencia general, no podemos dejar de referirnos al impacto de los momentos críticos. El quinquenio trágico de 1847 a 1851, con situaciones de hambres y la epidemia de cólera, marca una difícil coyuntura que, como ha señalado Martín Galán, será la última en que Las Palmas sea un municipio en receso demográfico. El informe que elabora Antonio López Botas pone de manifiesto algunas de las dramáticas dimensiones que alcanzó la epidemia, responsable de la desaparición de un porcentaje cercano al 20 por 100 de los habitantes del municipio¹. Un emigrante canario en el Estado Oriental del Uruguay, impresionado por la lectura del informe de Botas, escribe a éste una carta cuyos comentarios nos sitúan en los pueblos de las Canarias orientales durante aquellos años:

«(...) Todavía recuerdo con horror el año de 40 en la isla de Lanzarote. Las lluvias fueron muy pocas. Las mieses se marchitaron y se perdieron sobre la tierra. Escaseó el agua potable. Dos terceras partes de los habitantes se sostenían con yerbas y muchos murieron víctimas del hambre y de la miseria. Sólo las clases acomodadas podían subsistir medianamente...»²

Los años de la década moderada se vieron asolados, en efecto, por una sucesión de crisis cuyo carácter no responde exclusivamente a circunstancias coyunturales. La depresión ha sido una constante en la historia de las Islas y se relaciona con una estructura económica débil y dependiente. Durante los años que van de 1844 a 1853 cobran fuerte intensidad, tanto por su amontonamiento en un tiempo corto como por el impacto social que acusan, reflejado en el receso demográfico. Intentaremos examinar este tema a partir de la óptica con la que fue abordado por las clases detentadoras del poder y contrastando con las secuelas provocadas para el conjunto de los habitantes.

Desde 1840, las sequías habían asolado los campos de cultivo, especialmente en Lanzarote y Fuerteventura; por consiguiente, las calamidades presentadas a partir de 1844 encontraron una población debilitada. En ese último año una plaga de langosta destruyó múltiples cosechas durante cuatro meses de invasión. En 1845 la viruela causó víctimas en los meses del verano. Pero será en 1846 cuando se inicie un ciclo de drásticas consecuencias. La pérdida de las cosechas de papas, atacadas por parásitos del tubérculo, afectó a un producto primordial entre los componentes de la dieta alimenticia. También contribuyó a disparar los precios de productos agrarios básicos. La siguiente relación nos ofrece buena prueba de ello:

Precios de los granos en Las Palmas Fanega/Rs. Vn.					
	Trigo	Centeno	Cebada	Garbanzos	Judías
1844	35	20	18	55	44
1845	34	28	17	56	50
1846	65	40	36	80	48
1847	70	45	38	76	70

FUENTE: AHPLP

El aumento porcentual es enorme. Para el trigo se pasa de una media de 31,8 reales vn. la fanega en la etapa 1840-45 a 69,5 en 1846-47. El centeno de 20,8 para la primera parte de los cuarenta a 42,5 en la segunda fecha.

Esta situación se verá complicada por la aparición de la fiebre amarilla cuyos efectos perduraron hasta 1848. Los efectos sobre la población fueron graves al provocar víctimas y un fuerte proceso migratorio. Las referencias a muertes por hambre son diversas. En el informe del delegado gubernamental en Gran Canaria al Ayuntamiento fechado el 4 de Enero de 1847 se habla de «el espantoso estado de miseria en que se halla esta población en la que algunos individuos han perecido ya de hambre». Chil y Naranjo, al referirse también a las víctimas del hambre, afirmaba:

«El hambre continuaba haciendo estragos y los hombres perecían por los caminos... No he podido averiguar el número de víctimas que hizo el hambre sólo he conseguido la siguiente nota: en Ingenio: 63; en Agüimes: 13, en Valsequillo: 111; en S. Bartolomé: 156; en S. Mateo: 40 (...) Respecto de Las Palmas sin duda la mortandad fue mayor.»³

Las consecuencias se dejan sentir también en las bruscas alteraciones que sufre la estructura poblacional de Las Palmas. A ella llegan importantes cantidades de individuos huyendo (especialmente de Fuerteventura y Lanzarote) de la pavorosa situación. Algunos barrios quedan profundamente alterados en cuanto a sus componentes. Este es el caso de San José donde la población inmigrada representa el 75 por 100 de los nuevos efectivos entre 1843 y 1848⁴. Estos hechos, cuyas manifestaciones a más largo plazo redundan en distorsiones en la dinámica demográfica, generan también un agravamiento de las deficientes prestaciones que tenía la atención social y la beneficencia. Los hospitales y los centros de atención improvisados se ven desbordados por completo.

Las medidas adoptadas para salvar las dificultades se orientan principalmente hacia dos objetivos: evitar el pago de contribuciones solicitando su condonación y obtener fondos para atender a los indigentes. La primera va a convertirse en una constante a lo largo de los diversos momentos críticos del siglo XIX. En estos años, las circunstancias se agravaron por las inversiones en compras de bienes desamortizados, si bien es éste un tema cuya cuantificación está por determinar. Después de un año de gestiones, el gobierno accederá en abril de 1847 a condonar las contribuciones toda vez que el Ayuntamiento había manifestado reiteradas veces la imposibilidad de recaudar los cupos correspondientes. El segundo objetivo apenas será cubierto. Los fondos públicos para ello serán escasos, limitándose las actuaciones a la caridad privada⁵.

En 1851 se produce la más dramática de cuantas situaciones pudieron vivirse desde que a finales del primer decenio las fiebres amarillas de 1811 eliminaron a un elevado porcentaje de sus habitantes. La epidemia de cólera supondrá la desaparición de un porcentaje cercano al 20 por 100 de la población de Las Palmas y de un 10 por 100 de la isla de Gran Canaria⁶. Los barrios de Las Palmas se ven especialmente castigados. El de S. José, foco de la entrada del cólera, perdió cerca del 30 por 100 de efectivos en defunciones. La epidemia es selectiva. Buena parte de las familias adineradas se refugian en sus propiedades rurales o pasan a Tenerife. Las quejas por la falta de envíos de tabaco desde Santa Cruz se mezclan con las que produce la ausencia de provisiones básicas, patentizándose formas muy diferentes de sufrimientos. Con todo, algunos destacados componentes de la élite tratan de improvisar una organización asistencial capaz de afrontar la situación. Domingo J. Navarro, López Botas y una serie de autoridades multiplican esfuerzos sanitarios y tratan de atender una situación para la que carecen de medios. Ello les enfrentará a las autoridades provinciales quienes aislan a Gran Canaria para evitar el contagio.

La pugna recogida en posteriores informes vuelve a poner de manifiesto también los prejuicios de una sociedad fragmentada por intereses poco solidarios entre sus clases dominantes. Desde Gran Canaria se acusará a las autoridades provinciales por denegar los fondos para atender los gastos de la epidemia. También por la tardía provisión de alimentos y medicinas, así como por la incomunicación decretada para la isla⁷.

Desde Santa Cruz se responde acusando a los dirigentes grancanarios de no querer dar publicidad al estado de epidemia, poniendo en peligro a las restantes islas si el contagio llega a extenderse⁸. Los argumentos de uno y otro signo son presentados también ante la opinión

peninsular a través de la prensa, con lo cual se persigue obtener el favor gubernamental.

En el mes de septiembre la enfermedad remite, pero el aislamiento se mantiene hasta finales de año. Ello dará motivos a que la polémica se reavive y a la elaboración de informes opuestos tanto por los comisionados santacruceros como por la comisión de sanidad de Las Palmas⁹. La puntilla a las desgracias de este funesto año lo pone el temporal de aguas caídas entre los días 18 y 20 de diciembre. Según Chil, provocó inundaciones y pérdidas materiales de consideración. Todo ello dio lugar a que Las Palmas se diesen niveles de auténtica tragedia toda vez que los escasos medios (los hospitales de la ciudad apenas podían acoger a trescientas personas) fueron insuficientes para contener las dimensiones de los diversos azotes.

Sin embargo, esta coyuntura servirá para acelerar decisiones que eran perseguidas desde principios de la década. No cabe duda, y así lo recogen cuantos preliminares acompañan a las medidas correspondientes, que fue eficazmente utilizada como argumento, ya fuese para justificar la división como para obtener las franquicias que concedió el gobierno de Bravo Murillo. De nuevo, la crisis reforzará la posición de quienes menos la sufren. Por encima de cualquier otra salida se respaldarán los fines políticos perseguidos por la élite grancanaria. No van a replantearse las frágiles defensas de la estructura social porque las nociones que acerca del progreso de aquélla tenían van en otra dirección. Se identifican con las vías escogidas para rentabilizar sus inversiones en los bienes desamortizados y en la reconversión para el cultivo de la cochinilla. Chil y Naranjo comentará, con la ironía de quien se definirá proudhoniano, unas actitudes que por encima de lo anecdótico ejemplifican la interesada vertiente por donde se aprovecharon esas crisis. Al referirse al donativo efectuado por la Reina de 40.000 reales, librado a su vez por los diputados del Castillo y León desde Madrid en varias partidas (10.000 contra Miguel Massieu; 3.000 contra López Botas; 5.000 contra el conde de la Vega Grande; 20.000 contra Agustín Manrique de Lara y 2.000 contra Jacinto Bravo de Laguna), afirmaba:

«La primera de estas cantidades se entregó a la superiora de las hermanas de la caridad y el restante se acordó invertirlo en las Casas Consistoriales, dando trabajo a las clases necesitadas... Sin embargo, creo que cuando S.M. la Reina dio esos 40.000 reales tenían otro destino y era el socorro de las viudas y huérfanos que el cólera había dejado, pues no dando el giro que corresponde se falta a dos grandes principios que no tienen interpretación y son a la voluntad del donante y al objeto para el que fue fundado.»¹⁰

Sobre esta partida no deja de ser significativo el destino final que se le dio. En el acta de sesiones del Ayuntamiento de 16 de noviembre de 1852, se conceden 8.000 reales procedentes de este donativo para costear los gastos de desplazamiento a la Península de tres comisionados (Jacinto Bravo de Laguna, el conde de la Vega Grande y Rafael Massieu) con el objeto de agradecer a la reina la división administrativa. Las razones no podían ser más apropiadas: «... no siendo justo que además del sacrificio que hacen de su reposo e interés sufran los costes del fletamento del buque».

Desde las instituciones públicas las respuesta a las demandas sociales son escasas. Si por un lado carecían de la amplitud de funciones que más tarde les atribuirá el desarrollo del estado liberal, también hay que recordar de nuevo su sometimiento al servicio absoluto de quienes les controlan. Ello supone su utilización incluso en estos momentos de drama colectivo. También en este caso las actas municipales recogen numerosos ejemplos. Entre ellos podemos escoger la referida al 2 de marzo de 1847. Ante la escasez de alimentos, la carestía y los numerosos mendigos hambrientos que había en la ciudad, Cristóbal del Castillo hizo la siguiente propuesta:

«D. Cristóbal del Castillo dijo que se había tratado de los mendigos y de la clase pobre y no se había considerado la clase pudiente donde se buscaban los socorros. Que no pudiendo esta misma clase dispensarlos sin que se suspendieran los apremios por censos y contribuciones consideraba estarse en el caso de representar sobre de ello al Sr. Interdente de Rentas de la Provincia acompañándole el expediente que debía formarse para comprobar la calamidad que aflige a estos habitantes.»¹¹

Esta solicitud se acompaña de sugerencias sobre el control de precios y la prohibición de exportar granos. El gobierno, como hemos señalado, condonó el pago de contribuciones al mes siguiente a raíz de las gestiones efectuadas por el diputado Jacinto de León en Madrid.

También, con motivo del cólera en 1851, la principal resolución será la orden de aplazamiento del cobro de impuestos y la inversión de fondos en obras públicas junto al permiso para efectuar elecciones a diputados las cuales no habían podido celebrarse¹². El comentario que de estas medidas hace la prensa progresista cuando enjuició el alcance de las mismas para cuestionar unos logros de la administración moderada, nos ayuda a precisar su significado:

«Un pueblo que ha sido hondamente conmovido y quebrantado en sus intereses por una gran calamidad, necesita de medidas salvado

ras que restauren sus fuerzas y normalicen su situación. Nadie que haya leído y apreciado las Reales órdenes de 1851 y juzgado sus efectos, encontrará en ellas esos recursos extremos que se conceden a los pueblos en épocas calamitosas. La primera disposición en que se mandaba invertir en nuestras obras públicas la cantidad de diez mil duros, mitad de lo asignado para las de toda la provincia, no podía ni con mucho satisfacer las necesidades de la clase jornalera que por espacio de tres meses estuvo sumida casi en la indigencia. En semejantes circunstancias hemos visto conceder a diversos pueblos, de los fondos de calamidades públicas, crecidas sumas que, proporcionando trabajo a los menesterosos, les repone de sus pasadas fatigas.»¹³

Esta dinámica vegetativa explica los principales rasgos de la estructura poblacional en lo referente a su distribución por edad, sexo y estado civil. A lo largo de esta etapa las pirámides van a mantener perfiles muy semejantes con bases anchas y rápidos descensos hacia las cimas. También sobresale en ellas una disimetría fuerte que favorece al lado femenino.

Los grupos de edad más jóvenes predominan sobre el resto de tal manera que en 1835 los habitantes comprendidos entre 9 y 19 años suponen el 47,5 por 100 del total y en 1860 el 44,2 por 100. Por el contrario, los mayores de 60 representan sólo el 7,2 y el 5,9 por 100 para dichas fechas. Los motivos de tales proporciones vienen dados por las altas tasas de natalidad y mortalidad señaladas, siendo su incidencia especialmente fuerte en los barrios periféricos. Allí las diferencias son mayores tanto en los grupos más jóvenes como en los más viejos. El grado de dependencia será consiguientemente mayor en los grupos sociales más deprimidos de Las Palmas.

La superioridad de efectivos femeninos responde a varias causas. Ante todo, a la inmigración de mujeres procedentes de áreas rurales y, en menor medida, de las restantes islas orientales, que vienen a trabajar en el servicio doméstico. También la emigración masculina y la sobremortalidad de hombres contribuye a explicar las diferencias en la distribución por sexo. Esta será acusada en barrios como Vegueta, centro residencial de propietarios absentistas donde la sex-ratio para el grupo de edad adulta alcanza ya en 1835 un 58,5 por 100. Para el conjunto de Las Palmas, las sex ratio van de un 66,8 por 100 en 1835 al 67,2 por 100 en 1860.

Esta composición de los grupos de edad y la superioridad de población femenina generan una resultante de estado civil peculiar. Así, la edad de celebración matrimonial es elevada y también el número de mujeres célibes permanentes y viudas.

En cuanto a los sesgos de las pirámides, responden a los momentos

de crisis demográficas, haciéndose notar sobre todo las fechas de 1811 (en los varones de 20-24 años de 1835) o los efectos del quinquenio trágico en las cohortes de las pirámides posteriores a 1852.

2b. LA POBLACIÓN ACTIVA

Por lo que se refiere a la población activa y a la distribución socio-profesional, podemos describirlas a partir de los siguientes trazos:

El primer elemento que llama la atención es la pequeña variación sufrida a lo largo de la etapa por los perfiles que presenta la población activa. Si tenemos en cuenta las cifras de distribución por sectores en 1835, 1860 y 1877 (ver Cuadros IV y V), constatamos similares proporciones en las mismas.

En segundo término resalta la baja tasa de actividad general, motivada en Las Palmas por ser lugar de residencia de rentistas procedentes de municipios interiores, la baja consideración de la actividad femenina cuya tarea —pese a las diferencias zonales— no se ha venido considerando como parte del proceso productivo. En este sentido cabe precisar que el uso de las fuentes con criterios tradicionales mantiene la invisibilidad de la mujer y, por tanto, de buena parte de la realidad económica¹⁴.

Para el conjunto de las Canarias orientales se produce una neta concentración de los activos en el sector primario, que a lo largo de la etapa incluye a más del 70 por 100 del total. En su mayoría se trata de jornaleros, arrendatarios y pequeños propietarios con fuertes relaciones de dependencia económica que tendrá luego fácil traducción política al producirse el permanente sometimiento de este sector. Para los jornaleros, Miguel Artola se ha encargado de explicar su carácter mayoritario en el grupo de los asalariados «por cuanto es en la agricultura donde este tipo de actividad, limitada en principio a un solo día, proporcional utilidad suficiente»¹⁵.

El sector secundario posee escasa importancia cuantitativa por el escaso nivel de división del trabajo. Con todo, en el municipio de Las Palmas experimenta un progresivo crecimiento al ir cobrando relevancia ciertas actividades artesanales —maderas, costuras— que incluyen al 90 por 100 de sus componentes.

Las actividades terciarias, si bien no poseen relevancia excesiva en el interior o en las islas periféricas, tienen un tremendo peso en la distribución sectorial de la ciudad de Las Palmas. De 1835 a 1877 se sitúa en torno a la mitad de la población activa y se trata de un sector hipertrofiado por las actividades marginales. La mayor parte de sus compo-

nentes son criados y empleados domésticos a los que en raras ocasiones puede considerárseles como asalariados. Su importancia se explica por tratarse de un municipio en el que residen muchos propietarios absentistas, destacando el elevado número de mujeres procedentes de la inmigración rural, como lo demuestran los censos del barrio de Vegueta.

La temprana edad de entrada al trabajo y la tardanza en la salida, unida a la ún incipiente concentración de la población insular de la ciudad de Las Palmas (véase cifras del Cuadro II), nos completan un panorama característico de un mundo pre-capitalista donde los síntomas del nuevo sistema comienzan a aparecer. A lo largo de la etapa, y en un momento de cierto auge de los municipios rurales, la capital grancanaria va a ir consolidándose como centro neurálgico en la toma de decisiones. De esta manera, la ciudad va a ir abriéndose al nuevo proceso urbano impulsada por nuevas motivaciones que, siguiendo a Martín Galán, serían:

- Desarrollo de las funciones comercial y portuaria.
- Remozamiento del antiguo núcleo a través de inversiones inmobiliarias favorecidas por la desamortización y la prosperidad de la grana.
- Aumento del papel residencial.
- Apertura hacia el puerto a través de la carretera que une esta zona con el recinto tradicional a partir de 1854.

Para este autor la cochinilla, la desamortización y la rivalidad con Santa Cruz de Tenerife a raíz de la declaración de capitalidad de 1833, serían los estímulos más influyentes.

3.

LA ESTRUCTURA SOCIAL: LA BIOPOLARIZACION DE LA SOCIEDAD GRANCANARIA

El rasgo más llamativo de la sociedad canaria del ochocientos es su radical bipolarización en dos sectores nítidamente distanciados. La exigüidad de las clases intermedias va a permitir la abismal diferencia entre las clases dominantes —a las que genéricamente denominaremos burguesía— y el resto de la mayor parte de la población. La estructura productiva hace posible el establecimiento de esta realidad y de unas relaciones sociales marcadas por la fuerte jerarquización y acumulación de beneficios en manos de la minoría privilegiada. La situación descrita se acentuará en el transcurso de la etapa y su reflejo plástico

se pone de manifiesto en las propias características del crecimiento urbano del municipio de Las Palmas que responde a unas directrices esencialmente clasistas.

A continuación pasamos a realizar la caracterización de la estructura social y para ello hemos dividido en dos grandes bloques a los componentes de la misma. Sin perjuicio de reconocer la existencia de sectores medios que, pese a su reducida importancia, pueden encontrarse, pensamos que la aproximación a los mismos adquiere mejor significado desde esta distribución dual.

3a. EL BLOQUE DOMINANTE:

Antes de pasar a una descripción más detallada, puede adelantarse que nos hallamos ante un bloque minoritario y diverso. Su exigüidad queda reflejada documentalmente en los sucesivos momentos en que la normativa jurídico-electoral de las etapas censitarias lo definió con precisión. Su diversidad se refiere más a su procedencia que a la heterogeneidad de intereses o planteamientos políticos. De esta forma, se constituirán a partir de los antiguos sectores de la terratenencia agraria, de la burguesía comercial, ya sea local o foránea, y de las profesiones liberales y los altos cargos de la Administración. Su base económica se cimenta en la propiedad de tierras y aguas, en la participación en el comercio exportador e importador y en las actividades especulativas y financieras. La ausencia de industrialización la ha explicado M. Teresa Noreña así:

«Sin embargo los beneficios derivados de la agricultura no permiten una acumulación de capital suficiente para financiar la implantación de industrias básicas y secundarias, de hecho estas industrias no se crearon, factor fundamental para comprender la realidad socio-económica de esta región no sólo en la segunda mitad del ochocientos sino también en la presente centuria.»¹⁶

A este factor se añaden otros que, como indica la mencionada autora, van desde la ausencia de recursos naturales a las dificultades impuestas por la legislación o la cualificación.

Junto a estas consideraciones iniciales podríamos señalar algunos aspectos que nos parecen básicos. Así, encontramos un poderoso núcleo que concentra la mayor parte del poder económico aglutinado en torno a determinadas familias: Massieu y Falcón, Bravo y Joven, del Castillo Westerling y Manrique de Lara. De ellos emanan las múltiples lí-

neas de influencia y control que invaden todo el tejido social. Además, su fuerza aparece más concentrada por la práctica de una endogamia que además de evitar la fragmentación de las herencias en una época en la que se han suprimido las trabas feudales orientadas a evitar la división de la propiedad, constituye las bases del intrincado mapa de relaciones que se generan en las Islas a partir de sus intereses.

Hemos señalado, por otra parte, el carácter insular de este sector. Este hecho, clave para comprender las variables sociales y políticas hasta el presente, tendrá importantes consecuencias. La pervivencia del pleito insular debe contemplarse desde el enfrentamiento entre las burguesías de Las Palmas y de Tenerife, aunque pueda ser presentado en múltiples ocasiones bajo otras apariencias. Cabría, ante ello, preguntarse sobre los efectos provocados por tal pleito para el conjunto de la sociedad isleña. Temas como la autonomía en las decisiones, la ausencia de soluciones eficaces ante problemas comunes, o la propia incertidumbre ante el futuro, han sido algunas de sus derivaciones más destacadas¹⁷.

La peculiar composición del bloque dominante en Canarias provoca, a nuestro juicio, dificultades considerables para cubrir su análisis. La cuantificación de rentas y negocios, la descripción de las relaciones de intereses entre sus componentes o su tipificación en el marco del desarrollo del capitalismo, son algunos de los elementos que más poderosamente pueden contribuir a perfilar la formación social canaria¹⁸. Por ello, el comportamiento de este bloque a lo largo del XIX y la coincidencia de sus componentes en estrategias comunes, sugieren algunas pautas de explicación aunque en muchos aspectos nos movamos en el terreno de las hipótesis. De esta forma, en los años centrales del siglo aparece una sociedad pre-capitalista donde coexisten elementos antiguos con los propios del sistema que pronto se impondrá. La interrelación entre ambos la ha comentado así Millares Cantero:

«Con la extracción de la renta al campesinado por medios jurídicos, la propiedad territorial, la forma más adaptada al modo de producción capitalista al que llega la evolución de la propiedad feudal, es necesaria al capitalismo porque asegura el aprovisionamiento en fuerza de trabajo y en mercancías agrícolas. A su vez, es el capitalismo el que permite a la renta aumentar de manera considerable, de donde resulta una convergencia de intereses entre la terratenencia y los capitalistas.»¹⁹.

A partir de 1847 comienza un importante auge en la producción de cochinilla. Las tierras de cultivo son propiedad mayoritaria de los te-

rratenientes que, a su vez, mantienen estrechas relaciones con el control de la comercialización. Se trata de una etapa donde la presencia del capital foráneo no nos parece que sea aún dominante y, sin embargo, ello no impide su existencia. Comerciantes implantados en las Islas y propietarios locales mantienen crecientes conexiones. Los diferentes censos de contribución por riqueza territorial o industrial reflejan un aplastante predominio de los terratenientes.

La orientación que adquiere la estructura productiva en lo referente a esas conexiones nos da pie a señalar otro aspecto que venía siendo tradicional en el comportamiento de la terratenencia canaria. Hemos señalado que el mismo generó una estructura social plagada de lastres a soportar por la mayoría de la población. En el plano económico, no es anecdótico cómo a lo largo de las diversas crisis de los siglos XVIII y XIX, estos grupos aumentan considerablemente su poder en base a la ampliación de propiedades compradas a precios irrisorios a los arruinados campesinos y pequeños propietarios. Este hecho, constatado por Millares Cantero para Lanzarote, Fuerteventura y Las Palmas, se une a la pervivencia de las grandes familias terratenientes después de la crisis de la cochinilla. Esta arrastró consigo a múltiples individuos pertenecientes a un segundo orden en la jerarquía del poder económico (López Botas, Nicolás Apolinario, Fernando de Castro, son algunos de los más destacados entre los afectados y que representan a personas que ocuparon a lo largo de la etapa isabelina importantes posiciones en la política local)²⁰. Todo ello va perfilando la hipótesis señalada por José A. Rodríguez y Sánchez Padrón cuando, al calificar la actuación de los grupos del poder, se refieren a que ésta posee efectos generadores de subdesarrollo. Cuestionar pues las deficiencias de la estructura socio-económica canaria lleva aparejado el análisis de los intereses y el comportamiento seguido por los grupos que conforman el bloque de poder²¹.

Los Componentes del Bloque de Poder

Hasta ahora hemos comentado algunos de los perfiles genéricos que presenta la clase dominante, pero ésta aparece también estructurada de forma piramidal. Tal jerarquización viene dada indudablemente por el poder económico y, más concretamente, por la propiedad. De esta manera, a lo largo de la etapa que estudiamos serán los propietarios agrarios quienes ocuparán principalmente los cargos decisorios del poder. Pero, ni son los únicos ni esa condición agota el conjunto de sus actividades. Existen otros sectores que comparten los privilegios y en

tre los que se producen los acuerdos básicos que darán lugar a la toma de decisiones. Para el caso de Las Palmas podríamos establecer la siguiente relación de grupos en función de su adscripción socio-económica:

- Propietarios.
- Comerciantes y financieros locales o foráneos.
- Funcionarios civiles y militares.
- Abogados y profesionales liberales.
- Jerarquía eclesiástica.

De 1835 a 1860, y a pesar de no producirse variaciones ostensibles en la proporción de estos grupos en relación al conjunto social, puede denotarse en su seno cierta movilidad que pensamos se circunscribe al ascenso de determinados individuos procedentes de sectores intermedios, o bien de burgueses foráneos que se integran en el bloque al entablar relaciones comerciales, de crédito o por la inversión inmobiliaria. En lo referente a este tema, ya el profesor Artola ha comentado cómo a lo largo de los años posteriores a la década de los treinta del pasado siglo las posibilidades de movilidad social se ven favorecidas por el marco legal propio del liberalismo.

Un repaso a los censos sucesivos puede corroborar estas afirmaciones. Así, en 1846 encontramos la relación de contribuyentes encabezada por los más destacados propietarios que en esos momentos residen en Las Palmas:

- Agustín del Castillo.
- Pedro de Matos.
- Antonio de la Rocha.
- Diego Casabuena.
- Jacinto Llarena.
- José Quintana.
- Fco. M. de León.
- Juan del Castillo Olivares.
- Manuel del Río y León.
- Diego del Castillo.
- José González Melo.
- Antonio J. Falcón.
- Santiago Bravo.
- Miguel Massieu y Tello.
- Ruperto Delgado.
- Fernando Navarro.
- Manuel Lugo.

Hacia 1858 encontramos ya mezclados con los grandes propietarios a individuos cuya fortuna procede de actividades comerciales: Juan Trillas será el cuarto contribuyente tras Agustín Manrique, el conde de la Vega Grande y José Doreste y Romero. También para esta fecha aparecen situados en la élite con derecho a sufragio García Barba y Andrés Escofet, y sin derechos políticos por su condición de extranjeros, pero vinculados a la oligarquía local, ciudadanos británicos o franceses destacan entre los que componen el censo de contribuyentes al subsidio en 1860. La relación de este censo es expresiva en su cabecera: Diego Swanston y Cía., Diego Wood, Juan Trillas, Samper y Cía., Tomás Miller, Barba Cumella y Cía., Miguel Ripochet, Pedro Swanston, Luis Yeoward, Andrés Escofet...,

Es notorio el ascenso de individuos que aprovechan su posición profesional con el patronazgo de los terratenientes locales o las posibilidades abiertas por la venta de tierras desamortizadas o suelos urbanos. Tales individuos proceden generalmente de familias de propietarios de segundo orden y desempeñan un destacado papel a la hora de formar los cuadros de la Administración pública, especialmente a nivel municipal. El ejemplo de López Botas o luego de León y Castillo constituye una muestra notable.

Esta ampliación del bloque del poder en su cima relacionada, como hemos dicho, por el profesor Artola con la «dispersión de los grupos sociales privilegiados» y «de sus normas de organización social», pensamos que para el caso de las Canarias orientales guardan mayor relación con los factores mencionados. Ello explica la escasa relevancia cuantitativa de esa movilidad.

Es difícil precisar porcentajes que expresen la distribución de los componentes de los sectores integrantes del bloque de poder. Por un lado, los censos locales carecen de suficientes distinciones. Así, el de 1860 arroja una alta cifra de propietarios agrarios para Las Palmas, cuando en realidad éstos son esencialmente pequeños propietarios y arrendatarios ubicados mayoritariamente en los pagos de Tarifa y Marzagán. Por otra parte, la ambivalencia socio-laboral es un hecho característico en este grupo y así lo hemos podido constatar al describir los orígenes sociales de los diputados a Cortes por las islas orientales durante el siglo XIX. Al encuadrar los diversos grupos en función de la procedencia socio-económica, señalábamos:

«(...) habría que matizar que hay múltiples casos en que un individuo puede estar dentro de más de uno. Así, un militar puede ser a su vez hacendado o un funcionario ser terrateniente o abogado. Nombres como los de López Botas, Cristóbal del Castillo, José de Quintana y

Llarena o Fernando de León y Castillo, son claros ejemplos de esta ambivalencia.»²³

Las diversas estimaciones tienden a confirmar la cifra señalada por M.^a Teresa Noreña para 1860 cuando situaba en el 1 por ciento al porcentaje de rentistas en el conjunto de los propietarios²⁴. Tres fechas diferentes nos aproximan al cálculo mencionado. En 1846, el censo de contribuyentes de Las Palmas que incluye su riqueza en los restantes municipios (véase Cuadro IV), reúne a 143 individuos, en su gran mayoría propietarios de tierras. Aunque el censo presenta una distribución cercana a la que se repetirá en años sucesivos y ello pese a las irregularidades en las declaraciones impositivas, ya se trate por la ocultación de riqueza o por la inclusión de personas con fines de inflar las listas electorales. Uniendo esta cifra a la de los residentes en los restantes municipios obtenemos una cantidad cercana al 1 por ciento. Para 1860, Pedro de Olive (ver Cuadro V), referida a Gran Canaria, presenta también una pirámide que se agudiza fuertemente en la cima. En ella los porcentajes son también similares. Finalmente, para 1870, residen en Las Palmas unos 113 propietarios cuyas rentas las obtienen en los municipios del interior o de Fuerteventura y Lanzarote. Sobresale la distribución geográfica de dichas propiedades encontrándose generalmente en más de un municipio por individuo. Como ejemplo puede observarse el mapa de municipios por los que se extienden las fincas de Agustín Manrique y las del conde de la Vega Grande (ver Mapa I), todo lo cual nos lleva a deducir una amplia concentración de los centros de influencia al levantarse las plataformas políticas sobre el alcance de esa realidad económica.

Junto al sector de los propietarios se sitúa un reducido núcleo integrado por componentes del sector comercial y financiero, en su mayoría extranjeros que en la etapa analizada no han alcanzado aún el notable peso que tendrá a finales del XIX y comienzos del XX. Con todo, la concesión de las franquicias les beneficia poderosamente explicando el desarrollo de los establecimientos de transacción en Las Palmas a mediados del siglo. Conectados con los mercados extranjeros (Marsella, Londres...) y determinadas casas peninsulares (Cádiz, Sevilla...), adquieren una progresiva notoriedad al disponer de buena parte de los medios de financiación y crédito. Por ello, los profesores Galván y Martínez de Azagra dicen:

«El entorno agrario sometido a un proceso de comercialización creciente va a depender cada vez más de la existencia de fondos circulantes y éstos se encuentran en manos de los comerciantes-banqueros.»²⁵

Destaca también la inversión efectuada por estos grupos en propiedades inmobiliarias, especialmente urbanas y cuyos fondos se destinan en gran medida a capitalizar la expansión de la grana. Entre los compradores destacados de las propiedades desamortizadas en 1836 y 1855, se encuentran algunos de los representantes del sector: Gourié, Ripochet, Wood,... Asimismo, la mayor proporcionalidad de los de nacionalidad extranjera es un hecho a lo largo de la centuria. El estudio que realizamos sobre la inmigración para 1835 así lo puso de manifiesto. Una muestra detallada de los mismos la recogemos en las estadísticas municipales de 1845 (ver Cuadro VI).

Estos grupos tienden a integrarse en la sociedad insular sobre todo por vinculaciones familiares, aunque en su mayoría prefieren mantener la nacionalidad de origen bien por razones económicas o culturales, o como una forma de eludir las prestaciones militares. Sin embargo, no deja de ser llamativa la antigüedad de residencia en el municipio. Además, muchos de ellos desempeñarán cargos políticos a escala local y su comportamiento en tal sentido en nada difiere del seguido por el conjunto de las élites al frente del poder, lo cual indica la perfecta imbricación que mantienen con la sociedad insular.

Para finalizar la descripción del bloque de poder faltaría mencionar entre los integrantes a aquéllos a quienes la legislación censitaria facultaba el derecho al sufragio bajo el apelativo de «capacidades». También un sector de la jerarquía eclesiástica participará, a pesar de la desamortización de bienes sufrida, de los privilegios reservados al grupo dominante.

La composición de estos sectores oscila entre los 30 y 40 integrantes, cuya distribución en tres fases diferentes de la etapa sería la siguiente:

<u>1858</u>	
Clero	11
Admón. Justicia	7
Abogados y Lodos	4
Funcionarios	9
Enseñanza	4
Militares	4
TOTAL	39

<u>1862</u>	
Clero	15
Admón. Justicia	8
Enseñanza	4
Militares	1
TOTAL	25

1868

Clero	15
Funcionarios	12
Militares	1
Abogados y Lcdos.	4
Procuradores	3
Enseñanza	8
TOTAL	43

La mayor parte de los funcionarios civiles son peninsulares que acceden principalmente a los puestos en virtud de pactos entre la oligarquía local y los responsables de la administración central, como expone en otro capítulo. Hay que considerar además que los cuadros expuestos no recogen a los profesionales más relevantes, toda vez que éstos se encuentran tipificados en función de la propiedad (v. gr. Fernando de Castro, Fernando Cambreleng, López Botas, Domingo J. Navarro, ...).

En lo que respecta al clero, sus estratos jerárquicos siguen manteniendo posiciones privilegiadas y cercanas a las esferas del poder si bien es verdad que conoce una disminución apreciable de sus bienes. Así, del conjunto de los bienes desamortizados en 1836 y 1855, el 86,3 por 100 proceden del clero regular y secular para Canarias. En esta etapa también se produce un cierto decaimiento de su monopolio en la enseñanza al perder el puesto que tenía el Seminario Conciliar en la formación centros y las medidas de las fases de mayor radicalismo liberal ²⁶.

A pesar de todo ello, su presencia en muchos ámbitos de la vida civil es importante. A la conocida influencia sobre las esferas más íntimas de la organización social del momento (individual y familiar) y a la poderosa contribución en la formación de la mentalidad popular — como ha subrayado el profesor Brito en su estudio sobre las clases trabajadoras canarias, y como se ejemplifica en el impacto popular que tuvo la visita del Padre Claret en los años cuarenta— había que unirle sus estrechas relaciones institucionales con los grupos hegemónicos ²⁷. De esta forma, encontramos la intervención de éstos en asuntos eclesiásticos, influyendo en todo tipo de nombramientos, como podemos verlo documentado en otro apartado. Por último, no podemos olvidar que la institución eclesiástica será uno de los baluartes del pleito insular en la medida en que las pugnas por la sede episcopal o catedralicia se convierte en asunto que desborda el marco clerical para convertirse en uno de los diversos temas de la contienda política ²⁸.

3b. LAS CLASES DOMINADAS:

La bipolarización de la sociedad de Las Palmas a lo largo de las décadas estudiadas, provoca la amplitud cuantitativa de estas clases así como su heterogeneidad originada por la diferente dedicación económica y no tanto por su jerarquización en la distribución del producto social. Más del 90 por 100 de la población insular formará parte de un conglomerado en el que se entremezclan trabajadores urbanos y campesinos, pequeños arrendatarios, artesanos, criados, etc. La descripción de algunos de los rasgos comunes nos indica en su reconocimiento.

Resalta, en primer término, la estrecha dependencia socio-laboral generada por las relaciones sociales. Galván y Martínez de Azagra en su mencionado trabajo han calificado a éstas de «flexibles» y «ambivalentes» para explicar tanto la permanente inseguridad como la diversidad de formas en que se emplea la misma fuerza de trabajo²⁹. Si tenemos en cuenta que en su gran mayoría se trata de jornaleros rurales, pequeños arrendatarios y sirvientes, puede entenderse el predominio de unas relaciones pre-burguesas donde la extracción de plusvalía procede de diversas fuentes. Así, nos encontramos con familias en las que se entremezclan las tareas agrícolas con las propias del servicio doméstico, o del trabajo infantil realizado para los rentistas.

En relación a lo apuntado, puede deducirse la baja cualificación profesional y el elevado índice de pobreza cultural que traspasará ampliamente el límite cronológico de esta etapa. Si consideramos los datos de P. de Olive acerca de la escolarización para 1860 y los de las escuelas, observamos la carencia de las mismas aún siguiendo las restringidas escalas e indicadores de la época. No se llegaba a cubrir ni el 50 por 100 de tales criterios. También puede constatarse la exclusividad de los estudios secundarios para las familias pudientes:

Enseñanza Secundaria en Las Palmas. 1860	
Centros	n.º alumnos
Colegio S. Agustín	37
Escuela de Comercio	24
Escuela de Maestros	11
Seminario Conciliar	152

FUENTE: P. de Olive

Por todo ello, nos situamos ante el predominio de una mentalidad cercana a la servil que incidirá, a su vez, en las características

que para esta etapa del siglo presentan los movimientos sociales en Canarias y al considerable retraso, en comparación con lo sucedido en el conjunto del Estado, con que se va a producir la organización del movimiento obrero en Canarias. En esta línea, O. Brito ha señalado:

«(...) ideológicamente conformadas por una fuerte concepción jerarquizada del orden social (expresiones como “amo”, “señor”, “señorito”), reforzada con una concepción religiosa de la vida que combina lo profano con lo divino, los curanderos con los santos, irá configurándose con una mentalidad fuertemente tradicional, que dará una explicitación social caracterizada por la resignación y la espera pasiva, la sujeción más estricta a la estructura establecida como las violentas y esporádicas rebeliones. Una mentalidad, especialmente en el campesinado canario, caracterizada por la admiración ingenua de todo lo que viene de fuera, que expresa saber, junto a un mimetismo que trata de reproducir e imitar todo lo exótico y novelero.»³⁰

Sobre estas clases recaerá el peso de los principales efectos de las crisis, así como de las variaciones provocadas por las diversas orientaciones legales que afectan a la producción local. De esta forma las alzas de precios repetidas inciden directamente sobre ellas, particularmente cuando los productos de importación se gravan con aranceles. Es conocido asimismo el papel de Las Palmas como zona de paso de emigrantes procedentes de Lanzarote y Fuerteventura o del interior gran-canario y cuyo destino será América. La emigración, salida tradicional de respuesta a las coyunturas críticas, se mantiene en esta etapa y para la década de los 50 a los 60 el saldo migratorio medio anual presenta la cifra de 279 individuos. Estas secuelas de la dura explotación se ven agravadas por la carencia de amortiguadores sociales en el ámbito de la asistencia social cuyas deficiencias aparecen reflejadas en el reducido alcance de la atención hospitalaria, en las denuncias de la prensa por la alta mendicidad o por la improvisación a la que se acude ante los brotes epidémicos.

Estas clases aparecen a lo largo de toda la etapa al margen de los centros e instituciones de poder del sistema político. Durante la mayor parte del tiempo el sufragio censitario lo impidió. Pero aún cuando en los comicios del 69 se implanta el «sufragio universal», la ampliación de la participación no se traducirá en la práctica, no sólo por la baja participación de votantes, sino porque los que lo hacen denotan la clara manipulación a la que se encuentran sometidos por los privilegiados tradicionales.

Con variaciones poco significativas de 1835 a 1877, como hemos visto en la distribución de los porcentajes de actividad por sectores,

podemos encuadrar a estas clases a partir de los siguientes grupos:

- Jornaleros.
- Labradores.
- Artesanos.
- Marineros.
- Pequeños comerciantes.
- Criados.
- Grupos marginados.

Si para el conjunto de los municipios del interior y los de Lanzarote y Fuerteventura la mayor parte son jornaleros, arrendatarios y pequeños propietarios campesinos, para Las Palmas el sector terciario engloba a la mayor parte de sus componentes.

Los jornaleros rurales constituyen la mayor parte de los ocupados en el sector primario, con cifras que van del 65,1 por 100 del total del sector en 1835 a las de 55,8 por 100 para 1860. Los artesanos representan la mayor proporción de los activos secundarios, especialmente los dedicados a la construcción de barcos de pesca que en 1860 representan el 92 por 100 de este sector.

En el sector terciario, los sirvientes representan el 41,2 y el 45,4 por 100 para 1845 y 1860, respectivamente, del total de activos. Este grupo está integrado en su mayoría por mujeres a las que no puede calificarse precisamente de jornaleras, toda vez que trabajaban a cambio de poco más que la manutención en las casas de los rentistas y altos cargos de la administración en los barrios de Vegueta y Triana. Proceden de la inmigración rural y su consideración social y condiciones de vida se encontraban sometidas a estrecho control. Una muestra expresiva de esa situación la encontramos en las creencias que sus empleadores mantienen. Así, el periódico local *El País*, vinculado al grupo unionista, recogía en una Editorial titulada «El Servicio Doméstico» lo siguiente:

«Hace algunos años que los sirvientes de una casa eran hereditarios, es decir, que pasaban de padres a hijos hasta que llegaban a la senectud encontrando como premio de su trabajo un descanso a su provechosa edad (...).

»Esa generación de sirvientes que se desvelaba por el adelanto de la casa, que se desvivía por sus amos, que merecía toda su confianza (...), ha desaparecido. Por más que se desea no se acierta a escoger hoy el mejor medio de tener contento a un sirviente. La altivez, el egoísmo y el desprecio a sus amos son el distintivo que les caracteriza, y a pesar que se le retribuye lo que pide por su trabajo, cree todavía que presta por favor sus servicios. Entra en la casa, despliega un celo exquisi-

to, se aplica a hacerlo todo con un cuidado admirable, con una diligencia superior. Mañana decae y al tercer día manifiesta una *mutación radical, la pone de manifiesto, pretende erigirse en señor y disponer a su antojo como dueño absoluto.*»³¹

Esta Editorial finaliza solicitando la aplicación de la R.O. de 17 de Agosto de 1861 sobre el reglamento del servicio doméstico para Madrid. Sin embargo, y pese a las «quejas» de sus patrones, el número de sirvientes continuó aumentando como puede verse en las cifras, de manera particular en el barrio residencial de la terratenencia grancanaria que es el de Vegueta.

Dentro del sector terciario destaca también el grupo al que los censos denominan «marineros». Este concepto pensamos que debe precisarse en el sentido de que incluye sobre todo a los pescadores del litoral insular o de la costa africana. *Localizados principalmente en los barrios de San Nicolás, San José o las riberas de Triana, representan cerca del 14 por 100 de la población activa de Las Palmas. En el periódico mencionado en la cita anterior encontramos también una descripción clara de algunos de sus componentes:*

«Son bastante curiosos y dignos de atención las costumbres de esas tribus errantes de pescadores que, en el invierno, habitan las cavernas que se abren en la costa sur de nuestra isla y al entrar el verano trasladan sus enseres al puerto de la Luz, levantando sus chozas cubiertas de palma en el sitio del arrecife, buscan la pesca de aquellos tranquilos mares. Hace días que vimos una de esas tribus nómadas en aquel puerto y contamos 58 tiendas habitadas por 155 personas.»³²

Por último, dentro de este sector posee cierta notoriedad el grupo formado por los pequeños comerciantes —lonjeros, taberneros, vendedores,— que unidos a los dependientes del comercio forman un núcleo propio del mundo urbano, aún plagado de limitaciones tanto en el número de sus componentes como por las dimensiones e importancia de los negocios que atienden.

Finalmente y al margen de la actividad económica o bajo muy diversas apariencias se sitúa una población marginada compuesta por mendigos, pobres de solemnidad, presos, indigentes y enfermos cuya cuantificación es difícil de precisar toda vez que en su mayoría no aparecen censados y cuyos lugares de habitación se sitúan en las cuevas y chabolas de los riscos que rodean el núcleo urbano.

Nos hallamos, en definitiva, ante un bloque social conformado por una estructura económica construida a partir de la imbricación de la agricultura de subsistencia y la de exportación. El primero permite una

reserva de mano de obra considerable y garantiza la reducción del coste en el proceso productivo. Todo ello confluye en el municipio de Las Palmas que cataliza la actividad de los restantes de las islas orientales, y en el que los grupos dominados aparecen marcados por relaciones híbridas donde, a las propias del mundo feudal, hay que unir las nuevas del incipiente capitalismo. Tales relaciones provocaron la marginación permanente de estas clases de las esferas políticas decisorias del devenir de la historia insular. A ello contribuirá tanto la insolidaridad de las clases dominantes como el citado retraso de las organizaciones obreras, inexistentes en esta etapa pese a que J. Andrés Gallego sitúa los inicios del asociacionismo obrero grancanario hacia 1871 por la influencia de la I. Internacional. En realidad, hasta el propio siglo XX no puede hablarse de organizaciones obreras propiamente dichas, tanto por el carácter que tienen las anteriores, como ha señalado el propio Gallego, como por lo que puede desprenderse de los trabajos hasta ahora efectuados³³. A este respecto el profesor Galván Fernández afirma en su tesis sobre la evolución del movimiento canario:

«El incipiente movimiento obrero canario no va a resurgir hasta principios de siglo. Subsisten sin embargo aquellas organizaciones católicas de obreros y sociedades mutuales republicanas o no. También se promocionan cooperativas de consumo. Algunas son organizaciones burguesas con atractivos para los estratos más bajos; sirven de nexo entre los distintos estratos burgueses, pero asegurándose la dirección los superiores.»³⁴

NOTAS

¹ López Botas, A., «Informe sobre el cólera». Las Palmas, 1851. A.M.C.

² Carta de Nicasio del Castillo a López Botas. R.O. Uruguay, diciembre, 1851. A.L.B.

³ Chil y Naranjo, G. «Estudios...» op. cit. pp. 1.995 y 1.501.

También Agustín Millares Torres afirma:

«Empezó la enfermedad por unas calenturas que llamaron perniciosas, padecidas primero en Santa Cruz y a las que, por último se dio oficialmente el nombre de fiebre cuando se había ya introducido en Las Palmas, produciendo en ambos pueblos (1847) numerosas víctimas. Rivalizaron en actos de caridad las autoridades, corporaciones y propietarios, organizando hospitales y asilos benéficos, dándose, no obstante, el caso de que la miseria y el hambre hicieran más víctimas que la misma fiebre.»

Cit. en A. Millares Torres, *HISTORIA GENERAL DE LAS ISLAS CANARIAS*. Las Palmas, 1978-1980. Tomo V, p. 20.

⁴ En relación a estos efectos, hemos calculado las alteraciones provocadas sobre la población del barrio de San José en la primera mitad del Siglo XIX. En este caso, puede establecerse que a lo largo de esa etapa su evolución demográfica no depende tanto del movimiento natural como de esos factores exógenos al mismo. (Puede verse: Pérez García, J. M. y otros: «Estructura social del barrio de S. José en la primera mitad del siglo XIX —en prensa— Revista de Historia y Geografía, C.U.L.P.).

⁵ La única medida oficial que encontramos fue un acuerdo del Ayuntamiento en 1847 para destinar los posibles sobrantes del cobro de consumos al socorro público.

⁶ En la estadística elaborada por López Botas cifra el número de fallecidos en Las Palmas en 2.150 individuos y en 5.993 para el conjunto de la isla (ESTADO QUE SE LEVANTA PARA TENER UNA NOTICIA DE LA INVASION DEL COLERA MORBO EN LOS PUEBLOS DE GRAN CANARIA EN EL AÑO DE 1851, DEMOSTRANDO EL NUMERO DE VICTIMAS CON NOTA DE LA POBLACION DE LA ISLA) en A.M.C.

Pueden verse también:

Díaz Hernández, R., «El Cólera Morbo y la mortalidad catastrófica de Arucas», Aguayro n.º 103. Las Palmas, 1978.

Ojeda Ramírez, C.: *EL COLERA MORBO EN TELDE*. Telde, 1985.

⁷ Para conocer la versión grancanaria pueden verse los informes siguientes:

— Memoria elaborada por A. López Botas sobre el cólera de 1851. A.M.C.

— Escrito de A. Ruiz Bustamante sobre el cólera 1851. A.M.C.

— Contestación de Cornelio Díaz al escrito de Feliciano Pérez Zamora el 19 de Septiembre de 1851. A.M.C.

— Contestación de Agustín Millares al artículo del corresponsal de Tenerife del periódico *Las Novedades*. 19 Septiembre 1851. A.M.C.

— Contestación de los médicos de Las Palmas: A. Roig, Salvador González de Torres y Domingo J. Navarro. 30 Septiembre, 1851. A.M.C.

⁸ La versión de las autoridades provinciales se recoge en el Escrito de Feliciano Pérez Zamora. 14 Septiembre, 1851. A.M.C.

⁹ Pueden verse: Informe de la Junta de Sanidad de 7 Noviembre 1851, y Contestación

de la Comisión de Sanidad de Las Palmas, en Chil y Naranjo, G., op. cit. Tomo 9, pp. 1.556-1.560.

¹⁰ Chil y Naranjo, op. cit. Tomo 9, pp. 1.571.

¹¹ Las actas municipales trazan la siguiente descripción de estas circunstancias; en un informe que remiten los doctores Roig, Rodríguez, González de Torres y Domingo J. Navarro:

«Que los más de los pobres que son víctimas de la más horrorosa miseria cuentan ya algunos meses de alimentarse de raíces, tallos y hojas de plantas nocivas a la salud, y que por otra parte la desnudez, el vivir a la intemperie y sobre todo las pasiones de ánimo triste y deprimentes son causas sobradamente poderosas para dar tan funestos resultados. a los que no ha dejado de contribuir algún tanto la necesidad de darles el gofio de un millo de mala calidad a que fue preciso echar mano en el conflicto de no hallarse otro mejor».

— En Actas de Sesiones del Ayto. de Las Palmas. 5 de abril de 1847. A.A.L.P.

¹² El conjunto de medidas procede de las peticiones que el Ayuntamiento de Las Palmas realizó al nuevo gobernador González Ferro, sustituto de Halleg, a raíz de su nombramiento en agosto de 1851.

¹³ *El Eco de Gran Canaria*, 1 de agosto de 1868. Ver también el 22 de julio del mismo año. Núms. 23 y 26. A.M.C.

¹⁴ Con este planteamiento realizamos en unión de otros compañeros un trabajo bajo el título de «NOTAS PRELIMINARES AL ESTUDIO DE LA POBLACION FEMENINA EN LAS PALMAS DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX». Nos proponíamos «abordar el estudio de las fuentes con una óptica distinta a la que se viene usando convencionalmente en los estudios de demografía histórica. Para ello, la correlación y el cruce de variables y parámetros se convierte en herramienta esencial. De esta manera, y a modo de ejemplo, se ponen en relación los intervalos genésicos con la ocupación de la mujer o la procedencia geográfica de la misma. También las posibles relaciones del estado civil y la actividad económica o aquél y la procedencia. Se perseguía, en definitiva, modelizar los grupos familiares, analizando el papel de la mujer (fuerza de trabajo, papel reproductivo) en cada uno de ellos y, todo ello, distinguiendo las distintas áreas del núcleo urbano». En *BOLETIN DE BIENESTAR SOCIAL* del Excmo. Cabildo Insular de G.C. (en prensa). Varios aut.

¹⁵ Artola, M.: «La Burguesía Revolucionaria». *HISTORIA DE ESPAÑA*. ALFAGUARA. Madrid, 1974. Tomo V, p. 165.

¹⁶ Noreña Salto, M. T.: *CANARIAS: POLITICA Y SOCIEDAD DURANTE LA RESTAURACION*. Tenerife, 1977. Tomo I, p. 45.

¹⁷ Pueden verse:

— Noreña, M. T. y Brito, O.: «Canarias: La Autonomía que terminó en los Cabildos». *Historia 16*, y

— Pérez García, J. M.: *ELECCIONES Y DIPUTADOS A CORTES EN LAS PALMAS DURANTE EL SIGLO XIX*. VI. Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas, 1981 (en prensa).

¹⁸ En esta línea se han publicado diversos trabajos que desde distintas perspectivas sirven para desvelar el «estado de la cuestión». Así, puede verse:

— Rodríguez Marín, J. A. y Sánchez Padrón, M.: «La Economía Canaria: Notas para un intento de interpretación global». En *Rev. Información Comercial Española*. Madrid, 1978. Núm. 543.

— Galván, F. y Martínez, L.: *PARA ENTENDER LA FORMACION SOCIO-ECONOMICA CANARIA CONTEMPORANEA*. VII. Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas, 1986 (en prensa).

— Millares Cantero, A.: «Sobre la gran propiedad en las Canarias Orientales». En *HISTORIA GENERAL DE LAS ISLAS CANARIAS* de A. Millares Torres. Las Palmas, 1977. Tomo V.

— Macías, A.: «Algunas consideraciones sobre la Economía Canaria de 1900 a 1936» en *CANARIAS SIGLO XX*. Las Palmas, 1983.

¹⁹ Millares Cantero, A.: «Sobre la gran propiedad...» op. cit.

²⁰ El patetismo que se refleja tanto en la correspondencia particular como en los textos que tratan acerca de la ruina de algunas de estas personas, es reflejo de una crisis que llega a alcanzar a una importante generación de individuos con notables influencias en los años anteriores a la Restauración. Así López Botas termina sus años en Cuba actuando como Fiscal del Tribunal de Cuentas, puesto que consigue después del peregrinaje por la búsqueda de las influencias que aún le quedaban y entre las que no será ajena la del ministro León y Castillo. En una conferencia pronunciada en 1948 por José Mesa y López, se recogen algunas palabras del diario de Andrés Navarro Torrent, quien después de visitar en 1888 a Botas en La Habana, escribe:

«Profundísima pena me ocasionó el aspecto de dicho señor. Postrado en cama, con la barba crecida, se encontraba, echándose de ver en falta de recursos y comodidades el ilustre abogado, insigne patricio, el inolvidable rector y director del Colegio de San Agustín a quien todos debemos nuestra actual posición. El que yo había conocido ocupando el primero y principal papel en todos los asuntos de Gran Canaria y aún en la provincia entera. Además de la postración física en que se hallaba ocasionada probablemente por la lesión medular, le noté debilidad en su inteligencia y en estado de fría resignación propia del que todo ha perdido y nada espera (...) hablándole yo de la conveniencia de que regresara a Las Palmas me contestó con aire de profunda tristeza que no estaba para determinar nada sino para que otros determinasen por él. Que él no contaba con ninguna clase de recursos para hacer viaje (...).»

Para los otros dos casos citados nos remitimos a las cartas recogidas en el APENDICE I.

²¹ Puede verse el artículo de estos autores en *Revista de Información Comercial Española*. CANARIAS. Madrid, 1978, núm. 543, pp. 12-39.

²² Pueden verse las listas de compradores ofrecidas por Ojeda Quintana, J. J., en: *LA DESAMORTIZACION EN CANARIAS (1936 y 1855)*. Las Palmas, 1977.

²³ Puede verse: Pérez García, J. M.: Op. cit.

²⁴ Ver: Noreña Salto, M. T., op. cit. Tomo I, p. 52, not. 19.

²⁵ Martínez de Azagra, L. y Galván, F., op. cit.

²⁶ Sobre la evolución del Seminario Conciliar puede verse el trabajo de Alonso Morales, J.: «El Seminario Diocesano de Canarias (Notas Históricas)». *Sep. Rev. de Historia Canaria*. XXXII. 1868-1869. La Laguna, 1970.

²⁷ Brito González, O.: *HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO CANARIO*. Madrid, 1980.

— Las vicisitudes de la estancia del P. Claret en G. Canaria y su incidencia popular se encuentran estudiada en: Gutiérrez, F. S.: *A.M. CLARET. APOSTOL DE CANARIAS*. Madrid, 1969.

²⁸ Un ejemplo de ello lo vemos en Núñez Muñoz, M. F.: «La Diócesis de Tenerife. Apuntes para su Historia» en *Rev. de Historia Canaria*. La Laguna, 1978. Núm. XXXVI.

²⁹ Galván, F., Martínez, L.: Op. cit.

³⁰ Brito González, O.: Op. cit., p. 23.

³¹ *EL PAIS*, 2-VI-1863, n.º 26. H.M.C.

³² Idem. not. ant.

³³ Gallego, J. A.: *LOS COMIENZOS DEL ASOCIACIONISMO OBRERO EN G. CANARIA*. AEA núm. 27. Madrid, 1981.

³⁴ Galván Fernández, F.: *BURGUESES Y OBREROS EN CANARIAS (del siglo XIX y XX)*. Resumen de Tesis Doctoral. Univ. de Barcelona, 1982.

CAPÍTULO II

LA JUNTA DE GRAN CANARIA DE 1843

1

EL PRONUNCIAMIENTO DE 1843 Y LA CONSOLIDACION DE LAS NUEVAS PLATAFORMAS POLITICAS GRANCANARIAS

La etapa que se inicia a raíz del pronunciamiento contra Espartero coincidirá en Canarias con cambios significativos en algunos de los temas más relevantes sobre los que gira el acontecer político insular. Tales novedades se refieren a las nuevas orientaciones que se darán al pleito insular, al surgimiento de las organizaciones políticas que aglutinan a la burguesía local durante el reinado isabelino y a los inicios de algunos pilares que constituirán posteriormente las bases del moderno desarrollo del Archipiélago: Puertos francos, dotaciones de infraestructura material y vías de comunicación, urbanismo, puertos, etc...

Desde el trienio esparterista pueden constatararse ya los nuevos rumbos que marcarán las vicisitudes del sistema liberal en Canarias. Sin embargo, no poseen el arraigo que alcanzarán durante la década moderada. Así, la regencia iniciada por las juntas gubernativas de 1840, constituye una fase en Canarias marcada por una nueva etapa en el enfrentamiento interinsular. Como ha señalado Guimerá Peraza, se pasa de la pugna por la capitalidad a la lucha por la división provincial auspiciada desde Gran Canaria.

En tal contexto debe encuadrarse la anticipación de Las Palmas a la hora de formar su Junta Suprema Gubernativa en relación a la constituida en Tenerife. Es una estrategia repetida en siguientes ocasiones y que consiste en presentar ante las nuevas autoridades una situación de hechos consumados que además apoyan sin vacilación los nuevos

rumbos tomados por el poder central. El retraso tinerfeño, al que no era ajena la mayor dificultad para desplazar a las autoridades anteriores, sería presentado desde Gran Canaria como indicio de resistencia al cambio político, buscando así ganarse el favor de las nuevas autoridades para que éstas implanten la división administrativa con respecto a Santa Cruz. Estos elementos explicarán en gran medida la fluidez de los giros políticos peninsulares a la hora de ser asimilados por las clases dominantes insulares.

No obstante, desde los inicios de las Juntas gubernativas podemos vislumbrar todavía la carencia de la necesaria cohesión y organización por los partidarios del planteamiento divisionista. Así, vemos como en la Junta constituida en Santa Cruz de Tenerife el 29 de octubre serán nombrados por el Ayuntamiento de esa capital varios representantes de las islas orientales. Si bien es cierto que Antonio Roig, destacado dirigente progresista y alcalde de Gádar, rechaza su nombramiento, otros, como el teniente coronel Manuel Quintana Llarena y Antonio López Botas, no sólo lo aceptan, sino que suscriben el llamamiento que se hace para disolver la Junta de Las Palmas¹. Ese documento refleja, a nuestro juicio, un enfoque diverso por parte de estos representantes y sus correligionarios grancanarios a la hora de abordar la forma de satisfacer sus aspiraciones. Tales diferencias quedan reflejadas en el cambio de posición posterior de López Botas, o en las críticas que se le harán en momentos posteriores, particularmente por los progresistas cuando cuestionen su actuación, por otra parte destacada, en los primeros momentos de la Junta santacrucera.

En el plano organizativo, asistimos también a una experiencia que se tendrá muy en cuenta a partir de 1843. Así, la Junta de Las Palmas está formada por individuos vinculados al progresismo y sobre este grupo recaerá el peso de la gestión de estos años². Ejemplos de esto los constatamos en las negociaciones ante el gobierno central que lleva a cabo Ruiz de Bustamante, o en las escasas iniciativas tomadas en la gestión local (formación de milicias, declaraciones de principios a través de manifiestos, o construcción de un teatro en parte de los terrenos del antiguo convento de Santa Clara)³. Asimismo, y al contemplar el balance de estos tres años, podemos afirmar que, en el ámbito local, las preocupaciones de los progresistas no van a diferir esencialmente de las sostenidas por el bando conservador y esto explicará que la fusión organizativa de ambas fuerzas a partir de 1844 en Gran Canaria responda tanto a la identidad de intereses de clases como a la necesidad de constituir un bloque unido frente a Tenerife.

Una prueba de tales afirmaciones puede verse en el análisis que, con motivo de nuestra Memoria de Licenciatura, hacíamos acerca de

las elecciones a Cortes a finales del primer tercio del siglo XIX⁴. En este trabajo constatabamos cómo los comicios celebrados entre 1837 y 1841 arrastraban en lo referente a fluctuaciones de cifras electorales y a los diversos manejos, una misma raíz: la mayor o menor influencia de Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas. De 1837 a 1839 y con idéntica ley electoral —18 de julio de 1837— se produce una pérdida del 43,2 por 100 del número de electores. La Diputación Provincial, en la que Tenerife poseía mayoría, se encargó de manipular los censos debido a la patente ventaja que la ley concedía a Gran Canaria por disponer de más labradores con yunta. Las propias gestiones de la municipalidad progresista grancanaria tienen orientaciones similares a las que se mantendrán siempre, independientemente del signo que lleven.

2

LA JUNTA SUPERIOR AUXILIAR DEL GOBIERNO DE GRAN CANARIA DE 1843

La formación de la Junta de Gran Canaria responde a un principal objetivo: constituir un órgano de poder autónomo con respecto a la capital de la provincia. Ello no sólo se desprende de las actuaciones y decisiones de sus componentes sino que ya queda patente en la propia forma de imponer el pronunciamiento. No habrá enemigos ni disenso y será a través de la propia corporación local como se institucionalice la nueva situación. Esta circunstancia responde a una práctica política definida con precisión por el profesor Villarroya cuando señala:

«La vida pública, siempre conflictiva, discurrió al margen de los cauces fijados por la Constitución... Los gobiernos se constituyeron y cayeron contraviniendo normas constitucionales y prácticas parlamentarias»⁵.

El acta del 26 de julio de 1843 del Ayuntamiento de Las Palmas refleja tales circunstancias. Así, la corporación recibe un escrito redactado por López Botas, Díaz Zumbado, José Doreste y Rafael Massieu, en el que se pide que Las Palmas se sume al pronunciamiento y para ello los firmantes invitan al Ayuntamiento: «a que constituyéndose en sesión permanente convoque a los ciudadanos de mayor influencia en todas clases y opiniones a fin de acordar lo conveniente a las actuales circunstancias». El hecho de que las autoridades municipales aceptasen la invitación y sirviesen de cauce institucional a la misma, refleja

la inexistencia de discrepancias políticas y programáticas por parte de la burguesía local.

De esta manera, el Ayuntamiento reunió a 112 ciudadanos entre los que figuran los miembros de las Juntas Gubernativas del 40, a excepción de José Acedo, y a sugerencia del ciudadano Rafael Rancel se propuso formar una nueva Junta⁶. Fue apoyada por individuos de diverso signo como el conde de la Venga Grande, Sebastián Díaz, Manuel de Lugo (moderados), Antonio Roig (progresista), Domingo J. Navarro (moderado) y Antonio López Botas, y se tomó el siguiente acuerdo:

»... que la ciudad de Las Palmas secundaba el generoso pronunciamiento de la Península contra los que han querido hacer infructuosos tantos y tantos sacrificios como han hecho los españoles por la independencia nacional y por un gobierno libre y que en su consecuencia se procedía al nombramiento de una Junta de Gobierno Provisional con facultades amplias hasta que convocadas por ésta en todos los demás pueblos de la isla y de la provincia, se constituya la que deba gobernar durante las actuales circunstancias»⁷.

La forma en que se lleva adelante, pues, el éxito del pronunciamiento, así como el consenso que logra al reunir a los hombres que durante la regencia tuvieron el protagonismo institucional, provoca que el giro grancanario responda a fines diferentes a los perseguidos en la Península. Sin embargo, sí puede afirmarse que por parte de los sectores representativos del moderantismo se verá una ocasión inmejorable para hacerse a corto plazo con las riendas del poder, camino que, por otra parte, se sigue en el resto del Estado. Así, en sus diversas fases, la Junta reúne a miembros de las diferentes tendencias iniciándose una trama organizativa que se mantendrá durante la década moderada y el bienio progresista.

La primera Junta constituida el mismo 26 de julio la compusieron los siguientes individuos:

Presidente:	José Quintana Llarena.
Vice-Presidente:	Conde de la Vega Grande.
	Antonio Roig.
	Sebastián Díaz.
	Rafael Rancel.
	Antonio López Botas.
	Domingo J. Navarro.
	Manuel de Lugo.
	Antonio Jacinto Falcón.

La presencia de individuos de diferente significación política en la Junta no responde al simple reflejo de sus homólogos peninsulares. El elemento aglutinante no es tanto la identidad con la oposición a Espartero o la identificación con determinados programas, sino el intento de formar un bloque compacto capaz de enfrentarse con éxito a Tenerife. No podemos olvidar que el intento de autonomía insular se encuentra ligado a los intereses de las clases sociales representados por ellos. La extracción social de los miembros de la Junta así lo demuestra al incluir a destacados propietarios (conde de la Vega Grande, Quintana y Llarena), o a profesionales que participan tanto en negocios agrarios como en la especulación urbana y financiera (A. López Botas, Domingo J. Navarro).

La interrelación de estas circunstancias: pertenencia a las clases dominantes y autonomía de las mismas con respecto a las de la capital provincial, explican pues la conveniencia de aglutinar personas de diferentes tendencias. Así, encontramos de un lado a Manuel de Lugo, al que Chil y Naranjo califica de «furibundo absolutista» y de haber pertenecido a la sociedad «El Angel Exterminador» y junto a él, Falcón, quien a pesar de ser calificado por el propio Chil de no estar definido políticamente, sigue a Lugo en las votaciones contrarias cada vez que se trate de aprobar algún manifiesto de contenido liberal⁸. El conde de la Vega Grande, Sebastián Díaz o Domingo J. Navarro pertenecen al partido moderado, y junto a López Botas y Cristóbal del Castillo serán los que aúnen al conjunto de las clases dominantes en torno al principal partido de la etapa isabelina en Las Palmas: el partido canario. Los progresistas aparecen representados por dos destacados dirigentes: el coronel José de Quintana y Llarena, antiguo diputado a Cortes, y Antonio Roig, médico catalán que ya desde 1833 aparece al frente de los progresistas⁹.

Esta Junta atraviesa a lo largo de su existencia tres fases: la primera es la de la mencionada Junta Superior Auxiliar del Gobierno de Gran Canaria, creada en Las Palmas sin participación de otros municipios. Ello se debe tanto a la necesidad de adelantarse a Tenerife como a la urgencia en preparar las medidas que eviten una intervención de las autoridades provinciales en Las Palmas. Posteriormente, y a propuesta de López Botas, pasará a denominarse Junta permanente de Gobierno Provisional que se constituirá con los representantes de la mayor parte de los municipios grancanarios excepto el de Gáldar y cuyas vicisitudes analizaremos más tarde. La composición de la Junta es similar con el añadido de un miembro: el arcediano Juan de Trías, quien figurará con los moderados en los años siguientes¹⁰.

La última fase se inicia a raíz del Decreto de 3 de septiembre de 1843

que determina el pase de la Junta de Gran Canaria a Santa Cruz de Tenerife donde actuará también como Diputación Provincial. En la sesión secreta del 8 de octubre se decide obedecer el decreto y trasladarse a Tenerife. Después de algunos desacuerdos entre sus miembros, éstos pasan a la isla vecina centrando su principal preocupación en preparar las elecciones de Diputados a Cortes.

La Junta grancanaria inicia su andadura con un Manifiesto fechado el 26 de julio. Este preludia en forma y contenido la trayectoria seguida a raíz del cambio político. Así, tras un preámbulo que critica al régimen esparterista apoyándose en argumentos de continuidad histórica con los mitos del pasado español, llega a establecer el nexo con lo sucedido en Canarias¹¹. Para ello, trata de identificar a las autoridades de la capital provincial con los atributos propios del régimen que ahora se combate. En Canarias, la denominada por ellos mismos «reproducción de la arbitrariedad» de la administración de Espartero, consiste en haberse inclinado ésa en favor de una de las dos poblaciones rivales del Archipiélago. El régimen liberal por el que ahora se lucha se equipara a la libertad de acceso al poder local que han de tener las clases dirigentes de Las Palmas frente al monopolio de las tinerfeñas. Las diversas expresiones recogidas en el Manifiesto responden a hechos duales que aparecen hábilmente identificados. Así, el «tirano» es el que gobierna desde Santa Cruz arbitrariamente los intereses de los grancanarios. También, cuando se denuncia al «absurdo sistema que rige nuestra provincia y la nación entera», conviene distinguir que aquí sólo se cuestiona una administración local cuyo control está en manos de sus homólogos en Tenerife. Por eso se propugna la libertad: «Abracemos denodadamente... la causa de los pueblos que quieren ser libres». Pero aquélla es simplemente la independencia de la élite dominante en Las Palmas para hacerse con los instrumentos de poder.

Consideramos que desde esta perspectiva puede hacerse el análisis de la actuación de esta Junta. No sólo lo patentiza la imprecisión de las reivindicaciones políticas del Manifiesto —Libertad, Constitución del 37, Isabel II Constitucional y apoyo del Ministro López— o el hecho de aunar individuos heterogéneos (no tanto por diferencias políticas como personales), sino lo demuestra la dificultad de hallar una sola medida o acuerdo ajeno a la pugna insular durante su mandato. Se trata de un enmascaramiento que el profesor Jover Zamora ha resaltado para el estudio de la historia política cuando en una referencia al Estatuto Real afirma:

«En el derecho constitucional español esta discordancia entre la realidad de una institución y la definición formal bajo la cual se pre-

senta constituye en sí una categoría sustantiva que el jurista o el científico de la política deberán tener muy en cuenta; también, por supuesto, el historiador»¹².

Las primeras medidas tomadas por la Junta en las sesiones celebradas en la iglesia del Convento de San Agustín, persiguen dos fines básicos: conseguir el gobierno real de los aparatos administrativos y militares y preparar la defensa ante cualquier eventualidad derivada de una posible intervención tinerfeña. Al mismo tiempo se busca ya desde la primera sesión la comunicación con la península, decidiéndose enviar comisionados con el objetivo esencial de lograr el reconocimiento de la Junta grancanaria como principal del Archipiélago.

La cuestión militar se convierte desde la misma noche del 26 de julio en permanente preocupación ante la posibilidad de que la oficialidad no reconozca la división. Las primeras disposiciones se encaminan a organizar una fuerza militar adicta. Se nombra al teniente coronel Juan Pestana Quintana jefe de la fuerza auxiliar de la Junta, se decide acuartelar 80 hombres de cada regimiento; se insta a los oficiales para que clarifiquen su apoyo al pronunciamiento y se ofrece al capitán general la presidencia. Sin embargo, la oposición del gobernador militar Fajardo impide el control total de las tropas. Este se encierra en el castillo de San Francisco y adopta una posición de neutralidad a la hora de reconocer en los primeros días a la Junta. Además, intenta ponerse en contacto con el guardacostas que procedente de Santa Cruz se sitúa fuera de tiro frente a las costas de Las Palmas.

Esta situación obliga a apostar a los milicianos en la puerta de Triana y se ordena a López Botas que organice todo lo concerniente a la defensa de Las Palmas, oficiando lo propio a los restantes municipios para que eviten cualquier desembarco. El sostenimiento de estas tropas es en los primeros días el mayor obstáculo para su organización. No deja de ser significativo que se busquen fondos entre adinerados voluntarios, siendo el propio conde de la Vega Grande quien se compromete a sostener las milicias en los dos primeros días. A raíz de la detención del mensajero del gobernador, Serafín Zumbado, se inicia la negociación con aquél, quien termina entregando el cuartel, manteniéndosele en el puesto. Al mismo tiempo, del guardacostas se recibe la visita del segundo cabo, Fausto del Hoyo, quien se niega a reconocer a la Junta y se retira hacia Tenerife.

Acabarán así las inquietudes por esta cuestión, si bien es cierto que durante los días sucesivos se mantiene la alerta en previsión de cualquier ataque santacrucero y continúa una importante movilización de hombres a los que pronto se convertirán en «héroes», aunque sólo fue

ra por las caminatas y por montar la guardia. El resto de las disposiciones de carácter militar se limitan a la subida de grados de los oficiales propuestos por López Botas y Domingo J. Navarro.

El control de la administración civil se orienta desde el primer día a conseguir una gestión autónoma sobre el resto de los municipios de las islas orientales. Este fin persigue la invitación que se cursa a éstos incitándoles a la lealtad y a que envíen representantes para constituir la Junta definitiva. El mismo reconocimiento se pedirá a autoridades y funcionarios con la amenaza de excluirles de sus destinos si se niegan a ello (Sesión de 27 de julio). Ese mismo día se decide cortar el envío de fondos de la administración de Rentas a Sta. Cruz. Con ello consiguen hacerse con la financiación precisa para consolidar su autoridad, como lo demuestran los pagos efectuados o las disposiciones sobre recaudación¹³. Desde el 3 de agosto, López Botas organizará con cargo a la Junta los sueldos de los funcionarios y militares, hecho que contribuye a su definitivo reconocimiento en estos sectores.

La lealtad de las diversas poblaciones se irá obteniendo a través del contacto directo con las autoridades municipales o con los caciques locales, a quienes se pide colaboración. El elevado porcentaje de adhesiones pone de manifiesto hasta qué punto Las Palmas es ya la médula del entramado político de las islas orientales. Una muestra de los medios utilizados para la extensión de su autoridad podemos verla en los borradores de J. E. Doreste, secretario de la Junta, y que luego serán las actas oficiales de la misma. Las palabras que a continuación citamos pertenecen a la sesión secreta del 4 de agosto y no se incluyen en el acta original, sino que se tachan en el borrador:

«También se acordó oficiar al Sr. D. Cristóbal del Castillo y Manrique, ausente en la actualidad en Fuerteventura, remitiéndole las comunicaciones que la Junta tiene aún pendientes con dicha isla para que se dirija a los Ayuntamientos y procure con su influjo obtener una pronta y favorable respuesta. Dirigiéndose igual oficio al Sr. D. Serapio del Castillo, vecino de Lanzarote, a fin de que se sirva desempeñar la propia comisión respecto a las autoridades de ese país»¹⁴.

Recordemos que Cristóbal del Castillo estaba vinculado familiarmente a la casa de los Manrique, cuyo dominio sobre los bienes majeros es aplastante por esas fechas¹⁵.

A pesar de la eficacia de los medios utilizados, existen algunos obstáculos que impiden un consenso absoluto y genera problemas de envergadura desigual. Así, los componentes del Ayuntamiento de Las Palmas, sintiéndose desplazados, ofician a la Junta mostrándole su extra-

ñeza por la solicitud que ésta les hace para que reconozcan su autoridad y por designar un solo representante para acudir a la reunión general que ha de nombrar la Junta definitiva. Consideraba esta municipalidad que la existencia de la propia Junta se debía a ella, hecho que ya hemos comentado. Se trata, a nuestro juicio, no sólo de un problema protocolario, sino generado por la pérdida de poder individual que antes correspondía al Ayuntamiento. El problema quedará zanjado el 31 de julio, cuando la Junta admite que fue un error enviar el reconocimiento al hacerlo mecánicamente con los del resto de los municipios. Asimismo entiende la Junta que Las Palmas se encuentra ampliamente representada al ser todos sus miembros vecinos de ese término municipal. De esa sesión entresacamos los siguientes párrafos que, significativamente, tampoco pasarán al acta oficial, siendo tachadas en el borrador:

«(...) no fue el concepto de la Junta considerar a esta población de la misma clase que las otras de la Isla (...) si todavía considera el Ayuntamiento que aún esta representación es demasiado reducida, puede designar el número de comisiones que fuere de su agrado; en la inteligencia de que la Junta no tiene otro interés que dejar satisfechos los deseos del Ayuntamiento con cuyas ideas y sentimientos no puede menos que encontrarse ella identificada.»¹⁶

Otro de los problemas más significativos de esta fase lo constituye el planteado por el municipio de Gáldar. El Manifiesto editado por la Junta de Gáldar el 31 de julio de 1843 tiene la particularidad de no plantear el tema insular, ni de cuestionar la autoridad santacrucera. En los días sucesivos, Gáldar se niega a cumplir las órdenes emanadas de Las Palmas, medida que se opone al corte de comunicaciones decretado el mismo día 26 por la Junta de Las Palmas. No contesta la propuesta que ésta había mandado a todos los municipios pidiendo adhesión y se niega a enviar representante alguno para constituir la Junta Permanente. Ante todo ello, Antonio Roig, antiguo alcalde galdense, propone trasladar los juzgados a Guía, siendo apoyada su moción por Sebastián Díaz y López Botas, con un argumento cuyo resumen lo encontramos en la sesión de 3 de agosto:

«...así a lo expuesto, como a la conducta hostil que dicha villa ha guardado en estos últimos años respecto a los intereses que defiende la ciudad de Las Palmas». (En el borrador se tacha lo que sigue después de «intereses» y se sustituye por: «*generales de la isla*»).¹⁷

En la siguiente sesión, 4 de agosto de 1843, la Junta decide trasladar los juzgados de Gáldar a Guía, iniciándose un pleito entre estos mu-

nicipios, que viene a añadirse a los que tradicionalmente existían respecto a las delimitaciones geográficas de ambos términos. Es indudable que las razones del conflicto obedecen a enfrentamientos entre facciones locales. Antonio Roig era en 1840 alcalde de Gáldar y dirigente progresista. De otra parte, tanto Gáldar como Agaete poseían frecuentes y directos contactos con Santa Cruz a través del puerto de Sardina en el primer caso; y potenciar a Las Palmas contribuía a disminuir las ventajas de su posición en la costa del noroeste grancanario.

En el resto de los municipios los problemas surgen por discrepancias similares. Así, en Telde y Agüimes tiene lugar alguna movilización con motivo de reclamar el establecimiento de un juzgado y en Carrizal por sus aspiraciones a formar municipio independiente.

El tercero de los conflictos se produce a raíz del enfrentamiento con el regente de la Audiencia, Juan García del Pozo. En la sesión del 21 de agosto se trata una denuncia presentada contra él por López y Domingo J. Navarro. Le acusan de burlarse del pronunciamiento, intentar mediatizar las elecciones para diputados a Cortes y de «llevar íntimas relaciones con funcionarios del partido derrocado y con las autoridades de Tenerife».

Este regente había protagonizado en la etapa anterior algunos episodios que le enfrentaron con la mayor parte de los que ahora componen la Junta. De esta forma en 1840 del Pozo reconoció la legitimidad de la Junta de Santa Cruz y prometió su cooperación¹⁸, aunque se opuso a trasladar la Audiencia a la capital. También tuvo parte destacada en 1842, con motivo del enfrentamiento por el destino del traspaso a propiedad privada del convento de las monjas de S. Bernardo, como consecuencia de la desamortización de Mendizábal. Este edificio era pretendido por el Ayuntamiento para trasladar a él los enfermos elefantiásicos desde el Hospital de S. Lázaro que se encontraba en condiciones inadecuadas. El edificio fue adquirido en remate por José Luis Orizel y Luis Navarro (hermano de Domingo J. Navarro, miembro de la Junta y denunciante de Pozo). El Ayuntamiento trasladó los enfermos a S. Bernardo, alentado por el regente, lo que ocasionó una enconada pugna con ciertos sectores locales¹⁹.

Los cargos de la acusación contra Pozo y el trasfondo del enfrentamiento pueden verse tanto en los documentos que salen en su defensa como los que le acusan²⁰. Así, en el folleto editado por Sebastián Díaz se recoge la siguiente relación de acusaciones:

«En efecto, al Sr. Regente se le hizo cargo en aquella noche de que olvidando su Señoría que su única misión en esta Provincia era administrar justicia, se había propuesto mezclar en todos los negocios pú-

blicos: que así lo verificaba en las elecciones de Ayuntamiento y en las de Diputados a Cortes, dando lugar, con esa intervención, a fomentar partidos y disensiones entre los vecinos: que las ruidosas concurrencias de los elefanciacos y del convento de S. Bernardo fueron promovidos por su Señoría, pues habiendo sido el que aconsejó al Alcalde Constitucional la traslación de los enfermos a aquella casa e indicándole los medios de realizarla, influyó enseguida con el Intendente D. Epifanio Mancha para que cometiese las violencias y atropellamientos que son notorias y que escandalizaron a la Provincia entera: que el Sr. Regente fue el que aconsejó al Capitán General D. Jaime Carbó el cambio de las guarniciones, que tantos perjuicios ocasionara a la agricultura: que el Sr. Regente tuvo más de quince días sofocado en esta ciudad el pronunciamiento, por estar de acuerdo con el jefe político D. Pedro Mariano Ramírez y demás autoridades Superiores de la Provincia, tan así que directamente, o por conducto del Sr. Gobernador militar, excitó al Capitán General a quien viniese a Canarias con fuerza armada para contenerlo: que después de instalada la Junta, habiéndose presentado el Guarda-Costas a la vista del Puerto, en el día 28 de julio, y suponiendo que en este buque venía el General con la fuerza que le había indicado, aconsejó al Gobernador, que en vez de reconocer a la Junta, con cuyo objeto había salido de su casa, se presentara en el Cuartel y tomando la guarnición ocupara el Castillo principal que domina la ciudad para obrar de acuerdo con aquel jefe, como así lo verificó causando al Pueblo los disgustos y aflicciones de aquella memorable noche, que disipados por fortuna, tamaños riesgos se propuso el Sr. Regente desacreditar y poner en ridículo cuanto se hacía en la Junta aún aquello más insignificante: que después de la venida del último correo, que trajo la noticia del triunfo de la Causa Nacional y fuga del Tirano Espartero, como se hubiese recibido también la Real Orden del 18 de agosto, en que se mandaba cesar las Juntas y que quedase una sola en cada Provincia, con el carácter de Superior Auxiliar del Gobierno, el Sr. Regente quería a todo trance que cesara la de Canarias, diciendo a los que se le acercaban que la que debía quedar funcionando era la de Sta. Cruz de Tenerife; pero viendo su Señoría, que esta cuestión se había sujetado al conocimiento del Gobierno y que mientras no recupere la resolución suprema, esta Junta había acordado permanecer constituida, trató entonces de aconsejar al Gobernador, que reconociese a D. Fausto del Hoyo como Jefe militar de la Provincia: plan que, si se verificaba, envolvería a este desgraciado Pueblo con lances más apurados, y de resultados más funestos, que los que pudieron tener lugar la noche del 28 de julio»²¹.

En el folleto anónimo que sale en defensa del regente se acusa a los individuos que promovieron la Junta de traicionar los pactos hechos con él cuando preparaban el pronunciamiento y le solicitaron su cooperación. Los individuos citados eran, el conde de la Vega Grande, An-

tonio J. Falcón, Antonio López Botas, Antonio Roig y Sebastián Díaz, y el programa al que alude el folleto favorable a Pozo incluía:

«... que no se formaría la Junta en habiendo una sola autoridad que se opusiera, que no chocaría con nadie, ni incomodaría directa o indirectamente a los empleados, ni aún para exigir su reconocimiento: que menos hacía el disparate que hizo la Junta de 1840, de dividir la Provincia; y por último que si el Capitán General venía después de instalada, y no gustaba de que existiera la Junta, se disolvería y cada uno marcharía a su casa»²².

Tales extremos son negados por Sebastián Díaz, quien indica que, cuando menos, se trata de una mala interpretación de las intenciones expuestas por los que prepararon el pronunciamiento. Se puede constatar, en todo caso, que el enfrentamiento con el regente poseía un trasfondo que imposibilitaba cualquier salida acordada, similar a la del gobernador Fajardo. Por ello, el 21 de agosto, la Junta decide por mayoría enviarle a la Península sin procesarle. Ante la negativa de Pozo a salir de la isla se decide tramitar un expediente para investigar su conducta (día 22 de agosto). Al siguiente día la Junta decide deponerle y se producen manifestaciones contra el regente de personas que, a todas luces y por lo fácilmente que se les contiene, son movilizados por la propia Junta de Las Palmas. El regente decide marcharse y se inicia un litigio por el tipo de embarcación que ha de trasladarle. Al parecer, no sería tanto cuestión de clase de barco, sino el deseo de garantizar que éste fuese directamente a Cádiz sin pasar por Tenerife.

En todo este asunto es posible pensar en la existencia además de motivaciones distintas de las expuestas. La Audiencia constituye un importante centro de poder donde el juego de influencias a lo largo del siglo es constante, como expondremos. A pesar de que los miembros de la Junta intenten alejar sospechas acordando no nombrar al sustituto del regente entre los magistrados, para evitar la creencia de que el motivo de la destitución consistía en colocar a algún «enchufado», es indudable que las actuaciones del regente no se habían ajustado siempre a los deseos de la élite local. Esta versión tuvo algún eco en aquellos mismos momentos y obligó al propio López Botas a redactar un escrito desmintiendo que su apoyo a la destitución fuese debida a razones particulares²³. Por otra parte, si el aparato judicial no escapa a los continuos manejos que igualmente se producen en el conjunto de los poderes estatales, constituyendo una práctica habitual en el sistema político decimonónico, no cabe la menor duda que las actuaciones de Pozo se extralimitaron al vulnerar algunos de los elementos más incuestionables de la élite grancanaria. El regente aparece como el principal

opositor al pronunciamiento (el propio Sebastián Díaz denuncia que se ha puesto de acuerdo con el diputado por Tenerife y jefe de la fracción esparterista, Pedro Mariano Ramírez) y su alineamiento con las vicisitudes de la política nacional afecta, en estos momentos y de manera directa a los intereses de los grupos hegemónicos locales.

Junto a los problemas derivados del roce con estas instituciones, el enfrentamiento directo con las autoridades de Santa Cruz constituye el tema que ocupa la mayor parte de la tarea de la Junta de Las Palmas. En el contencioso que se inicia con motivo del pronunciamiento entran en juego factores de índole diversa. De esta manera, los acontecimientos producidos en la propia capital provincial al enfrentarse ésta a las otras Juntas insulares y las negociaciones con el Gobierno para conseguir su reconocimiento, serán algunos de los elementos que se entrecruzan con los derivados del enfrentamiento directo. Nos encontramos pues con un fenómeno complejo a la hora de explicar sus manifestaciones. Pero, a nuestro juicio, esa complejidad no puede ocultar, como hemos venido señalando, unas raíces asentadas en la estructura de las clases dominantes locales y el pleito insular generado por las mismas.

Desde finales de julio y hasta los primeros días de octubre de 1843, la Junta de Las Palmas se negará a reconocer a las autoridades capitulinas propugnando, por el contrario, su derecho a ser la de mayor autoridad primero y luego la única que ha de subsistir en la provincia. La Junta de Sta. Cruz, por su parte, se crea el 31 de julio impulsada por los acontecimientos de La Laguna y la creación de esa ciudad de una Junta, hechos éstos que venían produciéndose desde el 27 de julio. La existencia de dos Juntas diferentes en Tenerife provocó enfrentamientos entre ambas localidades, disputándose cada una la primacía. Estos acaban con la salida de la isla del capitán general Jaime Carbó y del jefe político Pedro M. Ramírez. El primero se puso al frente de la Junta lagunera y fue detenido, según la versión de sus partidarios, al llegar a Sta. Cruz. El Manifiesto de disolución de la Junta de La Laguna expresa así tales circunstancias:

«...y habiendo pasado a esa capital con objeto de calmarla o conciliarla, nuestro presidente el Exmo. Sr. D. Jaime Carbó, acompañado de una comisión del seno de V.E., que había venido a proponer términos de acomodamiento; V.E. tolera por lo menos que este General, pronunciado ya por la coalición, presidente también de una Junta que se pronunció la primera en esta Isla, sea acometido por un motín furibundo, asaltado con mueras y amenazas, y reducido por este desorden a renunciar los mandos militares y políticos que ejercía, y a dejar vacante la presidencia de esta Junta, que no le ha reemplazado.

»Un atentado tan escandaloso que V.E. no trató de reprimir, y que

parece no ha tratado tampoco de castigar, combinado con los términos del programa que publicó en su instalación, en el cual de todo se habla menos de reconocer al Gobierno Provisional de la nación creado por el pronunciamiento.»²⁴

El enfrentamiento Sta. Cruz-La Laguna y las peculiares circunstancias de la primera a la hora de constituir su Junta y aceptar el triunfo del pronunciamiento, serán dos importantes cartas a jugar por la Junta de Las Palmas. En la primera de las cuestiones, los grancanarios toman partido por la causa lagunera iniciándose el mismo con la publicidad del manifiesto de esa Junta. En diversas ocasiones se abordará la conveniencia de efectuar alianzas con los que discrepan con la capital, aspecto este último repetido, siempre que se atise la posibilidad de debilitar las influencias de Sta. Cruz, particularmente en materia electoral. La Junta lagunera había oficiado a la de Las Palmas felicitándole por su iniciativa ante el pronunciamiento y expresándole su deseo de llegar a acuerdos para marchar unidos. Solicitan además el envío de una comisión representativa. La respuesta de Las Palmas recoge su deseo de apoyar a La Laguna, pero se elude reconocerle superior autoridad. El acuerdo ante la solicitud lagunera refleja con precisión sus intenciones:

«Se acordó: que se presentaba la ocasión de hacer un bien a su antigua rival La Laguna y acordó, por unanimidad, después de una discusión (...), la necesidad de apoyar dicha Junta contra las pretensiones del Puerto de Sta. Cruz.»²⁵

La disolución de la Junta lagunera (17 de agosto) será una noticia negativa para los grancanarios quienes tenían contactos en Tenerife tratando de sondear posibles acuerdos contra las autoridades capitalinas. Se acusa de debilidad y confusiónismo de ideas a los laguneros, criticando el folleto que éstos editan por narrar las vicisitudes de los acontecimientos²⁶. En la Junta lagunera pesaron, entre otros factores, la imposibilidad de contar con su máximo líder, el capitán general Carbó, cuyo comportamiento no fue interpretado de igual forma por los satacruceros. Estos afirmaban que inicialmente se había unido a su Junta y posteriormente intentó boicotearla, calificándole de reacio al golpe contra Espartero. Su retirada la interpretaban como una medida de prudencia y no, como pensaban en La Laguna, el fruto de una imposición por la fuerza. También, la consolidación de la Junta de Sta. Cruz, que si bien relegó a algunas de las autoridades antiguas más conflictivas, como Pedro M. Ramírez, mantuvo a su cabeza a Fausto del Hoyo. Este hará profesión de fe liberal pero se le tildará desde Las Palmas de aya

cucho. Por otra parte, pensamos que el conflicto entre La Laguna y la capital no se antepuso a la aceptación por parte de los primeros de la autoridad de Las Palmas. En el oficio antes mencionado, ésta no reconocía la autoridad superior lagunera, con lo que se hace muy difícil pensar en alianzas que, si bien pueden dar algún fruto en los comicios, llegasen a cuestionar en estos momentos la primacía de Santa Cruz como capital del Archipiélago. Las discrepancias entre ésta y La Laguna no pasarán de ser problemas coyunturales.

La pugna directa con Santa Cruz tendrá desde los primeros momentos un argumento principal: se acusa a las antiguas autoridades de pertenecer al bando derrotado, de resistirse y rechazar el pronunciamiento y, finalmente, de sumarse a éste cuando su éxito está comprobado. La anticipación del apoyo al pronunciamiento por parte de los grancanarios, será la baza principal que se esgrima para sostener los derechos de Las Palmas. Hasta que se conoce la orden gubernamental disolviendo todas las Juntas y dejando una por provincia, Las Palmas se niega a reconocer a las autoridades provinciales y prepara, como hemos visto, su defensa. A partir de dicha orden se solicitará su reconocimiento como única de la provincia. A las mencionadas razones se añaden otros argumentos. Así, se dice que la orden ministerial no lleva implícita la exigencia de que las Juntas deben estar en las capitales, «sin duda porque previó que en estas islas, así como ha sucedido en otras del Reino, podía muy bien acontecer o que la capital no se hubiese pronunciado, o que habiéndolo hecho, estuviese entregada a los partidarios del poder infame que tiranizaba a los españoles».

Estos argumentos serán los utilizados en la exposición que se envía al Consejo de Ministros para que sólo reconozca como única, superior y auxiliar a la Junta de Gran Canaria. Las actas de las sesiones del 15 al 17 de agosto recogen las diversas descalificaciones que se hacen a Sta. Cruz. Se dice en ellas que la Junta de Santa Cruz «es un producto tan sólo de la voluntad del Ayuntamiento de dicha villa, quien en una época bastante cercana, entregada vilmente a las inspiraciones del partido antinacional, se empeñó contra lo que previene la Constitución del Estado en que la Diputación Provincial repartiere contribuciones no votadas por las Cortes». Asimismo, se le acusa de no deber su origen al deseo de secundar el pronunciamiento, sino al deseo de no quedar postergada. También de formarse por el influjo de individuos enviados por el gobierno de Espartero y, sobre todo, que es ilegal. Esta razón supone que la constitución de la Junta tinerfeña fue posterior al decreto gubernamental, ya que el 1 de agosto acababa de salir tal disposición.

Todos estos razonamientos y las correspondientes respuestas de sus opositores no serán determinantes, a nuestro juicio, a la hora de esta-

blecer soluciones. Estas vendrán dadas desde Madrid, entre otras cosas, porque se solicitan desde las propias Islas. El arbitraje central no se buscará en el juicio imparcial sobre el cuantioso caudal de informes y exposiciones que se le remiten. Se sabrá perfectamente qué intereses están en juego y qué tipo de medios se utilizan para su consecución. Las soluciones, como otras tantas veces, dependen del grado mayor o menor de influencias que en cada situación pueda manejarse. En este caso, las decisiones de la Corte adquieren tintes salomónicos. No darán respuesta a las demandas grancanarias, pero se invertirá a sus representantes con el máximo poder a la hora de preparar las elecciones. Las influencias de los comisionados grancanarios eran insuficientes para lograr una decantación definitiva ante unas autoridades que si bien se orientaban rápidamente hacia el moderantismo, presentaban aún una coalición más plural.

La Junta de Las Palmas abordó desde los primeros momentos el tema de las comunicaciones con Madrid. Para ello envió a dos comisionados que sirvieran de enlace directo con los pronunciados: Rafael Rancel Valenciano y Manuel Verdugo Machado. Estos partieron el día 2 de agosto desde el muelle de S. Telmo acompañados por una manifestación liderada por López Botas, cuyas arengas eran aclamadas popularmente. Los contactos con las nuevas autoridades determinaron que éstas resolvieron no alterar la organización administrativa insular, pero sí asegurarse que las futuras elecciones les serían favorables. De esta forma, y tras cambiar a las autoridades civiles y militares (jefe político y capitán general) por personas que no fueran mal vistas por Las Palmas (Trino González Quijano y Fermín Salcedo, respectivamente), determinan cesar a todas las Juntas establecidas en las islas, excepto a la de Las Palmas. Esta deberá de instalarse en Santa Cruz, capital provincial y continuar allí en sus funciones (R.D. 2 de Septiembre, 1843).

Este decreto llega a Las Palmas traído por el comisionado Rancel. En la sesión del 8 de octubre se decide proceder conforme al decreto. Este pondrá también las funciones de la Diputación Provincial en manos de la Junta, encomendándole iniciar los preparativos para la celebración de elecciones a Cortes²⁷. Sin embargo, la aprobación del decreto en Gran Canaria no es unánime. Algunos miembros de la Junta entienden que no soluciona el problema grancanario, sino que se limita a dar márgenes de poder ante el tema electoral. Estos temores, expresados por el progresista Roig, se confirman cuando se tienen noticias de ciertas perturbaciones en la Península que amenazan el carácter liberal de la nueva situación. El 18 de octubre, Roig propone aplazar la decisión del traslado a Tenerife hasta que se aclaren esos acontecimientos. Su moción es rechazada y a cambio se redacta un manifiesto en

el que, aparte de señalar que se siguen defendiendo los iniciales principios, se reafirman los principios liberales. Un nuevo Manifiesto en tal sentido y el mismo día, vuelve a insistir en la defensa de las ideas liberales. Rechazaron estas ideas los Sres. Lugo y Falcón, quienes probablemente no las compartían ya que, como hemos comentado, eran los más reacios a la aceptación del liberalismo. Dos días después la Junta se instalará en Sta. Cruz. La convocatoria de elecciones a Diputados y Senadores aceleró su decisión.

En realidad, la posición del gobierno central es, desde los primeros instantes, ambigua y contradictoria. Por un lado, constatamos una negociación con los comisionados grancanarios que culmina con la solución parcial del reconocimiento de la Junta a través del decreto mencionado. Pero, por otra parte, y si seguimos el Boletín Oficial de la Provincia, editado en Sta. Cruz de Tenerife, se observa cómo las relaciones de las autoridades peninsulares en las semanas anteriores al reconocimiento de la Junta de Gran Canaria sigue siendo tan oficiales como las que tenían los anteriores gobiernos. El que ahora preside López dirigirá sus oficios, órdenes y el resto de la documentación oficial a Santa Cruz.

Nos encontramos pues ante la paradoja de dar por buena una situación que necesariamente tendría que ser excluyente en alguna de sus dos partes. Si se reconoce como única a la Junta de Las Palmas, no se explica la continuidad del tratamiento oficial dado a Tenerife. Si, por el contrario, se apoya a la capital, la situación grancanaria quedaría en muchos aspectos al margen de la legalidad administrativa del Estado. Una vez más, la conformación real de ese Estado parece actuar fuera de las propias leyes que promulgaba y aquélla parece fundamentarse más en la suma de connivencias con las oligarquías locales.

Esta trayectoria de la Junta de Las Palmas servirá, a nuestro juicio, para determinar algunas de las pautas que, en plano organizativo, seguirán las clases dominantes grancanarias. La unidad en un solo partido de moderados y progresistas hasta la segunda mitad de la década de los 50, es probablemente su manifestación más exponente. La década moderada y el bienio progresista no alterarán el consensus establecido desde 1844, fecha que, por otro lado, coincide con el despegue decisivo de Las Palmas hasta su consolidación como centro que cuestione la centralización del poder local en Tenerife.

Ya en los meses que dura la Junta en Las Palmas puede entreverse el predominio de estos objetivos sobre los que mueven, en cualquier sentido, progresista o moderado, la política estatal. Los comportamientos antes y después de Julio del 43 siguieron siendo los mismos, los grupos que dominaban los resortes del poder insular también y el ajuste a la

nueva situación tuvo, como hemos visto, motivaciones encubiertas por los inflamados manifiestos cuyas generalidades reflejan por sí solas la ausencia de medidas de transformación social que, sencillamente, no existían. Los problemas sociales se mantuvieron por encima de estos acontecimientos y prueba de ello puede constatarse en la sesión del 15 de septiembre de la Junta de Las Palmas. Ante un oficio del comandante accidental de Marina sobre la necesidad de enviar 90 matriculados de la provincia para el contingente de la escuadra de La Habana, y de los cuales 30 correspondían a Gran Canaria, se acuerda responder favorablemente a esta solicitud. Efectuada por orden del mando superior de Tenerife, ésta entrañaba un perjuicio considerable para muchas familias que quedaban sin elementos básicos para su subsistencia. La Junta decide que estos individuos «debieran hallarse prontos a ser embarcados a su destino por el correo ordinario de la empresa. Tomado lo cual en consideración y atendiendo a la necesidad de cubrir con la mayor exactitud esta contribución de sangre se acordó autorizar verbalmente al mismo comandante accidental, a fin de que adopte las medidas conducentes para reunir los 30 matriculados que se exigen». Ni los miembros de la Junta tuvieron intenciones de cambiar la suerte de los escogidos, ni era el momento de negarse a las «necesidades de la patria».

NOTAS

¹ En los ANALES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CANARIAS (1813-1844) de Carlos Pizarroso Belmonte, Tomo I, se reproduce el acuerdo de la Junta de Tenerife, en el que se hace un llamamiento a la unión. Tal acuerdo es el siguiente:

«Persuadida esta Junta provisional de Gobierno de que el M.I. Ayuntamiento y pueblo de la ciudad de Las Palmas, al constituir una Junta gubernativa, no se propuso otro objeto que el de secundar el glorioso pronunciamiento de la Península, haciendo el mismo juramento que las Juntas de aquella, proveer a las necesidades y remediar los males que pesan sobre dicha isla, sería inconsecuente consigo misma, si no lo aprobara y los felicitara por tan nobles sentimientos. Mas, como éstos se harían ilusorios no habiendo una decidida cooperación de esfuerzos en todos los habitantes de la Provincia, que de común acuerdo labren la felicidad de sus pueblos, cuyas súplicas al Gobierno para la reparación de sus calamidades han sido en todas las épocas desatendidas; esta Junta, animada de los mismos sentimientos y dispuesta a realizarlos, invita cordialmente a esa M.I. Municipalidad y habitantes de Canarias, a que, disolviendo la Junta gubernativa que tuvo a bien constituir, y cuyas medidas confirmará desde luego, reconozca a ésta de la Capital y apruebe el nombramiento hecho por el Muy Ilustre Ayuntamiento de la misma en los cuatro individuos que representan los partidos judiciales comprendidos en esa isla.

»El M.I. Ayuntamiento y los habitantes de Canarias no deben dudar ni por un instante que esta Junta atenderá a todas las necesidades de sus pueblos, no omitiendo medio alguno para hacer desaparecer los males que la agobian, y adoptará todas las medidas necesarias para hacer efectiva la suspirada felicidad a que son acreedores, con no menos interés que lo haría la Gubernativa de Canaria; porque esta Junta ha jurado no frustrar las esperanzas que a consecuencia del glorioso pronunciamiento de la Capital, han concebido los verdaderos amantes de la libertad y de la patria, de un venturoso porvenir: y sabrá cumplirlo sin distinción de islas, ni pueblos, accediendo a las justas pretensiones que aquellas y éstos la hagan presente, y adelantándose aún a ellas. Y si los habitantes de Canarias creen que los habitantes libres y honrados por consecuencia, parecen antes que faltar a sus juramentos, no mirarán como vanas las promesas de esa Junta, cuales pudieran ser las de otras autoridades, cuyos principios no fuesen conocidos.

«M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas; habitantes de la isla de Gran Canaria, en la unión está la fuerza, y están también los medios de prosperidad; unámonos pues y seremos felices.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de Noviembre de 1840.»

² Según señala Francisco María de León en su HISTORIA DE CANARIAS, la Junta estaba formada por:

Francisco de los Ríos: Presidente; Antero González; José Quintana y Llerena (Vice-Presidente); Francisco M.^a de León; Juan Gregorio Jacquez; Antonio R. Bustamante; Antonio Rocha; Blas Doreste; Antonio Roig; José Verdugo; José Castillo Olivares; Mariano Vázquez; José Acedo.

³ Para el estudio de las gestiones de Bustamante, puede verse: Guimerá Peraza, M.: EL PLEITO INSULAR, pp. 54-60.

⁴ Puede verse: Pérez García, J. M.: ELECCIONES Y DIPUTADOS A CORTES EN LAS PALMAS DURANTE EL SIGLO XIX». VI Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas, 1984 (en prensa).

⁵ Villaroya, J. T.: HISTORIA DE ESPAÑA EN R. M. PIDAL. Madrid, 1981, Tomo XXXIV, p. 44.

⁶ José Acedo, como señala el Coronel Quintana y Llarena en sus Memorias (citado por G. Peraza en op. cit., pp. 48-49), había sido perseguido por la Junta de Las Palmas en 1840 al presentar un Proyecto de División públicamente que era diferente al elaborado por los miembros de la Junta y sin tener éstos conocimiento del mismo.

⁷ Chil y Naranjo, G.: ESTUDIOS... op. cit. Tomo VIII, p. 13-24.

⁸ Idem, nota anterior.

⁹ Para una mayor aproximación a sus ideas, nos remitimos a los comentarios que efectuamos en la Introducción sobre el Coronel Quintana.

¹⁰ Chil y Naranjo describe a Trias así:

«Arcediano de la Catedral, parece que había hecho gestiones para que le diesen el Obispado de Canarias en tiempos de Fernando VII, mas como le pedían 16 mil duros y sólo ofreció 14 mil, fue nombrado en su lugar D. Judas José Romo, ignorante de este nombramiento y resuelto a dar los 16 mil duros estaba tan seguro de alcanzar la mitra que ya había nombrado secretario al presbítero D. Nicolás Falcón y a los demás dependientes de palacio. La noticia del nombramiento de Romo destruyó sus planes, dando origen a sus ideas moderadas opuestas a las liberales de Romo.»

¹¹ El profesor Jover Zamora, al estudiar la implantación del Constitucionalismo en España, resalta el esfuerzo por presentarlo con el «prurito de continuidad histórica» a lo largo de toda una etapa que comenzó a remitir desde el Bienio Progresista. Denuncia con ello «el carácter de coartada política, consciente o inconsciente, que en distintos momentos de nuestra historia política contemporánea ha tenido la apelación a una tradición política nacional». Puede verse: Jover Zamora, J. M. en PROLOGO A LA HISTORIA DE ESPAÑA. Tomo XXXIV, Madrid, 1981, pp. XXXIII-LVI.

¹² Jover Zamora, J. M., op. cit. p. XXXVI.

¹³ Un ejemplo de ello es la orden de pago dada el 29 de julio al Administrador de Rentas Nacionales para que se libren en favor del Cabildo Eclesiástico 13.333 rrs, 16 cns. (El reconocimiento de la Junta por parte de las autoridades eclesiásticas fue inmediato y celebrado con un TE-DEUM a los pocos días.

¹⁴ «Borrador de Actas de la Junta de Gobierno de G. Canaria de 1843», por Doreste, J. E. en: DOCUMENTOS CURIOSOS PARA SERVIR A LA HISTORIA DE LAS ISLAS CANARIAS COLECCIONADOS POR A. MILLARES TORRES, Tomo 18, 1893, A.M.C.

— Las Actas aparecen transcritas oficialmente en el Boletín Oficial que edita la Junta de G. Canaria de 1843. A.M.C.

¹⁵ Puede verse: Millares Cantero, A.: «Sobre la gran propiedad en las Canarias orientales: para una tipificación de la terratenencia contemporánea», en: HISTORIA GENERAL DE LAS ISLAS CANARIAS. Tomo V. Las Palmas, 1977, pp. 257-291.

¹⁶ «Borrador de Actas...», op. cit., Sesión 8.ª, 31 de julio de 1843.

¹⁷ IDEM, Cuaderno 2/ Sesión 2.ª, 3 de Agosto de 1843.

¹⁸ Este caso puede seguirse en: Guimerá Peraza, op. cit. pp. 50-51; cuando se refiere a su vez a los Expedientes relativos a las Juntas de 1840. El tercer Expediente lleva por título: «Sobre que cese la Junta Gubernativa en la Ciudad de Las Palmas y sobre que se tomen medidas para contener el grito de independencia de esta Capital dado en dicha Ciudad». Esta documentación se encuentra en el A.M.C.

¹⁹ Este problema lo explican, entre otros:

— Martín Galán, F.: LA FORMACION DE LAS PALMAS, CIUDAD Y PUERTO. Sta. Cruz de Tenerife, pp. 150-151.

— Bosch Millares, J.: LOS LEPROSOS EN EL MONASTERIO DE S. BERNARDO. En Rev. del Museo Canario, 1944/ Oct-Dic., pp. 1-13.

²⁰ En torno a tales acontecimientos, pueden verse los siguientes folletos:

A: HECHOS RELATIVOS AL ATROPELLAMIENTO DE LA JUNTA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS CONTRA EL REGENTE DE LA AUDIENCIA (Anónimo).

B: AL PUBLICO, por Sebastián Díaz, miembro de la Junta de Gran Canaria y Escribano de Cámara de la R. Audiencia. En él se contesta al anterior folleto.

Ambos se encuentran en el Apéndice de los «Estudios...» de Chil y Naranjo. A.M.C.

²¹ AL PUBLICO. Folleto cit. en nota ant.

²² HECHOS RELATIVOS. Folleto cit. en not. ant.

²³ En la sesión de 23 de Agosto de 1843, López Botas manifiesta que su apoyo a la destitución del Regente no se debía a intereses particulares ni a mezquinas pasiones.

²⁴ Oficio de la Junta de Gobierno de La Laguna, dirigido al Pte. de la Junta de Sta. Cruz. 17 Agosto, 1843 (Apéndice en «Estudios...» de Chil y Naranjo, op. cit. Tomo VIII).

²⁵ En Chil y Naranjo, G.: «Estudios...», op. cit., Tomo VIII, p. 1.352.

²⁶ Se trata de un folleto titulado «A la memoria del 6 de Septiembre de 1843». Consiste en una loa de los individuos que participaron en la formación de la Junta lagunera. Se limita a narrar una comida celebrada el 6 de septiembre que reúne a tales individuos. (En Apéndice de «Estudios...» de Chil y Naranjo. Tomo VIII).

²⁷ Este decreto establecía que la Junta fuese presidida por el jefe político y se ampliase su composición con un comisionado por cada partido judicial de las restantes islas. También se determinaba que desempeñase las veces de Diputado Provincial en funciones. En este sentido, su tarea se centró en la preparación de los comicios que debían celebrarse en enero de 1844.

CAPÍTULO III

LA DÉCADA MODERADA

1.

LA IMPLANTACION DEL SISTEMA MODERADO

En diversas ocasiones se ha comentado que la década moderada supone una fase relevante dentro de la historia política contemporánea española. No cabe la menor duda que en lo referente al desarrollo de la organización del marco político y a la edificación del aparato administrativo que hace funcionar el sistema de poder, este decenio es trascendente. De una parte, el orden constitucional y la incipiente organización política configuran un sistema llamado a ser dominante en las etapas subsiguientes. En segundo lugar, el aparato de poder y los medios que lo consolidan subsistirán hasta el propio siglo XX.

Estos años, en los que el moderantismo alcanza hegemonía plena, guardan singular coherencia con las peculiaridades que caracterizan a la revolución burguesa en España. Será en ellos cuando podamos vislumbrar claramente cómo el sistema liberal es moldeado y orientado hacia las exigencias de una sociedad cuyas clases hegemónicas proceden del antiguo régimen. En este sentido, nos parecen acertados los comentarios del profesor Jover Zamora quien, al valorar estos años, traza la siguiente descripción:

«El Moderantismo es, en efecto, una categoría historiográfica de referencia indispensable para todo aquel que desee plantearse seriamente la consistencia interna de nuestra historia política contemporánea. Para la década (1843-1854) y su fuerza política hegemónica —el Partido Moderado— definen una especie de época clásica en el des-

pliegue político de aquél, y es en aquel partido y en aquellos años donde encontramos importantes claves de referencia para el entendimiento de toda nuestra contemporaneidad (...). El conservadurismo español tiene sus clásicos (...), pero en cuanto doctrina que propugna principalmente el mantenimiento y la defensa de un determinado orden social (...), los clásicos del conservadurismo español han de buscarse en su gran etapa histórica de afirmación, de consolidación y de poder: precisamente en aquellos diez años en que el Partido Conservador —tal era el nombre oficial del Partido Moderado— zanjó los cimientos de la España política contemporánea, de una entre las posibles Españas contemporáneas abiertas al porvenir...»¹

De las palabras recogidas en esta extensa cita, extraemos una idea principal: durante esta década, el orden social conservador cimentará la estructura política contemporánea de España. Hemos comentado ya los rasgos de ese orden social y el marco político que desarrolla, todo ello dentro del proceso de revolución burguesa seguido en España. Nos proponemos estudiar ahora las respuestas que la implantación del sistema moderado encontró en Las Palmas, en qué media fue aceptado y su posible adecuación a la realidad local. También abordaremos las características que presentan tales «cimientos», con sus rasgos comunes y diferenciales a los del resto del Estado.

De forma previa, será bueno recordar que a lo largo de esos años se producen algunos hechos de singular importancia para el futuro de Las Palmas. Así, las bases de la actividad económica experimentan nuevas orientaciones, abriéndose con ellas una etapa de crecimiento pese a sus irregularidades. En el plano político, se consolidará la organización de las clases dominantes locales con una fortaleza tal que perdurará, bajo fórmulas diversas, en sucesivas etapas. Lo propio sucede con las formas de acceso al poder y las líneas de actuación desprendidas de su control. Por otra parte, la concesión de las franquicias en 1852 por el gobierno de Bravo Murillo vendrá a suponer la opción por un modelo de desarrollo ajustado, casi en generalidad, a las clases hegemónicas del momento. El modelo libre-cambista, consolidado en las etapas posteriores, encuentra aquí su punto de arranque definitivo y en su obtención, junto a otras consideraciones, sobresale una recién estrenada práctica de relaciones con el poder central. Esta viene dada por la búsqueda de apoyos aliados en el mismo corazón del poder, así como por compaginar a toda costa los intereses locales con los de la Corte.

Frente a todo ello, la etapa moderada presenta también fisuras importantes que ponen de manifiesto las debilidades de la sociedad insular. Fases de crisis económicas y demográficas traen a la palestra pro-

blemas seculares que van desde la falta de solidez estructural de la economía, hasta el atraso impuesto a la mayor parte de la población. No podemos olvidar tampoco los condicionantes planteados a todos los niveles por las pugnas interinsulares. Estas no se resolverán pese a las diversas reformas acometidas en las instancias administrativas. Sin embargo, convendría destacar en este punto que posiblemente nos encontremos ante el inicio de la estrategia que, a la postre, seguirán los partidarios del divisionismo. Se trata de construir las condiciones materiales que hagan imperiosa la autonomía insular respecto a Tenerife. Por estos años, de forma imprecisa y no siempre bien calculada, la idea del desarrollo previo irá imponiéndose en la conciencia de las élites de Las Palmas.

Este último aspecto nos abre una última consideración previa. Se trata de las interpretaciones efectuadas por la historiografía decimonónica o de la primera mitad del siglo XX acerca de esta etapa. Encontramos en ella un denominador común a la hora de presentarla como el momento en que una determinada élite sacó a Gran Canaria del letargo, con el despliegue de sus iniciativas. Textos como los de Millares Torres, Francisco M.^a de León, Prudencio Morales o Carlos Navarro y, aunque matizadamente, Chil y Naranjo, han contribuido a crear una imagen como esa. Paradójicamente, en algún caso se pretendía denunciar el caciquismo de la Restauración —como hace Prudencio Morales— oponiéndole la mayor «pureza» de las antiguas clases dirigentes.

La idea de entrar en una nueva época es, por lo demás, común a la mentalidad que caracteriza a los conservadores de la década. Los trabajos de Comellas y Cánovas lo patentizan con claridad². Perseguían con ello justificarse como la única solución frente a las vías revolucionarias, y lograron que sus postulados calasen en muchas conciencias. Cánovas, al referirse a ellas, dice:

«Los moderados se refirieron insistentemente en sus escritos y manifiestos en la iniciación en España, con la mayoría de Isabel II en 1843, de una nueva era, de una época más estable que las anteriores en la que no tendrían cabida el desorden y la provisionalidad y en la que se lograría, por fin, la consolidación de las instituciones liberales. Un cierto ambiente optimista, confiado respecto al futuro, trascendió los medios de comunicación y los círculos conservadores.»³

Aunque esta visión de la época fue combatida en el propio siglo XIX⁴, no cabe duda que ha predominado en la mayor parte de las referencias que se han hecho sobre esa etapa de la historia insular. La razón habrá que buscarla en las pretensiones de mostrar una historia ses-

gada, con acontecimientos que parecen ajenos al contexto donde se encuadran. De esta manera, las actuaciones de «los niños de La Laguna», —expresión ésta usada para denominar al grupo de jóvenes que pasan a organizar a las clases hegemónicas— sólo pueden sopesarse interrelacionando los diversos componentes de la realidad en que se movieron.

2.

LA ORGANIZACION POLITICA: EL PARTIDO CANARIO Y LA COHESION ORGANIZATIVA DE LAS CLASES DOMINANTES EN LAS PALMAS

La Junta de Las Palmas de 1843 no obtuvo su objetivo esencial: la división de la provincia, pero no por ello puede desdeñarse la importancia de las orientaciones seguida por sus componentes. Se había conseguido forzar una toma de posición por parte del poder central y ello no era poco si tenemos en cuenta que suponía afrontar nuevas convulsiones añadidas a una coyuntura cargada de ellas. La prueba de la desgana gubernamental se refleja en el tratamiento oficial que se mantendrá siempre con Tenerife. El Boletín Oficial de la Provincia de Canarias recoge la comunicación directa del gobierno de López con las autoridades tinerfeñas y publica, por mandato ministerial, cuantas disposiciones le son ordenadas⁵.

Este arbitraje del gobierno posibilitó también el control del proceso electoral, y éste fue asimismo otro de los logros más sustanciales de los grancanarios. Pero la experiencia del pronunciamiento de 1843 cosechará otros frutos. Se había demostrado la eficacia de la unidad de las clases dominantes y también los resultados de un acoplamiento adecuado con los giros que se producían en la península. Ambos aspectos serán determinantes para explicar el surgimiento del Partido Canario y su larga permanencia en el monopolio de los centros de decisión locales. El sistema moderado facilitará su consolidación y los cambios producidos en el orden político y administrativo permitirán la expansión de sus influencias por las diversas instituciones de la geografía de las Canarias orientales.

2a. LA FORMACIÓN DEL PARTIDO CANARIO

La organización política que aglutina a la inmensa mayoría de las clases dominantes grancanarias durante la etapa isabelina es el parti-

do Canario. Su acta de nacimiento puede fecharse hacia 1842, si bien no será hasta después del pronunciamiento del 43 cuando adquiera sus perfiles definitivos⁶. A partir de esos años, dos grandes principios, ligados estrechamente entre sí, sirven de base a su formación. Por una parte, se pretende la confluencia de las diversas fuerzas locales en torno a objetivos comunes, los cuales se presentan como vitales para la supervivencia de sus intereses. En segundo término, esos objetivos se orientan hacia un fin preciso: la autonomía administrativa frente a Tenerife⁷.

Ambos elementos constituyen los principales distintivos del partido, primando sobre otras consideraciones de orden ideológico. Este hecho puede comprobarse al repasar las fases por las que atravesó. Así, desde 1844 a 1868, el partido Canario pasa por tres grandes momentos. El primero estará marcado por la etapa moderada y el Bienio progresista. Hasta 1857 se unen bajo el partido antiguos moderados y progresistas formando una sola organización. En esa fecha se produce el fraccionamiento de los segundos, que pasan a reorganizar su viejo partido. En 1863 tendrá lugar la segunda escisión, al producirse la salida de los partidarios de la familia León, los cuales formarán el núcleo unionista. Tales divisiones, y con ellas la tendencia del partido Canario a estar formado por los sectores moderados, obedecen a conflictos derivados del reparto del poder entre los diferentes miembros de la élite local. En ocasiones incluso, como ocurre en 1863, estos conflictos se circunscriben a enfrentamientos familiares. Ante la situación descrita, no tiene nada de extraño que durante el Bienio progresista sean los moderados quienes se hagan con los principales centros de decisión, sin oposición local alguna.

La trascendencia de estos dos grandes principios es de tal contundencia que hacen prácticamente imposible la tarea de definir al partido por una formulación en sus presupuestos ideológicos y programáticos. Es cierto que algunos de sus miembros pueden encuadrarse en las diversas tendencias seguidas por sus homólogos peninsulares, como también lo es la existencia de un sistema de valores procedentes de la extracción social de sus componentes. Sin embargo, el comportamiento seguido tanto en la etapa moderada como en las restantes destacan al pragmatismo como su principio básico. Un pragmatismo capaz de admitir cualquier cambio que garantizase la incuestionabilidad de su posición hegemónica y la de sus aspiraciones. En una sociedad donde los cambios producidos en las estructuras políticas y administrativas no procedían de su dinámica interna, sino se debían a realidades foráneas, estas garantías eran el principal rasero para calibrarlos y definir las posiciones a adoptar.

Con ello no pretendemos desechar la importancia que tuvo para la realidad canaria la implantación del Estado liberal; sólo resaltamos que éste se aceptó en la medida que dejó intactos los intereses de las clases dominantes y que les permitió, eso sí, a través de distintos cauces, proseguir en su hegemonía. La realidad social canaria no generaba por sí misma, al menos en esta etapa, las condiciones que hiciesen imperiosa la modernización de las estructuras políticas. Si estos cambios, salidos de la revolución liberal, se aceptan y se integran en la realidad insular, se debe a su acoplamiento con los intereses de las clases dominantes insulares. Nos encontramos aquí una situación peculiar del proceso en que se desarrollaron los cambios de la sociedad española contemporánea, y a los que ha hecho referencia Pierre Vilar cuando, después de constatar el tardío despegue de la gran industria en España, afirma:

«¿Significa eso que no hay burguesía, que no hay capitalismo en España en los años 50, ó 25, o en el siglo XIX? Sería absurdo. Lo que pasó es que España, en lugar de hacer una revolución claramente conforme a las exigencias del modo de producción capitalista, ha dejado a éste desarrollarse en ciertos sectores, en otros no, en ciertas regiones, en otras no. Es un caso concreto que necesitamos estudiar como tal.»⁸

Estas precisiones acerca del origen que tendrá la introducción en Canarias del sistema liberal no nos inducen a despreciar, como decíamos, la eficacia con que sirvió a las clases que lo introdujeron. Por el contrario y la trayectoria de este partido lo demuestra, permitirá dejar sentadas las bases de los cambios que, a todos los niveles, se producirán en el último cuarto del siglo XIX⁹. Pongamos sólo tres ejemplos significativos. El primero hace referencia a la cohesión organizativa que adquieren las clases dominantes y a la dotación de mecanismos políticos capaces de hacer llegar su influencia a todos los rincones del espacio insular. Aquí, el sistema de poder les permitirá, por ejemplo, controlar electores, municipios, etc. En segundo lugar, la estrategia de crecimiento que se gesta a lo largo de estos años y que desde la década moderada queda fijada con el decreto de Puertos Francos, optándose por el denominado modelo agro-comercial, implicaba necesariamente la realización de importantes transformaciones infraestructurales: puertos, vías de comunicación, servicios urbanos, etc.¹⁰. Para ello, la confluencia de voluntades, tanto en las iniciativas como en la superación de obstáculos, fue esencial. Finalmente, era preciso establecer relaciones con el poder central a través de sus propios cauces. El logro de concesiones ministeriales y el favor del arbitraje que siempre se confió a

Madrid ante el pleito insular, obligaba a toda costa a evitar el aislamiento y la incomunicación, convirtiendo a éstos en peligrosos enemigos.

Los casos expuestos indican, por consiguiente, que la organización del partido Canario respondió a las demandas de una situación que empezaba a ser novedosa. También conviene señalar que, a pesar de sus deficiencias organizativas y de tratarse de un partido de estructuras caciquiles, como lo define M.^a Teresa Noreña, no cabe duda que su contribución a la hora de armonizar los intereses de clase fue decisiva¹¹. Con ello, cumplía una de las funciones más destacadas de los partidos consistente en la persecución de la eficacia en la defensa de determinados intereses sociales y económicos. No podemos olvidar que de 1840 a 1860, junto a la persistencia de dificultades (hambres, epidemias, etc.), se produce una gran inversión de capital acumulado por la burguesía insular. Así, al que se dirige a la compra de la propiedad desamortizada, hay que unirle el dedicado a la expansión de la cochinilla¹². La cohesión de las élites locales equivale, pues, al éxito de sus iniciativas colectivas o particulares.

Este carácter pragmático que hemos comentado, determinará las variaciones de posición ideológica que el partido adopta según cada momento. Más tarde nos referiremos a los que siguen a partir de 1854. Por lo que se refiere a esta etapa moderada, podemos percibir una tendencia clara a amoldarse a las ideas del partido gobernante. De esta forma, cuando se funda el partido en los años de la Regencia, sus planteamientos parecen más cercanos a los progresistas.

Los jóvenes profesionales, vinculados luego a los terratenientes y grandes comerciantes, tanto por su actividad laboral como por la integración en tales negocios, sostienen los principios de democracia y soberanía nacional. Una editorial publicada por López Botas y Juan E. Doreste en el periódico de efímera existencia *El Pueblo*, sintetiza los propósitos que les movían:

«Aunque la redacción de *El Pueblo* haya ofrecido respetar las personas de todos los ciudadanos, si éstos cumplen con sus deberes públicos, y cualesquiera que sean sus opiniones, no por eso dejará de impugnar todas las que sean contrarias a los principios que ella profesa; percibiéndose desde luego que éstos no pueden ser otros que los que reconocen al pueblo por único legítimo soberano, y le conceden la parte más directa en el ejercicio de la misma soberanía. Si era dable que un pueblo orientado una vez en sus sagrados derechos e intereses verdaderos dejase de propender al sistema democrático que favorece unos y otros, tampoco lo sería que, exacto observador de sus deberes, no acatara al gobierno establecido, y en la situación transito-

ria de las realidades políticas actuales, no defendiese sus actos condicionalmente buenos.

»Mas los gobiernos democráticos necesitan, para su estabilidad y para que su tendencia a la felicidad común no sea una quimera, si antes bien una consecuencia real, estar cimentados sobre los elementos de la moral, de la ilustración y de las virtudes públicas y privadas que deben caracterizar a un pueblo libre. De ahí es que las sociedades, que distan aún mucho de tal grado de cultura, sólo podrán ser regidas por esos gobiernos mixtos, libres en la apariencia, teatro de perpetua lucha y de reacciones continuas. Por lo mismo, cuanto más cerca esté un pueblo de aquella suprema perfección, tanto más apto será para recibir una constitución verdaderamente liberal, con tanta más facilidad podrá prosperar; y si progresando en las repetidas virtudes llega un día a poseerlas todas en la medida a que le es dado aspirar al esfuerzo humano, podrá entonces establecerse a la sombra de ellas, y con la confianza de realizar sus esperanzas de prosperidad, el único gobierno que encierra la posible perfección en último resultado, la república.

»Pero al fin de conseguir tan grandioso objeto, debe un pueblo empezar por convencerse de las anteriores verdades y en su consecuencia instruirse a fondo de sus derechos y deberes, porque del seno de estas dos minas de felicidad, que deben explotarse a la vez para hallar en ellas inmensos tesoros, se sacarán los recursos suficientes a sostener un gobierno realmente libre.»¹³

Ya en 1851, las vinculaciones con la política gubernamental y la consolidación del partido al lograr convertirse en la agrupación exclusiva de las élites grancanarias, le acercan al partido Moderado. Por esa fecha, Cristóbal del Castillo, uno de los máximos dirigentes «canarios» se afilia en Madrid al Moderado. En él sigue las tendencias más conservadoras, representadas por Bertrán de Lis y Bravo Murillo. Ambos serán desde el gobierno los principales interlocutores de los grancanarios, especialmente el primero, quien conseguirá en diversas ocasiones su acta de diputado por Las Palmas. Del Castillo continuará el resto de su vida afiliado al modderantismo, en tanto que otros dirigentes se mantienen con mayor independencia. Tal será el caso de López Botas, quien aprovechará la circunstancia para encabezar los cambios traídos por la Gloriosa en la isla. En todo caso, las ideas particulares no fueron determinantes a la hora de tomar las principales decisiones. Ello se comprueba ampliamente en esta fase donde moderados y progresistas se encuadran en la misma organización, aunque el protagonismo de los primeros sea mayor. En etapas siguientes también se pondrá de manifiesto esta circunstancia y así, en vísperas de las Constituyentes de 1869, muchos de los antiguos «canarios» se organizan en un partido

nuevo, reclamando para sí el haberse alineado siempre con la defensa de las ideas más liberales, como tendremos ocasión de analizar en otro apartado.

2b. ORGANIZACIÓN, BASES SOCIALES Y MEDIOS DE ACTUACIÓN DEL PARTIDO CANARIO

El partido Canario adolecía, durante toda su existencia, de una organización similar a la que, en conjunto, tenían los de ámbito estatal por estos años. Su capacidad de dominio era casi absoluta y carecerá de oposición, no ya en el sentido de fuerzas representativas de intereses de clase contrarios, sino que las que se formaron por pugnas personales tampoco fueron capaces de alterar su hegemonía. Por ello no precisó grandes estructuras para imponer sus decisiones. Llegó a carecer, en muchos momentos, de órganos de prensa y, cuando los tuvo, se utilizaban no para combatir a rivales locales, sino a los de Tenerife o para disponer en Madrid de publicidad para los intereses grancanarios frente a los de la capital del Archipiélago.

Tampoco se dotó de estructuras organizativas sólidas que definiesen y articulasen las funciones de sus cuadros. Se conformó, pues, como una organización donde las decisiones políticas se tomaban por un restringido núcleo. Este sector dirigente tuvo como exclusiva tarea, en el plano interno, procurar que tales opciones fuesen aceptadas, no sólo por el conjunto de los componentes del partido, sino por la élite social de las Canarias orientales que participaba en la vida política.

Para conseguir ese consenso, consistente en salvar las diferencias de intereses y aspiraciones particulares así como el impedir posibles inclinaciones hacia Santa Cruz, desplegó desde esta fecha una estrecha red de aliados en cada localidad, caciques de pueblos en su mayoría. A ellos se confiaba, a cambio de prebendas diversas, el hacer efectivos los propósitos de los dirigentes de Las Palmas. El profesor Cánovas ha descrito, en su estudio sobre el Partido Moderado, el papel de estos caciques o notables locales y el de las clientelas que controlaban, explicando su intervención de la siguiente forma:

«La relación entre el “señor” y sus “amigos” era una relación de patronazgo, de intercambio de lealtad por favores personales singularrizados. Los clientes eran, en general, indiferentes a las ideologías y a las opciones representadas por los partidos, buscando la influencia segura de sus señores a la hora de tratar de librar a un hijo del servicio militar, suspender una sanción administrativa o recibir ayuda en

un caso de extrema gravedad. Evidentemente, la actuación de muchos de estos favores, y en último extremo, la subsistencia de este sistema de relaciones personales, requería necesariamente instrumentalizar en beneficio propio la maquinaria administrativa del Estado, adulterar la legalidad, asumir funciones de autoridad gubernativas.»¹⁴

Esta red caciquil constituye el principal medio para garantizar el triunfo de los intereses de la élite local y supone, a nuestro modo de ver, una base de actuación política consustancial, en este momento y para este ámbito geográfico, con el sistema político y de poder existentes. Si formalmente estos últimos pueden aparecer como contradictorios con las estructuras caciquiles, la práctica de las mismas y su omnipresencia explica que el sistema liberal se cimentase sobre ellas. En ocasiones se ha explicado la presencia del caciquismo como un elemento ajeno y tajantemente opuesto incluso al liberalismo restringido¹⁵. Nos parece que tal distinción no se corresponde con las vicisitudes del sistema liberal en España pero, más aún, cuando se utiliza este criterio como mera fórmula metodológica para oponer realidad social a sistema político, tal vez se difumine el fondo de múltiples disposiciones gubernativas, manipulaciones «legales» de listas electorales, proclamas políticas, etc... olvidando que su existencia se adecuaba a las exigencias de esa realidad social.

Va a ser precisamente la cúspide de esa realidad social quien garantice desde 1844 la omnipotencia del partido Canario al adscribirse a él los grandes bastiones del poder económico de las islas orientales. En primer término, las dos casas más poderosas: el condado de la Vega Grande y los Manrique. El IV Conde de la Vega Grande, D. Agustín del Castillo, participó activamente en tareas políticas, ya fuese como senador o en diferentes cargos de instituciones locales y provinciales. Apartrínó también la trayectoria de Antonio López Botas, ahijado suyo, a quien apoyará hasta su muerte. Los Manrique tuvieron en la figura de D. Cristóbal del Castillo a su representante más destacado. La actividad de éste en esta etapa es de suma importancia. Diputado varias veces, entabló estrechas relaciones con los moderados en Madrid, siendo también fiel partidario de la dinastía borbónica.

Junto a las dos grandes casas se alinearon el resto de los principales propietarios insulares, en muchas ocasiones unidos a ellas por lazos familiares. Muchos llegarán a desempeñar puestos políticos de primera fila. Contrastando la relación de mayores contribuyentes de 1846 con los cargos que desempeñaron los que en ella figuran, puede observarse su activa participación en las diversas instituciones. Así, al lado del conde, primer contribuyente, tenemos a Pedro Matos, dirigente del

progresismo insular, gran propietario al tiempo que posee negocios relacionados con obras públicas. Fue alcalde y concejal en diversas ocasiones. Antonio de La Rocha, también alcalde y concejal y uno de los más notables propietarios. El coronel Quintana y Llarena, progresista a quien veíamos desempeñar la presidencia de la Junta del 43. Fue diputado a Cortes en 1836, así como diputado provincial en 1852. José del Castillo Olivares, concejal en 1852-53 y diputado provincial en 1854. Diego del Castillo, dirigente moderado. Santiago Bravo, dirigente progresista y concejal en diversos comicios. Miguel Massieu, alcalde y diputado provincial en 1844 y 1852 respectivamente. Ruperto Delgado, yerno del general Morales, concejal en 1852. Manuel de Lugo, a quien nos hemos referido al estudiar la Junta del 43. Vinculado a los sectores más conservadores, será concejal durante la década. Juan Jacquez, importante propietario del noroeste, también concejal.

A esta relación, que citamos a título de ejemplo, habría que unirle la de los que procedentes de un segundo orden de la jerarquía económica, pasan a formar los cuadros más sobresalientes del partido. Profesionales del derecho, la medicina o altos funcionarios, constituyen un selecto núcleo que se especializarán en el desempeño de las tareas políticas. El profesor Tuñón de Lara ha explicado la dedicación de estos cuadros que, si bien no formaban parte de la cima social, trabajaban en perfecta consonancia con ella:

«El Poder cotidiano no suele ejercerlo aquel que está en la cúspide de la clase o fracción de clase que tiene ese Poder, salvo en casos de coyuntura difícil..., sino tan sólo algunos de sus miembros que se especializan en esa actividad o bien miembros de otras clases "reclutados" como expertos para constituir una élite política que paulatinamente se integra en la clase o fracción de clase dominante.»¹⁶

Durante esta etapa, nombres como los de López Botas, abogado, Domingo J. Navarro, médico, Eufemiano Jurado, abogado, Mariano Vázquez, abogado, Domingo Déniz, médico, Fernando de Castro, abogado, José de Armas, Jacinto de León y Falcón, etc., constituyen este núcleo que participa directamente en la primera línea del ejercicio del poder político.

Conviene señalar, no obstante esta amplia adscripción al partido por parte de las clases hegemónicas, que la toma de decisiones se lleva a cabo en un círculo muy reducido de individuos. De esta forma, si bien la designación de candidatos, nombramientos de cargos administrativos o cualquier otro tema relacionada con el trabajo político serán fruto de múltiples compromisos, pactos o alianzas, las iniciativas serán

desplegadas por muy pocas personas. En esta etapa, Cristóbal del Castillo y Antonio López Botas se erigirán en el centro de todo el acontecer político de las Canarias orientales. Concentran la mayor parte de las decisiones y sus despachos no son sólo lugares de fecunda actividad profesional, son los núcleos por los que pasan cotidianamente los asuntos y temas relacionados con una vida política en la cual se confundían, en unidad de intereses, los ámbitos de lo político y lo privado.

Cristóbal del Castillo y Manrique de Lara era primo del conde de la Vega Grande y casado con una hija de Agustín Manrique de Lara. Se trata, pues, de un político que procede directamente de la terratenencia y que heredó la fortuna del arcediano Juan de Trias a quien ya hemos hecho referencia. Junto a su dilatada presencia en cargos públicos, donde fue concejal, alcalde, diputado provincial y a Cortes, hay que considerar su papel como hombre puente en la adaptación de la nobleza al sistema liberal. Desde el moderantismo, impulsará toda clase de iniciativas que contribuyeron a integrar a los principales propietarios en el sistema participativo.

Antonio López Botas, abogado y protegido por el conde de la Vega Grande, del cual es ahijado, se convirtió en uno de los personajes políticos más sólidos que produjo el diecinueve en Canarias. Hombre de extraordinaria capacidad de organización, mantuvo una actividad múltiple. Desde sus cargos en la Audiencia y su prestigio como abogado desplegó un conjunto de relaciones que le vincularon por todas las islas. Como alcalde, presidirá casi durante un decenio una de las fases más importantes del desarrollo de la ciudad de Las Palmas¹⁷. Ocupó también diversos cargos políticos, desde los municipales a los de diputado provincial, a Cortes y senador y fue uno de los baluartes ante la clase política de la Corte con quien entabló estrechas relaciones.

Estos dos hombres, cuyas biografías ejemplifican toda la etapa isabelina, tendrán en sus manos todos los resortes de poder hasta prácticamente el final de dicha etapa, cuando se eclipsa la figura de Del Castillo manteniéndose algo más la de López Botas.

La composición social del partido y las orientaciones que le hemos visto sostener, hacen que las diferencias ideológicas y su traducción en tendencias, aparezcan como un elemento secundario. Desde luego, no hemos encontrado tendencias organizadas en el conjunto de la década, aunque no podamos negar que las divisiones entre los sectores moderados y progresistas existiesen. Los primeros coparán los puestos cuya responsabilidad tiene un alcance más trascendente en tanto que los que a partir de 1857 se afilian al reconstituido progresismo, aparecen colaborando en tareas municipales. Con todo, las diferencias no pasarán,

en la práctica, de rivalidades particulares aunque la grandilocuencia de manifiestos y proclamas haga sospechar lo contrario.

Esta ausencia de divergencias en la vida política insular se relaciona con la escasez de publicaciones locales durante la época, hecho que contrastará con otros momentos. Sólo a partir de 1852 aparecen los primeros periódicos, aunque su duración sea efímera. Ambos están promocionados por los canarios y surgen en aras de dos fines primordiales. Se trataba, de una parte, de contar con elementos de divulgación para dar a conocer las perspectivas abiertas por la división administrativa y los puertos francos. En segundo lugar, se consideró imprescindible (y ello será común al resto de las etapas) la existencia de publicaciones que defendiesen a Gran Canaria frente a Tenerife. La prensa local cumplió esta segunda función muy especialmente ante la opinión peninsular, cuando se usaba como argumento de primer orden en favor de cada uno de los bandos en litigio. Aparecerá, así, como medio de presión al considerar más permanente y sólida la letra impresa.

El primero de los periódicos es *El Porvenir de Canarias*, publicación que contó con 98 números de Octubre de 1852 al mismo mes de 1853¹⁸. Fue dirigido por López Botas y Domingo J. Navarro y más tarde por Agustín Millares Torres, con una periodicidad semanal que se duplicó posteriormente. En su primera editorial se sintetizan los propósitos de una publicación que servía a los principios ya señalados:

«La nueva organización política dada a la provincia por R.D. de 17 de Marzo de este año, franquicia de sus puertos concedida por otro R.D. del 11 de Julio y el celo paternal con que en la actualidad se dedica el Gobierno de S. M. a promover la prosperidad de estas islas son garantías seguras de que tras largos años de indiferencia y olvido las islas canarias serán consideradas de hoy en adelante más cual su situación e importancia merecen.

»Mas es necesario que todos estos elementos y felicidad se sepan utilizar por los canarios. Es necesario que se conozcan por todos y que todos aunados, sin odiosos exclusivismos y sin mezquinas rivalidades trabajen en la prosperidad común.»¹⁹

El contenido de este periódico, aparte de la continua información de estadística económica, se centra en dos temas principales: explicar las peculiaridades de las franquicias y defender a toda costa la división. En este punto sobresale la serie de 28 artículos publicados por López Botas, donde analiza las implicaciones que ésta tiene para Canarias. Finalmente se denota una escasa preocupación por los comenta-

rios de la política nacional y trata de mantener la imagen de consenso entre la élite local, aunque, como veremos, sea a costa de disfrazar determinadas fricciones.

La desaparición del periódico puede relacionarse con las diferencias producidas a raíz del pleito con la familia León ante las elecciones de 1853, que en su momento analizaremos. Aunque la prensa progresista de 1868 negaba tal hecho, explicando que las diferencias políticas se dieron a partir de 1856 y culpando indirectamente a la desidia de los moderados, lo cierto es que la pugna entre casas de 1853 pudo incidir en las dificultades económicas que, como en muchas ocasiones, hicieron desaparecer gran parte de la prensa²⁰. Refiriéndose a ello, Chil y Naranjo, hombre poco sospechoso de defender a ultranza a los moderados, dice:

«El estado de España, las elecciones que debían verificarse en el distrito de Guía por renuncia del diputado D. A. L. Botas y las exigencias de algunas personas, todo esto causaba gran disgusto en el país, pues temían algún grave acontecimiento. Esto dio lugar a que se suspendiese la publicación del periódico *El Porvenir de Canarias*.»²¹

Sin embargo, era necesario un órgano de prensa en momentos de dificultad para mantener la división debido a la presión ejercida por el capitán general Jaime Ortega ante el gobierno. Los temores de que el gabinete Sartorius anule el decreto de los dos distritos fuerzan la creación del segundo periódico: *El Despertador Canario* cuyo único norte consistirá en explicar la conveniencia de mantener la situación administrativa²². Dirigido por José de Lara y Bethencourth, apenas duró, publicándose sólo los meses de febrero y marzo de 1854. Fue suprimido al 8.º número por Ortega, dejando a los «canarios» sin prensa hasta después del pronunciamiento de 1854.

También durante esta época se inicia una práctica que posteriormente tendrá mayores consecuencias. Se trata de utilizar la prensa madrileña para denunciar o conseguir el favor del gobierno de turno. Veremos cómo algunos de los diputados cuneros son destacados periodistas o colaboradores de importantes publicaciones como es el caso de José M.ª de Mora o Tomás García de Luna. No se dudará en utilizar prensa de distinta significación cuando de colaborar o desmerecer la actuación gubernamental se trate. Es significativo cómo la elección de Mora, director de *El Heraldo* se hará en una fase en que este periódico, vinculado a Sartorius, sirve de trampolín a los grancanarios. Cuando el gabinete polaco anule la división y se alinee con las posiciones tinerfeñas defendidas por el capitán general, se fustigará a éste desde *El Cla-*

mor Público, publicación progresista que mantiene fuertes debates con *El Herald*. El 30 de marzo de 1854 aparece en *El Clamor* una denuncia de los «canarios» residentes en Madrid, acusando a Ortega de ahogar los intereses del pueblo y de llevar una política claramente represiva contra Gran Canaria²³. *Las Novedades* y *La Nación* serán otros tantos medios usados por grancanarios y tinerfeños para defender sus posiciones ante la opinión peninsular. De la importancia que se daba a tales publicaciones desde las Islas, dan idea los esfuerzos que se hacían en la búsqueda de recomendaciones para que se abriesen las puertas de una prensa fuertemente coaccionada por Sartorius. La siguiente carta de algunos canarios en Madrid al cuñado de González Bravo constituye una significativa muestra:

«Muy Sr. nuestro y apreciable amigo: correspondiendo con la mejor voluntad a la recomendación de V. los SS redactores del *Clamor Público* y *La Nación* nos han franqueado las columnas de sus periódicos. En el *Clamor* del sábado último se inserta un comunicado nuestro, pero fue recogido el número, habiendo manifestado después el Fiscal que tenía orden para no dejar correr ni una línea acerca de los asuntos de Canarias. No hay pues otro remedio sino esperar a que lleguen mejores tiempos. De todos modos nosotros tenemos una satisfacción en dar a V. las gracias por su cooperación en este negocio...»²⁴

Esos hechos ponen de manifiesto la importancia y el cuidado que, desde este decenio y ya a lo largo de las sucesivas etapas, se dará a las relaciones con Madrid. Hemos hecho referencia en otros apartados a los perfiles genéricos de esta cuestión. Aunque tendremos ocasión de exponer en las páginas siguientes algunas de las más destacadas vicisitudes acerca de los temas planteados ante el poder central, nos parece que lo singular de la década es su carácter de pionera en la consolidación de lazos y ataques a través de los propios cauces institucionales.

Se intentará mantener siempre las mejores relaciones indistintamente de qué tendencia esté al frente del gobierno. Pero no siempre ello va a ser posible. Al final de la década nos encontramos con una administración decantada claramente en favor de los tinerfeños. Aparte de las propias gestiones de éstos y, especialmente del capitán general Ortega, algunos errores de los «canarios» propiciaron el cambio de posiciones. En una carta enviada por Antonio Ausset a López Botas meses antes de la anulación del decreto divisionista, se recoge perfectamente la orientación que casi siempre se siguió, y profetiza sobre las consecuencias de no obrar en esa línea:

«...Pero es necesario que veáis que vuestro bienestar ha de ir enlazado siempre con los sucesos políticos y que jamás debéis soltar el celo que a ellos os unen; que de ellos depende principalmente la tranquilidad y el bien que disfrutáis en la actualidad y que era fácil por una condescendencia harto represensible, que lloráis por males que luego no tendrían remedio.»²⁵

No contradecir los «sucesos políticos» equivale también a estar permanentemente dispuesto a participar en una práctica basada en el intercambio de recomendaciones, nombramientos, negocios, etc. que beneficie a quienes, según las épocas, controlaban el aparato del Estado. En tales relaciones se encontrará el fiel de una balanza que se inclinará hacia Sant Cruz o Las Palmas, según el peso que tenga una u otra. Pero también se encuentran las bases de apoyo en que se asientan las estructuras políticas, en una etapa que es ejemplo, como ha afirmado Tuñón de Lara, «de los tanteos de la clase dominante para crearse unos instrumentos estatales y políticos». Tales bases condicionarán, como veremos a continuación, las formas de acceso al poder durante todo el decenio. De esta manera, el sistema censitario escogido para proveer los diferentes cargos representativos no será ajeno a una farsa que desvirtuaba la legalidad existente.

3.

LAS FORMAS DE ACCESO AL PODER. LAS ELECCIONES DURANTE LA DECADA MODERADA

El entramado electoral construido a partir de 1845 persigue dos principales fines: el mayor control gubernamental de la vida política y la generalizada restricción de la participación ciudadana al quedar circunscritos los derechos electorales a un reducido número de individuos.

De esta manera, las leyes que en 1845 regulan a municipios y diputaciones provinciales, permiten la intervención directa del poder central en la formación de los mismos. A la facultad para designar alcaldes se unen tanto la creación del Consejo Provincial como las atribuciones otorgadas al jefe político que hacen posible su presencia en las decisiones de la administración local. Por otra parte, la ley de 18 de marzo de 1846 limitará el derecho al voto a aquellos contribuyentes con 400 reales y a determinadas capacidades con la mitad de esa cifra. Esta exigencia provocará la ostensible reducción de electores pasándose en toda a España de unos 600.000 a algo más de 95.000. Los porcentajes de

la década se cifran en cantidades inferiores al 1 por 100 sobre el total de la población.

Esta disminución del cuerpo electoral se ve acompañada de otras medidas orientadas a hacer posible la directa intervención gubernamental en los comicios. Así, los jefes políticos serán los encargados de establecer las listas electorales a partir de los datos presentados por los alcaldes. Al propio tiempo, se limitan los plazos para la revisión de los censos, quedando las rectificaciones en manos de unas diputaciones controladas por los gobernadores. En la misma constitución de las mesas electorales puede observarse, asimismo, el celo de la ley en procurar la preponderancia de las autoridades. En ellas, el alcalde presidirá tanto la constituida con carácter de interina como la definitiva, pudiendo intervenir en exclusiva, y de manera decisiva, en cuantos litigios se planteen en las mismas. También, el carácter no público del acto de constitución de las mesas y la reserva exclusiva otorgada al presidente para leer las papeletas de elección de sus componentes, son otros tantos elementos orientados a las pretensiones señaladas.

Nos encontramos, pues, ante unos años donde el acceso más selectivo al control del poder favorece la consolidación de la oligarquía agraria y financiera. Por ello, la valoración que hace el profesor Cánovas cuando comenta esta normativa electoral, nos parece un adecuado bosquejo del significado que tuvo:

«Con la aprobación de la ley electoral moderada de 1846 se revalida la vigencia, ahora acentuada, de un sistema censitario restrictivo que reservaba la participación política a una minoría integrada por grandes propietarios burgueses y profesionales que ocupaban la cúspide de la sociedad isabelina. Eran los ciudadanos con plenos derechos, quienes, según el doctrinarismo, tenían mejor calidad humana, estaban interesados realmente en los asuntos del país y ofrecían garantías para la estabilidad del sistema.»²⁶

En Las Palmas, los cambios en la normativa electoral provocarán efectos contradictorios. Si la división por distritos, que sustituyen a las provincias como circunscripciones electorales, representa una mayor autonomía frente a las centralizadas en la capital provincial, las facultades reservadas a los representantes del ejecutivo en esa generan celos y pugnas entre las islas centrales. Ambas cuestiones, junto a los diversos medios utilizados para garantizar el control de los resultados y las vicisitudes derivadas de las alianzas con las autoridades de Madrid, van a representar, a nuestro juicio, las principales claves a considerar en el estudio de los rasgos que, durante el decenio moderado, presentaron las formas de acceso al poder por parte de la élite dominante

insular. Ellas nos servirán, pues, para conducir el análisis (que escalonaremos según las instancias: municipal, provincial y al congreso) de un sistema en que el sufragio censitario servía para establecer quiénes se pondrían a su frente.

3a. LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Si las leyes moderadas, como hemos visto, se encaminaron a reducir la representatividad, a fomentar el control gubernamental y a limitar las funciones de ayuntamientos y diputaciones, no por ello conviene olvidar el papel de las corporaciones locales durante la década. El Ayuntamiento de Las Palmas, convertida ya en el centro de la vida política de las Canarias orientales, seguirá siendo una institución básica a la hora de la toma de decisiones. Ya sea por el peso que tiene en la política local, por la homogeneidad de intereses que representa o ya por ser en muchos momentos la punta de lanza institucional ante el poder provincial, el Ayuntamiento fue aquí un organismo político de primer orden. Como ejemplo, puede servir la referencia a la comunicación directa que establece con los diputados o los agentes que negocian en la Corte los asuntos grancanarios. La discusión oficial por parte de los ediles del contenido de tales escritos, recogido en las actas de sesiones municipales, evidencia hasta qué punto fue una plataforma cuyo alcance desbordó ampliamente los temas de estricta índole municipal.

Otro rasgo distintivo de la corporación de Las Palmas es el férreo control que a lo largo del decenio mantiene sobre ella la élite local. Desde 1845 no aparecen resquicios que den pie a conflictos a la hora de decidir su configuración. La unidad de las clases dominantes locales, descrita en el anterior apartado, cerró también filas en este punto y, por si ello no bastase, contó con toda suerte de medios para garantizarlo. Se produjo así un absoluto dominio de los procesos electorales por la élite organizada bajo el partido Canario.

Si repasamos el Cuadro IX, podemos constatar no sólo el reducido alcance del cuerpo electoral, sino el elevado grado de abstención. De esta forma, si en las municipales de 1842 y 1844 poseían derecho a voto 429 y 427 electores, respectivamente, con un porcentaje del 2,4 por 100 sobre la población total, en los de 1848 se produce una reducción superior al 40 por 100 de las cifras. La lista de votantes es mucho más exigua, alcanzando apenas el 0,1 por 100 de la población total en 1850 y al 1 por 100 en 1854. En esta última fecha la elevación porcentual es debida a los efectos de una mortandad socialmente selectiva, como fue la del cólera de 1851. Estas ínfimas proporciones contribuyeron a faci-

litar el consenso y a ahorrar esfuerzos y trabajos destinados a limar posibles fricciones.

Los diversos pasos que siguen a los procesos electorales para el nombramiento de ediles constituyen también otra muestra del desvirtuamiento del sistema. Desde 1843 a 1854 alcaldes, compromisarios y componentes de mesas electorales son individuos de clara adscripción al bloque de poder local. La normativa de 1845 y 1846 no hizo sino fortalecer su presencia, por otro lado ya tradicional. Así, en las elecciones de diciembre de 1843, la corporación nombrada por la legislación anterior será designada por unos compromisarios que, en número de 14 más el alcalde, son destacados propietarios que sobresalen entre los principales contribuyentes²⁷.

Las mesas electorales, divididas en el decenio por los distritos de Vegueta, con sede en la parroquia de San Agustín, y de Triana, instalada en la de San Francisco, van a ser copadas siempre, no sólo por personas cuya procedencia social les delata, sino que, además, suponen un intercambio continuo entre concejales y miembros de mesa en los sucesivos comicios. Se da la circunstancia, en ocasiones, que algunos de los secretarios escrutadores son a la vez candidatos electos²⁸. Todo ello nos presenta un panorama electoral en que los aspirantes a concejales no encuentran la menor dificultad para obtener el cargo. Todo se decide por un reducidísimo grupo de voluntades.

Consecuencia directa de lo expuesto será la ausencia de problemas en la aprobación de las actas. Es cierto que durante toda la etapa isabelina la farsa representada por los procesos electorales impidió la existencia de denuncias generalizadas capaces de dejar traslucir verdaderos conflictos de clase. Sin embargo, en determinados momentos donde el consenso entre los sectores que configuran el bloque de poder no es unánime, pueden encontrarse protestas que ponen de manifiesto, aún sin proponérselo en el fondo, el falseamiento absoluto y la tremenda vulnerabilidad del sistema representativo. A título de ejemplo, señalemos las denuncias efectuadas por individuos a los que los mancos de la corporación de 1842, durante el trienio esparterista, desplazó del reparto de prebendas²⁹. En ellas se alude a los diversos casos en que la ley quedó en entredicho, tales como el no constituir el número preceptivo de mesas, la coacción de aquellos que no eran partidarios de la mayoría de antemano establecida, la utilización del ejército para obtener votos coaccionando los jefes a sus subordinados o el admitir el voto de no residentes en el municipio. A lo largo de la década no hemos encontrado denuncias similares que cuestionasen la validez de procedimientos y resultados.

Los conflictos y entorpecimientos de los procesos tienen en el dece-

nio otro origen. Algunos no llegan a celebrarse por la negativa a constituir la corporación ante las exigencias recaudatorias impuestas por el ejecutivo a través de la autoridad provincial. Entre las funciones que mantendrán los ayuntamientos se encuentran tanto el reparto de los cupos individuales como la recaudación. Concepción de Castro ha explicado así las consecuencias de la reforma fiscal de 1845:

«Los municipios siguen respondiendo de las ocultaciones o falsificaciones cometidas en el repartimiento, así como los fraudes o malversaciones de lo recaudado; mas no responden ya, como sucediera antes, por los contribuyentes morosos, sino únicamente por las dilaciones que puedan serles directamente imputadas en la recaudación. Semejante carga se compensa en cualquier caso con la capacidad de manipulación y el poder que confiere sobre los habitantes de la localidad... La opinión es unánime en cuanto a los perjuicios que ocasiona la cobranza de las contribuciones generales por los ayuntamientos. Por un lado, contribuye a inhibir de los cargos municipales a los vecinos más solventes y respetables, por otro, perpetúa inevitables filtraciones.»³⁰

Ante los problemas del fisco, las negativas a formar corporaciones no serán debidas a discrepancias con el desigual tratamiento fiscal del sistema moderado, calificado por Miguel Artola como «regresivo socialmente»³¹. La alteración de las cifras declaradas hacen que éstas no se correspondan con la realidad. Ello fue habitualmente consentido desde una administración local controlada por las principales fortunas y propietarios. Serán entonces las duras condiciones impuestas por la crisis, en los años más penosos del quinquenio trágico, las que hagan imposible seguir «apretando» a pequeños y medianos contribuyentes para obtener las cantidades establecidas. Todo ello se traduce en continuas solicitudes de reducción de cupos, presentándose las soluciones forzadas, por parte de la élite local, como imposiciones desde Tenerife³². Los ediles designados en estos casos siguen siendo escogidos entre los componentes de dicha élite.

Entre 1847 y 1852 encontramos diversos momentos en que la resistencia a celebrar elecciones es latente. En 1847 el jefe político Miguel Díaz pide explicaciones al Ayuntamiento sobre la no concurrencia de votantes a los comicios que debían haberse celebrado a principios de febrero. La respuesta del alcalde accidental es contundente, recogiendo la documentación municipal el siguiente oficio:

«...aunque esta alcaldía no puede asegurar a Vd. positivamente cuales hayan sido los motivos que han retraído a los electores de esta ciu-

dad de concurrir a la elección parcial de concejales... ha comprendido sin embargo que habrá unido mucha parte el que en el concepto de algunos de aquellos destinos han venido a hacerse no sólo difíciles y comprometidos en las actuales circunstancias, sino hasta odiosos y poco recomendables; porque lo crecido de las contribuciones y la desgracia de los tiempos hace difícil y aun irrealizable en su mayor parte, la cobranza, y los concejales después de ser el azote de sus conciudadanos, se ven apremiados constantemente porque ocupados sin cesar en aquel ramo apenas pueden dedicarse a otros de interés comunal, por la poca consideración con que, creen que se les trata por algunas autoridades y hasta por los últimos oficios de Rentas, de las cuales conceptúa ser el Ayuntamiento una nueva dependencia.»³³

El alcalde termina solicitando que se libere al ayuntamiento de su obligación recaudatoria. El jefe político se verá obligado, después de insistir infructuosamente en la convocatoria de elecciones, a recurrir al artículo 102 del reglamento electoral, designado directamente a los ediles. Entre ellos se encuentran Cristóbal del Castillo, López Botas, Manuel de Lugo, Pedro Matos, Bartolomé González, Luis Navarro, José del Castillo Olivares, todos destacados miembros del partido Canario lo cual cubrirá el doble fin de no enfrentarse a la oligarquía local y de asegurar las pretensiones recaudatorias.

En 1849 se reproduce la situación, nombrando el jefe político a concejales de igual significación que en la convocatoria del 47. La epidemia de cólera añadirá nuevas dificultades. En 1851 y 1852 se suceden las resistencias, no sólo para concurrir a votar, sino para ser elegibles. Otra vez las designaciones procedentes de la autoridad ejecutiva darán salida al conflicto en esos años.

Es necesario añadir también que las dificultades para con el fisco no parecen ser la única razón que se esconde tras esa resistencia. Habrá momentos en que al suprimirse la división, los esfuerzos de colaboración con las obligaciones administrativas que hayan de pasar por Tenerife serán mínimos. Por el contrario, a raíz de la división en distritos, una de las primeras muestras que se presentan para evaluar la eficacia de esa medida será la rapidez y extensión del cobro de impuestos³⁴.

La combinación de estos elementos del proceso electoral conducen a la formación de unas corporaciones marcadas durante toda la década por la absoluta presencia del partido canario. Cabe matizar no obstante, y a diferencia de lo sucedido en las elecciones a Cortes, la también destacada presencia de individuos que, ya por su pasado o en el futuro, se vinculan a las tendencias progresistas. Este hecho puede ser interpretado a partir de una doble explicación. Por una parte, no puede

olvidarse que el Ayuntamiento posee unos límites de actuación más restringidos que otras instancias de poder. Asegurada también la presencia de los representantes de las principales familias, más proclives aquí al conservadurismo, se dará juego a una mayor posibilidad de participación sin que se produzca la más mínima pérdida de capacidad decisoria en los elementos básicos de la política local: relaciones externas, orientaciones de los principales problemas, aprovechamiento personal del poder público, etc.

En segundo término, hay que tener en cuenta el mayor número de adeptos con que cuenta la predisposición a afrontar tareas políticas cotidianas entre los sectores más liberales. En etapas posteriores, cuando éstos se escindan y reconstruyan sus organizaciones, podrá comprobarse su mayor dinamismo frente a la mayor apatía de los conservadores. En cualquier caso, y sobre estas dos razones, volvemos a insistir en la inexistencia no sólo de diferencias de clase, sino de tendencias contrapuestas para esa época. En última instancia, esta consideración se antepone a las restantes.

Esa misma homogeneidad política puede entenderse al considerar la procedencia sociológica. Aquí, un predominio diáfano de los propietarios más destacados de la isla y, en menor medida, algunos comerciantes y profesionales, definen la extracción social de los miembros del organismo municipal. Nos encontramos, pues, con una evolución de corporaciones cuyos cambios se relacionan más con la necesidad de cumplir los preceptos de la normativa al establecer límites cronológicos a los mandatos, que con las posibles pugnas por ocuparlos.

3b. ELECCIONES A DIPUTADOS A CORTES

Los procesos electorales para nombrar representantes en las instancias fuera del ámbito local, revistió, durante esta etapa moderada, desigual interés. Este tiene que ver con las distintas atribuciones y el diferente alcance como centros de poder de tales instituciones.

Las diputaciones provinciales se encuentran durante estos años con un recorte de competencias en favor del poder ejecutivo. Se convierten en organismos meramente deliberantes y asesores, quedando las facultades más importantes en manos de jefes políticos y gobernadores. La profesora De Castro señala al comentar estas elecciones:

«...Pero carecen de interés ya que la elección queda circunscrita a un círculo muy estrecho; y la inoperatividad práctica de las diputaciones en el régimen moderado tampoco puede hacer especialmente

atractivos unos cargos gratuitos y obligatorios, sometidos además los diputados provinciales a las amonestaciones y a las multas del gobernador por faltas de asistencia a las sesiones.»³⁵

Muy diferente atención se dará a las elecciones a Cortes. Se trata en ellas de establecer sólidos vínculos con el poder central a través del contacto directo con el mismo. También van a ponerse en juego todos los medios destinados a inclinar el favor de la Corte en la contienda insular. Será precisamente en esta etapa cuando se inicie toda una práctica de relaciones entre las fuerzas locales insulares y las autoridades centrales que se extenderá a lo largo de los años sucesivos. Más que contactos entre organizaciones y partidos, estas relaciones se basan en los compromisos establecidos entre individuos particulares. Un ingente vaivén de recomendaciones, favores o concesiones, se entrecruza en ambas direcciones. En ellos se encuentran muchos de los resortes que intervienen a la hora de cuantas decisiones se tomaron en el ejercicio cotidiano del poder.

Para el político social, no cabe duda que el cargo de diputado confería enormes posibilidades de ascendencia sobre la sociedad local. Esta crecía a medida en que aquél se insertaba en los engranajes de la compleja política gubernamental en Madrid, o conseguía soltura e influencias para moverse por los vericuetos de la administración para cumplir los encargos, muchas veces de índole particular, que le remitían de las islas. Sin embargo, el mayor número de esas gestiones se desprendían del problema insular. Esto determinará durante toda la década el resultado de esas elecciones. Se trató con ello de dar prioridad al obstáculo esencial que, a los ojos de las clases dirigentes, frenaba el desarrollo insular. Este trasfondo se encontrará también en la mayor parte de los conflictos generados por la obtención de los escaños.

Tanto las elecciones a Cortes como las de la Diputación Provincial se llevan a cabo con la misma lista de electores. Las restricciones impuestas por la legislación moderada se hacen sentir en las convocatorias posteriores a 1846. En las de Cortes de 1847 el número de electores de Las Palmas se reduce a 265 para el distrito y 212 para la ciudad. En esta última, la proporción entre población y electores se sitúa en 1,2 por 100. En los restantes años de la década no variarán ostensiblemente estos porcentajes que se mantienen hasta las modificaciones de 1865 (ver Cuadros X-XI). En cuanto a las propias de la Diputación Provincial, se cumplen esas mismas variables.

Otro rasgo de la etapa analizada es la ausencia de una campaña electoral organizada. A diferencia de otros momentos, las plataformas de captación del voto o los manifiestos programáticos son inexistentes. Al

no tener oposición, se hará innecesario movilizar o divulgar las diferencias que el disentimiento entre componentes del bloque de poder provocará en otras etapas. Sólo el contacto personal o el recurso a ciertas alianzas con determinados sectores tinerfeños, modificaron esta práctica. Se trató de momentos en que surgieron problemas con ciertos candidatos, o cuando los vecinos insulares amenazaban con dejar a los grancanarios sin interlocutores ante el gobierno central.

Serán estas dos cuestiones las que marquen los conflictos en diversas elecciones. En esta década y con motivo de las primeras que se celebran en 1853, aparecen serias fricciones que ponen en peligro el consenso al decidirse la sustitución del candidato tradicional Jacinto de León y Falcón. El resto de las elecciones no llegarán a plantear mayores dificultades, especialmente las anteriores a 1847 en las que es notorio el desplazamiento del candidato de los progresistas, Patricio de la Escosura, quien inicialmente había contado con el apoyo unitario grancanario.

Hemos mencionado asimismo la reducción del número de electores que descienden, a partir de 1846, hasta el 40 por 100 del total de efectivos de 1844. Es notable también la elevada abstención, lo cual se explica no sólo por la unanimidad insular grancanaria, sino por no existir los problemas creados por la circunscripción única provincial. Con una media superior al 50 por 100 del electorado, sólo en las primeras elecciones de 1853, ante la sustitución de León y Falcón, disminuyó algo la apatía situándose la abstención en un 30 por 100. Aquí la división de opiniones movió más a los buscadores del voto.

El control del proceso a través de los organismos correspondientes fue además absoluto. La composición de las mesas da buena prueba de ello. De esta manera, en las elecciones de finales de 1844, el candidato vencedor es al tiempo secretario encargado del escrutinio de los votos en la mesa de Las Palmas. En 1847, en que obtiene el escaño el cuñero moderado José M.^a de Mora, los dirigentes progresistas Mariano Vázquez Bustamante y Suárez Naranjo acompañan al más conservador, Domingo J. Navarro, en la composición de la mesa. En otras ocasiones, como sucedió en las elecciones de 1851 y 1853, los componentes de la mesa interina repiten en la definitiva, lo que da idea de la previa preparación de tales actos (ver Cuadros VII y VIII).

Los diputados electos en esta etapa, además de estar designados en su totalidad por el partido Canario, poseen una significación moderada. En los comicios celebrados a fines de 1843 y principios de 1844, se produce la única excepción, aun cuando los representantes no llegaron a tomar posesión de las actas al disolverse antes las Cortes. El candidato canario fue ahí Patricio de la Escosura. En 1844 ya hemos referido

la derrota de éste por Manuel Verdugo y Machado, candidato de los sectores más notables de entre los «canarios», orientados claramente hacia el moderantismo. En 1847, 1850 y 1851 repitió escaño Jacinto de León. Destacado funcionario en Madrid, pertenecía a la casa de León y Romero y fue tío de Juan y Fernando de León y Castillo, quienes dominarán durante la Restauración la política local. León y Falcón será el hombre que abra las relaciones con los moderados en la Península y llevará buena parte del peso de los intereses insulares, en diferentes momentos de la etapa isabelina, en la Corte. En esos comicios le acompañan los cuneros José M.^a de Mora, destacado periodista de *El Heraldo*³⁶, vinculado a las tendencias más conservadoras del partido, y Tomás García Luna. En los de 1851 su acompañante será ya Cristóbal del Castillo, quien desde esa fecha iniciará su destacado papel parlamentario adscribiéndose al sector de Bravo Murillo y Bertrán de Lis.

Las últimas elecciones de la década en Las Palmas antes del Bienio tienen dos fases a lo largo de 1853. Los candidatos electos inicialmente: Cristóbal del Castillo y López Botas, marginan al que venía siendo fijo León y Falcón. Aquéllos terminarán dimitiendo al cabo de algunos meses, siendo sustituidos por el propio León y Domingo Rivera. Estos comicios serán los más problemáticos al llevar consigo la división entre los partidarios de los «leones» y los de las nuevas orientaciones que la cúpula de los canarios querían dar a las relaciones con Madrid. Estas se enmarcan en las perspectivas abiertas tanto por la superación de las secuelas de la última gran crisis del quinquenio trágico, como por la concesión de franquicias y la división de la provincia en dos distritos administrativos.

En esos momentos, la figura de López Botas aparecerá ya destacada en cuantos temas se habían emprendido desde 1844. A su brillante papel como jurista ante la Audiencia, que le valía un importante cúmulo de relaciones por todo el Archipiélago, se unían sus grandes dotes de emprendedor y organizador. Hombre clave en la creación de sociedades culturales y educativas, como el Colegio de San Agustín y el Gabinete Literario, se encontrará presente también en las diversas iniciativas de empresa que se dan en toda la etapa isabelina. López Botas era un conocedor profundo de la situación del país. Sus artículos publicados por *El Porvenir* en sus números de julio a octubre de 1853, evidencian su alto grado de documentación y el análisis de la situación económica y administrativa de Las Palmas que, a la hora de justificar la idea divisionista, hacían las clases dirigentes de Las Palmas. Era, por consiguiente, el hombre ideal para liderar los nuevos retos, así como para afrontar con éxito la defensa de las Islas ante un gobierno que, como el de Bravo Murillo, había previsto que quedaran en situación similar a las colonias de ultramar.

El acuerdo para sustituir a León, logrado con el beneplácito de las principales casas, encontrará sin embargo fuertes reticencias entre los allegados al antiguo diputado. Aunque el periódico canarista *El Porvenir* trató de presentar un panorama diferente, lo cierto es que en este año se abre por vez primera una fisura cuyo cierre no será definitivo. Este periódico trató de dar una versión que no evidenciase las diferencias y trató de quitar hierro a la marginación de León. Refiriéndose a la elección de Castillo y López Botas, publicaba:

«Dichos señores han sido electos diputados por los distritos de Las Palmas y Guía habiendo sido apoyada la elección por el Sr. D. Jacinto de León y Falcón, que con motivo del artículo adicional del proyecto de constitución, deseaba tener en su compañía a los Sres. Castillo y López, con quienes lleva íntimas relaciones de amistad.»³⁷

Las palabras del propio León se encargan de desmentir esta versión. En una carga enviada al Ayuntamiento de Las Palmas, refleja su despecho cuando se niega a continuar sirviendo como gestor de los intereses grancanarios. Patentizan también la «singular dedicación» política que caracterizaba a muchos individuos del XIX. De esta forma, escribe:

«Sr. Alcalde Constitucional de Las Palmas.

»He recibido la muy atenta comunicación de Vd. de 14 de Febrero próximo pasado, en que se sirve manifestarme el disgusto de esa Corporación Municipal por no haber sido reelegido para el cargo de diputado a Cortes por el partido de Guía. Al paso que doy las expresivas gracias a ese Ayuntamiento por el concepto que le merezco, siento mucho devolver a Vd. la nota que de los asuntos pendientes de resolución se sirvió dirigirme a fin de que pueda hacerlo a quien considere más a propósito, puesto que yo por ninguna representación hoy para con el Gobierno; el gestionar por aquéllos, sería caer en un ridículo continuo a mi decoro y que ni Vd. ni el Ayuntamiento, querrian exigir de mí.

Madrid, 3 de Marzo de 1853.»³⁸

Chil y Naranjo ofrece una versión más aproximada sobre los verdaderos motivos de la sustitución del diputado. Alude a la necesidad de contar con individuos que, en esos momentos, tuviesen mayor grado de conocimiento de las vicisitudes por las que atravesaba el pleito insular. Tenerife insistía en la supresión del decreto divisionista y buscaba la obtención de la Catedral y la Audiencia. León y Falcón, por su condición de funcionario, no podía actuar con las mismas garantías.

En cualquier caso, los partidarios de López y Castillo tratan de res-

tañar las fisuras y pronto las promesas a León de que volverá a ser diputado y las concesiones a su familia harán volver las aguas a su cauce. En una carta que reciben Cristóbal del Castillo y López Botas en Madrid, remitida por uno de sus partidarios, se les comenta:

«Por lo que aquí atañe, diré a Vd. que ya se acabaron los disgustos. Pablo, Laínez y Sigler me han llamado hace cuatro días para suplicarme que escriba a Vds. aclarando los hechos, y diciendo que Vds. están equivocados, que éstos nunca han querido ofenderles. En cuanto a Jeromito deben Vds. suponerlo muy contento; Manuel León, que hablaba conforme a quien hablaba, desde que olió turrón de aumento, callado como un puto, y los amigos legales y desinteresados de Vds. satisfechos, así por la conducta que Vds. observan como por la manera como son recibidos por todos.»³⁹

Manuel de León y Falcón, hermano de Jacinto, era un afamado artista local al tiempo que funcionario de Correos. Buena parte de sus ingresos los obtenía de tales actividades con los encargos de obras que le hacían los miembros de la burguesía local. La referencia en la citada misiva a sus emolumentos como funcionario, evidencia uno de los recursos usados para evitar su desacuerdo.

Tendremos ocasión de volver, en la década de los sesenta, sobre este pleito que volverá a abrirse dando pie a nuevas escisiones. Sin embargo en este año, con la culminación de los trabajos de López y Castillo, así como por la necesidad de atender sus negocios particulares, dimiten dando paso de nuevo a León. Este, aparte de ofrecer de nuevo sus servicios, propone como diputado a Domingo Ribera a instancias de José M.^a de Mora que ocupa la Dirección General de Obras Públicas. Al ser varios los asuntos que negocian los canarios con ese ministerio, no dudarán en auparle al escaño. Están pendientes de aprobación la declaración de puertos de refugio para los de Arrecife y Naos, compromisos adquiridos con Lanzarote y particularmente con los partidarios de Gran Canaria en una isla siempre menos reacia hacia Tenerife. También debían habilitarse fondos para las calles de Las Palmas y los caminos vecinales en Gran Canaria, junto a los que se requerían para instalar la Audiencia (verdadero bastión de poder frente a la capital) en las Casas Consistoriales.

No obstante, estas segundas elecciones de 1853 van a tener una trascendencia inicialmente no prevista. Comprometerán negativamente a algunos de los apoyos que en Madrid van a sentirse defraudados y, aunque no puede atribuirse a ellos la responsabilidad por la anulación del Decreto de División, como alguno había sugerido, en nada sirvieron para ajustarse a la orientación del nuevo gobierno de Sartorius.

El destino de Las Palmas se dejó a Jacinto de León y éste, como hemos visto, tuvo libertad para escoger al del distrito de Guía que tendría que sustituir a López Botas. Después de aceptarse la dimisión de éste, algunos ministros quisieron colocar a sus recomendados. Egaña deseaba sacar a su protegido Luis M.^a Rivero y Lertxundi a Núñez Arenas. Al no existir consenso se pactó volver a negociar con los canarios. Otro candidato que se ofreció fue Nokedal, pero encontró resistencia tanto en Canarias como en Madrid. Finalmente aspiró al escaño Antonio Auset, cuñado de González Bravo y persona que conocía, por haber trabajado en las Islas, los asuntos de Canarias. Era también un importante agente de «los canarios» en las lides emprendidas con los diversos ministerios. Ante la opción final por el recomendado de León y Falcón, Auset escribe una carta donde expone los errores de la decisión (ver Apéndice IV). En ella denuncia lo que para él constituye una táctica equivocada: salvar un compromiso circunstancial esperando una próxima caída del gobierno, para nombrar nuevos diputados. Lo sucedido meses después y lo infructuoso de las gestiones de León y Ribera ante los apoyos a Tenerife, vinieron en cierto sentido a confirmar sus predicciones.

4.

LOS CAMBIOS EN EL MARCO POLITICO ADMINISTRATIVO CANARIO: DIVISIONISMO, PUERTOS FRANCOS Y CARACTERISTICAS DE LA GESTION POLITICA EN EL DECENIO MODERADO

Hemos ido distinguiendo a estos años por corresponderles el momento en que la burguesía local inició el despegue hacia el modelo de desarrollo que va a consolidarse a partir de la última etapa del siglo. También resaltamos el entramado de unas iniciativas orientadas a acumular y centralizar el capital interno dentro de una coyuntura de especiales dificultades para el conjunto social. Todos estos hechos adquieren su dimensión adecuada ante las dos concesiones más importantes que la burguesía insular obtiene del gobierno durante este decenio: los puertos francos y la división administrativa entre las islas centrales.

Se trata de dos decretos ante los que se mantienen desiguales actitudes por parte de las burguesías de Las Palmas y Santa Cruz. Si el primero es elemento de unidad por representar una común aspiración, el segundo recibe una desigual aceptación. Dará lugar a un litigio entre los que desean suspenderlo y los que pugnan por su mantenimiento, dilucidándose en Madrid su resolución final. Este último aspecto nos

introduce en uno de los elementos esenciales en que se basaba la gestión política. Por ello, y antes de entrar en las vicisitudes de la doble concesión, vamos a esbozar algunos de los caracteres que tal práctica poseía. Esta no sólo sirve para conocer la secuencia y desenlace de los diversos asuntos que se trataron, sino permite describir mejor a quienes la ejercían, esto es, a las clases dominantes canarias.

Ya indicábamos en otro apartado la absoluta interferencia entre la persecución del interés público y el particular que domina en la actuación política practicada dentro del sistema liberal del diecinueve. La estrecha relación de cuantas disposiciones acordaba la administración con los intereses de determinadas clases, es un hecho suficientemente contrastado. En tal contexto, no debe extrañar incluso que tales medidas puedan reducirse a la satisfacción de intereses de un político determinado. También, que la relación entre representantes de provincias y los del gobierno central posean los mismos vicios. De todo ello, podemos encontrar sobrados ejemplos y la documentación epistolar es una fuente directa para desvelar los entresijos de cuantiosos empeños en que se vieron implicados los canarios.

En esta línea, podemos citar en primer término los beneficios particulares comportados por el acceso a un cargo público. Así lo refleja el acuerdo del Ayuntamiento de Las Palmas en favor del recién elegido diputado Eduardo Sall. El 2 de julio de 1850 se da resolución favorable al memorial presentado por la madre del diputado, Dña. María Romero de Sall, que solicitaba la exención del recargo sobre la cuota repartida. Las razones de justificación final no pueden ser más elocuentes: «... atendidos los motivos en que se funda así como en justa consideración a los servicios que al país está prestando el Sr. Sall»⁴⁰. Otro caso similar es el que nos ofrece la carta de Miguel Bethencourth, funcionario del subgobierno grancanario, cuando escribe a Cristóbal del Castillo, diputado en Madrid para darle cuenta de los negocios a gestionar ante diversos ministerios y explicarle la situación local. En el texto de la misiva se intercala también la siguiente nota:

«Amigo Castillo la adjunta carta impondrá a Vd. del estado en que se halla el expediente de compensación del Sr. su suegro; está paralizado por lo que depende de Tenerife y hoy mismo va el tercer recordatorio para que envíen el documento que se ha pedido a aquel punto.»⁴¹

Era también muy frecuente la connivencia entre funcionarios públicos y el político de turno en el poder. El primero, amenazado por la cesantía, no dudará en prestar sus mejores servicios a quienes considere más influyentes. El intercambio de favores entre ambos es harto

frecuente, determinando los medios de acceso a los cargos. Este último hecho nos parece el factor primordial para averiguar la distribución que, a lo largo de toda la etapa, se hizo de los puestos de la administración en sus diversos ramos. Los dos casos siguientes son apenas una pequeña muestra. Así, tenemos a Francisco Belmonte, secretario del gobierno provincial y que luego llegará a ser gobernador en otras provincias y en el propio Archipiélago al tiempo que senador. En abril de 1853, escribe al diputado López Botas lo siguiente, después de informarle desde Santa Cruz los movimientos que efectúan los políticos tinerfeños:

«Ruego a V. también que teniendo en cuenta que se halla en esa pretendiendo el Sr. Izquierdo, quien no ha dejado de procurar el volver a reemplazarme, se tome la molestia de prevenir cualquier accidente, y con mayor motivo si cayendo o variándose el Ministerio tuviera entrada el Sr. Conde San Luis, a cuyo amparo se pondría aquél seguramente, no obstante que dicho Sr. me ha dispensado grandes favores en otro tiempo.

»Comprendo que, encargos como los míos, son molestos en extremo, pero la bondad de V. y la que me dispensa el Sr. Castillo, sabrá disculparme, mayormente cuando se trata de un padre de familia.»⁴²

Previamente la carta enuncia datos que evidencia la colaboración de Belmonte con las aspiraciones de los defensores del divisionismo.

Otro ejemplo es la solicitud de Francisco Redecilla, inspector 1.º de la Administración de todas las Rentas del 2.º distrito de Canarias. Después de solicitar la recomendación del diputado López Botas ante el ministerio correspondiente para lograr un ascenso, incluye una lista de los diputados que defienden su pretensión, así como de los particulares que han interesado a cada diputado. Por su claridad testimonial incluimos en Apéndice estos documentos. (Ver Apéndice III).

Esta realidad es más contundente cuando se trata de las actuaciones ante la administración central. Generalmente el papel se encomienda a agentes e intermediarios, ya se trate de enviados locales o políticos peninsulares y también de algún que otro «profesional» de la recomendación. En cualquier caso, todos incluían un coste considerable, no sólo por los favores políticos sino por la carga económica que comportaban. Aunque para cada cuestión iremos descubriendo los más notables de las diversas etapas, podemos trazar algunos perfiles a partir de los esfuerzos por legalizar las vías ideadas por López Botas para financiar la construcción del Colegio de San Agustín.

Se trataba de poner a la venta en Canarias billetes que diesen opción a participar en una rifa del edificio colegial, a condición de no poder disponer del mismo en tanto aquél tuviese finalidad de alojamen-

to educativo⁴³: Para obtener el permiso del ministerio, Botas encomendó la tarea a Antonio Ausset, antiguo funcionario en Canarias y cuñado de González Bravo, y Juan Cambreleng que era uno de los «canarios» en Madrid. Estos entraron en contacto con un personaje que garantizaba conseguir la Real orden, cuyo coste se estipulaba en 20.000 reales. Girados por López Botas y después de recelos entre los dos comisionados, Cambreleng accedió a adelantar 3.000 reales a Iruleta, cuyos gastos seguían un curioso sendero:

«Pero el día que fuimos a hacer el depósito en el Banco, nos manifestó Iruleta que la persona de quien se había valido principalmente en este negocio y de quien lo esperaba todo era una amiga de un alto personaje y que aquella le había pedido tres mil reales que no podía negarle.»⁴⁴

Iruleta resulta ser un conocido regente de «casas de juego» en Madrid, y la señora una «dama» del jefe del ramo ministerial en Hacienda. Lo que comenzó siendo un trámite normal culminó con una estafa sufrida por López Botas, hecho que terminaría en manos de la policía y con un duro enfrentamiento entre los comisionados⁴⁵. La figura de Iruleta y la confianza de los políticos provinciales en este tipo de agentes, la describen muy nítidamente dos cartas de Ausset:

«Réstame contestarte a lo que me dices de haberte presentado yo a Iruleta. Este sujeto, sabedor de que tú conocías a un agente cerca del gobierno que facilitaba concesiones, me pidió que se le recomendase o se lo hiciera conocer. Al efecto le puse en un papel este encargo para ti y por eso te vio. Lo demás se lo agenció él contigo. Me preguntaste si era hombre de fiar para el negocio y te dije que tal vez sería posible que lo alcanzase atendido el estado de prostitución y privanzas de nuestra corte.»⁴⁶

«Sr. D. Juan Cambreleng.

»Mi estimado amigo: según me avisa D. Pedro Iruleta, está por llegar la orden solicitada sobre rifa... no hay, pues, género alguno de duda, ni hay motivo de desconfianza mediando D. Pedro Iruleta, sujeto en quien se pueden fiar tesoros, y en quien yo tengo completa fe y seguridad, como pudiera tenerla cualquiera en la sola garantía de su firma.»⁴⁷

Hemos recogido estas anécdotas, no por considerarlas de un valor determinante a la hora de explicar, por sí solas, los resultados de la práctica política, sino por situar directamente los principales medios de una gestión cuyo objetivo final es consolidar la posición de las clases dominantes en la sociedad insular. La obtención de concesiones, ya fuesen

para particulares o de interés público, constituye el núcleo de esa gestión y, por consiguiente, los políticos dedicarán la mayor parte de sus esfuerzos a las mismas. Como veremos a continuación, las relativas a puertos francos y la segregación en dos distritos administrativos no escapan tampoco a semejantes entresijos.

4a. LA DIVISIÓN PROVINCIAL DE 1852

La autonomía provincial es perseguida desde Las Palmas con mayor acierto desde la experiencia del 43. El intervalo de las jefaturas civiles que por R.O. de 1 de diciembre de 1847 se mantuvo hasta el 22 de septiembre de 1849, no había satisfecho esas aspiraciones y las circunstancias del quinquenio trágico unidas a las mejores relaciones de los grancanarios con el gabinete de Bravo Murillo, permitirán que éste decrete el 17 de marzo de 1852 modificaciones importantes para la organización administrativa de Canarias⁴⁸.

En efecto, la epidemia del cólera será el detonante que impulsará a los «canarios» a redoblar sus esfuerzos. Al aislamiento impuesto por Santa Cruz, que perturbaba abastecimientos y exportaciones, colapsando los negocios locales, hay que unirle los temores a perder algunos de los fundamentos que sostenían buena parte de los argumentos grancanarios. Aquí se sitúan las denuncias a Tenerife por intentar el traslado provisional de la Audiencia, basándose en la incomunicación. Estos esfuerzos se concretan en las exposiciones a la reina que se envían desde distintas instituciones. Desde el Ayuntamiento de Las Palmas (19-II-1852), hasta la Catedral, pasando por la mayor parte de los ayuntamientos de Gran Canaria, redactan un buen número a principios de 1852.

Al mismo tiempo se acude a diversos agentes para que colaboren, tales como el arzobispo de Sevilla y antiguo obispo en Canarias, Cardenal Romo; a los magistrados que habían pasado por la Audiencia de Canarias, Manuel Pineda y Tomás y José M.^a Huet⁴⁹. Pero la tarea más decisiva la llevarán adelante los «canarios» a través de los diputados, quienes al vincularse a Bravo Murillo y Bertrán de Lis obtendrán su apoyo. Cristóbal del Castillo, afiliado desde 1851 al moderantismo conservador en la tendencia de estos últimos, apoyó las intenciones de Bravo Murillo en sus proyectos de reforma de 1852⁵⁰. Por el contrario, los tinerfeños habían elegido a un diputado contrario a Bravo Murillo, hecho trascendente toda vez que éste necesitaba del apoyo de la cámara para hacer triunfar su proyecto.

Este apoyo del gabinete de Bravo Murillo a las posiciones grancana-

rias se refleja tanto en la supresión del proyecto de reforma donde las Islas pasaban a tener un régimen similar al de las colonias, y que había gestionado Cristóbal del Castillo, como a las aspiraciones divisionistas. Las palabras que dirige Bravo Murillo al Ayuntamiento de Las Palmas patentizan tal apoyo:

«El Gobierno de S.M. se ha enterado de la exposición en que ese I. Ayuntamiento le hace presente su gratitud por las ventajas que ha de proporcionar a esa Isla y a las de Lanzarote y Fuerteventura el R.D. de 17 de Marzo último que ha dividido la provincia en dos distritos y en su consecuencia ha acordado manifestar a V.S. por mi conducto su decidida voluntad de promover por todos los medios posibles el bien y la prosperidad de la provincia toda.»⁵¹

El contenido del Decreto (ver Apéndice II) se limita a la creación de dos subgobiernos, uno en Las Palmas y otro en Santa Cruz, que estarán bajo el mando del capitán general convertido también en gobernador civil. Asimismo se dividen la Diputación, el Consejo y la Junta de Sanidad en dos secciones. En la normativa que se encarga de establecer las relaciones entre las autoridades de distrito y el gobernador, quedará patente la preeminencia de los representantes de la administración central. Ello no sólo se alinea con el esfuerzo centralizador de los gabinetes isabelinos, sino que demuestra su aceptación local como consecuencia del problema insularista. Finalmente, con la promulgación del decreto se cambian también las autoridades, sustituyéndose al capitán general Ferro por un hombre más aceptado por los canarios: Antonio Ordóñez. Los subgobernadores serían Joaquín Monteverde en Tenerife y Rafael Muro en Las Palmas.

Durante los dos años que está en vigencia el decreto, dos serán las materias que acaparen la atención de los dirigentes grancanarios, persiguiendo ambas mantener la nueva situación administrativa al tiempo que demostrar la viabilidad y ventajas para los gobiernos insular y central. Se trata, en primer término, del cambio notable que se imprime a los asuntos locales, sobre todo a los relacionados con la infraestructura económica. Surgen una mayor cantidad de empresas cuya eficacia se pone en relación con los estímulos ofrecidos por una administración más cercana. En segundo lugar, se abrirá en Madrid, por parte de los partidarios de la unidad provincial, un frente que requiere continuos esfuerzos para no perder la pugna dialéctica desatada. Los políticos tinerfeños tratan con ello de demostrar que la «cuestión canaria» está latente y el propio hecho de publicar este debate en la prensa madrileña o llevar ejemplares de periódicos insulares, contribuye a poten-

ciar la idea de desasosiego en las Islas. Este aspecto es esencial en esa pugna puesto que será una táctica utilizada por ambos bandos cada vez que no prevalezca cualquiera de las opciones. A la publicidad habrá que unirle la actuación de los respectivos «amigos» que en la Corte se poseen. Estos trabajan denodadamente por las aspiraciones de cada isla, sabiendo que el éxito les permitirá ser correspondidos con múltiples favores. Serán, pues, estos dos temas los que nos permiten analizar los efectos del nuevo sistema.

De esta forma, la etapa abierta tras el Decreto coincide también con la remisión de la fase calamitosa y con las posibilidades que las desamortizaciones pusieron en manos de la burguesía grancanaria en lo que a propiedades urbanas se refiere. Se ponen en marcha un conjunto de iniciativas a las que no es ajena la mayor confianza representada por la imagen de una administración más proclive y directa. En el terreno urbanístico comienza la verdadera expansión de la ciudad. El derribo de las murallas circundantes en 1852 representa la prolongación hacia el puerto de la Luz, cuya carretera se proyecta ahora, así como otras dirigidas al interior de la Isla⁵². En estrecha afinidad con ello se sitúa la declaración de interés general para el puerto de Las Palmas. También la apertura de la Fuente de los Morales viene a cubrir el problema de abasto público de aguas contra el que se luchaba desde principios de siglo⁵³. Aparece la denominada «Sociedad de Las Palmas para el desarrollo de la industria pesquera, agrícola, fabril y comercial» que consigue aglutinar a 128 accionistas en 1853. Sale a la luz el periódico *El Porvenir de Canarias*, cuya cabecera no puede reflejar mejor el carácter que se da a la nueva situación y cuya misión se orienta a su defensa en todos los números⁵⁴. En otros ámbitos se producen asimismo novedades, destacando el auge que cobra la enseñanza con la creación de la Escuela Mercantil, el Colegio de Señoritas y la Junta Superior de Enseñanza Primaria. No se olvida la búsqueda del apoyo del resto de las islas orientales y el esfuerzo por declarar puerto de refugio a los de Arrecife y Naos, se deben a tal finalidad⁵⁵. Por último, cabe citar los intentos de lograr un correo estable con Lanzarote y Fuerteventura desde Las Palmas, buscando no sólo afrontar el grave problema del transporte, sino la manera de ejercer influencia más directa sobre el conjunto de las islas orientales. Para ello se pretendió que la Marina destinase el vapor de guerra a barco de correo.

Junto a los diversos aspectos enunciados, las gestiones ante los ministerios se multiplican, tanto para acelerar los proyectos como para conseguir prebendas y nombramientos favorables a los recomendados⁵⁶. Sin embargo, hay un elemento que resalta sobremanera y representa asimismo el argumento capital para defender o cuestionar la di-

visión y es el coste de la misma. Desde Santa Cruz se intentará presentar lo oneroso para las arcas públicas de una administración que duplica burocracia y funcionarios. Desde Las Palmas, la fluidez en la recaudación de contribuciones y la reducción de costes por la eficacia de una gestión cercana a los ciudadanos, serán las razones esgrimidas en su defensa. Este debate nos permite enlazar con el segundo de los temas que citábamos. La discusión sobre el cambio administrativo, al tiempo que esconde los intereses reales que la motivan, sale fuera del marco insular. En Madrid se intenta por parte de los tinerfeños mantener viva la polémica y para ello se transcriben continuamente los artículos de la prensa local a los periódicos de la capital del Reino. Las actitudes de los grancanarios pasan del silencio a las contestaciones directas. Con lo primero se intentó no dar pie a una imagen de litigios en Canarias ante la opinión peninsular. Sin embargo, cuando los contenidos de los artículos favorables a Tenerife se acompañan de movimientos por parte de sus aliados políticos, las respuestas no tardan en surgir. Un ejemplo claro lo encontramos en el artículo que se publica en *La Nación* el 17 de septiembre de 1853 y que pretende demostrar el exceso de gastos por duplicar la administración. La contestación que hará López Botas en *El Porvenir* no es fruto exclusivo de su pluma, sino de las sugerencias del colectivo «canario» que desde Madrid le apuntan para que afine las respuestas.

La prensa fue utilizada también desde el principio para dirimir la decisión gubernamental. Así, desde el 19 de marzo de 1952 los diputados tinerfeños denuncian en *La Nación* un decreto que ha sido publicado aprovechando el cierre de las Cortes y siguiendo trámites singulares⁵⁷. En el mismo periódico, Jacinto de León y Cristóbal del Castillo publican ocho días después la respuesta en la que elogian al gobierno y a la medida. El debate se reproduce en números posteriores, evidenciándose en estos primeros momentos la menor influencia tinerfeña cuyos representantes denuncian el secuestro de las publicaciones de Santa Cruz. Sin embargo, la caída del gabinete de Bravo Murillo y la mayor proximidad de los políticos de Santa Cruz a los nuevos gobiernos, especialmente al de Sartorius, terminarán invirtiendo la situación. Ello se unirá a la escasa fidelidad que van a mantener algunos de los aliados grancanarios, como es el caso de José M.^a de Mora, antiguo diputado y que se había comprometido con los representantes Jacinto de León y Domingo Ribera a conseguirles audiencia con el conde de S. Luis, engañándoles. También será el caso del gobernador militar Huet, quien llegado el momento no defenderá las posiciones de las islas orientales⁵⁸.

La pérdida de la división se debe a la confluencia de diversos facto-

res, que van desde la caída de Bravo y Bertrán de Lis hasta las actuaciones de las autoridades santacruceras, a cuyo frente se sitúa el general Jaime Ortega; pasando por los propios errores de los representantes grancanarios. Desde finales de 1853 se empieza a presentir un negativo desenlace. Por esas fechas ya aparecen los intentos oficiales para evitar el triunfo tinerfeño. Así lo demuestran las cartas del Ayuntamiento de Las Palmas a Jacinto de León o al marqués de Someruelos, padre del subgobernador y persona cercana a los dirigentes moderados, instándoles a actuar ante el gobierno.

La responsabilidad directa de la supresión se debe a los esfuerzos de Ortega quien desde que toma posesión en noviembre de 1853 no verá con buenos ojos la idea de gobernar una administración fragmentada y trabaja por conseguir la unificación. Para contrarrestar a Ortega los grancanarios llegarán a solicitar el traslado de la Capitanía General de Canarias a Cádiz. El alcalde de Las Palmas pide al diputado Ribera que se ponga de acuerdo con sus homólogos gaditanos para hacer viable el cambio. Este hecho pone en evidencia el mayor peso de los intereses insularistas frente a cualquier otra consideración, alterando estructuras y revistiendo los cambios con argumentaciones ajenas a los fines que éstas sugieren. Así, Chil explica que la eliminación de la figura del capitán general pretendía esencialmente combatir al que ahora desempeñaba el cargo, aunque las razones esgrimidas fuesen otras.

«Es bastante anómalo que no teniendo estas islas importancia militar, ni S.C. de Tenerife como plaza fuerte, que hallándose ya a beneficio de las frecuentes comunicaciones de vapor a la distancia de 72 horas de Cádiz, halla sin embargo en ellas un Capitán General, sin necesidad ni objeto.»⁵⁹

El fracaso de estos intentos se une al de los restantes esfuerzos realizados por León y Ribera. Su tarea será claramente criticada desde Las Palmas, dándoles a entender que llegaban al ridículo y sugiriéndoles la dimisión. El Ayuntamiento escribe a los diputados grancanarios señalándoles su malestar por la escasa fortuna de sus trabajos y recriminándoles algunos errores, concluyendo la misiva con indicaciones despreciativas:

«... por lo que respecta a la vileza e infamia con que V.S. dicen fueron engañados por el Sr. Mora, éste es un asunto propio que los caballeros deslindan cumplidamente, y que V.S. como tales no deben ignorar, pues el engaño es tanto más grande cuanto más caracterizada es la persona a quien se hace y más trascendencia tienen las consecuencias de ese engaño. Es cuanto en contestación puedo manifestar a V.S.»⁶⁰

Aunque las contestaciones de los diputados intenten justificar las razones de su nula influencia (ver Apéndice V), no cabe duda de encontrarnos ante el inicio del declive en que caerá Jacinto de León. Desde muchos sectores de Las Palmas comienza a vislumbrarse su sustitución definitiva, hecho que se producirá más tarde y que, como veremos, dará pie a uno de los más fuertes enfrentamientos entre las familias de la burguesía grancanaria. Hay que considerar, sin embargo, que las dificultades ofrecidas por la nueva situación a los representantes de Las Palmas eran enormes, tanto en las Islas como en Madrid. En el Archipiélago, Ortega llevó adelante una verdadera campaña represiva, suprimiendo periódicos y comunicados y amedrentando a todos con deportaciones y supresión de empleos o cargos. Prohibió también las reuniones de los ayuntamientos estableciendo un estado de excepción que, basado en la R.O. de 22 de febrero de 1854, sólo la Junta formada en Gran Canaria a raíz del pronunciamiento logró quitar.

En la Península los obstáculos se reproducían para los grancanarios, y si en los momentos inmediatamente posteriores a la disolución del Decreto todavía alcanzaron a tener influencias para hacerse oír en la prensa y acusar a Ortega, tal y como recoge *El Clamor Público* —ver nota 23—, muy pronto se les cerrarán las puertas⁶¹. De ahí que el pliego de descargo que remiten los diputados al Ayuntamiento (ver Apéndice V) refleja muchas de las dificultades e impotencias experimentadas no sólo por ellos.

La pérdida de la división influirá notablemente en el apoyo que se dará a la Vicalvarada desde Gran Canaria y en la participación masiva de las corporaciones municipales de la isla que pensaban no sólo en algunas ventajas de la mayor cercanía administrativa, sino la represión del capitán general⁶².

4b. LA CONCESIÓN DEL DECRETO DE PUERTOS FRANCOS EN 1852

Los movimientos encaminados a obtener un tratamiento arancelario diferente al del resto del Estado presentan un cariz de muy distinto signo a los derivados de la pugna divisionista. Se trata de una finalidad perseguida por la mayoría de la burguesía insular y, aunque no estén desprovistos de recelos mutuos, el proceso contará con un casi unánime apoyo de los representantes de todas las islas. Sin embargo, a la hora de explicar la promulgación de este decreto se hace necesario acudir a otros factores que sobrepasan al de la exclusiva influencia de la burguesía local ante el gobierno. De esta manera, es preciso hacer referencia tanto al marco internacional en que se inserta la política exte-

rior española, como a las vicisitudes de la política arancelaria en la etapa moderada. Ambos aspectos confluyen con la serie de circunstancias que en el interior del Archipiélago decidirán al gabinete de Bravo Murillo a adoptar la medida.

Las opciones de la política exterior española vienen determinadas por su inserción en la Cuádruple Alianza a partir de 1834. Su integración en ese bloque se superpone a las diversas fases de la evolución interior durante todo el siglo XIX, provocando, entre otras consecuencias, el predominio de Francia e Inglaterra sobre España y Portugal, así como la participación española en las orientaciones tomadas sobre zonas de notable interés, entre las que destacan los archipiélagos atlánticos⁶³. Ello quedará reforzado a mediados del siglo, cuando tanto con la política moderada como por los enfrentamientos franco-británicos se entra en una fase donde el interés económico de ambas potencias incide marcadamente en los gobernantes españoles. Jover ha reflejado así estos años:

«Entre 1848-1851 y 1868, la formidable expansión de la economía occidental va a alcanzar de lleno a España; comienzan las inversiones cuantiosas de capital extranjero en la Península, y es así como los intereses franceses y británicos en nuestro país derivan progresivamente de una primacía estratégica a una primacía financiera.»⁶⁴

Tales intereses no serán ajenos a las discusiones producidas acerca de los rumbos a tomar en la política arancelaria. Si bien el proteccionismo se mantiene durante la etapa isabelina, no puede negarse el avance representado por la ley de aranceles promulgada el 5 de octubre de 1849. Esta, pese a mantener ventajas para determinados sectores nacionales, supuso, como explicaba Vicens, el «pase a mejor vida del mercado reservado»⁶⁵. Nos situamos, pues, ante los dos hechos que tendrán especial relación con el decreto puertofranquista. De un lado, la entrada en una fase en que se inician importantes inversiones extranjeras, creándose destacadas sociedades con capital foráneo y marcando una etapa a la que Tuñón denomina de «expansión capitalista», entre 1854 y 1862. En segundo término, el proteccionismo impuesto por la confluencia de grupos dispares en su origen (industria textil catalana, cerealistas castellanos y andaluces e industriales vascos), comienza a verse cuestionado y en algunos aspectos —como es el caso del arancel de 1849— limitado. Ambas cuestiones redundarán tanto a la hora de aceptar el cambio de normativa fiscal, como en las presiones efectuadas por los interesados, locales o foráneos, en el mismo.

Así, no deja de ser significativo el papel desempeñado por Manuel

Rafael de Vargas en el logro de la concesión. Gobernador civil de Canarias, y comisionado regio enviado por el gobierno en diciembre de 1852, será el representante de la Cía. General de Crédito Mobiliario, cuando en 1858 se planifiquen los medios para establecer industrias pesqueas en Lanzarote⁶⁶. Sus relaciones con los intereses franceses las describe el vice-cónsul de Francia en Canarias, Sabin Berthelot, en sus cartas al ministerio de asuntos extranjeros francés, quien a su vez influía sobre la burguesía insular a través de sus publicaciones en la prensa canaria y sus gestiones ante la Junta de Comercio⁶⁷. Vargas será asimismo el artífice o, al menos, portavoz, de los principales informes presentados ante el gobierno. Una muestra de ello puede verse en la comunicación que dirige a la Junta de Comercio de Canarias el 18 de diciembre de 1851 donde recoge las ventajas que ofrecerá el puerto franco y menciona los apoyos de los representantes insulares al proyecto.

A estos factores hay que agregar las propias gestiones de los representantes de una burguesía que había optado por el régimen librecambista, aunque no sepamos aún el grado de conciencia existente sobre la benignidad del mismo en los instantes inmediatamente anteriores al decreto. Es cierto que la valoración posterior será positiva y así lo recogen diversos testimonios, tales como los elaborados en el seno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País⁶⁸. No obstante, puede constatar la existencia de quienes se oponían en las Islas a las franquicias como es el caso de Foronda en Tenerife. Las dudas que recoge su informe a la Junta de Comercio evidencia, no ya los temores ante la incertidumbre de lo no experimentado, sino por la posible pérdida de autonomía que para la burguesía insular podría suponer frente al capital foráneo. Manifestaciones como las de Foronda, comerciante y propietario tinerfeño beneficiado por la desamortización al tiempo que ocupó destacados cargos políticos, fueron contestadas con rapidez, no obteniendo mucha difusión pero no cabe duda que sus reflexiones estaban lejos del alcance previsor ante lo que, a la postre, supondría la entrega de los resortes de decisión básicos al capital foráneo⁶⁹, y cuyos perfiles han descrito Martínez de Azagra y Francisco Galván:

«Aunque los grandes comerciantes impuestos en las ciudades-puerto aparezcan en la cúspide de esta organización social, en realidad ellos también son subsidiarios de aquellos circuitos exteriores para los que desempeñan la función de comisionistas. De ahí que la producción local, cada vez más valorada exclusivamente en y desde el exterior, continuamente devaluada respecto a la producción exterior que de la mano de esos mismos comerciantes entra a competir en el mercado local, se vea continuamente sofocada por la oligarquía comercial y financiera que siempre va a estar más interesada en formentar

la penetración de los circuitos exteriores en el ámbito local que en cualquier intento de autocentrar la actividad productiva mediante el desarrollo de circuitos de valoración propios.»⁷⁰

Los trabajos de los representantes insulares se verán favorecidos por los escasos intereses económicos que la Península mantenía en Canarias, así como por el panorama de los años de crisis y cuyas soluciones son ofrecidas desde el propio Archipiélago con la panacea del puerto-franquismo. Otro argumento de especial contundencia lo serán las mejores perspectivas recaudatorias que se ofrecen. La pérdida de los aranceles comunes viene a suplirse con los recargos previstos en el decreto y, en todo caso, la primera mitad del siglo presentó siempre dificultades recaudatorias que ahora prometían regularse.

Fue un momento en que la burguesía insular pudo traducir a la norma un estado de opinión que se venía fraguando desde finales del XVIII. La conciencia de las peculiaridades regionales a partir de los factores que Carballo Cotanda calificó de «reales de la entidad regional canaria» (situación geográfica, especialidad económica, pobreza que la caracterizaba e intervencionalismo) se venía madurando a lo largo de la primera mitad del XIX y de la cual el Memorial de Murphy: «Breves reflexiones sobre los nuevos aranceles de aduanas» en 1821 es fiel testigo⁷¹. A mediados de siglo, las condiciones referidas en las anteriores líneas pudieron armonizar las aspiraciones insulares con la política gubernamental del gabinete de Bravo Murillo. La trascendencia de tal medida para el futuro económico canario lo prueba la continuidad hasta el presente de las exenciones tributarias.

Uno de los elementos más singulares del decreto puertofranquista fue su carácter aglutinante de las burguesías de Tenerife y Las Palmas. Sin embargo, éste encontrará rara continuidad en el conjunto de los aspectos político y administrativos. La pugna interprovincial se recrudece a finales de la década. En febrero de 1854 los grancanarios comentan en *El Despertador Canario* las insuficiencias del decreto al concentrar el comercio en el puerto santacrucero. Sin embargo, la oligarquía local no dudó en copar los cargos creados por la burocracia de las franquicias. En octubre de 1852 encontramos como recaudador de arbitrios a Nicolás Massieu y a López Botas en el puesto de Oficial de Intervención. Era un valioso centro que permitía repartir prebendas y lograr consiguientemente lealtades políticas. Por ello, su control merecerá especial atención en los años sucesivos.

Pero como indicábamos, estos momentos finales de la década serán más propensos a los tinerfeños en lo que respecta al favor del gobierno. Las actuaciones del capitán general Jaime Ortega, representante del

gabinete polaco en las Islas, se orientan más en función de los intereses santacruceros y sus deseos de control congenian poco con la autonomía provincial reivindicada desde Gran Canaria. Estas circunstancias van a ser decisivas a la hora de explicar la decantación en favor de la Vicalvarada que se experimenta en Las Palmas. Nuevamente, los cambios en la coyuntura política estatal encuentran eco en Canarias, pero las motivaciones de partidarios y opositores serán sustancialmente distintas a las que guiaban a muchos de los sectores peninsulares.

Trataremos, por tanto, de precisar esas variantes al analizar las vicisitudes que el Bienio conoció en las Islas.

NOTAS

¹ Jover Zamora, J. M., en: *Prólogo al libro de Cánovas Sánchez, F.: EL PARTIDO MODERADO*. Madrid, 1982, p. 12.

² Puede verse:

— Comellas, J. L.: *LOS MODERADOS EN EL PODER*, 1844-1854, Madrid, 1970 y

— Cánovas Sánchez, F.: *EL PARTIDO MODERADO*, op. cit., pp. 300-303.

³ Cánovas Sánchez, F., op. cit. p. 300.

⁴ Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en el debate que mantienen los periódicos grancanarios *El Imparcial* y *El Eco de Gran Canaria* y que comentamos al valorar la historiografía sobre el conjunto de la época isabelina.

⁵ Siguiendo los diversos números del *Boletín Oficial* editado en Tenerife en los meses que suceden al pronunciamiento, puede constatar que el gobierno central jamás cuestionó la capitalidad santacrucera. Se cambiaron personas y autoridades, pero no llegó a plantearse el cambio administrativo.

⁶ En julio de 1842, Antonio López Botas es elegido diputado provincial en sustitución de Quintana y Larena por pasar éste a desempeñar el mando militar del regimiento provincial de Telde (A.H. Provincial de Las Palmas. Expedientes de Elecciones. Legajo 1-Exp. 6). Sobre esta elección, Carlos Navarro dice:

«D. Antonio López Botas aparece en este año diputado provincial (...). Representaba en la Diputación al nuevo partido canario por la juventud, pudiendo figurar en él hombres de todas las ideas por su carácter local y por su lema "todo por Gran Canaria y para Gran Canaria".»

— En Navarro Ruiz, C.: *SUCESOS HISTORICOS DE GRAN CANARIA*. Las Palmas, 1936, p. 50.

⁷ En la biografía de López Botas publicada con motivo de las Constituyentes en 1896 por Renato González, en Madrid, se dice:

«... el partido que, bajo la denominación de partido Canario, se creó en la ciudad de Las Palmas sin ningún color político, sino puramente, como su denominación indica, para fomentar y defender los derechos e intereses de la Gran Canaria, cualquiera que fuese el partido o fracción política que rigiera los destinos de la nación.»

— También Prudencio Morales, en sus *CUENTOS DE NUESTRA HISTORIA*, op. cit., p. 141, afirma:

«El partido Canario, donde se sumaban hombres de distintas opiniones políticas, vivió por las necesidades de la defensa local en la lucha eterna con Tenerife.»

— Finalmente, la identificación entre la prosperidad del país (G. Canaria) y la élite local, está presente en cuantas reflexiones políticas se hagan. En 1854, el funcionario gubernamental Bethencourth Sortino, que desde Sta. Cruz intentaba poner de acuerdo a los grancanarios y a los disidentes tinerfeños de las autoridades capitalinas, al constatar el fracaso de su empresa, escribe a López Botas en los siguientes términos:

«... se ha escrito a la Orotava con la añadidura de que no teniendo ya a Canaria con quien unirse por estar allí más divididos que aquí, debía cada cual deponer sus animosidades y formarse un partido unísono y compacto de Tenerife y para Tenerife. Yo amigo mío no puedo creer que ahí sean ciegos, pues aun cuando haya quien por carecer de inteligencia no vea más que lo que tenga delante de la nariz, sin embargo, hay otras personas que con la ruina del país está envuelta la suya y que deben despreciar temores y habladurías y deben decir hasta ahí vuestras sandeces, el país no debe arruinarse por vuestras locuras.»

⁸ Intervención de Pierre Vilar. HISTORIOGRAFIA ESPAÑOLA CONTEMPORANEA. X Coloquio de Pau. Madrid, 1980, p. 141.

⁹ Aunque las valoraciones sobre el alcance de la etapa que se abre en 1880 son diversas, todos los autores coinciden en su carácter de inicio del crecimiento económico moderno en Canarias. Para una interpretación historiográfica de este tema, puede verse: Macías, A. «Algunas consideraciones sobre la economía canaria entre 1900-1935». En: CANARIAS SIGLO XX. Las Palmas. 1983. pp. 275-304.

¹⁰ En el artículo citado en la nota anterior, define así este proceso: (p. 278):

«... El establecimiento de un régimen comercial que implicaba la apertura de nuestro mercado interior y ofrecía una colocación ventajosa de nuestras producciones agrícolas parecía la estrategia de crecimiento óptima para la clase terrateniente y mercantil insular. Desarrollase así una agricultura cada vez más orientada hacia los mercados exteriores.»

¹¹ Noreña Salto, M. T.: CANARIAS..., op. cit., T. I, p. 58. Al referirse al significado de los partidos anteriores al 68, la profesora Noreña dice:

«No se trataba de lo que hoy llamaríamos partidos de mesas, sino partidos de cuadros y, más exactamente, de estructuras caciquiles. El pueblo, la mayoría, permanecía ajena a la actividad política de esta minoría organizada en partidos y cuyo fin era manejar los resortes del poder para obtener los beneficios que de este manejo pudieran derivarse.»

¹² Al referirse a las adquisiciones de tierras del clero, el profesor Bernal dice:

«Pese a la mala coyuntura económica del archipiélago, hubo una demanda importante por quienes quisieron comprar dichos bienes desamortizados, ya que la relación media entre tasación y remate es en Canarias ligeramente superior a la media nacional, tal vez a causa de la excelente tierra que se desamortizaba en las islas. Los compradores fueron en su mayoría individuos significativos de la economía y la sociedad canaria de la época.»

Y acerca de la desamortización civil, afirma:

«... de forma más acentuada que la desamortización eclesiástica, los principales lotes vendidos fueron a parar a manos de quienes ya eran importantes propietarios.»

— Ambas citas en Bernal, A.M. y otros: LAS ISLAS CANARIAS. Madrid, 1981, pp. 234-238.

— También Ojeda Quintana, J. J.: en LA DESAMORTIZACION EN CANARIAS (1836-1855), Las Palmas, 1977, analiza las consecuencias que tuvo el enorme gasto que supuso la compra de tierras para Canarias, afirmando que:

«Se puede dar como cifra válida global la de 65 millones de reales de vellón, lo que Canarias gastó en la Desamortización, incluyendo los Censos.» (p. 180)

¹³ En, González, R.: BIOGRAFIA DE D. ANTONIO LOPEZ BOTAS. Madrid, 1869, pp. 5-6.

¹⁴ Cánovas Sánchez, F., op. cit., pp. 109-110.

¹⁵ Puede verse el trabajo de Del Pino Artacho, J.: «El Caciquismo, Problema Social». en HISTORIA SOCIAL DE ESPAÑA. EL SIGLO XIX. Madrid, 1972, pp. 189-203.

¹⁶ Tuñón de Lara, M.: ESTUDIOS SOBRE EL SIGLO XIX ESPAÑOL. Madrid, 1976, pp. 203-204.

¹⁷ Puede verse: Martín Galán, F.: LA CIUDAD DE LAS PALMAS... op. cit.

¹⁸ *El Porvenir de Canarias*. Revista de anuncios e intereses materiales de administración, instrucción pública, jurisprudencia y literatura (10 octubre, 1853-29 octubre, 1853) en H.M.C. y Biblioteca de la Univ. de La Laguna (excepto núms. 6, 7, 8, 9., 11 y 16) Impta. Ortega y Hermano. Las Palmas.

¹⁹ *El Porvenir*, n.º 1, 10 Octubre, 1852.

²⁰ En *El Eco de Gran Canaria*, de 26 de Agosto de 1868, núm. 33, al resumir la historia de los periódicos canarios se niega que el final de *El Porvenir* se debiera a divisiones políticas, acusando a los moderados, ahora divididos y mandados por Del Castillo, de abandono. El fin de la crítica se encuadra en el debate mencionado de *El Imparcial* y *El Eco*.

²¹ Chil y Naranjo: ESTUDIOS..., op. cit. tomo 9, p. 1.795.

²² *El Despertador Canario*. Periódico semanal de ciencias, historia, artes, industria, administración, comercio y variedades (5 febrero a 26 marzo, 1854). En H.M.C. y Biblioteca Universidad de La Laguna. Edit. Fco. M.^a Guerra. Impta. La Verdad. Las Palmas.

²³ Este artículo lo firman Felipe Massieu, Luis Navarro y Pérez, Juan del Castillo, Agustín del Castillo y Juan Cambreleng.

²⁴ Carta de Felipe Massieu y Juan Cambreleng a Antonio Ausset. Madrid, 7 abril, 1854. A.L.B.

²⁵ Carta de Antonio Ausset a López Botas. Madrid, 3 noviembre, 1853 - ALB.

²⁶ Cánovas Sánchez, F., op. cit., p. 15.

²⁷ A.H.P. Leg. 1 Elecciones. Exp. 7.

En estas elecciones los compromisarios son: Diego Casabuena, Manuel Sigler, Domingo Jiménez, Domingo Penichet, Juan P. Melián, Domingo del Toro, Domingo L. Penichet, Pedro Matos, Antero Hijosa, Nicolás Avilés, Manuel Pestana, José Rocha, Francisco Corvacho, José del Pino Rodríguez. El alcalde es Vicente Suárez Naranjo. Todos ellos pueden encontrarse entre los principales contribuyentes (ver censos de 1846 y 1847 en A.H.P. Leg. 1, Elecciones. Exp. 12 y 17).

²⁸ La adscripción sociológica puede comprobarse relacionando los componentes de las mesas en los distintos comicios y los censos de contribución, citados en la not. ant. El repaso no deja dudas sobre las afirmaciones que hacemos. También la mezcla de secretarios de mesas y candidatos en una convocatoria determinada es constatable. Como ejemplo tenemos las elecciones de marzo de 1844. En la mesa de Vegueta figuran como escrutadores Bartolomé González, que será teniente de alcalde en esas elecciones y Manuel Pestana, nombrado regidor. Cita en A.H.P., Leg. 1, Elec. Exp. 8.

²⁹ En las elecciones municipales del 11 de diciembre de 1842 se recoge en las actas de escrutinio la denuncia que presenta Antonio Morales, de la cual extractamos un resumen de los diversos puntos que denuncia:

«a) Infracción cometida por la Municipalidad del art. 8.º del decreto 23 de mayo de 1812... Este punto, en un todo de acuerdo al art. 226 de la ley de 3.II.1823, ha sido completamente ignorado por el Ayuntamiento quien presidiendo una población de más de 18000 hs. servidos espiritualmente por dos parroquias debió señalar en la convocatoria de las elecciones consabidas, otras tantas mesas electorales, como se verificó en la anterior época constitucional... [ello provocó]... que agolpados todos los electores, junto con la porción de curiosos que en tales casos nunca escasea, en el local de la iglesia de agustinos de esta ciudad, espacioso en verdad, pero muy corto para aquella clase de concurrencia, unas veces por la confusión de concurso, otras, y esto era lo más frecuente, porque la escolta des-

tinada a hacer guardar allí el orden tan sólo permitió acercarse a la mesa a los que pertenecían a su mismo partido...

«b) ... el abuso escandaloso que de su autoridad han ejercido algunos de los capitanes y oficiales de la 1.^a, 2.^a y 3.^a Cías. del batallón de milicia nacional de esta plaza, distribuyendo listas de la candidatura electa entre los milicianos de los mismos en el momento de hallarse éstos reunidos para los ejercicios semanales. Semejante exceso cometido con el soldado, según se ha verificado puntualmente, en el acto en que éste se encuentra formado sobre las armas, lleva consigo también el carácter de una verdadera coacción, cuando que entonces el individuo no está en disposición de negarse a lo que el jefe ordena, y cualquier resistencia al compromiso acarrearía al mismo amargas consecuencias, como cabalmente aconteció a un ciudadano de la 1.^a cía., quien hubo de recibir la lista por temor de que, no ejecutándolo, fuese enviado en arresto a la Prevención según se le intimó y si tal ha sucedido respecto a la Milicia Nacional, en cuyos individuos, por pertenecer en mucha porción a las clases acomodadas de la sociedad, debe suponerse una educación más esmerada, ¿qué conceptuar de los infelices soldados de la 1.^a y 2.^a Cías. del Regimiento de Las Palmas y de las de la guarnición de esta ciudad, todos los cuales, llamados expresamente sin armas por sus superiores a los respectivos cuarteles para la distribución de la insinuada lista, como se efectuó, se han hallado por lo mismo en una absoluta imposibilidad de escoger entre las dos candidaturas que circularon.

»c) Muchos soldados que son de otros pueblos han votado aquí.

»d) Individuos que no son residentes y han venido de Venezuela y América y han votado (José Pardo y Agustín Pestana).»

Cita: ACTAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 11.XII. 1842, en A.M.P. Leg. 1. Elecciones. Exp. 4.

³⁰ De Castro, C.: LA REVOLUCION LIBERAL Y LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES. Madrid, 1979, p. 193.

³¹ Al referirse a la administración moderada podemos comprobar cómo se decantó en todos los casos a favor de las fórmulas socialmente regresivas, esto es, lesivas para el mayor número y para los más débiles.»

— Artola, M.: LA HACIENDA DEL SIGLO XIX. PROGRESISTAS Y MODERADOS. Madrid, 1986, p. 287.

— A este respecto, C. Castro expone:

«Las reclamaciones contra los repartimientos municipales o individuales surgen de forma simultánea a la implantación del sistema tributario, más nunca llega a constituir un obstáculo para la Hacienda Pública». (op. cit. p. 199).

(y en not. 74, p. 199): «Durante las primeras legislaciones moderadas, las Cortes reciben también peticiones de pueblos y de particulares que ponen en cuestión el aumento de la carga fiscal. Esas peticiones son siempre rechazadas y desaparecen paulatinamente.»

³² Nos referimos a las designaciones directas que hace el jefe civil cuando hay oposición a celebrar elecciones o a presentarse candidatos.

³³ Oficio del alcalde accidental de Las Palmas al jefe político D. Miguel Díaz. En. A.H.P.L.P.

³⁴ Este argumento suele encontrarse en cuantos informes, exposiciones o artículos de prensa se escriben para justificar la conveniencia de la división provincial. Era también una de las tareas que con mayor prontitud y esmero se emprendía al concederse aquélla. Un ejemplo significativo lo encontramos en la extensa relación de artículos publicados por A. López Botas en el periódico *El Porvenir de Canarias*, particularmente en el n.º 75 correspondiente al 10 de agosto de 1852. En H.M.C. Se pretende con ellos contrastar el estado de los débitos antes de la división y las correcciones efectuadas tras ésta.

³⁵ De Castro, C., op. cit. p. 185.

³⁶ El profesor Cánovas Sánchez, en op. cit. pp. 171-172, estudia este periódico, destacando su relevancia dentro de la prensa moderada y sitúa a José M.^a de Mora como uno de sus directores. A él se encuentran vinculados como colaboradores García Luna y Bertrán de Lis, siendo éstos probablemente los avalistas de Mora al presentarlo como cunero. Meses después el propio Mora propondría a Domingo Rivero como posible candidato, utilizando la Dirección Gral. de Obras Públicas para gestionar los negocios que sobre el particular lleva León y Falcón.

³⁷ *El Porvenir*. Núm. 26, 16.II.1853, H.M.C.

³⁸ Anexo a Tomo IX de ESTUDIO..., de Chil y Naranjo, op. cit.

Al comentar esta carta, el propio Chil ironiza:

«Nos extrañamos y nos lamentamos que Canaria haya sido siempre postergada en sus derechos sin tener en cuenta que en todos tiempos han habido canarios cuyo patriotismo corre parejo con el del Sr. que firma la anterior comunicación.»

³⁹ Carta de M. Bethencourth. Las Palmas, 16.IV.1853. A.L.B.

⁴⁰ En Actas del Ayuntamiento de Las Palmas, 2.VII.1850, A.A.L.P.

⁴¹ Carta de M. Bethencourth a C. del Castillo. Las Palmas, 16.IV.1853. A.L.B.

⁴² Carta de Francisco Belmonte a López Botas. Sta. Cruz de Tenerife, 17 abril, 1853. A.L.B.

⁴³ Puede verse: Déniz Greck, D.: RESUMEN HISTORICO DESCRIPTIVO DE LAS ISLAS CANARIAS (texto mecanografiado en 4 tomos). Las Palmas. Tomo III. A.M.C. También: ACTAS DEL COLEGIO DE S. AGUSTIN. A.M.C.

⁴⁴ Carta de J. Cambreleng a López Botas. Madrid, 1853. A.L.B.

⁴⁵ Este caso puede seguirse a través de las correspondencia entre Cambreleng, Ausset y López Botas. La denuncia ante la policía la presenta Ausset, no pareciendo que se tomaran severas medidas contra Iruleta, quien aparte de tener cubiertas las espaldas por sus influencias, no fue denunciado por los canarios.

⁴⁶ Carta de A. Ausset a López Botas. Carabanchel, 24 diciembre, 1853. A.I.B.

⁴⁷ Carta de A. Ausset a J. Cambreleng. Carabanchel, noviembre, 1853. A.L.B.

⁴⁸ La R.O. 1.XII.1847 creó una jefatura civil en Gran Canaria y la del 23.III.1848 otra en La Palma. Ambas se suprimieron el 22.IX.1849, pasando los jefes civiles a ser alcaldes corregidores.

⁴⁹ Guimerá Peraza cita párrafos de la carta que el secretario del cardenal Romo, José M.^a Ruiz Murillo, envía a su sobrino Bravo Murillo defendiendo la división. En «El Pleito Insular», op. cit., p. 81. Aunque Peraza firma que Romo no tuvo ocasión de influir, el Ayuntamiento de Las Palmas acuerda agradecer su intercesión el 29.IV.1852. En cuanto a los magistrados no parece mera coincidencia que luego Joaquín Huet ocupase el gobierno militar del recién creado 2.º distrito, tomando posesión el 18 de octubre de 1852.

⁵⁰ Puede verse: Bravo Murillo, J.: POLITICA Y ADMINISTRACION EN LA ESPAÑA ISABELINA. Comentado por J. L. Comellas. Madrid, 1972, pp. 57-65.

⁵¹ Carta de J. Bravo Murillo al Ayuntamiento de Las Palmas. Madrid, 9 mayo, 1852. Citado por Chil y Naranjo. op. cit. tomo 9, p. 1.630.

⁵² La construcción de esta arteria será vital para el futuro mercantil y portuario. También supuso un serio enfrentamiento al disputarse el punto de donde debía arrancar. La decisión final de construirla a partir del enlace con Triana beneficia a López Botas a quien el Ayuntamiento deberá indemnizar por ser de su propiedad los terrenos que enlazaban Triana y Los Arenales.

— Martín Galán denomina a la etapa iniciada en 1852 «la era de las carreteras». La primera obra que se emprendió fue la carretera del Norte, a través de Arucas.

⁵³ En 1853 se abre una red de cañerías cerradas que distribuye el agua de esta «fuente» por la ciudad a través de los pilares.

⁵⁴ Ver nota 18.

⁵⁵ Este hecho lo refleja así una carta de J. Cambreleng a López Botas:

«Aquí he sabido que el Ingeniero civil ha hecho un reconocimiento y dado un informe sobre el puerto de Lanzarote, digno por cierto de aquel celoso y desapasionado funcionario. Usted y las personas de ahí pueden hacer algo deben no dejar esto de la mano, pues el daño ni se hace ni se quiere hacer sólo a Lanzarote, sino también y más principalmente a Canaria, que lo recibirá bien grande si no se llevan a cabo las obras de aquel puerto y tiene así resultados positivos la declaración de refugio que se le hizo; al paso que Santa Cruz si queda ilusoria esta determinación campeará ya sin rivales por este respecto y aún es probable y tal vez consiga, gastar para la mejora de su puerto lo que en las de aquél otro debieron gastarse. Esto me parece costa muy seria.»

— Carta de J. Cambreleng a López Botas. Madrid, 2 agosto. 1853. A.L.B.

⁵⁶ Buena parte de estos trabajos los ocupaban las gestiones destinadas a la aprobación de obras de interés público. Así, pueden destacarse hacia 1853 los pasos dados para conseguir que la estafeta de correos pasara a ser administración. Este hecho supone evitar que las comunicaciones tengan que pasar primero por Santa Cruz y puedan recibirse directamente en Las Palmas. También los presupuestos de la futura plaza de mercado, obra que en la actualidad es testimonio de la etapa isabelina; solicitudes de reducción de tasas y contribuciones así como dotaciones para obras de asistencia social y beneficencia.

⁵⁷ Este artículo está firmado por Carrasco García, González Quijano, Juan Moreno Benítez y Gregorio Suárez.

⁵⁸ Será acusado por los grancanarios de plegarse a las injusticias del capitán general Ortega. Sobre este gobernador militar escribe Ausset a López Botas:

«He visto a Huet en la calle hace algunos días y se acercó para hablarme, más me hice el ciego para los colosales entorchados de las mangas y sordo a las desmesuradas voces con que me llamaba. Su visita me irritó recordando el indigno comportamiento que tuvo con Vds.»

— En carta de Ausset a López Botas. Madrid, 30 mayo, 1854. A.L.B.

— Las medidas de Ortega se derivaron de la supresión de los ayuntamientos grancanarios y del paso de la administración de los mismos a los militares. Huet fue sustituido el 6 de abril de 1854.

⁵⁹ Carta del alcalde de Las Palmas al diputado Domingo Ribera. Las Palmas, 22.II.1854. cit. por Chil y Naranjo, op. cit. pp. 1.802-1.807. En ella se propone sustituir la capitanía general por dos comandancias, una en Las Palmas y otra en Santa Cruz.

⁶⁰ Carta del alcalde de Las Palmas a los diputados Jacinto de León y Domingo Ribera. Las Palmas, 22 marzo, 1854, citada por Chil y Naranjo, G. en ESTUDIOS..., t. 10, pp. 1.817.

⁶¹ El 8 de abril de 1854, Ausset explica a Botas la imposibilidad de acceder a la prensa, así como la eliminación de sus aliados en la Corte:

«La prensa está vedada para nosotros y especialmente en esa cuestión... Los hombres políticos con quienes podíamos contar se hallan desterrados o perseguidos, y para adoptar otros medios carecemos de lo más esencial.»

— También en esa carta, Ausset cuestiona la labor de los diputados, aunque no puede olvidarse su animadversión hacia ellos toda vez que él tenía pretensiones a la diputación para la que León escogió a Ribera:

«(...) Si hubieran contado siquiera con los dos diputados por Canaria, y dóciles se hubieran querido sacrificar por el bien de su país, podían haberse tocado algunos altos registros, o dar un escándalo que hubiera servido de base para entablar en las Cortes las acusaciones convenientes. Pero vuestros diputados no son de nuestra laya, y su bastardo comportamiento lo acreditarían suficientemente ahora, si de antiguo no lo supiéramos todos.»

Fuente: A.L.B. Carta de Ausset a López Botas, Madrid, 8 abril 1854.

⁶² Sobre el grado de aceptación que en el conjunto de los municipios de las islas orientales tuvo la división administrativa, Francisco M.^a de León traza un cuadro singular si consideramos la fecha en que escribe su *HISTORIA DE CANARIAS* (1868):

«Hallábase en muy distinto caso que el de Tenerife el subgobierno de Canaria. Ninguna autoridad gubernativa residía allí, que pudiese menguar su prestigio, ni entorpecerle su marcha, y como, además, la nueva división colmaba los deseos de los naturales, lejos de encontrar resistencia en ellos, sólo encontraba en todas sus determinaciones quienes cooperasen con decidido empeño; por eso emprendiéronse obras públicas tan importantes como la culminación del muelle, y la carretera de Gáldar; cobráronse crecidas sumas de contribuciones atrasadas; fomentóse la instrucción pública mejorando las escuelas existentes y planteando otras en pueblos donde no las había; el puerto de Arrecife fue declarado de refugio; visitó Muro las islas de Lanzarote y Fuerteventura; hiciéronse pacíficamente las elecciones de diputados (...).»

— En Fco. M.^a de León: *HISTORIA...*, op. cit. p. 322.

⁶³ Puede verse el apartado de Jover Zamora, J. M. titulado: «El marco europeo de la España isabelina» en Prólogo al tomo XXXIV de la *HISTORIA DE ESPAÑA* de M. Pidal. Op. cit., pp. CXXXVI-CXXXIX.

⁶⁴ Jover Zamora, J. M.: «Caracteres de la política exterior de España», en *POLITICA, DIPLOMACIA...* op. cit., p. 104.

⁶⁵ Para el problema entre librecambistas y proteccionistas, puede verse: Vicens Vives, J.: *HISTORIA ECONOMICA DE ESPAÑA*. Barcelona, 1979, pp. 636-645.

⁶⁶ M. Rafael de Vargas es asimismo comisionado por el gobierno para ver las posibilidades de establecer relaciones comerciales en la costa africana y con la isla de Fernando Poo.

⁶⁷ Ojeda Quintana recoge los siguientes párrafos en una carta fechada el 20 de febrero de 1852, y que Berthelot envía a París:

«Este trabajo que envío ha sido coordinado después de diferentes notas confidenciales que envié el año pasado a instancias del gobernador civil, Manuel de Vargas. La confianza que me testimonió me dio la ocasión de desarrollar mis ideas en favor de una medida de facilitar el comercio y simplificar las transacciones en unos puertos admirablemente situados para las necesidades de la navegación y el comercio...

«... Pero si he buscado demostrar que la libre introducción, en los puertos de este archipiélago, de toda especie de mercancías mediante la tasa del 3 por 100, sin distinción de pabellón y origen con la facultad de almacenar, transbordar y reexportar, sin derechos ni control, lejos de molestar los intereses españoles sería provechosa, proponiendo esta medida yo he visto las ventajas que podría tener el comercio marítimo de Francia.

«... El gobierno español piensa seriamente poner en práctica el sistema de franquicias del que yo había expuesto la adopción. Llamado a Madrid, Vargas ha sido escuchado con interés por el presidente del Consejo y a continuación de esta entrevista una memoria, apoyada por los diputados de Canarias, ha sido presentada sobre el establecimiento de puertos francos en Canarias.»

— En Ojeda Quintana, J. J.: *LA HACIENDA EN CANARIAS*, op. cit., pp. 42-45.

⁶⁸ Esta positiva valoración se observa en el publicado en los Anales de la R.S.E.A.P. por A. López Botas, quien bajo el título «*Consideraciones sobre los Puertos Francos en estas Islas*», recoge las múltiples ventajas de los mismos. También en el «*Informe sobre la conveniencia de variar el actual sistema de recaudación de los derechos e impuestos sobre Puertos Francos en nuestras Islas*», que firman A. Martínez de Escobar, Nicolás Mas-sieu y Nicolás Navarro en 1875, se defienden las ventajas de las franquicias.

⁶⁹ Como hemos señalado en el apartado donde describíamos la formación social canaria, no cabe duda que a partir de finales del siglo XIX la estrategia seguida por las clases dominantes locales al adoptar el modelo agro-comercial culminará entregando los centros decisorios de la economía canaria a los capitales extranjeros. Sin entrar en la consideración de tales hechos, si puede decirse algo sobre los efectos provocados en la articulación de la economía insular. Así cabe destacar el papel desempeñado por la oligarquía cuyo origen agrario y comercial se complementa al fusionar sus intereses con los del capital financiero. Su dependencia exterior les llevará a la necesidad de monopolizar de forma absoluta el poder a través de estrechas redes caciquiles y a adoptar decisiones económicas y sociales que iban en detrimento de la mayor parte de la sociedad insular (explotación privada de tierras y aguas, deforestación, desigual reparto de obligaciones fiscales, etc.)

⁷⁰ Martínez de Azagra, L. y Galván, F.: PARA ENTENDER LA FORMACION SOCIO-ECONOMICA CANARIA CONTEMPORANEA. En VII Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas, 1986. (en prensa).

⁷¹ Carballo Cotanda, A.: CANARIAS, REGION POLEMICA. Madrid, 1972, pp. 43 a 89.

CAPITULO IV

EL BIENIO PROGRESISTA

1

LA SIGNIFICACION DEL BIENIO

Los años transcurridos entre la Vicalvarada y el golpe de O'Donnell dan lugar en Canarias a un proceso cuyo contraste con lo acaecido en la Península permite una más diáfana aproximación al acontecer político del XIX en el Archipiélago. La historiografía actual precisa la significación del Bienio en el marco de las transformaciones liberales del Estado, aún cuando existan tradicionalmente interpretaciones variadas y hasta divergentes. Por ello, inciaremos el análisis a partir del panorama que ésa nos presenta, con el fin de destacar la singularidad de lo ocurrido en las Islas.

De esta manera, conviene señalar las notables diferencias, presentes ya en obras clásicas, a la hora de valorar el alcance de estos años. Un ejemplo significativo lo encontramos en las opiniones opuestas que sostienen Pi y Margall y Marcelino Menéndez Pelayo¹. Mientras que para el impulsor del federalismo las Juntas provinciales formadas a raíz del pronunciamiento reflejan los deseos de autonomía y el ejercicio de la soberanía de los pueblos que, unidas a las reformas emprendidas, lograron cambiar la constitución política, para el autor de los «Heterodoxos» no se trató sino de «un pronunciamiento con fortuna» que careció de nuevas aportaciones². Los análisis de los factores que dieron al traste con el decenio moderado han posibilitado trazar, con mejor perspectiva, la importancia del Bienio, especialmente cuando parece existir coincidencia sobre el punto de partida. Este hay que buscarlo en los fracasos de las reformas de Bravo Murillo y en la conjunción de sectores diversos a los que darán lugar. Tal confluencia, cimentada por las

actuaciones de los siguientes gabinetes, y en particular el del Conde de San Luis, responderá a la suma de factores de diversa índole que culminan en un conflicto armado.

En el plano económico, Aróstegui ha señalado cómo la corrupción y el favoritismo obtenido bajo el control de la administración, fraccionaron decisivamente a las clases dominantes, llegando a desgajar del moderantismo a algunos de sus destacados componentes³. Muchos, descontentos por no participar en los beneficios de las ganancias ilegales o por los continuos incumplimientos de las responsabilidades del erario estatal, terminarán vinculándose a sectores del progresismo quienes, al constatar por su parte el surgimiento de tendencias más avanzadas, preferirán formar lo que Urquijo denomina «un amplio frente de clase», a costa de hacer «determinadas renunciaciones ideológicas»⁴. Pero las dificultades para lograr tal convergencia serán grandes y la ambigüedad de muchos de los participantes en el pronunciamiento evidencia hasta qué punto llegaban.

La paralización de los mecanismos parlamentarios, apoyada, como ha precisado Artola, por la propia Corona; el caos administrativo y económico que llegó a desangrar los fondos públicos, y los intentos de imponer soluciones que, lejos de traerlas, buscaban apuntalar el medraje de unos grupos convertidos en oligarquía, terminarán lesionando los intereses de unos sectores cuyo diverso origen se reflejará en la disparidad de sus aspiraciones. Hay que recordar cómo a la negativa confianza encontrada por las disposiciones gubernamentales sobre Cajas de Ahorro, buscando manejar sus fondos, se unirá la inoperancia de las medidas financieras, incapaces de frenar el endeudamiento estatal. También las repercusiones del intento del gabinete Sartorius para adelantar el cobro de impuestos, aceleran el malestar creciente, no sólo en la pequeña y mediana burguesía, sino especialmente en las clases trabajadoras. Las alteraciones de precios, los desabastecimientos, el paro y las condiciones laborales provocan su activa participación en zonas determinadas⁵.

El movimiento impulsado por la convergencia de los factores esbozados, será plural al tiempo que posee desigual carácter según las zonas de la Península. Conspiración y pronunciamiento dominan en las de mayor cercanía a los poderes resultantes, pero la sublevación de casas populares no estará ausente. Los sectores más conservadores opuestos a Sartorius intentan encauzar desde el principio la conspiración. El apoyo del ejército y las posiciones ambiguas de O'Donnell ejemplifican la fuerza de los partidarios del orden. La Junta de Salvación de Ma-

drid refleja también el carácter que esos sectores pretenden dar a la situación y reúne a destacadas personalidades relacionadas con el moderantismo⁶.

Las Juntas que se forman en las provincias tienden a mostrar esta diversidad de intereses. Urquijo establece una tipología en base a dos modelos sujetos a múltiples matices⁷. Así, distingue entre las que responden al del «Levantamiento Vicalvarista», donde un grupo de autoridades se opone al gobierno central, y los de «Sublevación popular», de mayor radicalismo. Para el caso de Las Palmas, el artículo de Millares nos puede situar más ante el primero de los casos aunque, como veremos, las variantes y peculiaridades son manifiestas⁸.

El desarrollo de los hechos a lo largo de los siguientes meses culminará con la frustración del cambio constitucional. Pese a ello, poseen una importancia política significativa, tanto por los intentos de cumplir las bases del régimen liberal, como por los esfuerzos para asentarlo. La derogación de la Ley de Imprenta moderada, el restablecimiento de la normativa electoral de 1837, o la abolición de consumos, se sitúan en esa línea junto a los presupuestos desamortizadores. Las elecciones sirvieron para confirmar los cambios en el posicionamiento político de unos grupos que pasarán a formar el espectro de los restantes años de la etapa isabelina. Reducida la derecha más conservadora, se afirma la Unión Liberal con sus diferentes tendencias y frente a ella el progresismo que conoce ya la formación de grupos situados más a su izquierda.

Junto a este balance, también es preciso bosquejar las circunstancias que originan la deriva de la experiencia progresista. Artola explica un conjunto de ellas que abocaron a una situación sin salida a los intentos más liberales. El enfrentamiento entre los grupos dirigentes; las contradicciones entre los intentos reformistas y sus oponentes; las dificultades para promulgar el proyecto constitucional y la paradójica situación creada al aplazarlo, se unen, además, a las reivindicaciones de trabajadores y a sus movilizaciones (cuyo carácter no presenta rasgos unitarios). Se dibujará así el cuadro de esas dificultades. La entrega del poder a O'Donnell y la eliminación de Espartero marcan la entrada en las últimas fases del reinado isabelino. El 14 de Julio de 1856 se pone el punto final al bienio, estableciéndose un puente para la vuelta de los moderados:

«El bienio terminaba ese día como había empezado, con el regreso de una burguesía timorata al redil moderado, una vez que el progresismo había hecho las veces de válvula de escape para los problemas acumulados a lo largo de la década moderada precedente, y después de relanzar la industrialización.»⁹

2.

MOTIVACIONES Y VALORACION POLITICA DEL BIENIO
EN LAS PALMAS

El apresurado balance que acabamos de exponer se justifica por servirnos para confrontar la situación que se planteará en Canarias. Los factores que mueven a las clases dirigentes grancanarias a apoyar el pronunciamiento no se deben al mimetismo derivado de lo sucedido en el resto del Estado, pero tampoco presuponen la existencia de un movimiento progresista al que los márgenes de actuación se le han quedado angostos. Consideramos que será el apoyo dado por los representantes del gobierno de Sartorius a la causa de Santa Cruz de Tenerife, el móvil principal que cimenta todas las acciones emprendidas desde Las Palmas. Las dificultades que la administración dirigida por Espartero volverá a plantear a los intereses grancanarios, determinarán inicialmente la abstención electoral de sus clases dirigentes y una abierta pugna con los tinerfeños cuyo escenario será la misma capital del reino. Las inclinaciones más moderadas de los sectores del poder en Las Palmas influyen asimismo en la indecisión de sus posiciones, produciéndose un «dejar hacer controlado» hacia los grupos del progresismo tradicional. Ello marcará también la aparición de una fisura que, a los pocos meses, y repuesto el moderantismo, terminará fracturando la unidad organizativa iniciada en 1844.

También la significación política del Bienio será aquí diferente. No se ampliarán las bases de la participación política, ni los cambios institucionales o legales alterarán el programa expuesto en el apartado anterior. Existen progresistas y moderados con opiniones ideológicas diferenciadas, pero será el pleito insular quien esconda las razones de la mayor parte de las decisiones tomadas. Incluso cuando los progresistas deben actuar sin el total apoyo de la cúspide del partido canario, aquella pugna orientará sus pasos. Manifiestos, proclamas y muchos de los acuerdos adoptados por las autoridades locales del Bienio, pueden aparentar posiciones avanzadas y de mayor cercanía a los postulados más liberales. Sin embargo, el análisis detenido de la Junta de Las Palmas, o de las posteriores instituciones, arroja resultados cuya medida es diferente, caracterizándose por los intentos de amoldar a la nueva situación una salida adecuada para los intereses de la burguesía grancanaria. En Las Palmas, los sectores más moderados del partido canario (en definitiva, quienes presiden los resortes del poder durante la etapa isabelina), ni quedan alejados de los centros de decisión locales, ni atraviesan fase de agotamiento alguna. Si en un momento determina-

do pueden aparecer más lejos de la primera línea de actuación, se deberá a una voluntaria retracción para, en condiciones de mayor prepotencia santacrucera, no ampliar demasiado la influencia de los grupos progresistas grancanarios, los cuales reclamaban para sí márgenes más anchos al considerarse con mejores posibilidades para negociar con Madrid. La vuelta a la prepotencia moderada no conocerá una oposición capaz de presentarle especial batalla.

Llegados a este punto, se abre el interrogante que plantearía las razones y las responsabilidades de la abstención grancanaria en las elecciones celebradas en el Bienio. Las respuestas dieron lugar a una polémica mantenida por muchos años y sus diferentes interpretaciones contribuyen a caracterizar el alcance que los momentos de mayores posibilidades de participación encontraron en las Islas¹⁰.

De esta manera, la versión progresista culpaba a los compromisos personales de Cristóbal del Castillo y a su vinculación con los moderados en la Corte, por no aprovechar a otros aliados, hipotecando los intereses de los grupos grancanarios. La imposibilidad de ofrecer escaños a sus amigos moderados, determinaría, según esta versión, las órdenes de Castillo, quien se hallaba en Tenerife preparando el terreno electoral cuando comunicó a Las Palmas que era mejor abstenerse. Tales explicaciones se producen no en los años del Bienio, sino sólo después de la primera fractura en el partido canario, que terminará marginando a los progresistas y en un ambiente de enfrentamientos y ataques mutuos sobre el respectivo comportamiento político que habían sostenido determinadas personas¹¹. Sin poner en duda la sinceridad de las opiniones progresistas (por otro lado, desmentidas muchos años después por Castillo y cuando sus autores habían fallecido), tal vez convendría matizarlas intentando encuadrar los hechos en un contexto más amplio.

Por la documentación que hemos manejado, no parece plausible aceptar una línea exclusiva de explicaciones. Aun cuando las preferencias de Castillo no fuesen proclives a aceptar candidatos progresistas, lo cierto es que desde el partido canario se había comprendido la necesidad de actuar con elasticidad. El principio que vino a regir sus intentos de pactar con sectores de otras islas —incluida Tenerife— respondía a las dificultades que la causa grancanaria encontraba por esta fase. Así, la expresión *«estamos en circunstancias de conceder mucho, para ganar algo»*, se convirtió en el norte que orientaba los intentos que el propio Castillo, diputado provincial en la capital santacrucera, puso en práctica. El fracaso de sus transacciones con otros grupos insulares, y en particular el no conseguir la división de los políticos de Tenerife, fue el argumento moderado para terminar abogando por la abstención.

La mejor situación tinerfeña ante el nuevo gobierno, y la normativa de distrito único ponían a Santa Cruz en inmejorables condiciones para controlar unos comicios que desde la capital insular se consideran claves¹². Entendían que el nuevo ministerio no acudiría al decreto sino que su mayor apego al régimen parlamentario llevaría directamente la cuestión divisionista a las Cortes. Por consiguiente, no podían permitir a los grancanarios contar con diputados capaces de trabajar en su favor¹³. Tampoco los candidatos que por medio de los progresistas se ofrecían desde el gobierno a los grancanarios, presentaron garantías reales de apoyo. Chil, basándose en Vázquez y Bustamante, alude a las entrevistas entre el comisionado de Las Palmas Laureano Hernández y algunos dirigentes de la nueva situación, entre los que se citan a O'Donnell, Olázaga y Serrano. Estos trataban de colocar a sus candidatos (Zabala y MacCrohon) a cambio de ofrecer sus favores. No podemos calibrar el alcance y la fuerza que ese tendría, pero ni hemos constatado ofrecimientos concretos, ni podemos demostrar con prueba alguna que respondiese a una verdadera contradicción entre los componentes del gobierno. De otro lado, surgió pronto la alternativa de oponerse a los manejos de Tenerife y la consistencia de las posibilidades grancanarias no se había perdido. El proyecto de Escosura así lo demuestra. Hasta qué punto fue determinante la decisión de Castillo, es algo difícil de explicar. En todo caso, no fue el factor exclusivo, ni la decisión puede decirse que trabajase totalmente en contra de los intereses locales. La aceptación de los ofrecimientos progresistas significaba dar mayor espacio a sus representantes locales, y poner la causa grancanaria en manos de aquellos sobre quienes no se tenían directas influencias.

La marginación de los progresistas en 1857 de los aparatos de decisión del partido canario, demostró que su importancia creciente a raíz del triunfo local, avalado en el compromiso de Escosura, no era del agrado de la cúspide canarista y, por esta etapa, consideran llegado el momento de consolidar su hegemonía sin recurrir a una total unidad organizativa.

Todo lo señalado apunta hacia la necesidad de distinguir motivaciones y matizar el diferente sustrato sobre el que se articulan los acontecimientos de este interludio progresista en Canarias. Ello no nos hace obviar su estrecha relación con los acontecimientos peninsulares, cuyos cambios alteraban también la correlación de fuerzas interinsulares, así como la dirección que se daba a la gestión política. De ahí que comencemos por las vicisitudes que culminan con la formación de la Junta de 1854 y la aceptación rápida que los movimientos de oposición al gabinete Sartorius van a encontrar en Las Palmas.

3.

LA ADHESION AL PRONUNCIAMIENTO Y LA JUNTA
DE DISTRITO DE GRAN CANARIA DE 1854

Señalábamos en las anteriores líneas cómo las motivaciones de la rápida aceptación del pronunciamiento por parte de los dirigentes gran-canarios se debieron a la política lesiva y contraria a sus intereses practicada por el representante del gobierno Sartorius, general Ortega. La identificación con los promotores del golpe no tardará en producirse, aunque se adviertan las diferencias de fondo con los argumentos de los mismos. Se entrará así de nuevo en una dinámica cuyo alineamiento con los cambios gubernamentales se debe a la necesidad de invertir la correlación de fuerzas en la pugna local. Este trasfondo aparece encubierto tras la sutileza de un vocabulario similar al de las diferentes proclamas y manifiestos de las Juntas que en la Península apoyan soluciones progresistas. Pero si en muchos de ellos se propugnaban cambios que fuesen más allá de la mera sustitución de la camarilla enquistada en el poder, en Las Palmas el principal norte lo señalan las manipulaciones de un gobernador al que hay que eliminar. Desde los primeros momentos la jefatura de Ortega se equipara con los abusos y arbitrariedades cometidos por los moderados en Madrid, aunque no puede decirse que en las islas existiese oposición al sistema propugnándose una ampliación democrática. Las aspiraciones locales guardaban escasa relación con el movimiento progresista (aunque no faltaron partidarios de éste), y el mismo sector que venía detentando aquí el poder trató de adaptarse a la mutada situación. Sus auténticas pretensiones quedaron reflejadas por su periódico *El Canario* que, al recordar tres meses después las esperanzas puestas en el derribo de Sartorius, decía:

«Nosotros también sentíamos hervir en nuestras venas el fuego del entusiasmo cuando... adivinábamos el estado de la oposición pública y el movimiento siempre creciente de la revolución. Porque también sobre nosotros había pesado con toda su fuerza el yugo del más atroz despotismo; porque también entre nosotros se había erigido en suprema ley la voluntad caprichosa de un solo hombre; porque, en fin, también aquí se habían cometido los más escandalosos abusos, las más inauditas arbitrariedades, y si alguno de los pueblos de la Península, al leer esto, pretendiese haber sufrido más que nosotros bajo la dominación polaca y quisiese arrancarnos la palma de ese lento martirio, le diremos para callar sus escrúpulos... aquí mandaba D. Jaime Ortega.»¹⁴

A lo largo del análisis que efectuaremos tanto de las acciones de la Junta como de las restantes de la fase, tendremos ocasión de exponer las intenciones reales que impulsaron a los dirigentes de Las Palmas en favor del cambio. Estas llegarán a entrar en contradicción con algunos de los principios esenciales traídos por la Vicalvarada. Así, la vuelta a la normativa electoral de 1836 perjudicaba a Gran Canaria al constituirse el distrito electoral provincial¹⁵. Tampoco se encontrarán críticas que alcancen a otros gabinetes que los posteriores al de Bravo Murillo, defendiéndose incluso la vuelta a la legalidad administrativa que éste implantó al dividir los distritos. El mismo significado de las expresiones usadas por los junteros vuelven, como en el 43, a poseer el equívoco de los términos. «*Patria*», «*libertad*» o «*centralismo*» y «*expresión de soberanía*», no insinuarán alternativas al sistema político, sino la referencia a la prepotencia de la capital provincial sobre Las Palmas.

Estos objetivos podemos verlos más detallados al repasar el informe que a instancias del gobernador se elabora en el Ayuntamiento de Las Palmas¹⁶. A finales de Mayo de 1854, la lista de aspiraciones enunciadas por los canarios ejemplifica cuáles eran las reivindicaciones de los mismos en las fechas inmediatamente anteriores al Pronunciamiento. Contrariamente a lo buscado por Ortega cuando realizó las propuestas a los diversos municipios, el informe plantea en sus dos primeras exigencias la derogación del estado de excepción que vulneraba las facultades de los órganos de gobierno municipales y la reposición del decreto de 17 de Marzo de 1852 suprimido por Ortega. Las restantes propuestas se refieren exclusivamente a mejoras de dotación infraestructural y a la disminución de impuestos. El hecho de que su redacción se debiese a Cristóbal del Castillo, Antonio López Botas y Bartolomé González (este último destacado dirigente progresista) y fuese asumido por la totalidad de los sectores grancanarios, nos da idea de las previas intenciones de éstos, al tiempo que introduce la medida de su posterior «programa».

El gobierno de Jaime Ortega careció de mayores sutilezas y desplegó un abierto ataque contra los logros conseguidos en 1852. Esto motivará luego que en Gran Canaria se produzcan acontecimientos de oposición radical al mismo y cuya virulencia sobresaie por lo insólita dentro del siglo XIX en la isla. A la derogación del decreto divisionista, lograda el 3 de Marzo de 1854, se unirán los esfuerzos por dejar sin vestigios los años de autonomía insular. También decretó el estado de excepción, suprimiendo las reuniones de Ayuntamientos y nombrando autoridades a su libre discrección¹⁷. Si ya en otros apartados hemos detallado las consecuencias que para la burguesía grancanaria posee la centralización provincial, no cabe duda que Ortega agudizó tales in-

convenientes. La protesta que se hace desde Las Palmas acusándole de invertir las subvenciones del gobierno para obras públicas de Gran Canaria, en la carretera Santa Cruz-Orotava, puede dar idea de su contribución al enconamiento interinsular y también a la favorable acogida que tendrá la noticia de las hostilidades hacia el conde de San Luis¹⁸. La despedida del subgobernador Muro al desaparecer el segundo distrito se convirtió en una manifestación anti-Ortega, como lo demuestran las adhesiones de la práctica totalidad de los municipios grancanarios en Abril de 1854.

Estos antecedentes servirán para entender cómo en Las Palmas se toma partido por el movimiento de oposición y las líneas de actuación que presidirán el tiempo en que la Junta de Gran Canaria pervive. Para el estudio de esta última contamos con el trabajo de Millares que ha recogido las actas de la misma¹⁹. También hemos podido seguir los movimientos de los políticos grancanarios a través de sus agentes en Santa Cruz. La correspondencia de Miguel Bethencourth, funcionario del gobierno provincial, con López Botas, desvela el conocimiento directo que desde Las Palmas se tenía sobre lo sucedido en Tenerife. Se trata de una apreciable fuente en la medida que las cartas, regulares y fluidas en julio y agosto, van detallando las intenciones de los rivales y las tácticas para establecer alianzas o romper las del contrario.

De esta forma, la Junta se constituye en Las Palmas el 8 de agosto, y con retraso intencionado si tenemos en cuenta la llegada de las noticias. Ello se debió, como dejan en claro diversas fuentes, a los temores de una intervención represora de Ortega y a la adopción de una prudencia inicial por parte de los canarios, quienes conocían las noticias desde mediados de julio. A finales de ese mes se les confirmará la caída del gobierno de Sartorius y las buenas relaciones que los dirigentes tinerfeños guardan con las nuevas autoridades²⁰. Por la mancha de formarse la Junta y en base a sus componentes, se deduce también la vigencia de la unidad fraguada en el 43. Con plena aceptación de las autoridades municipales y de la isla, se instala una Junta que, a pesar de presidirla un hombre vinculado al progresismo: Mariano Vázquez y Bustamante, no puede ocultar ya, no sólo la presencia de moderados, sino el que López Botas y Cristóbal del Castillo fuesen los principales protagonistas de toda su trayectoria²². Se entremezclan individuos adscritos a las diferentes tendencias aún fundidas en el partido canario. Así, encontramos junto al presidente a destacados progresistas como Bartolomé González, Pedro Matos, Cambreleng y Vázquez, Laureano Hernández, Serafín Zumbado o Pablo Bravo. Los adscritos al moderantismo no tienen menor representación, contando con la mayor parte de sus cuadros: Cristóbal del Castillo, Domingo J. Navarro, Antonio López

Benavente, López Botas o Cornelio Díaz. Fernando del Castillo, primogénito del conde de la Vega Grande, pertenece a la Junta que consigue el apoyo unánime de los propietarios insulares.

Esta vinculación con las clases dominantes locales motiva que no responda al modelo de las fraguadas por sublevación popular y, lejos de ello, carecerá de oponentes en la geografía insular. No dejan de ser indicativas las instrucciones que da a algunos municipios para que constituyan las correspondientes Juntas. En la sesión del 10 de Agosto, escribe al Ayuntamiento de Telde:

«(...) oficiar a aquel ayuntamiento para que hiciese presente al pueblo que podía pronunciarse cuando quisieran y establecer su Junta.»²³

El objetivo que centró todas las atenciones de la Junta en los dos meses que se mantuvo será el de triunfar contra las aspiraciones capitalinas y obtener la división administrativa. La primera proclama al comunicar la instalación de la Junta deja sentados dos principios: su configuración como «Junta patriótica de Gobierno de Gran Canaria», y la identificación del gabinete caído con la figura de Jaime Ortega. López Botas llega a proponer en la segunda sesión celebrada el día 9 de Agosto, que se suprimiese el artículo 8.º del decreto de 1852, para que las autoridades grancanarias, civiles y militares, fuesen independientes de Santa Cruz. Pero esta propuesta, inicialmente no contestada, fue acogida con cautela y revisada posteriormente, acordándose no modificar el decreto que ahora la Junta reponía, sino obrar con independencia en situación de interinidad al considerar ilegal la autoridad de Ortega, presidente de la Junta establecida en Santa Cruz. Estos hechos fueron al parecer interpretados como signos de división entre los canarios desde Tenerife, aunque el fondo de la propuesta de Botas fuese conseguido sin mayores problemas, y esto rectificase los medios propuestos en un principio, tal y como recogen las actas de la Junta (días 9, 10 y 12). En todo caso parece que López Botas presentaba ante Tenerife la imagen de hombre fuerte y de ahí la importancia que se dará en esa isla al manifiesto que redactó llamando a la concordia y tratando de atraerse a los grupos descontentos con la autoridad del general²⁴. Por ello, cualquier síntoma de oposición era bien acogido por los tinerfeños²⁵.

La organización de la batalla contra las autoridades capitalinas abarcó múltiples frentes. En primer término se dispondrán los nombramientos y estructuras adecuadas para el funcionamiento de la Junta. Su financiación inicial, en ausencia de los fondos públicos que Ortega retiró a Santa Cruz, se logrará con aportaciones de particulares e institu-

ciones locales que reúnen a lo más granado de la sociedad insular. Una vez consolidada la organización interna, que se completa dividiendo a Gran Canaria en dos cantones —norte y sur— instalando allí sendas Juntas, se decide enviar comisionados a la Península. Se pretendía con ello conectar directamente con las nuevas autoridades principales perseguían el reconocimiento de Madrid para la Junta grancanaria y denunciar las actitudes del general Ortega, presentándole como agente de Sartorius.

El general, presidente de la Junta formada en Santa Cruz, había resuelto disolver con la fuerza armada a la de Las Palmas si ésta no reconocía como superior a la tinerfeña. Ello permitirá en la isla oriental una notable movilización de hombres, al tiempo que mantener vivas las ideas de segregación administrativa. Tal resolución se presentó por parte de la Junta grancanaria como una amenaza real, y de ahí que una de sus preocupaciones esenciales se centrara en organizar la defensa ante un posible ataque desde Tenerife. Ello ha llevado a Millares a definirla como «Junta de Defensa» por los preparativos que en ese sentido se efectuaban entre los días 9 al 15 de Agosto.

También se buscó la atracción de las restantes islas orientales hacia las posiciones grancanarias. Aquí destaca la resistencia de Lanzarote, a cuyo frente se encontraba un juez partidario de Ortega. Los esfuerzos por asimilarlos a la causa de Las Palmas se evidencian en los numerosos avisos que Bethencourth da a López Botas y a Cristóbal del Castillo para que ofrezcan cuanto puedan a los representantes de esas islas²⁶. Los obstáculos encontrados para lograr la adhesión de las mismas serán un importante escollo para la pretensiones de los grancanarios, puesto que la propia Junta de Arrecife reconocerá a la de Santa Cruz como superior de la provincia, después de reconocer pocos días atrás a la de Gran Canaria.

La organización y posterior composición de las diversas compañías de la Milicia Nacional se halla en sintonía con el amplio acuerdo interno. Los capitanes de las diversas compañías se escogen entre los propios miembros del partido canario (Fernando Cambreleng, Serafín Zumbado, López Botas, Juan M.^a de León, Domingo J. Navarro y Juan Verdugo), actuando como comandante el progresista Vicente Suárez Naranjo. No podremos hallar tampoco en las Milicias síntomas de conexión real con el progresismo que las presenta como formas de poder popular.

La desnaturalización de tales medidas llega al punto de aprovecharlas en direcciones que en nada guardan relación con las genuinas progresistas. Tenemos así el caso de la expulsión de los Jesuitas, donde tales paradojas son evidentes. Es difícil creer que una disposición de tal

índole pudiera tener fundamentos basados en una anterior animadversión a la Compañía de Jesús en Las Palmas. Indudablemente existieron enfrentamientos con las autoridades eclesiásticas desde los años del moderantismo. Pero éstas, como reflejan las actas municipales, parecen deberse más a fricciones por competencias entre instituciones, y también a la mezcla de interferencias en ambas direcciones, ya que no ignoramos, por ejemplo, que muchos asuntos de materia eclesiástica eran objeto de influencias e intromisiones de la élite local. Por otro lado, sin que pueda hablarse de anticlericalismo, la existencia de un pensamiento crítico a determinados representantes de la confesión católica es conocida²⁷. Sin embargo, no parece que los litigios fuesen tan hondos que expliquen la toma de una medida radical en una sociedad de fuerte componente religioso. A la vista de la documentación, y ante la inexistencia de terrenos apreciables de conflicto (recordemos el predominio de la enseñanza laica en el Colegio de San Agustín desde la década anterior y los escasos problemas en materia de desamortización), creemos que se trató de una medida orientada a ofrecer una imagen en sintonía con las nuevas autoridades de Madrid, evitando que el no aplicarla se presentase desde Tenerife como argumento contrario. El 10 de Agosto, Bethencourth desde Santa Cruz de Tenerife hace a López Botas una advertencia en ese sentido:

«Se dice que la quitada de los Jesuitas es una combinación estratégica. Saben que ahí no han de querer de lo que ellos se alegrarán mucho y dirán al gobierno ved ahí lo que es Canaria un pueblo servil. Así es que es una cuestión muy difícil que hay que tratar con mucho pulso y pensar bien las contestaciones que deben darse.»²⁸

El día 15 del mismo mes se acordó en sesión secreta la expulsión de los Jesuitas y las consabidas medidas de anulación del Concordato. El día anterior se oficiaba al obispado para que prestase la ermita de San Antonio Abad para su utilización como sede de la Junta.

La Junta grancanaria atraviesa dos fases. A la inicial Junta de Gobierno seguirá, a partir del 17 de agosto, una segunda etapa en régimen de «auxiliar de gobierno» del distrito de Gran Canaria. Pero esta distinción es susceptible de algunos matices, puesto que en ambos casos mantiene su autonomía con respecto a las autoridades santacruceñas. En efecto, la noticia sobre el decreto de 1 de agosto que suprimía las Juntas de Gobierno, se trata en la sesión correspondiente al día 17 de ese mes. En esta fecha se decide declararla consultiva de las autoridades del distrito con centro en Las Palmas, ya que «habiéndose decretado la división de Provincia en el tiempo que esta Junta se hallaba re-

vestida de superiores facultades, únicamente al Gobierno de S.M. le compete anular o aprobar las disposiciones de la misma, y en su consecuencia quedaba como auxiliar consultiva de las autoridades de este distrito».

Se mantiene así la continuidad con las posiciones sostenidas por la Junta desde sus inicios, cuando se decidió no vincularla al gobierno de la provincia. En esta línea la recuperación del decreto divisionista de 1852 era presentada como una medida acorde con el pronunciamiento, toda vez que su supresión se llevó a cabo por el gobierno de Sartorius. La separación administrativa vendría a ser un ejemplo de ruptura con la política de los últimos gabinetes moderados, puesto que representaba eliminar una medida adoptada por ellos. Tales argumentos se expondrán ante las nuevas autoridades a la hora de demostrarles la fidelidad grancanaria.

También se daba la circunstancia de que Ortega fue designado presidente de la Junta de Santa Cruz y cuando se le depuso como capitán general, trató de permanecer en el puesto de gobernador civil, basándose en que su destitución sólo afectaba al cargo militar. Este hecho, unido a la inexistencia de éxito en los afanes por dividir a los diversos sectores de Tenerife y a la esperanza de una favorable resolución gubernamental (aún cuando se conocían las buenas relaciones de la vecina isla con ella), contribuirán a sostener la situación creada el 8 de agosto.

No podemos dudar tampoco acerca de quién mantuvo el poder decisorio en esa segunda fase. El sub-gobernador era J. J. Monteverde, el cual desempeñaba el cargo en Santa Cruz hasta que Ortega suprimió la división y le deportó a Gran Canaria. Su colaboración con los grancanarios fue bastante relativa porque desde los primeros instantes trató de hacer ver a Tenerife su nombramiento como forzoso. De hecho, se le sustituirá a finales de mes por Eufemiano Jurado. Los temas electorales, que centrarán la atención de la Junta hasta su disolución, se dirimirán, como veremos, entre muy pocas personas, componentes por otro lado de la Junta.

4.

LAS ELECCIONES DE 1854 Y LA ABSTENCION DE GRAN CANARIA

La Junta de Gran Canaria se disolverá el 10 de septiembre al recibirse el decreto de 25 de agosto que anulaba las disposiciones sobre el territorio efectuadas por las Juntas de Gobierno. Sin ningún tipo de

resistencia, y confiando a Madrid la resolución del litigio regional, dedica un extenso manifiesto a contestar las declaraciones de los dirigentes tinerfeños sobre su conducta. Con este documento se intenta de nuevo demostrar que los sucesos de Gran Canaria se alinean con lo ocurrido en la Península tras la insurrección, en tanto que Santa Cruz no se sublevó contra nadie. De hecho, la insurrección de Santa Cruz apenas se justificará con argumentos que vayan más allá de calificar los sucesos de Gran Canaria como contrarios al progresismo.

Antes del 10 de septiembre el tema de elecciones a Cortes ocupó buena parte del tiempo de los políticos locales. Desde Las Palmas, una vez anunciada la convocatoria por la normativa del distrito único, se intentará conseguir una alianza con los grupos descontentos con la política de Ortega, no sólo en las islas periféricas sino también en Tenerife. Hemos comentado las razones por las que los santacruceros trataron de aislar a la burguesía grancanaria del reparto de escaños. Pero sus propósitos chocaron inicialmente con el descontento de determinados municipios que se habían sentido discriminados, especialmente a la hora de repartir el presupuesto público. Desde el 10 de agosto, la correspondencia que recibe López Botas desde Tenerife enviada por su «agente» Bethencourth, comienza a tratar la necesidad de organizar la contienda por los futuros comicios²⁹. Las advertencias, aparte de señalar los inconvenientes del distrito único, se dirigen a prevenirle sobre la manipulación de listas electorales y a convencerlos de la necesidad de llegar a acuerdos con los disidentes de Tenerife³⁰. La Orotava y La Laguna se encontraban entre éstos y hacia allí se dirigieron los intentos de Cristóbal del Castillo para lograr acuerdos³¹. En Santa Cruz, Feliciano Pérez Zamora trabajaba en sentido contrario, tratando de mantener la unidad tinerfeña y de atraerse los votos de las islas periféricas.

El control de la diputación provincial, en manos de los tinerfeños, constituye un firme apoyo para garantizar los resultados. Pérez Zamora afirmaba hacer lo posible al situar en la diputación a sustitutos de los originarios correspondientes a la de 1843. Las impugnaciones que luego se harán a las actas y la denuncia de ilegalidad por parte de los grancanarios, dejan entrever los obstáculos que esta vez encontraron a la hora de situar sus candidatos. El periódico *La Unión Liberal*, al que tienen acceso los «grancanarios de Madrid» publicaba, refiriéndose a estas elecciones:

«Allí hay candidato que no contando con las simpatías de un distrito, ha logrado que se le nombre juez de primera instancia de ese mismo partido, con lo que han adquirido los electores la libertad de no atreverse a negarle el voto. Allí hay persona que habiendo sido dig-

no miembro de la Junta, todavía más digna, que presidía el liberalísimo general Ortega, hízose luego diputado provincial intruso, y más tarde le hicieron secretario del gobierno de provincia, y que ayer era candidato y que hoy será regularmente Diputado a Cortes de las Constituyentes. Allí se ha apoderado del gobierno de la provincia un oficial del mismo, el cual ha ejercido sin derecho y con general escándalo, la autoridad de gobernador. Allí se ha reunido la diputación provincial de 1843 y, porque la diputación de 1843 no se prestaba a los escándalos y manejos electorales que habían meditado los caciques de Santa Cruz de Tenerife, destituyeron la diputación de 1843 y convocaron otra en la que tuvieron muy bien cuidado de intrusarse ellos...»³²

El proceso electoral en Canarias tuvo pues poco cuidado de seguir los continuos llamamientos a la limpieza electoral que desde el gobierno del duque de la Victoria se hicieron. Cases ha comentado el especial cuidado puesto por el gobierno en evitar fraudes electorales y las escasas reclamaciones por los resultados, aunque sí existiesen protestas por la formación de listas electorales³³. Consideramos que, para el caso del Archipiélago, y por lo señalado, el proceso fue falseado en su conjunto, sin que puedan distinguirse en él fases de mayor probidad. El debate que se celebra en las Cortes para aprobar las actas canarias, ofrece un exponente diáfano de lo ocurrido en esos comicios.

Previamente, los dirigentes grancanarios trataron a toda costa de frenar la ventaja de sus vecinos. La inflación de las listas electorales lo demuestra al elevarse el número de electores del distrito de Las Palmas a 1.137. El alcalde de Las Palmas publicaba un bando el 23 de agosto convocando a los vecinos de la isla con derecho a voto a reunirse para tratar de la formación de las listas. Se pretendía que fuesen elaboradas en Gran Canaria y no en Santa Cruz ya que, si así fuese, «...el resultado sería que el propio distrito se quedaría sin representación nacional porque la Diputación Provincial, siguiendo las conductas constantemente observadas, arreglaría las listas electorales en términos que la isla de Gran Canaria quedase privada de la mayor parte de sus electores»³⁴. No aceptada por el gobierno central la ruptura con el distrito único, y manteniendo las atribuciones de la Diputación (los componentes de ésta fueron nombrados por las autoridades de Santa Cruz al sustituirse con diversos argumentos a la originalmente constituida), las posibilidades de obtener algún triunfo electoral eran mínimas. Por ello, se intentará trasladar a las nuevas Cortes el problema y tratar de conseguir la nulidad de los diputados por Canarias.

En la sesión de Cortes del 13 de febrero de 1855 los diputados Tasara (que había rechazado las actas en calidad de miembro de la comi-

sión correspondiente), y el marqués de la Vega de Armijo, tratan de demostrar la ilegalidad de las elecciones canarias³⁵. Para ello utilizan como argumentos básicos los ilícitos cambios hechos en la Diputación Provincial y los referentes a la formación de las autoridades ejecutivas locales en Santa Cruz. La consecuencia de tales manejos fue el retraimiento de un sector numeroso del electorado potencial, de tal forma que sólo se votó en 21 de los 43 distritos establecidos. Como apoyo a tales argumentos, se presenta un documento enviado desde Canarias que afirman suscribir 4.500 electores.

La defensa de las posiciones santacruceras la efectuaron sus diputados Pérez Zamora y Gregorio Suárez, explicando las razones de los cambios en la inicial Diputación, así como los del Gobierno provincial, justificándolos en virtud de las incompatibilidades para el desempeño del cargo de los iniciales titulares. Afirman además contar con el apoyo de 6.962 electores, en tanto la abstención sólo alcanzó la cifra de 5.317.

A lo largo de este debate, se dejan entrever los apoyos que grancanarios y tinerfeños lograron en estos años, reflejándose también contradicciones ostensibles con los hechos producidos³⁶. Una de las más notables es la reserva con que los diputados tinerfeños tratan ahora la figura del general Ortega. Este, una vez destituido, fue objeto de una apertura de expediente y procesado. Las explicaciones de Gregorio Suárez al defenderse de las acusaciones que denunciaban la colaboración tinerfeña con un partidario de la anterior situación, muestran vivamente cómo el conflicto interinsular se situó por encima de las restantes consideraciones:

«Ya en el seno de la Comisión he explicado el cómo el Capitán General de Canarias fue presidente de la Junta, sentándose al lado de todos los progresistas del país (...). Gregorio Suárez y los demás diputados electos temieron que el general Ortega quería formar una Junta a su manera, y para evitarlo fue preciso pasar porque presidiese la Junta, no por falta de calor, sino por falta de medios para otra cosa. Sin embargo, aquella Junta se compuso en su totalidad de liberales.»³⁷

Sin embargo, no fue ésta la única razón que terminó por decidir el retraimiento grancanario. No se llegó tampoco a establecer un consenso interno sobre los candidatos que debían nombrarse. Se contaba con apoyos importantes en Madrid, especialmente entre personalidades ligadas al entorno de O'Donnell. Los más moderados pensaron en apoyar a Muro y a Lorenzo de Ahumada, en tanto que los progresistas, por medio de la comisión de Laureano Hernández, estaban en condiciones de ofrecer dos candidatos vinculados a la Unión Liberal, como hemos se-

ñalado. A mediados de septiembre no se tenían candidatos consensuados y el Manifiesto de la denominada «Junta Directiva Electoral de Gran Canaria» se limitaba a propugnar el derecho de dos diputados, de los seis que correspondían al archipiélago. Es significativa, por otra parte, la composición de esta Junta. Sus miembros son residentes en Las Palmas, pero cada uno representa un municipio del interior de la isla. En su mayoría poseen propiedades en ellos y pagan contribución³⁸. También está presidida por López Botas y con representación de moderados (del Castillo, conde de la Vega Grande, Domingo J. Navarro...) y progresistas (Mariano Vázquez, Bartolomé González, Vicente Suárez y Naranjo...).

Esta falta de acuerdo interno pensamos que se fundamentaba, no tanto en las disparidades ideológicas de progresistas y moderados locales, cuando en la certeza de no contar con apoyos firmes en Madrid. Los ofrecimientos de la Península carecían de avales basados en tradicionales experiencias de apoyo por parte de los ministros. Los moderados, ni era factible su presentación, ni su fuerza en las Cortes iba a ser mayoritaria.

Todas estas circunstancias terminaron provocando cierta división ante el tema de la participación. En octubre, todavía continuaban los intentos de lograr apoyos que hiciesen posible quitar el monopolio del proceso electoral a Santa Cruz. Chil y Naranjo cita una extensa relación de artículos en la prensa madrileña donde se recogían las ideas grancanarias y comenta así la inviabilidad de los intentos³⁹:

«El comisionado en la Corte era infatigable. Poníanse en juego todos los medios, especialmente el dinero que en grandes cantidades se remitían a Madrid como producto de una contribución voluntaria y sumamente crecida que se habían impuesto los canarios para defender la justicia de su causa y comprar esos famélicos periodistas y algún que otro pordiosero del presupuesto más o menos agraciado según el turno; pero como éstos son los medios que forman lo que llaman la opinión pública.»⁴⁰

Pero a finales de ese mes, la decisión de abstenerse se había tomado sin que agradase a todos⁴¹. La táctica a partir de este momento será conseguir la nulidad de este proceso que concluye, como hemos visto, con el debate en las Cortes. Todas las instituciones locales se movilizaron con ese fin, comenzando por la protesta enviada al ministro de la gobernación por los diputados provinciales de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura (Del Castillo, Jurado e Ignacio Díaz).

Si consideramos el resultado de la discusión y posterior resolución de las Cortes, cabe preguntarse si la posición grancanaria no sería acer-

tada al conocer que los mayores apoyos de los dirigentes santacruceños, no sólo garantizarían su preeminencia, sino que podrían encontrarse ante unas Cortes donde el desenlace sobre la división administrativa les fuese adversa.

5.

LA CONTINUIDAD EN EL PODER LOCAL

Para concluir con este apartado electoral, vamos a examinar la fisonomía que presentó la política insular grancanaria durante el Bienio. Nos hemos referido hasta aquí a la proyección de la misma sobre las cuestiones de relación exterior, tanto con el resto del Archipiélago como con el Gobierno y políticos en Madrid. Al hacerlo, han ido entreviéndose buena parte de los rasgos que pueden señalarse para conocer la situación interna. Esta viene caracterizada por la continuidad respecto a la década moderada, ya que no se producen variaciones ni en los individuos que ocupan los principales centros de decisión, ni en el ámbito organizativo.

A nivel municipal, la corporación elegida en los comicios del 16 de octubre de 1854 presenta muy pocas variaciones. Así, de los concejales elegidos a finales de 1853, más los que correspondían del bienio anterior, prácticamente todos repetirán mandato de 1854 a 1856. Las elecciones de octubre que otorgan los puestos a un alcalde de significación progresista: Vicente Suárez Naranjo y a una corporación mixta entre progresistas y moderados, son llevadas a cabo por el decreto de 27-XII de 1837. Según éste, se dividió al municipio en cinco parroquias, eligiendo éstas a sus respectivos compromisarios, quienes nombrarían 12 concejales.

La relación de compromisarios refleja el mantenimiento de la entente entre los «canarios», aunque el contexto político facilite mayor presencia progresista de la que venían manteniendo: Así, junto al conde de la Vega Grande, Domingo J. Navarro, Antonio López Botas, se alinean Vicente Suárez Naranjo, Mariano Vázquez, Serafín Zumbado y Juan León. Tampoco varió ostensiblemente el derecho al sufragio, pasándose de 303 electores a 588 (2,1 por 100 y 4,1 por 100 respectivamente sobre la población de la ciudad).

En lo referente a los diputados provinciales, Cristóbal del Castillo, Eufemiano Jurado e Ignacio Díaz serán designados por Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. El último había sido alcalde de Las Palmas. Las celebradas en julio de 1854 para el distrito de Las Palmas, en mo-

mentos inmediatamente anteriores a la llegada del pronunciamiento a las Islas, reflejan la uniformidad de un electorado totalmente en manos de los canarios:

RESUMEN DE ELECCIONES EN LAS 2 SECCIONES DEL

4.º DISTRITO/PARTIDO JUDICIAL DE LAS PALMAS

1.ª Sección/LAS PALMAS

- N.º Electores : 385
- Votan : 146
- Resultado : Cristóbal del Castillo (146)

2.ª Sección/TELDE

- N.º Electores : 136
- Votan : 87
- Resultado : Cristóbal del Castillo (87)

TOTALES

- N.º Electores : 521
 - Votan : 233
 - Resultado : Cristóbal del Castillo (233)
-

FUENTE: AHPLP

Este acuerdo va a mantenerse durante los dos años, como lo reflejan las elecciones para sustituir a algún concejal que había renunciado en 1855 y la ausencia de divisiones dignas de resaltar en las sesiones que celebra la corporación. Sin embargo, la necesidad de dar un protagonismo tan directo a los progresistas terminó por no convencer a los dirigentes tradicionales canarios y la marginación a que los someten a raíz de la vuelta al moderantismo (aunque matizado por la presencia unionista) dará lugar a la reorganización del partido progresista y su separación del canario. Lo que no puede ponerse en duda es la preeminencia de López Botas y Del Castillo sobre cuantos participaron en la experiencia progresista, y ello lo podemos constatar tanto en los diferentes organismos e instituciones creadas, como en el resultado de las decisiones finales.

6.

EL PROYECTO DEL MINISTRO ESCOSURA Y LA GESTION POLITICA DURANTE EL BIENIO

Perdida la contienda electoral, y tras vanos esfuerzos por anular las actas del Archipiélago, la burguesía grancanaria centrará sus energías

en tratar de equilibrar las mejores posiciones de Tenerife ante las autoridades de Madrid. No obstante, durante los meses siguientes se notará cierto retraimiento de los sectores más moderados, aunque ello no se traduzca en pérdida alguna de su capacidad de influencia local. Las razones pueden responder a varias circunstancias. El hecho de no aparecer públicamente a la cabeza de una isla ya perjudicada por el nuevo gobierno puede explicar las concesiones hechas a los grupos progresistas para que se pongan al frente de determinadas instituciones o iniciativas (ya hemos visto lo sucedido en el Ayuntamiento de Las Palmas). Parece lógico pensar, como de hecho así sucederá, que estos últimos sectores se hallan mejor situados para acercarse a las nuevas autoridades, especialmente cuando los moderados carecen de los aliados firmes que antes tenían. Sin embargo, éstos mantienen actuaciones decisivas desde una aparente segunda línea y sus indicaciones y dinero continuarán jugando un papel de primer orden en las empresas que se abordarán hasta finales del Bienio.

Este aparente alejamiento parece responder al deseo de no verse implicados públicamente como responsables de las negativas consecuencias que para los intereses insularistas grancanarios estaba suponiendo el Bienio progresista. Les resultaba más rentable dejar que los progresistas fuesen los encargados de afrontar solos los obstáculos, a la espera de un cambio que volviese a poner al moderantismo en el poder.

Esto se relaciona con la aparición del periódico *El Crisol*, de carácter conservador y que trató de mantener no sólo las aspiraciones grancanarias, relevando al desaparecido *El Canario*⁴², sino los valores tradicionales de los moderados. Curiosamente, y a lo largo de la etapa isabelina, sólo en momentos de especial dificultad para el moderantismo surgirán publicaciones auspiciadas desde tales tendencias.

Los primeros intentos para reorganizar las aspiraciones locales no van a ser muy eficaces. Al mes siguiente de conocerse la aprobación de las actas se producen diversas reuniones en el Ayuntamiento de Las Palmas al objeto de acordar las medidas que debían adoptarse para amortiguar el peso de los políticos tinerfeños. A mediados de marzo se trazan las líneas de actuación, nombrándose comisiones para llevarlas a cabo. Los objetivos se dirigían hacia Madrid en primer lugar, para «hacer valer los derechos». Se nombraron comisionados ante las Cortes y la reina y se redactaron documentos que trataban de justificar las aspiraciones de Gran Canaria⁴³. Al propio tiempo se intentó aglutinar el apoyo de las islas periféricas entre las que se incluían El Hierro y La Palma. Este primer intento de sostener un organismo que centralizase las aspiraciones locales va a ser abortado por las dificultades de financiación que encuentra. El jefe político Villasante advirtió que los fon-

dos para cubrir los gastos de los comisionados y de las gestiones en Madrid no podían detraerse de los fondos públicos. Las propuestas de López Botas para recaudar dinero entre los ciudadanos fueron rechazadas y éste terminó dimitiendo de la recién creada «Junta Permanente» para defender y coordinar los esfuerzos locales. En el seno de dicha Junta se crean diversas comisiones cuya composición posee mayor presencia de progresistas al irse retirando los moderados.

A pesar de estos tropiezos iniciales, las gestiones en Madrid que encabezada Laureano Hernández comenzaron a dar sus frutos. Estos fraguarán un proyecto de división provincial que firma el ministro Patriocio de la Escosura en febrero de 1856.

En el texto del proyecto se incluye una introducción amplia cuyas líneas proceden, casi al pie de la letra, del denominador común que basaba la mayor parte de los documentos redactados en favor de los derechos de Gran Canaria. Después de enumerar las ventajas de la división se pasa al desarrollo de una ley parca en articulado y cuyo carácter, excesivamente genérico, deja sin precisar los medios para hacer posible su cumplimiento. Ello es patente en la limitación impuesta al capítulo presupuestario donde se prohíbe aumentar gastos que no estén previstos en las disposiciones aprobadas con anterioridad por el gobierno. Hay que tener en cuenta que, a diferencia del decreto del 52, aquí se crean dos provincias independientes con sus administraciones respectivas. Por consiguiente, este hecho permite desvelar las bazas jugadas desde Gran Canaria al tratar de emprender una andadura en la que el mayor coste habría de cubrirse con aportaciones locales.

Tras su dilatado tránsito por la comisión de Cortes pertinente, consiguió el proyecto cobrar cierto impulso al convencer Hernández y el conde de la Vega Grande a Sagasta, como luego veremos, pero el final de la legislatura progresista daría al traste con su resolución definitiva. Los obstáculos impuestos por los representantes tinerfeños y los cambios políticos en la Península serán los responsables de la frustración grancanaria. Aunque posteriormente Hernández denuncie a los moderados por impedirle desplegar sus iniciativas, lo cierto es que puede dudarse de sus argumentos. Difícilmente se rechazaría la división, aunque los progresistas fueran sus mejores valedores. Pensamos que la transición hacia el moderantismo no colocó, en los instantes iniciales, a los amigos de Madrid que pudieron resolver, como lo hicieron en 1858, el tema. Laureano Hernández, al justificar sus gestiones en Madrid y después de extenderse en quejas por la insuficiencia de los fondos que le enviaron, culminaba su exposición ante el Ayuntamiento de Las Palmas cuestionando las intenciones de los moderados:

«En el día, rige los destinos de la nación el partido moderado que en los últimos años se ha opuesto contundentemente a la formación de dos provincias en esas Islas. A pesar de todo, el Sr. Nosedal estaba inclinado, casi decidido, a llevarla a cabo, cuando personas moderadas amigos de Canarias, según expresiones del Sr. Gil y Zárate, actual subsecretario de Gobernación, le han hecho creer que si efectúa por ahora, triunfará ahí el partido democrático.»⁴⁴

Aunque el retraimiento de los sectores moderados pudieron restarle protagonismo público, hemos constatado su activa participación ante las Cortes del Reino y en la gestación del Proyecto de Escosura. Por otro lado, no existían aún mayores diferencias locales ni los resortes de los progresistas podían hacer sombra a los dirigentes tradicionales grancanarios. Es cierto, sin embargo, que al poco tiempo se producirán fricciones al quedar estos últimos marginados, pero ello no va a deberse a conflictos por el poder desde tendencias locales enfrentadas.

Este parcial logro grancanario no puede explicarse sin hacer referencia a los diversos medios usados por esos años para llevar a buen puerto tales empresas. Por ello es conveniente dar un repaso a los mismos y, especialmente, a la tarea de los comisionados.

Hemos tenido ocasión de citar en anteriores apartados el coste elevado que suponía lograr las influencias para los intereses locales en la Corte. Este incluía, junto a considerables derramas, la adquisición de compromisos a los que tarde o temprano habría de darse cumplida respuesta. En los años del Bienio el gasto para mantener encendida la reivindicación grancanaria en Madrid fue elevado. Una vez concluida la experiencia progresista y ya a principios de 1857, el comisionado Hernández escribe al Ayuntamiento una extensa misiva donde, después de relatar las vicisitudes que atravesaron sus gestiones, solicita se le remitan los fondos indispensables para el regreso al haber agotado todas las remesas⁴⁵. Al continuo drenaje consumido por los pagos a la prensa peninsular se sumaban los efectuados a quienes debían influir sobre los mecanismos institucionales capaces de hacer posible la división.

De esta forma, el 1 de mayo de 1856 sale a la luz el periódico de Madrid *La Discusión*. Los fondos para su creación fueron enviados desde Las Palmas a instancias de Laureano Hernández, quien se encargó de alquilar locales, comprar la imprenta y dotarla de personal. Las palabras de Chil recogen los fines de esta iniciativa:

«... Pero era preciso tener un periódico de importancia que apoyase el proyecto. Además comprendió, a causa de las circunstancias de la España, que era preciso sostener la idea democrática.»⁴⁶

El proyecto no era otro sino el que desde el año anterior se había empezado a gestar a través de los contactos con determinadas personalidades vinculadas al poder. Sagasta y Nicolás M.^a Rivero (quien después colaboraría con Hernández en *La Discusión*), intervendrán a favor del proyecto en las Cortes. Defendido luego por Huelves, ministro de Espartero, encontraron reticencias a su paso por la comisión correspondiente. Así, el proyecto presentado el 8 de febrero de 1856 continúa sin salir de la comisión en julio, cuando el diputado Gil Sanz insta para que sea agilizado. La respuesta de Sagasta, miembro de la comisión, deja entrever ciertas dilaciones intencionadas aunque, tras el encuentro que el conde de la Vega Grande y Laureano Hernández mantengan con él, se cambie el ritmo. Al conocerse las gestiones, desde el Ayuntamiento se vuelve a crear una comisión para sufragar los gastos. A propuesta de López Botas, éstos son resultado de contribuciones voluntarias, reflejándose amplio interés a la vista de las instituciones e individuos que aportan cantidades (Gabinete Literario, Sociedad de Amigos del País, Liceo, Juntas de Agricultura y Comercio; diversos principales contribuyentes, etc.). En apoyo de tales iniciativas se editan numerosos artículos en la prensa madrileña y se empieza a organizar la infraestructura para acoger a las instituciones creadas por la futura ley⁴⁸.

Es muy difícil obtener pruebas detalladas del coste global de todas estas operaciones, pero tanto las cartas de agradecimiento o recomendación como algunas relativas a órdenes de pago con agentes financieros para obtener adelantos para los comisionados, son buena muestra de la prevalencia de tales medios sobre otras consideraciones en la gestión política de la etapa isabelina. También sobre esos medios llegó a extenderse la pugna local tratando de obstaculizar a los contrarios de tal forma que, unido a la importancia concedida al convencimiento de la opinión (más que pública, la de los centros de poder) y de la batalla que acerca de la misma se libra en la prensa, aparecerá un nivel diferente y relativo a los medios descritos. Un ejemplo fehaciente podemos observarlo en los traspiés sufridos por Hernández y López Botas cuando tratan de recabar adelantos para pagar los gastos del primero.

López Botas abría un crédito a su favor en Madrid ante un agente financiero quien adelantaba cantidades que luego se le giraban desde Las Palmas. En febrero de 1855, Francisco de P. Retortillo se niega a conceder préstamos hasta que se delimiten las cantidades máximas que se precisan. Ante ello, Juan Cambreleng escribe a Retortillo recriminando su decisión y mostrándole los perjuicios ante las urgencias del dinero. En una nota fechada el 27 de enero, Cambreleng detallaba a Botas las cantidades que había tomado de Retortillo y que se elevaban a 19.000 reales (de ellos había entregado 18.000 reales a Laureano Hernández).

Por consiguiente, y ante el rechazo de la petición de crédito en febrero, Cambreleng escribe en estos términos:

«... Con la negativa de V., por mi parte todo estaba concluido, pero V. sabe que el crédito abierto a mi favor, no lo es en realidad sino al del comisionado en esta ciudad por la Gran Canaria el Sr. D. Laureano Hernández, nombrado en primer lugar en la carta orden primitiva. A este Sr. pues he instruido, de la determinación de V.»⁴⁹

Después de hacerle diversas observaciones con la advertencia de realizarlas antes de comunicar su negativa decisión a Botas y donde le comenta las ocasiones en que no tuvo inconveniente para obrar como ahora se le pide, concluye:

«¿Y por qué ahora esa variación? ¿Por qué esa desconfianza?

»Permítame V. que le haga la justificación de creer que ésta no ha podido nacer espontáneamente de V. Casi podría asegurarlo bajo palabra de honor. En este negocio se ve claramente la intervención de una mano oculta que en todos los asuntos de Gran Canaria se mezcla y que por una fatalidad tiene la desgracia de manchar y envenenar todo cuanto toca. Pero no seré yo el que me rebaje hasta el punto de tratar de rebatir las tropes calumnias de que haya podido valerse, porque no necesitan la honra y la palabra de ningún hijo de Gran Canaria justificarse de los ataques de quien nunca ha tenido ni la una ni la otra.

»Espero tendrá V. la bondad de contestarme.»⁵⁰

Pese a estos escollos, se consiguió que el gobierno enviara a las Cortes un proyecto que establecía una situación de superior rango a la creada en 1852. Resulta también llamativo constatar los apoyos que ahora reciben los grancanarios. El propio Huelves había votado en su contra cuando fueron aprobadas las actas canarias. Ahora, en el preámbulo que justifica la ley se hace referencia a los desmanes cometidos en esas elecciones para explicar los nocivos efectos de mantener la provincia unida.

Al aproximarse los últimos momentos de la etapa progresista, serán las pugnas interinsulares quienes determinen que en Las Palmas no se produzca oposición alguna al regreso del moderantismo. En la conciencia de los dirigentes grancanarios pesaba la mayor inclinación de la balanza en favor de los tinerfeños durante la experiencia progresista, particularmente desde el ámbito de O'Donnell. Ello explica, como detallaremos en el apartado siguiente, un rápido alineamiento con los antiguos amigos Bertran de Lis y González Bravo. También una cierta recomposición del partido dominante local del que los progresistas van a quedar marginados, tratando de evitar el tener que ampliar el reducido círculo donde se adoptaban las principales decisiones en Gran Canaria.

NOTAS

¹ En la obra de Pi y Margall *LAS NACIONALIDADES* puede leerse, al referirse a las resoluciones de 1854 y 1868:

«... en una y en otra se formaron Juntas de Provincia completamente soberanas, que cambiaron por sí y ante sí, nuestra constelación política, otorgaron derechos, suprimieron contribuciones, reformaron los aranceles, alteraron la disciplina de la Iglesia, y en todo pusieron osadamente la mano, destruyendo o creando a voluntad del pueblo...»

Al referirse al carácter de esos hechos, concluye:

«... Naciones que fueron por mucho tiempo independientes y se unieron bajo la condición de que se les respetara su autonomía, es natural que tiendan incesantemente a recobrarla, y generan en el gobierno central un poder que a la vez se le garantice y dirija sus comunes intereses.»

Cit. en *LAS NACIONALIDADES*, Madrid, 1936, pp. 216-217.

² En Eiras Roel, A.: *EL PARTIDO DEMOCRATA ESPAÑOL*. Madrid, 1961, pp. 194-195.

³ Aróstegui, J.: «Espadones Contrarrevolucionarios. El Bienio Progresista», en *Historia 16*, Extra III. Madrid, 1977, pp. 47-61.

⁴ Urquijo, J. R. de. «La Revolución de 1854 en España» en *V.V.A.A. LA REVOLUCION BURGUESA EN ESPAÑA*. Madrid. 1985. pp. 127-150.

⁵ Puede verse. Tuñón de Lara, M. *EL MOVIMIENTO OBRERO EN LA HISTORIA DE ESPAÑA*, Madrid, 1985, Tomo I.

⁶ El cuñado de González Bravo, Antonio Ausset, militante, como hemos visto en el anterior apartado del moderantismo, aparece vinculado a la «Junta de Salvación y Defensa de la Villa de Madrid». Escribe algunas cartas con tal membrete a López Botas, donde explica sus buenas relaciones con algunos dirigentes de la nueva situación para ofrecer su apoyo a los canarios. En una misiva fechada en Carabanchel el 4 de agosto narra así a Botas la situación peninsular:

«Los negocios de la Península no están en el estado de madurez conveniente como habrás calculado a la noticia de los hombres que forman el poder. El grito lanzado por todos los pueblos ha sido unánime, pero con diversas banderas. Aquí quieren a Espartero y la milicia nacional como en Zaragoza: en Cataluña disiente mucho de este programa y en Andalucía y otras varias provincias tampoco están de acuerdo con el pueblo bajo de Madrid. La verdad es que la milicia nacional para que sea aceptada necesita descansar en la base de una *garantía no más*, porque en el sentido patriótico nadie la acepta ya. Y respecto de la fusión de los hombres que componen el mando si tienen habilidad podrán imponerse aún a los pueblos de Cataluña que es donde menos quieren al Duque. Necesitarían además obrar con rapidez y sobre todo convocar unas Cortes en que reine un espíritu de tolerancia; pero con energía bastante para rechazar las pretensiones absurdas de los hombres de la revolución.

«Esta ha sido hecha por sí misma. El partido progresista no pensaba siquiera en asomar la cabeza, pero la torpeza o mala fe de los hombres que reemplazaron a la vergonzosa administración de Sartorius, dio margen a los sucesos que presentaron al fin este resultado.»

— Carta de A. Ausset a López Botas. Carabanchel, 4 agosto 1854. A.I.R.

⁷ Urquijo, J. R. de. Op. cit., pp. 146-150.

⁸ Millares Cantero, A., «La Junta del Distrito de Gran Canaria de 1854: Consideraciones y Documentos» en HOMENAJE A ALFONSO TRUJILLO. S. C. de Tenerife, 1982, pp. 108-203.

⁹ Fernández Urbina, J. M.: «El bienio progresista, 1854-1856» en *Historia* 16, n.º 82, Madrid, 1983, p. 30.

¹⁰ En 1868, *El Imparcial* de Cristóbal del Castillo y *El Eco de Gran Canaria*, dirigido por Eufemiano Jurado, mantienen todavía viva la polémica cruzando acusaciones mutuas sobre tales hechos.

¹¹ La referencia inicial sobre esta versión la encontramos en un folleto redactado por el dirigente progresista Mariano Vázquez y Bustamante en diciembre de 1858. En él hace referencia a una conversación entre Castillo y el comisionado grancanario en Madrid, Laureano Hernández, donde aquél confesaba como verdadero motivo de su comunicación desde Tenerife a los «canarios» instándolos a la abstención, la imposibilidad de nombrar diputado a Cortes a Bertrán de Lis. Conviene señalar que el folleto de Vázquez se enmarca en un conjunto de escritos cruzados entre moderados y progresistas plagados de acusaciones personales y de denuncias sobre la conducta política de unos y otros. También está aún reciente la marginación a que se somete a los progresistas en 1857 y el intento moderado de frustrar la mayor coherencia organizadora que por aquel momento comenzaba a presentar el exiguo grupo progresista.

¹² El tinerifeño Gregorio Suárez poseía grandes amistades con algunos de los compositores del nuevo gobierno. Espartero y sus ministros Alonso, Santa Cruz y Pacheco eran sus puntales valedores. Refiriéndose a tales relaciones, Francisco M.^a de León comentaba, en relación a su comisión para felicitar en Madrid al duque de la Victoria:

«Púsole este viaje en más expedito camino para hacer refundar en provecho propio toda la farsa de las Islas en estos últimos tiempos, pues fue nombrado gobernador de Albacete, escalón para destinos más pingües, por cuya jubilación goza en el día sin servicios 32.000 reales de sueldo.»

— En Francisco M.^a de León. Op. cit. p. 327/ nota 2.

¹³ Al explicar a Botas las relaciones de Suárez con los ministros del gobierno Espartero Miguel Bethencourth razona estas contestaciones desde su puesto de funcionario del gobierno civil:

«... las ideas de legalidad y constitucionalismo del nuevo ministerio les hace creer que nunca dividirá el territorio de esta provincia, sino por medio de una ley votada en las Cortes.»

— Cita en Carta de M. Bethencourth a L. Botas. Sta. Cruz de Tenerife, 13 de agosto de 1854.

— Recordemos que la provisionalidad de los momentos en que Las Palmas obtiene autonomía administrativa, se debía a que ésta era fruto de un gobierno favorable quien, sin embargo, no se atreve a plantear una confrontación abierta llevando el acuerdo a las Cortes.

¹⁴ *El Canario*, 28 y 31 de Octubre de 1854, núms. 1 y 2. B.V. La Laguna.

¹⁵ Chil y Naranjo recoge un escrito enviado por algunos canarios al comisionado que se encargaba de gestionar los intereses de Gran Canaria en Madrid. Este documento pretende que Espartero admita la pluralidad de distritos en Canarias al celebrarse los comicios:

«... En la elección por provincias se pretende que los Diputados representen los intereses de grandes porciones de territorio y esto, por regla general, es ventajoso y justo. Pero en el caso presente ¿cómo se ha de pretender que esas dos porciones rivales de la que hoy es provincia de Canarias salgan Diputados que representen intereses iguales? ¿No existe como hecho innegable la total discordancia de intereses entre Gran Canaria y Tenerife? ¿No están llamados a fallar sobre su futura separación o reunión administrativa, como cuestión indecisa, las Cortes Constituyentes?»

— El escrito está firmado por Laureano Hernández, Lorenzo Déniz, Antonio Molina, José M.^a de Bethencourth, Juan Cambreleng y Juan de León, el 7 de octubre de 1854.

¹⁶ Pueden verse ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS. Sesión de 30 de mayo de 1854. A.A.L.P.

— En este Informe se describen también los argumentos de cada propuesta. En la primera, al pedir la devolución del poder civil a los Ayuntamientos se solicita el restablecimiento de la libertad de imprenta, ya que son «innecesarias medidas de precaución porque los pueblos son leales y sumisos» y, por tanto, «que se permita la misma libertad de imprenta que la que existe en la capital de la provincia». Como vemos, no se trataba de cuestionar las disposiciones de la legislación moderada en esta materia, sino las trabas que Ortega ponía, ya directamente en la prensa insular o valiéndose de sus aliados en la de Madrid.

¹⁷ Los testimonios sobre la valoración de su mandato coinciden en calificarle negativamente. Fco. M.^a de León le describe así:

«Era hombre que, rayando entonces en poco más de 30 años, le ofuscaba el deseo de ostentación y de fausto, y no llevaba a bien hacer sólo el papel de gobernador militar en una provincia sin tropas numerosas y sin motivos en que ostentar su poder; quería dominarlo todo (...). Ortega, en fin, quiso seguir un sistema de terror no usado ante jamás por los generales que le precedieron, y consiguió hacerse odiar de la parte racional y juiciosa de sus subordinados, y su mando abrió una nueva fuente de división entre las otras muchachas que ya, por desgracia de la provincia, estaban fluyendo.» (pp. 323-324).

— Por su parte, Chil tampoco ahorra críticas y al comentar su toma de posesión en noviembre de 1853, dice:

«empezó desde su llegada a dar de sí lo que podría ser uno de esos hombres que ocupan posiciones debidas a torcidos manejos e intrigas (...). Desde que tomó posesión se observó una tirantez, un deseo de mando, sin saberlo desempeñar, como acontece siempre a toda vulgar medianía, que hacía pronosticar días funestos para las islas» (pp. 1.802-Tomo 10).

¹⁸ En el Informe citado en la nota 16, se transparenta la paralización a cuantas mejoras de infraestructura se emprendieron durante la fase que duró la división. Muchas eran de vital importancia para el despegue de Las Palmas, como las relativas a las construcciones del muelle y la carretera provincial. También lo eran las mejores dotaciones en el área benéfico-asistencial y la construcción de la plaza del mercado que debía abastecer a una ciudad donde muchos propietarios absentistas comenzaban a establecerse. La construcción del edificio que debía albergar las Casas Consistoriales (destruidas por el incendio de 1842) y el fomento del tabaco como alternativa a las pérdidas de patatas y vides protegiéndole de impuestos, son otras medidas que frenaba el gobierno provincial. La animosidad contra Ortega tenía, pues, poderosas razones entre la élite económica grancanaria.

¹⁹ Ver nota 8.

²⁰ Millares corrige adecuadamente la fecha que otros autores cambiaron siguiendo a Francisco M.^a de León. Señala también las posibles amenazas de intervención del general Ortega (Millares Cantero. *Ibidem*, pp. 120-124).

— A mediados de julio llegó la noticia a Las Palmas y provocó pequeños incidentes al lanzarse voladores. El día 18 Bethencourt advierte a López Botas de las dificultades de los sublevados:

«He sentido mucho el saber que algunos niños o viejos de esa tuvieron la tontería de principiar con boladores y bromas por ese estilo, a llamar la atención del público, sin contemplar a lo que han podido exponerse, sobre todo en las circunstancias actuales. No es eso lo peor sino que a la vez han podido por sospechas perjudicar a otros que quizás no se han menecado de su casa.

El correo vino y según V. habrá visto, después de la acción de Vicálvaro las tropas sublevadas estaban en muy mala posición de forma que conforme a los partes del gobierno a esta hora O'Donnell debe estar batido y acaso fusilado.»

— Carta de M. Bethencourth a L. Botas. 18.VII.1954. Santa Cruz de Tenerife. A.L.B.

²¹ Cartas de Bethencourth. 28 y 29 de julio de 1854. A.L.B.

²² La Junta instalada el 8 de agosto estaba formada por:

Presidente Mariano Vázquez y Bustamante.

Bartolomé González.

Pedro Matos.

Fernando Cambreleng y Vázquez.

Laureano Hernández.

Serafín Zumbado.

Pablo Bravo.

Antonio López Botas.

Cristóbal del Castillo.

Antonio López Benavente.

Domingo J. Navarro.

Cornelio Díaz.

Felipe Massieu y Westerling.

Fernando del Castillo.

Juan Massieu y Westerling.

Buenaventura de la Vega.

²³ ACTAS DE LA JUNTA DE DISTRITO DE GRAN CANARIA. Sesión 10 agosto, 1854. En Millares Cantero, op. cit. p. 155.

^{24 y 25} M. Bethencourth hace varias referencias a los efectos de esta proclama en Tenerife y cómo fue distribuida entre algunos municipios (La Orotava, La Laguna) que no estaban conformes con Ortega. Sobre las posibles desaveniencias entre los canarios, les advierte acerca de lo necesario que es mantener la unidad.

²⁶ Así, en relación a los preparativos para garantizar la fidelidad electoral en Lanzarote, envía diversos avisos desde Santa Cruz:

— 18 de Agosto:

«Ojo a Lanzarote mire V. que cuando Vds. vayan se lo van a encontrar todo invadido; tengo motivos para suponerlo, no descuidarse repito, porque ya V. sabe que aquí hay quien defiende los pleitos de allí.»

— 19 de Agosto:

«La Junta de Arrecife presidida por el Juez ha reconocido a ésta. Mucho cuidado con Lanzarote repito, mire V. que los pleitos de Gil quizás podrán estar jugando su papel aquí, no pelear con ellos, eso no, pero estar con la vista fija allí. Recordarles que todo está paralizado con respecto a Lanzarote desde que se unió la Provincia, que si la División hubiera continuado mucho bien hubieran recibido.»

— 23 de Agosto:

«Hoy me he tenido una conferencia con Andrés Curvelo (disp. provincial por Lanzarote). Me dijo estaba altamente resentido con V. por asunto de las elecciones municipales de Yaiza digo de Haría. Me habló mal de Muro primero que he oído hasta ahora. Recomendando a Vds. mucho tacto con Lanzarote. Si no han cumplido, alhagarlos lejos de invitarlos que es época de elasticidad.»

²⁷ A este respecto puede verse el estudio de Manuel de Paz Sánchez sobre la Masonería en Canarias y en particular el Capítulo dedicado a la logia LA AFORTUNADA en Gran Canaria.

²⁸ Carta de M. Bethencourth a Botas. Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1854. A.L.B.

²⁹ Santa Cruz, 20 de agosto de 1854:

«... La Diputación de 1843 correrá con la rectificación de listas electorales y señalamiento de Distritos. Es indispensable que venga Castillo y Jurado, si no harán lo que les dé la gana y nos matan López, sépalo V.»

— Santa Cruz, 23 de agosto de 1854:

«... Van a dar un plazo muy corto para rectificar las listas electorales con arreglo a la ley de 20 de julio de 1837. La idea ya V. comprenderá que es para hacer trampas si no las envían los Ayuntamientos dentro del plazo que se señala, por lo mismo haga V. que esa Junta se divida en secciones y principie a rectificarlas para cuando llegue la orden tenerlo hecho, lo que pueden hacer con toda la Isla sin perder momento y aun avisarlo a Lanzarote al Juez y demás amigos. Como ahora la elección es lata, poner de electores hasta los gatos. Que no descuiden este servicio, mire V. que no les van a dar tiempo ni para examinar los cuadernos, conque dígaselo V. a los Junteros sin pérdida de momento y aun si posible fuese reunirlos con ese objetivo. Repito, poner hasta los gatos.»

Fuente: A.L.B.

³⁰ Santa Cruz, 13 de agosto de 1854:

«Por supuesto aquí se cuenta como cosa hecha que no hemos de sacar un solo diputado, que nos han de dejar sin ninguna representación. En tal estado sólo nos queda el recurso de unirnos a uno de los partidos disidentes que aquí puedan haber, eso nos daría una Diputación a medias, pero vale más que si nos quedásemos sin ninguna. Yo he hecho algunas indicaciones aún por encima y con oportunidad. La oposición hacia nosotros saldría principalmente de los individuos de la Junta, particularmente de Feliciano Pérez que nos hace todo el daño que puede.»

— Santa Cruz, 22 de agosto de 1854:

«La cosa anda buena. Castillo en la Villa y yo aquí hemos indicado que los Canarios se unirían a los partidos de esta Isla siempre que se diesen garantías de buena fe, que nosotros a su vez estábamos prontos también a darlas. La gente del interior estaba igual

mente aplaudiendo a los Canarios y anatematizando a Santa Cruz por su conducta con Ortega. Ayer ya han principiado las hostilidades. D. Juan Cumella se ha presentado al Alcalde Miranda con una carta de los Condes y Marqueses del interior en la que le decían: si Santa Cruz presenta laudatorias a Ortega, si se le obsequia el día de su marcha, si colocan su retrato en las Salas Consistoriales, nosotros nos unimos a los Canarios al momento y guerra a muerte a Santa Cruz.»

Fuente: A.L.B.

³¹ En el periódico de Madrid *La Unión Liberal* se publica un escrito firmado por Esteban de Salazar, Bernardo Cologan y el Conde de Siete Fuentes. Fechado en La Orotava el 21 de agosto, denuncia abiertamente las actitudes del general Ortega y patentiza los desafueros cometidos por éste en la propia isla de Tenerife.

Los canarios en la Corte escriben a Botas indicándole que ellos han facilitado la publicación del artículo:

Madrid, 27 de septiembre de 1854

«Acompañó el comunicado de Tenerife en contra de Ortega. Nosotros hemos activado y facilitado su inserción porque nos ha parecido que sería muy conveniente que se atacase a ese general por los mismos de Tenerife que como V. verá uno de los cargos que le hacen es el haber ido a llevar la perturbación a esos pueblos, alguno de los cuales ha elevado ya sus acusaciones contra él.»

— Carta de J. Cambreleng a López Botas. en A.L.B.

³² *La Unión Liberal*, Madrid, 18-XII-1854. Cit. por Chil y Naranjo, G., op. cit., p. 1.921.

³³ Cases Méndez, J. I.: «Unas elecciones progresistas: las de 1854», en *BOLETIN DE DOCUMENTACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR*, núm. 100, pp. 75-89.

³⁴ De esta reunión salió un escrito donde se recogen estas palabras y que firmaban, entre otros, Eufemiano Jurado, Mariano Vázquez, López Botas, etc. En: *EXPEDIENTES DE ELECCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS*. Legajo 1, Expte. 34, A.H.P.L.P.

³⁵ Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, era en estas Cortes diputado adscrito a la Unión Liberal de O'Donell.

³⁶ Ver «Diario de Sesiones de las Cortes». Sesión 15-II-1855, Legislatura 8-XI-1854 a 2-IX-1856, pp. 2.134-2.151.

³⁷ Intervención de Gregorio Suárez. «Diario de Sesiones...». Ver nota anterior, p. 2.144.

³⁸ Tal comprobación la efectuamos al cotejar la relación de estos miembros con los oficios enviados al Ayuntamiento de Las Palmas desde las corporaciones del interior, indicando los electores de la ciudad que allí tienen contribuciones. En: *EXPEDIENTES DE ELECCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS*, Legajo 1, Expediente 31. Julio de 1853.

⁴⁰ Chil y Naranjo, Gregorio. Op. cit. Tomo 10, p. 1.881.

⁴¹ No sólo se tenían dudas sobre esta decisión por parte de los progresistas. Bethencourt, que se alinea más con posiciones moderadas, escribe una última carta a Botas sobre el tema electoral, cuyos párrafos son testigos de la disparidad de criterios ante la decisión tomada:

Sta. Cruz, 29 de Octubre de 1854

«... Tengo la franqueza de decir a V. que no estoy conforme en nada con Vds. Creo que están Vds. disparatando. Labrando la ruina de esa isla, ruina que mañana habrá de pesar sobre los mismos que son los autores de acuerdos tan inoportunos (...). Yo no veo sino que ahí se ha perdido el sentido común, en fin que es planta que no se conoce ya en Canaria (...). Yo no le perdono a V. que no haya entrado por atarse las manos ¡Jesús! si eso no se concibe.»

— En esa carta Bethencourth manifiesta su seguridad de que el gobierno desautorizará los manejos de Santa Cruz en breve plazo y que ellos impedirán dar salida favorable a ese pronunciamiento.

— Carta de M. Bethencourth a López Botas. Sta. Cruz, 29-X-1854. A.L.B.

⁴² El periódico *El Canario* dejó de publicarse en el mismo instante que llegó la noticia de la aprobación por las Cortes de las actas canarias. En su último número de 27 de febrero de 1855, se justifica la suspensión del periódico, desvelando el objetivo básico que justificaba su edición: Mantener un «estado de opinión» ante el gobierno que reforzase los trabajos y aspiraciones de los políticos locales en la consecución de la autonomía administrativa respecto a Santa Cruz.

⁴³ Puede verse la relación de los mismos que hace Guimerá Peraza, M. en *EL PLEITO INSULAR*, op. cit., pp. 94 a 98.

⁴⁴ Sesión de 11 enero 1857 del Ayuntamiento de Las Palmas. En *Actas del mismo*. A.A.L.P.

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ Chil y Naranjo, G. op. cit. Tomo 10, p. 2.014.

⁴⁷ Puede verse: *DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES*. Legislatura: 8-XI-1854 a 2-IX-1856. Ap. 2.º al núm. 307 pp. 10.591-10.593.

⁴⁸ Chil cita los publicados en *La Iberia*, felicitando al ministro Huelves; *El Correo Universal*, criticando a los diputados tinerfeños por argumentar el aumento del gasto público que supone el proyecto; *La España*; *La Epoca*; y *La Soberanía Nacional*, donde se atacaba al diputado de Tenerife Gregorio Suárez por tratar de impedir «con todos los resortes que están a su alcance, la disposición de Huelves».

⁴⁹ Carta de J. Cambreleng a F. P. Retortillo. Madrid, Febrero 1855. A.L.B.

⁵⁰ *Ibidem*.

CAPÍTULO V

LA VUELTA DE LOS MODERADOS Y LA UNION LIBERAL

1.

LA REIMPLANTACION DEL MODERANTISMO. ORGANIZACION DE LAS SOLUCIONES CACIQUILES 1856-1868

Si tenemos en cuenta las movilizaciones desplegadas tras la destitución de Espartero y el nombramiento de O'Donnell como nuevo jefe de gobierno junto a los episodios de resistencia acontecidos en ciudades como Madrid, Barcelona o Zaragoza puede comprenderse la conciencia que comenzaba a tener la oligarquía isabelina sobre el peligro revolucionario. Las soluciones a tales temores, afrontadas inicialmente por el propio O'Donnell a finales del Bienio, marcarán todo el devenir que cubren los últimos años del reinado isabelino.

El bloque social en el poder, consolidado por las transformaciones antifeudales, tratará de conservar las posiciones obtenidas a costa de los restantes grupos componentes de la sociedad española. Para ello, acentuará la marginación política de los mismos hasta el punto que su distancia respecto a la realidad sociológica hará inviable la continuidad de lo que Fontana ha denominado «oligarquía constitucional».

Antes de analizar la descomposición de ésta y las explicaciones subsiguientes a las mismas, hay que estudiar el cuadro ofrecido por los años que transcurren entre 1856 y 1868. Etapa de predominio moderado que, sin embargo, conviene precisar, al presentarse con alternativas cuyas diferencias afectan más a formas y apariencias que a ofertas disyuntivas en el plano constitucional y en el de los resultados de la propia gestión política. Aróstegui las resume en las dos soluciones representadas por los moderados y el unionismo, respectivamente. Esta úl-

tima, a decir de Tuñón de Lara, «no era sino una solución oportunista para evitar el desgaste de la extrema derecha en el poder y salvar así a la Corona»¹. Si repasamos su andadura, sobre todo en el «quinquenio largo», se constata su preferente inclinación conservadora asentada, por otro lado, en un eclecticismo ideológico y en los intentos de lograr cierta distribución del poder entre los componentes de la oligarquía.

La ampliación de las bases representativas, la proyección dada a la política exterior y la favorable coyuntura económica serían para Aróstegui los principales haberes de su obra gubernamental. Esta ha llevado a diversos autores a referirse a su condición de predecesora de la Restauración. Particularmente en «los instrumentos políticos que, años más tarde, se pondrían en juego»². Sin embargo, y pese a tales logros, la experiencia unionista no alterará las principales directrices del régimen isabelino y su fracaso se relaciona precisamente con las nulas alternativas que frente a él pudo presentar. Esta valoración no es compartida por el estudio del profesor Nelson Durán³. Este ha planteado que «la Unión Liberal se esforzó por lograr una moratoria política que aliviase las presiones que amenazaban dar al traste con el régimen» y que el unionismo significó «una solución innovadora al problema crucial del constitucionalismo liberal en jaque». Ante tales consideraciones cabe preguntarse hasta qué punto esa moratoria contribuyó a desviar, aunque sólo fuese teóricamente, las orientaciones de ese régimen. Desde luego las bases sociales a las que el grupo de O'Donnell llegó no fueron precisamente las que se situaban fuera de la oligarquía. Veremos, aunque desde ahora convenga advertir de los necesarios matices, cómo en Las Palmas en nada se diferencian de los grupos de poder tradicional. En todo caso y, a tenor de los resultados, parecen cuestionables los calificativos de «solución innovadora», cuando su actuación real no sólo se situó dentro sino que contribuyó a potenciar los perfiles de un régimen que a los pocos años se estrechará irremediabilmente.

La segunda de las vías a las que se recurre será la moderada. Esta pasará a desarrollar una política de mayor radicalismo conservador, no dudando en utilizar la represión sistemática y llegando a separarse incluso de las formas más elementales del liberalismo constitucional. Ambas soluciones, en cualquier caso, no impedirán el deterioro económico que, plasmado en las crisis de 1866, impulsará a buena parte de las clases dirigentes a apoyar cambios políticos.

Esta etapa ofrece también aspectos de interés a la hora de estudiar el desarrollo de las organizaciones políticas. Desde el punto de vista doctrinal serán muy escasas las aportaciones que presenta limitándose generalmente a los planteamientos de las anteriores fases del libera-

lismo. Esto por lo que hace referencia a los partidos gubernamentales, ya que la oposición marginada del sistema iniciará una reorganización y debate de considerable amplitud. Las escasas iniciativas de los partidos gobernantes se limitan a los momentos de preparación electoral donde forman comisiones y plataformas utilizando los propios medios y ventajas que les permite su control de la administración. Al referirse a los moderados, Artola comenta que, el hecho de encontrarse más integrados en el sistema de poder, les hace olvidar «su entidad como partido para no actuar más que a través de la administración⁴. Se desarrolla así una práctica más generalizada de clientelismo que no sólo ahorra mayores esfuerzos organizativos y de debate doctrinal, sino que constituye la base más importante de la actividad política. Cabe volver a incidir, llegados a este punto, en el sentido y el papel desempeñado por el caciquismo en el sistema liberal. Para algunos autores representó un vínculo entre la sociedad y sistema político que hizo avanzar al liberalismo. Así Nelson Durán, refiriéndose al practicado por Posada Herrera, afirma:

«Así, aunque denostado por la historiografía como una prostitución de la vida nacional y una imposición anacrónica —al menos como se practicó durante los gobiernos unionistas— supuso una modernización muy necesaria de la estructura política del liberalismo y una avenencia —muy unionista— entre las abstracciones del liberalismo doctrinario y las realidades de España.»⁵

Las impurezas y anacronismos que pueden constatarse en el liberalismo español decimonónico no tendrían que achacarse tanto al atraso de la realidad sociológica y, por consiguiente, a un conjunto social que frustra los intentos de modernización de aquéllos que por su presencia en el poder, casi absoluta como hemos visto, trataban de desplegar. Por el contrario, conviene plantearse hasta qué punto las reminiscencias procedentes de los antiguos sectores privilegiados no son directamente responsables de las trabas y fraudes del sistema político. No parece suficiente buscar en el caciquismo un medio de lograr la centralización capaz de dotar de eficiencia al aparato administrativo. La larga connivencia y la aceptación que encuentran las prácticas caciquiles por parte de las clases dominantes en las diferentes zonas del Estado, demuestra hasta qué punto su construcción contó con el beneplácito e interés de tales grupos. ¿Qué moderniza, pues, el caciquismo, o, mejor aún, a quién? Es difícil aceptar el Estado como un ente abstracto, actuando por encima del sustrato en que se asienta y al margen de los intereses de quienes en él dominan. Hemos tratado de explicar para las fases an-

teriores las circunstancias que permiten la adaptación de una sociedad no industrializada, como es la canaria, al sistema liberal. Pero también en áreas marcadas por la industrialización, el adulteramiento del liberalismo es un hecho. El reciente estudio del profesor Ranzato sobre Sabadell para fechas más avanzadas, así lo refleja:

«... el comportamiento electoral de los ciudadanos de Sabadell adquiere plena luz sólo si consideramos el hecho que, como se verá, el fomentador y principal beneficiario de los pucherazos electorales será el propio Estado, custodio de un sistema pseudoliberal de gobierno que otorga a los súbditos sabadellenses a cambio de la aquiescencia o de la colaboración a la perpetuación de un tal sistema, el privilegio de la protección aduanera. La misma solidaridad que une no sólo a las clases dirigentes, sino a todos los componentes del núcleo ciudadano, y que prorroga y debilita la explosión de la lucha de clases, halla su explicación en buena medida en la alteridad del Estado respecto a toda la comunidad; una alteridad que induce tanto o más a la solidaridad cuanto más cruda y opresiva es.»⁶

La complementariedad de intereses sustenta el edificio del Estado en el siglo XIX y el liberalismo resultante estará plagado de las distorsiones que impone tal realidad. Volviendo a los perfiles organizativos de los partidos gobernantes, habrá que situarlos también como respuestas a las necesidades de unos grupos que las adecuaron a la lógica de sus propios intereses. Para conocerlos, nada mejor que recordar las raíces de las crisis de 1866 y la doble componente, internacional e interna, que poseen. Tales crisis reflejan quiénes protagonizaron los destinos del auge iniciado en los años centrales del siglo y cómo se producirá una fractura entre tales grupos del bloque de poder. Si ésta empuja al angostamiento de la oligarquía y al posterior fracaso del régimen isabelino, no es menos cierto que la amplitud de esta etapa moderada no se explica sólo en términos de represión, sino en función de una coexistencia, fraguada en años anteriores y que aglutina a esa oligarquía. Tal coexistencia empujó al resto de la sociedad y a las estructuras económicas hacia el subdesarrollo a partir de la interrelación de las distintas orientaciones adoptadas por la burguesía española y que el profesor Pérez Garzón describe al ordenar sus rasgos:

«Por una parte, las potencias económicas europeas, como Francia e Inglaterra le adjudicaban a España un papel en la división internacional del trabajo como abastecedor de materias primas y mercado para sus productos y maquinarias. Por otra parte, la distorsión de un mercado nacional, escasamente profundizado en las relaciones de in-

tercambio de mercancías, permitía que las inversiones extranjeras se dirigieran hacia los sectores clave de la economía y de los recursos nacionales. Distorsión que se acrecienta a su vez con las relaciones desiguales de intercambio industrial y comercial con el mercado europeo. Con tales premisas, la precariedad de la capitalización interior en el sector industrial y agrícola disminuía las posibilidades de ofrecer una tasa diferencial de beneficios más atractiva que los sectores especulativos. Desde estas características económicas hay que entender, en consecuencia, el comportamiento de la burguesía española.»⁷

Estos perfiles organizativos donde la utilización del aparato administrativo se usará en beneficio exclusivo de los fines de quienes lo controlan, adquiere todo su significado a partir de 1858. El estilo adoptado por Posada Herrera, ministro unionista de gobernación, ante la preparación de los comicios de ese año, tendrá dilatada continuación en largas fases de la historia contemporánea española. Sus propias palabras traducen mejor que nada esa práctica:

«Todos queremos que las elecciones sean libres. ¿Cómo darles libertad? Creo que sin la influencia oficial habría influencias mucho más opresoras en los pueblos. ¿Es posible que los empleados no ejerzan influjo directo o indirecto? Y no siendo posible ¿no es mejor que ese influjo sea ostensible y tenga sus reglas y sus límites? Hay más. Yo no sé de ningún gobierno que no haya procurado dirigir la opinión pública.»⁸

Elemento imprescindible de ese entramado lo constituyeron los empleados públicos. Fontana ha reflejado el hecho de que en todas las elecciones anteriores a 1868 el número de votantes se mantuvo por debajo del de los funcionarios. En efecto, si consideramos las cifras que daba Garrido para 1860, nos encontramos con un porcentaje superior al 1 por 100 del total de la población. Los electores para los años anteriores a 1865 fueron por debajo de esa cifra. Su intervención asociada a los grupos de poder, permitirá llevar a cabo los trabajos imprescindibles ante la ausencia de partidos con dinámica propia. En un artículo que, paradójicamente, buscaba desprestigiar a los candidatos republicanos, el periódico representativo de los grupos oligárquicos grancanarios trataba así la «empleomanía» en 1869:

«Ha sido clave en la política española. Ella ha corrompido el cuerpo electoral; ella ha impedido a los ministros dedicarse a administrar y les ha condenado a estar oyendo perpetuamente a un enjambre de

pretendientes (...) las luchas de la política, fecundas en otras partes, han sido sustituidas en España por guerras de destinos (...). Los aspirantes a la diputación a Cortes, no encontraban medio más socorrido de reunir votos, que enviar al distrito unas cuantas credenciales juntamente con la seguridad de hacer una nueva remesa después de haber tomado asiento en el Congreso.»⁹

Disminución de la representatividad, relanzamiento de las prácticas conservadoras y adulteración del aparato administrativo del Estado serán, pues, algunos de los rasgos más notables de los grupos que se turnan en el poder en esta etapa. Pero hay que contar también con los de oposición, particularmente cuando el retraimiento progresista sitúa fuera del sistema a uno de los componentes básicos del sistema liberal fraguado en el siglo XIX. A partir de 1864 pasan a denunciar al régimen y a considerar la vía revolucionaria como única salida. En ella tratarán por todos los medios de diferenciarse de los demócratas y sectores más radicales, como lo patentizan sus intentos de no apoyar movilizaciones populares hasta que se convencen de no poder prescindir de ellos. El general Prim es claro exponente de tal actitud: «Ya conoce Vd. mi lema: "hagamos política fina". ¡Ah, si fuese posible que yo mandara los movimientos del partido como pudiera ordenar los de un ejército!»¹⁰. No consideraba la conveniencia del protagonismo popular, viendo abiertos los cielos cuando pactó con los unionistas.

El retraimiento de la oposición que lleva, como ha señalado Artola, a la acción revolucionaria, no implicará mengua en sus tareas organizativas. Por el contrario serán años de reconstitución e intenso debate interno cuya riqueza doctrinal se manifiesta en la prensa y publicaciones, una de las escasas posibilidades de expresión pública que les permite el régimen.

Finalmente, cabe valorar el proceso de evolución que experimentó el régimen isabelino posterior a 1856 y sus implicaciones en la vida política. Así, desde los primeros momentos y, pese a la amortiguación que supone el Acta Adicional a la reposición de texto del 45, su trayectoria se dirige a posiciones netamente conservadoras. La disolución de diputaciones y ayuntamientos en el primer gobierno de O'Donnell se complementa con el restablecimiento de la normativa moderada en materia de administración local. Las leyes de 1863, 1864 y 1866 se dirigen a conseguir el control gubernamental sobre las provincias. También, y una vez nombrado Narváez al frente del equipo ministerial, la supresión del Acta impondrá severas restricciones a la prensa (leyes de imprenta de 1857 y 1867). La regulación del asociacionismo, especialmente por la circular de 1863 que limitaba solamente a los electores la po-

sibilidad de asistir a las reuniones electorales, marginará decisivamente fuera del sistema al progresismo.

Esta tendencia generalizada se enfrenta asimismo con un elemento contradictorio, esto es, la necesidad de distribuir y alternar el poder entre grupos que sin representar diferentes intereses de clave capaces de cuestionar el fondo del régimen durante la mayor parte de su vigencia, sí poseen clientelas entre quienes distribuir prebendas. La estructura caciquil moderada que ahora se repone no fue concebida para compartir turnos de poder. Los enfrentamientos y corrupciones que en los años unionistas se producen, reventarán la viabilidad del modelo construido en la década moderada. Lo que Tuñón ha llamado «un modo de vida moderado» empezaba a hacer aguas en todos sus niveles.

En Las Palmas, estas circunstancias van a tener una influencia notable dentro de la dinámica propia que seguirá manteniendo el entramado político local. Las consecuencias más trascendentes se refieren a la continuación del pleito insular, que no obstante atravesará fases de desigual virulencia, pero que marca notablemente los alineamientos con la política peninsular y sus giros. Pero, en segundo término, nos encontraremos con una situación que, si bien ya tuvo precedentes en los años del decenio moderado, ahora aparece con especial contundencia. Se trata del enfrentamiento entre determinados grupos de la élite grancanaria, que llegan a circunscribirse a las ramas de las casas más poderosas. Este hecho dará lugar a una fragmentación de las estructuras caciquiles locales y a una remodelación en la estrategia unitaria sostenida desde los inicios del moderantismo. Contienda que, enfrentando a las clases dominantes, repercute duramente sobre sus subordinados al verse forzados a optar entre unos y otros bajo amenazas y temores que encuentran fundamento en una estructura social y económica que les vincula a aquéllos en estrecha dependencia.

Comenzaremos analizando este panorama desde la división formal que puede irse estableciendo para toda la etapa, acerca del conjunto de fuerzas políticas salidas del común tronco del partido Canario. Las razones de esa fragmentación son básicas para comprender posteriormente los litigios por el poder y los resultados de la actuación propia de quienes lo detentan.

2.

EL DOMINIO MODERADO Y LAS FRACTURAS DEL PARTIDO CANARIO HASTA 1868

Tras la caída de Espartero, habrá que esperar algunos meses para percibir un acoplamiento sólido de las clases dirigentes grancanarias

a los nuevos rumbos seguidos por la política peninsular. Tal dilación se relaciona en principio con la desconfianza despertada por el nuevo gabinete O'Donnell y Ríos Rosas. Las influencias tinerfeñas, a través de sus defensores Manuel Rancés y Villanueva, IV marqués de Casa-Laiglesia y el marqués del Duero, don Manuel de la Concha, parecen pesar más ante el nuevo gabinete. Por otra parte, desde agosto se tienen noticias de la posible sustitución del conde de Lucena y la vuelta del moderantismo. La constatación de que Luis González Bravo está llamado a desempeñar un destacado papel, así como Bertrán de Lis, provocará una situación de espera y preparación de alianzas hasta que éstos se encuentren instalados en el poder¹¹.

Instalado Narváez desde octubre del 56, la posición de los grancanarios experimentará un cambio considerable ante las autoridades centrales. Este hecho reforzará notablemente el poder de los dirigentes tradicionales del partido Canario quienes replantearán las estrategias internas seguidas en anteriores fases y conocerán una etapa de dominio casi absoluto en las esferas locales. Comenzaremos, pues, a analizar los elementos organizativos de estos años resaltando las variaciones principales así como la evolución que experimentan. Sin embargo, nos remitimos antes que nada a las consideraciones expuestas en anteriores capítulos sobre la realidad sociológica local puesto que los cambios son prácticamente inexistentes y también en lo concerniente a la composición de las élites locales. Estas continúan siendo las mismas, aunque las fricciones entre familias y grupos provoquen la formación de tendencias cuya vinculación a sus homólogos peninsulares es debida a la necesidad de buscar apoyos que refuercen su posición local más que a consideraciones doctrinales.

La unidad sostenida en el plano organizativo por la burguesía grancanaria y cuya razón de ser hemos visto construirse desde 1843, se irá rompiendo a lo largo de los próximos años. En ello confluyen motivaciones de índole local, como son los pleitos familiares y las disputas por la mayor distribución de los espacios de poder en la sociedad insular, pero también deben tenerse en cuenta los parámetros seguidos por la situación peninsular. El estrechamiento participativo y el intento de evitar compartir estructuras de poder se encuentra en la misma base de la subsistencia de los grupos cimeros de estas clases sociales. Explicábamos anteriormente cómo el sistema moderado no podía soportar el reparto de unas estructuras caciquiles originalmente diseñadas en función de una organización exclusiva. En Las Palmas se intentará a toda costa evitar la merma que supone el fraccionamiento del poder. Las casas dominantes tratarán, ya sea por el convencimiento del contrario, ya por la imposición de soluciones más drásticas, impedir la pre-

sencia organizada de grupos capaces de cuestionar su hegemonía. En este contexto, la preferente orientación moderada que se adopta durante la mayor parte de los años anteriores a los preparativos del Sexenio, se relaciona con la vinculación local a los dirigentes del moderantismo. Tales serán pues las razones que expliquen tanto el permanente dominio del partido canario como su proclividad a desgañar las tendencias más liberales.

Sin embargo, y aunque éste sea un aspecto sobre el que volveremos al entrar en los momentos finales de la etapa isabelina, hay que advertir de las prevenciones tomadas por los grancanarios ante los posibles cambios. Trataremos con ello de demostrar cómo los sectores dominantes locales comprendieron con suficiente antelación el final del régimen y supieron adecuarse a tiempo logrando una transición que para nada alteró sus posiciones en el seno de la sociedad insular. Pero salvada esta matización entramos a centrar la evolución organizativa que llevan a cabo desde 1857.

En ese año va a producirse la primera fractura en una organización que hasta el momento sorteó fases de diferente signo. Esta permitirá recomponerse al partido progresista e iniciar un dilatado proceso de búsqueda de identidad. Pero también hará posible la mayor fluidez de la toma de decisiones al reducirse la élite al tiempo que se aprietan los medios orientados a disponer de las voluntades de quienes podían constitucionalmente ejercerlas. Ello va a provocar desde un principio la puesta en funcionamiento de una afinada política de control que, en Las Palmas, pasará casi exclusivamente por las manos de López Botas y Cristóbal del Castillo. Así lo demuestran las primeras comunicaciones del gobernador de la provincia, Francisco Belmonte, a los dos políticos grancanarios. En noviembre de 1856, Belmonte le propone a López Botas que se encargue de la Jefatura Civil de Las Palmas. La manera en que se lo solicita y las potestades ofrecidas a la hora del nombramiento de autoridades en Gran Canaria, preludian hasta qué extremo Botas controlará la política insular:

«Mi apreciable amigo: vacante esa Jefatura Civil y en la necesidad de que se encargue de ella una persona que reúna además de las circunstancias esenciales para el mando, la muy especial hoy de ser aceptable al país y de confianza para el Gobierno supremo, he creído que nadie como V. tan aparente para ello (...).

Comprendo que ha de repugnarle a V., que de tanto tiene que ocuparse el que yo me haya acordado de su buen nombre y brillante reputación para ocasionarle esta molestia, pero cúlpese a V. mismo cuyas particulares circunstancias le indican como el único capaz de desempeñar bien este cargo (...).

Voy a ocuparme de la renovación de varios Ayuntamientos entre los que se encuentra el de esa ciudad y le ruego me remita una lista amplia de individuos que reúnan las cualidades marcadas en la Real orden del 18 del mes último inserta en el Boletín del viernes, designándome los más aparentes y de mayor representación para Alcaldes para proceder con el debido acierto. Ya V. comprenderá la conveniencia de echar mano de gente favorable al Gobierno.

Sírvase V. decir al amigo Castillo que tenga ésta por suya; que le he designado como Diputado para formar el Consejo Provincial interino y que me haría un distinguido servicio viniendo a esta capital por tres o cuatro días.»¹²

Las líneas de esta misiva nos permiten acercarnos a la comprensión de los factores que, llegado el momento electoral, permiten a López Botas y Castillo decidir *sin el asentimiento de los progresistas*. De esta manera, en los meses de febrero a abril de 1857 se sucederán diversos encuentros entre moderados y progresistas, buscando los segundos restablecer el consenso y repartirse los candidatos; los conservadores, por su parte, lo condicionarán al total apoyo que requieren en exclusiva para los suyos. Estos hechos, recogidos tanto en las actas del partido progresista de Las Palmas como en los escritos del dirigente de ese grupo, Mariano Vázquez y Bustamante, serán esclarecedores respecto a las circunstancias que envuelven este primer fraccionamiento.

La decisión adoptada por Botas y Castillo sobre los candidatos a las elecciones del 57 fue tomada sin conocimiento de los progresistas, como explica Vázquez al afirmar la sorpresa cuando la leyó en la prensa peninsular. Tres intentos de pacto se llevaron a cabo pero a ello, sin que se cediese por alguna parte. En el primero se apuntará ya la futura separación, y la reunión entre las distintas tendencias en la casa del conde de la Vega Grande se saldará sin acuerdo. Los moderados estaban decididos a nombrar a Bertrán de Lis y ello no era negociable. Vázquez se queja de que en la mencionada reunión se le propusiese dar un número elevado de sufragios al candidato progresista (siempre inferior al de Bertrán) para que no quedasen mal ni agraviados:

«Rechazamos semejante oferta que nos llenaba de oprobio, sofocando la indignación que nos había causado.» [La propuesta, siempre según Vázquez, era] «que se computara el número de electores para luego dividirse de manera que siempre resultara la mayoría en favor del Sr. Bertrán de Lis. Llega, decían, el número de electores a doscientos, por ejemplo, ciento uno votarán a nuestro candidato y al de Vds. noventa y nueve».¹³

Desechada la propuesta, todavía hubo dos nuevos intentos. Una reunión donde los progresistas pudieron conocer las influencias sobre el electorado que ya tenían sus antagonistas: «¿Qué efecto podía producir una discusión razonada, en un país en que existen aún restos de feudalismo, y en que los hombres, en su mayor parte, no tienen la suficiente independencia para obrar según su propio criterio, sino que antes bien están acostumbrados a guiarse servidumbre por la voluntad de ciertos magnates?»¹⁴. Por último, uno de los dirigentes históricos del progresismo, José de Quintana y Llarena, trató de mediar sin conseguirlo en la frustrada transacción; y sin que los moderados aceptaran tan siquiera volverse a reunir. Como afirmaron Domingo J. Navarro y López Botas, se estableció «una línea divisoria entre los dos partidos». Fracciones que hasta pocos meses antes consideraron imprescindible la unidad («hasta principios del año próximo pasado, mantenía yo, así como otros sujetos cuyo civismo no es dudoso, la más perfecta armonía con los prohombres que hoy forman el bando contrario, procediendo de acuerdo en todos los negocios que se consideraban de interés para la isla; siendo uno de ellos por consiguiente el de las elecciones para diputados a Cortes», escribe Vázquez), se distancian sin que motivaciones ideológicas se hallen de por medio.

La segunda gran fractura del canarismo se producirá en 1863. Las motivaciones se asemejan a las que acabamos de ver. Los pleitos en este caso se circunscriben más aún a los contextos familiares. De nuevo, la postergación de Jacinto de León causará brechas en la oligarquía local. La decisión de presentar el antiguo subgobernador Muro, ahora marqués de Someruelos y hombre de notables influencias en los centros de poder de la Corte, no será bien acogida en los círculos del entorno leonino. Ello va a provocar la alianza con los progresistas para presentar una alternativa a los moderados. La nómina que luego detallaremos del personal de esta fracción, así como su vinculación a la Unión Liberal, expresan fielmente hasta qué punto las motivaciones carecían de argumentación doctrinal ante el sistema político.

Finalmente, y sin que podamos hablar de fractura orgánica, puesto que no existió formalmente, sí puede señalarse para los últimos trimestres del reinado isabelino el distanciamiento entre Botas y Castillo. Las razones son diversas y trataremos de detallarlas llegado el caso.

2a. LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Una vez esbozada la evolución de las organizaciones políticas que hallaremos en Gran Canaria, vamos a situar las características más sig-

nificativas de las tres tendencias (canario-moderados, progresistas y unionistas), destacándose en ellas el caso interés que el debate ideológico produce en sus acciones. Incluso el progresismo tardará en decantarse al margen de los postulados del sistema censitario y la asimilación del retraimiento del partido a nivel estatal será en algunos momentos problemática. Ninguna de esas formaciones será tampoco capaz de plantear nuevas alternativas al conflicto interinsular que, por el contrario, aparece como conductor y condicionante de gran parte de las decisiones que llegan a tomar.

2b. EL PARTIDO CANARIO

Por lo que hace referencia al partido canario, se inclina, como acabamos de ver, hacia un exclusivo moderantismo aunque sus señas de identidad doctrinales jugarán en las islas un papel secundario. Se trataba de una organización que ni tan siquiera adopta una estructura de partido de cuadros. Sólo en momentos electorales llegará a formar «Juntas Electorales» dirigidas a coordinar la captación de voluntades. Estuvo, eso sí, orquestado por Botas y Castillo y junto a ellos colaboraron en los momentos señalados unos dirigentes entre los que se llegó a situar lo más florido de la terratenencia insular¹⁵. Así llegarán a ser activos colaboradores el propio conde de la Vega Grande y alguno de sus hijos. Agustín Manrique de Lara estará también en primera línea ocasionalmente. Junto a ellos, figuras destacadas de la etapa anterior como el médico y propietario Domingo J. Navarro; representantes de una burguesía foránea afincada en la isla y que pasan a engrosar las listas de propietarios como Juan Trillas y Alfonso Gourié; el también propietario y abogado Fernando de Castro, y una relación no excesivamente amplia vinculada absolutamente a las casas hegemónicas grancanarias¹⁶.

Pero lo importante en el área organizativa no será tanto el estudio exclusivo de una cúpula dirigente que si bien es significativa, no desempeñará en su mayoría tareas políticas propias de los partidos. Más interesante es conocer los medios utilizados y las redes caciquiles que tales dirigentes conformaron. Aquí y al igual que en la Península, se servirán de las propias instituciones públicas controladas totalmente por ellos. De esta forma sostendrán vínculos estrechos con individuos influyentes en cada municipio para garantizar los votos durante los comicios y la unanimidad cuando se adopten posturas que se consideran trascendentes para los intereses insulares. Sería interminable citar la relación de compromisos y la articulación del intercambio de favores

entre los dirigentes del partido y los caciques locales. Hemos constatado todo tipo de usos, desde los nombramientos de autoridades municipales, jueces de paz, funcionarios, hasta la utilización del aparato judicial cuando los pleitos afectaban el interés de algún colaborador. A todo ello se une la innumerable serie de recomendaciones, condonaciones de impuestos, acceso a puestos determinados y un largo etcétera.

En los siguientes ejemplos podemos aproximarnos mejor a tales manejos, donde no estará tampoco ausente la misma coacción. En este último aspecto, y si bien el intercambio de prebendas juega un destacado papel, es posible ver cómo las amenazas y la utilización de medios coercitivos no serán ajenos a las prácticas políticas. Aun más, la autorepresión y el temor a perder bienes o empleos, será uno de los instrumentos más eficaces en la captación de sufragios. En unas elecciones problemáticas por jugar más de una estructura caciquil, como fueron las de 1863, encontramos algunos casos manifiestos. Así, los hermanos Apolinario, aliados de López Botas, remiten información sobre la marcha de las elecciones en el noroeste grancanario y mencionan cómo se están consiguiendo los votos:

«(...) Te remito la adjunta nota de los electores que dispone D. José Acedo, para que se la lleves al Sr. d. Antonio López (...). Respecto a la marcha que lleva la elección, va mucho mejor, de lo que yo esperaba, en estos dos pueblos. León va perdiendo mucho voto, aquí se cuenta ya con catorce o quince. Con algunos que se consiga que no vayan a votar y alguno más que se gane, lo menos se consigue el empate (...)»

[Se recoge a continuación la lista]

- «Don Cipriano García, por una finca que le tiene en renta.
- Epímaco Romero, otro compromiso de más importancia que el anterior.
- Francisco Delgado, otro compromiso.
- Francisco Suárez Pérez (...) porque yo sé que le tiene arrendadas dos piezas de agua.»¹⁷

Al comprobar estos nombres con las listas electorales de Guía y Gáldar hemos constatado la inclusión de todos los citados en las mismas.

Esta red se extendía por el resto del Archipiélago y, particularmente, en Lanzarote y Fuerteventura. La experiencia del 54 donde la isla conejera jugó a los dictados de Santa Cruz, llevará a los dirigentes canarios a «cuidar» el potencial electorado y garantizar, llegado el caso, su fidelidad a la causa grancanaria. Un nuevo ejemplo nos descubre tales empeños. Desde Lanzarote, Jacinto Bermúdez escribe a Cristóbal del Castillo y a Botas en los siguientes términos:

«Muy apreciable Sr. mío y amigo. En las presentes elecciones municipales de este pueblo, he sido elegido por unanimidad de los electores que toman parte en la elección o votación con el objetivo de ver si recae en mí, el nombramiento de alcalde primero... El interés que muestran los vecinos de Haría y muchos de otros pueblos porque me asedian para que no sólo admita, sino asimismo me valga de mis amigos a conseguir su propósito, me ponen en el caso de tomarme la confianza de poner a V. estas letras y rogarle que haga el favor de tomar empeño por conseguir que la adjunta candidatura sea bien acogida por ese Sub-gobernador.»¹⁸

Pero esta dinámica tiene también una proyección exterior al Archipiélago. Se trata de las relaciones que se traban con los amigos de Madrid así como, en casos determinados, con los poderes de instituciones del Estado (ministros, directores generales, etc.). Aquí predomina el continuo trasiego de favores y también la fidelidad y apoyo a las directrices que los políticos grancanarios siguen en su posición respecto a la política estatal. A lo largo de estos años, los canarios apoyarán esencialmente a los moderados y concretamente al entorno de González Bravo y Bertrán de Lis, una vez que Bravo Murillo se ha convertido en figura declinante. Tales relaciones no van a limitarse sin embargo a cuestiones políticas, sino que se deja entrever una participación mutua en negocios nada desdeñables que tanto en la Península como en las Islas se proyectan. Sobre esto último veremos algún caso destacado al utilizar la creciente influencia de algún político local (como es el caso de Botas) para fines relacionados con la penetración de capitales extranjeros en España. Volviendo al primer caso, puede decirse que no se dio ningún paso en la Corte que no atravesase el tamiz de los «amigos», de tal forma que se facilita y permite la intervención plena de las autoridades centrales en cualquier asunto local de cierta trascendencia.

Volvamos también en este punto a los ejemplos y concretamente a dos muy significativos que se hallan conectados a la figura de Luis González Bravo. El primero se sitúa en los inicios de la influencia que posteriormente tendrá, en tanto que el segundo la trasluce diáfamanamente. Ambas son misivas de su cuñado, Antonio Ausset, agente de los «canarios» en diversas ocasiones.

«Mi querido Antonio: Estoy con licencia en Madrid. Me hallo chasqueado con la cuestión del ministerio de Luis, pero ya vendrá todo y pronto: a mi modo de ver en cuanto se abran las Cortes. Entretanto llega la lucha electoral y con tiempo te escribí por si os podía ser necesario (...). En ellas [las cartas] te decía explícitamente que si os convenía nombrarme diputado, que contárais con mi buena amistad y las

influencias naturales que conoces (...). Supe hace pocos días que había sido Calzadilla nombrado Jefe Civil de esa isla y fui a ver a Cándido [Nocedal] al momento. Díjome que había sido una exigencia. A pesar de esta contestación le hice presente lo absurdo de semejante nombramiento. Insistí y de momento no le ocurrió otra cosa que mandar a Izquierdo a Las Palmas y dejar a Calzadilla en la secretaría del Gobierno.»¹⁹

Calzadilla es hombre vinculado a los dirigentes de Santa Cruz y su presencia en Las Palmas se interpretaba como un intento de control por parte de la capital, de ahí el interés canario en que no se le nombrase.

La siguiente se refiere al nombramiento de autoridades gubernativas de las que se pretende su favor frente a Tenerife. Logrado el restablecimiento de la división en distritos en 1858 y suprimido en 1859, se nombrará subgobernador en 1861 a Salvador Muro, hermano de Rafael, que ya desempeñó similar cargo y personaje protegido por Manuel Bertrán de Lis. La labor al frente del cargo es de nítido favorecimiento para los grupos que le aupan al mismo y con el apoyo de Castillo y Botas impondrá la candidatura de su hermano Rafael para la diputación a Cortes. Ausset comunica a Botas la noticia de una peculiar forma:

«Mi querido López: Tiene Vd. nombrado sub-gobernador de esa a D. Salvador Muro, hermano tercero de D. Rafael y una persona bellísima. Comprendo lo bien recibido que este nombramiento será ahí (...). Antes de salir de aquí obtendrá las medidas necesarias para en cuanto sea posible hoy, obrar con independencia de Tenerife. Vds. le acogerán bien así por lo que se merece (...), como por los servicios que siempre os está prestando su hermano, el actual marqués de Someruelos que es más canario que nosotros.»²⁰

Los ejemplos y consideraciones expuestas reflejan mejor que cualquier intento de aproximación doctrinal la esencia del grupo que regirá los destinos políticos de las islas orientales. La ausencia de un cuerpo ideológico no se debe al aislamiento de sus dirigentes de las doctrinas políticas, ni siquiera a las fuertes dosis de eclecticismo latente en aquellos que llegaron a exteriorizar sus planteamientos. Se trata de la voluntaria y consciente confusión de sus intereses particulares con los del resto del conjunto insular. En cuantos manifiestos hicieron oír sus pareceres y sobre todo en los de sus Juntas Electorales, estos principios se recalcan con fuerza. Pero más aún, hasta los momentos finales de la etapa, se presentarán como individuos ajenos a principios políticos determinados cuando se trate de defender los derechos e intereses de la isla. El recurso a los hechos y particularmente a sus logros no

es mera demagogia. Se trata del capital político y auténtico aval cuando se presenten ante el electorado. «Nada de farsas y de palabrería. Los hechos y sólo los hechos, son los comprobantes de nuestra conducta», llegarán a exponer al solicitar los votos en 1858.

Este desmarque de las banderas políticas, tiene también otro sentido. Muchos dirigentes creen que la postergación de opiniones y la preferente atención a la defensa de sus intereses, es esencial para disponer de manos libres ante cualquier transacción que deba realizarse. Este hecho pudo tener sentido desde la óptica de las clases que monopolizaron el poder. Sin embargo, encubría una gigantesca farsa que mantenía atenazado el surgimiento de cualquier oposición, no ya a nivel de grupos políticos (aspecto que se nos antoja imposible), sino en el plano de la conflictividad social.

En la descripción que Chil trazó sobre el partido Canario de esta etapa encontramos unas reflexiones que, sin representar conciencia de cierta envergadura por el número de los que la tenían, sí refleja algunas de las constataciones y reflexiones que a finales de los años sesenta comenzaron a dejarse sentir. Nada mejor que sus amargas palabras para concluir el repaso a la organización hegemónica:

«Ese famoso partido denominado “Canario” proclamaba que sus hombres debían ser siempre del gobierno que mandaba y crecían, sacrificaban sus opiniones, fortunas y ocupaciones, lo que era una farsa para desempeñar sus fines particulares, engañar al país, como han puesto en evidencia los hechos subsiguientes. Era éste única y exclusivamente un partido moderado, unido por consiguiente al bienestar que trae siempre con el que manda que ya directa o indirectamente saca cada uno lo que le conviene a su índole. Los simples colgajos y chamarros, los curiales, considerándose especiales para sus defendidos, torciendo el sentido de las leyes; los famélicos como lagartos rastroeros, nutriéndose del presupuesto que extraen a los desdichados pueblos, caprichos satisfechos según el número de burros de reata de que disponen para que vayan a depositar la voluntad del que les manda a la urna electoral, padrinos muy condescendientes que cualquiera que sea el crimen de asesinato, de estafa, de testigos falsos, de introducción y distribución de moneda de mala ley, ruinas del crédito del trabajador, y del que con sus economías ha podido sostener a su familia y que con un caballero garantizado les ha sumergido en la más profunda miseria sin que la ley tenga acción sino para garantizar al estafador gracias a la doblez de la jurisprudencia y a la influencia de un considerando. Individuos que según la moral más elástica y la jurisprudencia más dislocada debía acariciar sus tibias, la argolla de presidiario. ostentando en la sociedad el papel de hombre de negocios que ha sabido hacerlos perfectamente a beneficio de una inmoral política

encubridora de todos los crímenes y salvaguardia de los estafadores y de la ignorancia supina y pobres cerebros que ostentan con el mayor descaro conocimiento que jamás han tenido y talento que Dios les negó. Querían dirigir a todo trance una sociedad que necesitaba regenerarse; caprichos individuales y sin criterio, querían disponer a su antojo de los destinos del país.»²¹

Fuera del partido Canario, el resto de las formaciones que se constituyen desempeñan un papel de escasa relevancia política si consideramos las metas públicas a las que llegaron. Apenas tendrán presencia en ciertos comicios municipales y posiblemente su acción fuese más extensa fuera del ámbito estrictamente político. Así, su interés por organizar instituciones culturales y publicaciones, presenta mayor alcance que el de su arraigo en los centros de decisión.

2c. EL PARTIDO PROGRESISTA

Con todo, el partido progresista de Las Palmas inició una reorganización que le permitió llegar a disponer de unas estructuras semejantes a las de los partidos de cuadros. A diferencia de los moderados creará secciones y dividirá responsabilidades entre sus miembros. Mantendrá también una mayor presencia en la prensa y se preocupará de establecer conexiones oficiales con los comités centrales del partido en Madrid. Un dato especialmente significativo es que logrará mantener unidas sus diversas fracciones hasta 1868. A pesar de la escasez de sus componentes, en 1863 se produjo un debate entre demócratas y progresistas tratando cada sector de obtener la correspondiente denominación del partido. El acuerdo alcanzado terminó por titular a éste Partido y Comité Liberal de Gran Canaria.

Después del fracaso de los intentos por mantener la organización única en 1857, su presencia es casi testimonial, limitándose a presentar desde Juntas Electorales similares a las del partido Canario, a figuras de relieve en Madrid como sucedió en Olázaga, Escosura y Nicolás M.^a Rivero en los comicios de 1857 y 1858.

En 1863 tiene lugar su verdadera conformación como estructura organizada. A raíz del retraimiento que ya empezaba a sostenerse en la Península y acorde con las directrices de organizar los medios que hiciesen factible actuaciones paralelas a las que no dejaban las instituciones oficiales, se nombra también en Las Palmas un comité central que desempeñó en el bienio 1863-1865 una destacada labor.

Esta se inició en octubre, procediéndose a disponer las medidas que

permitiesen la extensión del partido por la isla y el dotarle de medios de expresión y financiación. A esta constitución interna seguirán los esfuerzos por relacionarse con los órganos estatales del partido y obtener su reconocimiento. Logrado éste, participan en los comicios aliados con los unionistas locales sin que llegasen a rivalizar con los moderados, aunque sí consigan cierta presencia en las municipales. Durante los años 1866 y 1867, la total prepotencia moderada les demarca de la arena política y habrá que esperar hasta el estallido de la Gloriosa para verlos resurgir. En esos años también se fragmentarán los grupos republicanos que pasan a crear dos nuevas formaciones con la consiguiente merma de efectivos.

Las bases sociales que componen el poco numeroso progresismo insular no serán diferentes a las que forman las filas canaristas. Aunque no cuenten con el apoyo de las grandes casas sí incluirán a familiares vinculados a ellas y también a propietarios de considerable riqueza, como pueden ser Pedro Matos o Rocha. Una breve ojeada a los miembros de su primer comité y los cuadros que componen las seis secciones que dividen al partido en 1863, nos da una neta mayoría de propietarios. Junto a ellos destacados profesionales del derecho y la medicina (Jurado, Miguel de Rosa, Antonio de Matos...), pero que también poseen tierras²² (véase en esta nota la relación de componentes y su adscripción socioeconómica).

Esta procedencia social condiciona la trayectoria política y el proceso de articulación interna de las fuerzas progresistas. De esta manera, si el pleito insular les sirve para justificar su impotencia en las contiendas electorales, también ocupará muchos de los trabajos en que se afanan los comités por lograr su autonomía respecto al comité provincial. En contestación a una encuesta enviada por los órganos de Madrid, los dirigentes canarios les explican sus peculiares circunstancias:

«desde principios del siglo XIX (...) se trasladaron arbitrariamente y sin motivos justificables a Santa Cruz de Tenerife las autoridades civiles, pues las militares, por razón de etiqueta, venían residiendo casi exclusivamente en esta población desde hacía muchos años.

»A esta época, pues, remonta la enconada rivalidad que existe entre Canaria y Tenerife, mayor aún desde la declaratoria de capital interina hecha a favor de Santa Cruz, y cuya rivalidad se ha opuesto constantemente a la unidad de miras materiales y políticas con detrimento de ambas poblaciones, de donde por desgracia ha resultado el escepticismo político que por espacio de muchos años ha venido casi exclusivamente reinando en todo el Archipiélago.»²³

Esta conciencia de los efectos del pleito insular que les lleva a razonar lúcidamente que «por efecto de las causas ya mencionadas, la ge-

neralidad de los electores hayan sido hasta hoy tan buenos moderados o vicalvaristas como serán mañana fervientes progresistas o denodados demócratas», no comporta sin embargo una visión objetiva de esa pugna. Por el contrario, tales argumentos se hacen para denostar las actuaciones de sus homólogos del partido en las islas restantes y sobre todo en Tenerife. En esa isla existía un comité provincial que al situarse en la cabecera de la provincia tenía el reconocimiento del de Madrid como principal del Archipiélago. Desde principios de 1864, cuando se pretende por parte de los grancanarios conseguir relaciones directas con Madrid, se luchará abiertamente por demostrar la imposibilidad de aceptar subordinación al comité tinerfeño:

«Luego, según antes he indicado, nuestra posición es de todo punto excepcional. En cualquier otra provincia podría establecerse un comité del partido en la capital y dirigir los intereses del mismo en todo el territorio que abraza, pero usted no ignora que en estas islas se está debatiendo hace medio siglo una cuestión local, la de capitalidad o división de la provincia que, como es natural, separa a los hombres más importantes de cualesquiera partidos en el caso de las elecciones, puesto que en esos momentos la presión de la mayoría no política de los electores obliga a pensar en los intereses puramente locales.

»Esta es la verdad dicha con entera franqueza, y nosotros como los hallamos dispuestos como hombres políticos, adheridos íntimamente a las doctrinas del partido progresista, a ponernos en contacto, si necesario fuese, con los de nuestra comunión política, desearíamos, sin embargo, entendernos directamente con el comité central, porque usted, como hombre práctico, no puede desconocer que el antagonismo tradicional que existe entre ésta y aquella isla, nos colocaría quizás en circunstancias desventajosas si la mayoría que antes indiqué, poco ilustrada por lo general, nos viene estrechamente unidos con el partido progresista de Tenerife, unión que, según nuestros propios intereses locales, sería reducida puramente a los principios, pero que habría de ser malinterpretada.»²⁴

El litigio por conseguir este reconocimiento continuó en estos dos años. En octubre de 1864 se decidió nombrar a Sagasta como representante de Las Palmas ante el Comité Central. Este contestó que debía tomar con prudencia la propuesta pues, ante lo sucedido en las Islas Baleares, podía exponerse a un desaire. En noviembre de 1865 el comité central en Madrid solventó tales dificultades creando en Baleares y Canarias dos secciones respectivas en cada Archipiélago (Menorca y Mallorca, Tenerife y Gran Canaria), siendo designado representante por Las Palmas Juan Moreno Benítez²⁵.

Tales hechos patentizan la implicación de los progresistas en las coor-

denadas del conflicto local hasta el punto de que sus relaciones con los de Tenerife lejos de alcanzar acuerdos de colaboración, atraviesan permanentes tensiones, como lo reflejan las acusaciones mutuas de anteponer intereses insulares a los principios que sostiene el partido. Ello se agudiza en los momentos electorales. Los grancanarios acusarán a los tinerfeños de participar en los comicios y de apoyar a candidatos moderados sin el menor pudor:

«Después de 1854, todos los diputados de Tenerife han sido candidatos del gobierno, ninguno independiente, porque se subordinó el principio político a la cuestión local. Durante el ministerio Narváez que hizo las elecciones de 1856, salieron diputados por unanimidad en Santa Cruz de Tenerife, el señor Rancés; en La Laguna, el señor Bernar; en La Orotava, el señor Coello, director de «La Epoca». En 1858 volvieron a salir los dos primeros por sus respectivos distritos, y el señor Pérez Zamora, antes progresista y cuya significación posterior nadie desconoce, y todos tres volvieron a obtener los sufragios en las últimas elecciones de 1863, constando en las listas de votantes publicadas en el «Boletín Oficial» los nombres de todos aquellos que aparecieron antes como miembros del partido progresista.»²⁶

Tales acusaciones no pueden sin embargo encubrir que la situación de los grancanarios no es muy distinta. En la misma carta citada, Rosa explica a Olózaga que si no entablaron durante el bienio 1854-1856 relaciones formales, fue por el desconocimiento que en Madrid se tenían de las circunstancias locales. Paradójica justificación para embozar su vinculación plena con los moderados. Más adelante y ya en 1863, concurrirán a las elecciones con los desechados miembros de la Unión Liberal, viéndose también implicados muchos de los progresistas en la participación electoral cuando Jacinto de León fue presentado con el beneplácito de los moderados y pese al conocido retraimiento acordado en toda la Península²⁷. Habrá que plantearse entonces el carácter de estos grupos, en absoluto ajenos a los intereses que mueven a la cúspide de la oligarquía local y alineándose con ella en cuantos asuntos amenazaban vulnerarles.

Las diferencias ideológicas no fueron obstáculo para ello aun cuando podamos encontrar ya a los que luego serán destacados dirigentes republicanos. Las doctrinas de mayor radicalismo no pasaban en el terreno político de los principios liberales clásicos en el ordenamiento social y económico. Es cierta la existencia de demócratas antes de 1868, como Lorenzo y García, Laureano Hernández o Vázquez, pero su número es casi testimonial y, como hemos visto, la gestión de los mismos también estuvo vinculada anteriormente a las directrices marcadas por las

clases dominantes. Otra cosa diferente sería negar su distanciamiento como individuos representativos del liberalismo laico. Por el contrario, conviene distinguir su tarea en el ámbito educativo y cultural introduciendo el krausismo y las ideas institucionistas. También sus disputas con el clero local en el plano de las ideas científicas es un hecho. Pero consideramos que no debe inferirse de ello un posicionamiento político y social contrario a la élite dominante. Eufemiano Jurado y Antonio López Botas compartirán cargos de Venerables Maestros de la logia Afortunada y Miguel de Rosa obtendrá su plaza de médico forense a recomendación del propio López Botas (28 y 29). En las campañas electorales los manifestos moderados y progresistas se limitan a ataques personales sin mayores debates sobre el contenido de sus propuestas.

En la organización progresista se mantienen integrados, como ya apuntábamos, diferentes tendencias que en 1868 derivarán en formaciones separadas (progresistas, republicanos, etc.). Esta circunstancia dificulta asimismo la delimitación de un programa definido y con señas de identidad que, al menos formalmente, les distingan de los canarios. En mayo del 68 y meses antes del estallido de septiembre, la influencia de hombres como Eufemiano Jurado logrará articular líneas ideológicas más delimitadas. Desde las páginas de *El Eco de Gran Canaria* se lanzan los principios que definen al liberalismo de los grancanarios. De forma sucinta éstos pueden resumirse así:

- Libertad moral.
- Libertad política: concretada en el rechazo de la esclavitud y las contribuciones indirectas, así como la defensa del voto y sufragio universal (que ahora se pide al constatar el férreo dominio moderado de los dos años anteriores y su convencimiento de llegar a mayor número de electores).
- Defensa del librecambismo.
- Independencia e inamovilidad judicial.
- Igualdad de los ciudadanos ante la ley.
- Defensa de la asociación para todos los fines humanos (aquí no podemos olvidar la prohibición de las organizaciones progresistas en 1856 y 1867).
- Defensa de la propiedad y rechazo del comunismo (aquí se matiza el principio krausista de la propiedad al declararla natural pero también el derecho de cada hombre a una propiedad para abastecer sus necesidades).
- Necesidad de garantizar los derechos ciudadanos estableciendo límites para cada poder.

Defensa de los intereses de esta provincia (aquí aparecen en un sentido referido a los derechos de Gran Canaria).

Este programa no representará, pese a las apariencias, una amenaza para la estabilidad de la oligarquía. Pocos meses después ésta lo hará suyo sin el menor de los reparos adueñándose del protagonismo del cambio postulado por el golpe de septiembre.

2d. LOS UNIONISTAS

Entre estos dos grupos surgirán los unionistas en 1863. Su tardía aparición en Las Palmas lo explican las mismas circunstancias que dan lugar a su origen y que se vinculan con las diferencias producidas entre los miembros de la oligarquía local ante el reparto de los cargos e influencias. Ya vimos cómo en la década de los 50 el desplazamiento de Jacinto de León por los dirigentes canarios provocó fuertes tensiones internas. En 1863, vuelve a reproducirse el mismo problema, ya que los dirigentes canarios se ven comprometidos por Bertrán de Lis al insistir éste en obtener el escaño para su protegido Rafael Muro, antiguo subgobernador de Las Palmas. Era un momento clave puesto que se atisbaba el final del quinquenio largo y como ha explicado Carlos Navarro: «tratábase ya de contar en Madrid con fuerzas bastante dedicadas a obtener concesiones beneficiosas, saliendo del aislamiento político en que nos encontrábamos». Los entresijos de tal disputa los revela una carta de un intermediario en la Península, E. Perea, quien escribe a Fernando León y Castillo intentando que éste convenza a su familia para que no rompan con Botas y Castillo:

«(...) A primera vista parece que el veto para que Vds. no presenten a su señor tío tiene algo de insolente y ofende además a éste, pero según me escriben, la consigna es sólo por esta vez y se funda en la necesidad de quedar bien con los otros candidatos.» (ver Apéndice VI).

Esta carta se escribe cuando se preparan las elecciones de 1865 y López Botas decide no dar lugar a que Muro y Bertrán de Lis, candidatos de 1863, piensen que eligiendo a Jacinto de León se decantan contra ellos. Pero también intenta recomponer la unidad interna atrayendo a los unionistas a las filas canarias. Antes de este año. Los «leones» habían conseguido persuadir a los progresistas con quienes concurrieron a los comicios y compartieron iniciativas culturales que harán ver a López Botas la necesidad de recomponer la unidad. Juan de León y Castillo, hermano de Fernando y sobrino de Jacinto de León, narra en sus

memorias inéditas estos avatares, aunque no notable subjetivismo³⁰. Indica en ellas que la significación por la Unión Liberal la adoptaron a raíz de los vínculos establecidos por Fernando quien en aquellos momentos se hallaba en Madrid y militaba en sus filas.

Los unionistas grancanarios no llegarán a constituir una estructura organizada y autónoma. Se limitan a un grupo de individuos relacionados por ataduras familiares o compromisos mutuos. Fluctuarán desde una primera fase (1863-1865) en que se alían con los progresistas hasta que consiguen volver a tener la confianza de los canarios y pueden sacar diputado a Jacinto de León en 1865. A partir de aquí empezarán a constituir un núcleo que, vinculado luego a López Botas, ayuda a engendrar la formación que engrosa a las élites locales en la etapa constituyente después de la Gloriosa. Llegada la Restauración, los «leones» se harán con las redes caciquiles insulares organizando el sistema desde el partido Liberal Canario.

Los componentes del grupo unionista tienen claros antecedentes moderados; Jacinto de León y su hermano, el artista Manuel de León, están vinculados al condado de la Vega Grande por los matrimonios de Jacinto y su hermano Francisco con ramas de esa casa. Procedentes de los terratenientes León y Romero, entroncaron también a través de Juan María de León y Joven con los Manrique de Lara, al casarse éste con una hija de los potentados del noroeste. Con tales vínculos poco hay que decir sobre su posible clientela social. Así ocurrió no obstante que, a raíz del incidente del 63 y a pesar de recomponer la unidad con los canarios a instancias de Fernando León y Castillo, mantendrán un relativo distanciamiento del moderantismo de Cristóbal del Castillo que culmina en un fuerte enfrentamiento dialéctico en 1868.

En los dos años que duró la segregación más tirante pudieron constatar por parte de los moderados y unionistas las desventajas de tales fricciones para las élites locales. No se trabajaba de común acuerdo para conseguir influencias ante instituciones que redundasen en beneficio de las familias. También la desunión supuso una lucha entre fracciones caciquiles que degeneró en poderosas tensiones implicando a múltiples individuos al exigirles cada una su lealtad. Una anécdota altamente señalada fue el abandono de unionistas y progresistas del Gabinete y demás círculos culturales para establecerse en casa de Manuel de León e iniciar un centro «filarmónico-literario» aparte, creando una anómala situación en las costumbres y convencionalismos característicos de las clases altas³¹.

En resumen, la presencia de grupos diferentes no va a suponer un enfrentamiento que reflejase contradicciones de clase. Ni los perfiles doctrinales encierran en aquellos formas radicalmente opuestas en las

concepciones sobre el status de las clases dominantes en la sociedad insular, ni se crearán organizaciones que adopten vías revolucionarias. Tampoco los conflictos de poder llegarán al extremo de rupturas definitivas. Estas, cuando se plantearon temporalmente, crearon más inconvenientes que ventajas y surgieron sobre todo como enfrentamientos entre sectores por repartirse áreas de influencia. Pero el trasfondo de la problemática insular y la necesidad de hegemonizar cualquier situación, hará posible una camaleónica adaptación donde, salvo muy contadas excepciones, vemos repetirse incesantemente en la continuidad del poder a los mismos elementos.

3.

EL CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE PODER

3a. LAS ELECCIONES A CORTES 1857-1868

Conocer los entresijos y resultados de las contiendas electorales de estos años nos permite inferir los grupos que dentro de la élite local poseen mayor hegemonía. Pero al mismo tiempo ofrecen muchos detalles sobre los beneficios que rentaba la colocación de un determinado candidato. Podemos evaluar para cada legislatura muchos de los negocios encargados a los diputados y su correspondencia con el interés particular de ciertos sectores insulares. Serán éstos dos elementos, pues, los que encontremos detrás de los principales condicionantes que explican la selección y nombramiento de candidatos, así como los problemas surgidos cuando el consenso entre las distintas ramas de la oligarquía no funciona.

De los escasos cambios producidos en materia de legislación que tengan cierta trascendencia para las elecciones canarias, hay que señalar el producido por el ministerio unionista y la reforma de Posada sobre la composición de la geografía electoral. Desde las elecciones de 1857 se había vuelto a los distritos moderados. Este hecho favorecía las aspiraciones grancanarias al disponer de dos distritos en los que nombrar representantes sin previo acuerdo con Tenerife. Sin embargo, permitía a Santa Cruz entrar a modo de cuña en las islas orientales al reservarse como cabeza de distrito la sección instalada en la isla de Lanzarote. Con la ley del 18 de julio de 1864 se diseñó un sistema de colegios plurinominales que dividieron al Archipiélago en 10 secciones, respetando el marco insular en todas y estableciendo tres secciones en Tenerife y dos en Gran Canaria (ver Cuadros XII-XIII). Pasaba también

el número de diputados por Canarias de 6 a 5, lo que disminuyó aún más el porcentaje de representatividad.

Esta ley redujo a la mitad la contribución a satisfacer para ser elector y permitió a las capacidades no contribuir con cantidad alguna para ejercer el voto. Ello no tendrá demasiadas repercusiones en las cifras del electorado canario. Si en la media del total estatal puede alcanzarse un porcentaje del 2,67 por 100 de electores sobre la población, en el distrito de Las Palmas apenas llega al 1,3 por 100, aunque en la ciudad, por residir la mayor parte de los altos contribuyentes, nos encontramos con un 2,5 por 100, cuatro décimas por encima de los porcentajes de 1863 (ver cuadro XV).

Las cifras de votantes ofrecen unos sesgos curiosos y el índice de abstención no puede deberse sólo al desinterés (ver Cuadro XV). Los mayores registros se producen en los comicios de especial desacuerdo interno y, como detallaremos luego, son propugnados por los defensores de cada candidatura como mal menor ante los compromisos duales y las incertidumbres (más por miedos y presiones que por otra razón) de los electores.

Hasta qué punto influyó la intervención gubernamental es algo difícil de precisar puesto que los posibles ganadores locales, si bien podían no coincidir con las siglas en el poder, tampoco iban a crear conflictos al sistema. Pudo considerarse, eso sí, la fidelidad del candidato local a la hora de mediar ante sus bases para que pudiesen cumplirse los compromisos y favores (nombramientos de funcionarios y autoridades, principalmente) contraídos por el gobierno. Sin embargo, se procuró desde el ministerio dejar elegir a los canarios en la certeza que éstos tendrían en cuenta la conveniencia de no oponerse al poder.

Otra de las particularidades propias de estas convocatorias serán los acuerdos producidos, después de 1865, entre sectores de Las Palmas y Santa Cruz. La desaparición de los distritos moderados originó, como hemos visto, los plurinominales (solución a medio camino entre los primeros y las aspiraciones progresistas del distrito único o provincial). Ello obligaba a acuerdos entre las respectivas burguesías que funcionaron sin mayor inconvenientes y se acentuaron a raíz de las desaveniencias aparecidas entre los sectores dominantes de cada isla. Veremos a López Botas pactar con su anterior rival en Tenerife, Pérez Zamora, cuando ambos en sus demarcaciones respectivas lleguen a encontrarse con rivales. También esta situación llegará a alcanzar, aunque en menor medida, a algunas islas periféricas, como sucede con La Palma. De esta manera, y si en los comicios de las etapas anteriores el pleito interinsular generó enormes disputas, ahora quedarán amortiguadas pasándose incluso momentos en los que las diferencias en el

seno de cada isla interfieren más contundentemente en la campaña electoral.

Señalábamos al iniciar este apartado cómo los prismas más adecuados para analizar el valor de los comicios en esta fase serán los referidos a las motivaciones de las élites locales y los empeños que poseen ante las posibles prebendas a lograr desde la Corte. Por consiguiente, más que generalizar en cifras formales, trataremos de descentrañar tales elementos para cada convocatoria y, desde ahí, explicar sus resultados.

3b. LAS ELECCIONES DE 1857: PREDOMINIO MODERADO Y RUPTURA CON LOS PROGRESISTAS

Las elecciones celebradas acorde con la batuta de Cándido Noce-dal, representan para los dirigentes del partido Canario la posibilidad de recuperar los escaños en estrecha consonancia con las autoridades centrales. La experiencia progresista les supuso tener que moverse entre unas menos proclives a sus influencias y empezar a distribuir la participación entre sectores locales más extensos. Ello se traducía en complicaciones mayores por tener que repartir también los resultados de una gestión política basados en la obtención de intereses y beneficios de ámbito particular.

En esta ocasión todos los elementos les serán propicios. Un estrecho control de las instituciones locales (que como veremos hegemonizan desde el último trimestre de 1856) y su vinculación con los hombres clave de la nueva administración narvaísta, constituyen sus apoyos más firmes. Es también la oportunidad de recomponer el equilibrio interinsular si los resultados de la mayoría en el Congreso arrojan, como se esperaba, una decantación moderada.

Estas circunstancias juegan en detrimento de los progresistas, comprometidos a través de los contactos de su dirigente Laureano Hernández, quien había logrado el proyecto de división provincial. Plantearse ahora la posibilidad de apoyar algún candidato vinculado a su tendencia supondría, desde la óptica moderada, no mostrar a los dos distritos de las islas como firmes bastiones de la nueva situación. Con este argumento se justificará ante los progresistas locales la decisión unilateral de apoyar candidatos moderados y la negativa a negociar previamente. También debieron sopesarse las ventajas que ahora una separación de los elementos afectos a las autoridades del Bienio y una «contienda electoral» con ellos se interpretaría favorablemente desde el gobierno y sería una buena carta para solicitar luego su apoyo.

Ya hemos comentado los esfuerzos de los progresistas por llegar a repartir los dos escaños y la frustración de sus iniciativas. También, cómo ello supondrá la primera ruptura en las filas canarias y la recomposición del partido progresista. Será, pues, éste el escollo más importante que deba salvarse toda vez que desde Santa Cruz, pese a obtener el nombramiento de Calzadilla como subgobernador de Las Palmas, se limitará a confiar en sus candidatos.

La propuesta que según Vázquez y Bustamante le hacen a López Botas y Domingo J. Navarro de montar una artificiosa elección que arrojase resultados competidos, favorecería aún más la postura moderada al dar la impresión de que se enfrentaron a una dura y reñida batalla.

Con oposición ficticia o veraz, lo cierto es que los dirigentes canarios pudieron contar con el dominio de los resortes esenciales del proceso electoral, a pesar de los intentos progresistas. Estos movilizaron sus fuerzas, como puede comprobarse en el caso de Teror, pero la correlación estaba mucho más inclinada del lado moderado, quienes dispusieron de la neta mayoría de la mesa electoral del distrito³² (ver Caudro XIV). Los resultados no dejan lugar a dudas sobre las manipulaciones. Por el distrito de Las Palmas, Bertrán de Lis obtuvo 259 votos frente a los 44 de Olázaga, y en Guía Cristóbal del Castillo derrotó a Patricio de la Escosura por 164 a 5. Chil muestra sus reservas ante tales dígitos, manifestando que «por el número de electores se ve que la elección no debió ser tan libre como marcaba la ley, pues en el distrito de Guía el partido liberal debió contar con más de cinco votos.

La actuación de los diputados electos no será excesivamente importante ante la Cámara, pero sí servirán sus trabajos entre bastidores para recuperar la vigencia del decreto divisionista del 52³³.

3c. EL QUINQUENIO LARGO: EL DOMINIO DE LA UNIÓN LIBERAL Y LAS DIVERGENCIAS CACIQUILES

Las elecciones dirigidas por Posada Herrera conocerán en Las Palmas peculiares acontecimientos al producirse enfrentamientos entre las estructuras caciquiles de la isla. Si en los diferentes distritos del Estado se generalizó un intervencionismo sin freno, Canarias no será una excepción. Como ha explicado González Muñiz, «al amparo de la influencia legal aconsejada desde arriba, los gobernadores y caciques recurrieron a todos los trucos y violencias electorales conocidos y recién inventados»³⁴. Sin embargo, a la tipología que este mismo autor establece para distinguir las clases de candidatos que se propugnaron, en los distritos de Gran Canaria había que añadir las de candidatos de opo-

sición (aunque veremos que ciertamente relativa) capaces de contrarrestar la política de Posada contraria a la división administrativa en Canarias³⁵.

A lo largo del quinquenio se celebran dos convocatorias. La primera en 1858 y la segunda en 1861 al objeto de sustituir al diputado González Bravo en el distrito de Guía. Si en el primer caso vuelven a ser los progresistas quienes presenten ciertas escaramuzas, la sucesión del futuro primer ministro será más complicada al iniciarse los enfrentamientos entre las verdaderas élites grancanarias.

¿Cómo explicar el triunfo de dos candidatos moderados, además cuñeros, en los momentos de mayor vigencia del ministro «Gran Elector»? La respuesta la encontraremos en un artículo que diez años más tarde recoge el diario conservador *El Imparcial* y que, a grandes rasgos, ofrece las claves de la decisión grancanaria:

«¿Por qué en esta ocasión el partido Canario recomendaba y elegía diputados de oposición? ¿Era que en la elección le guiaba algún propósito político, o era, por el contrario, con el fin de amparar y proteger los intereses del país? La contestación no ofrece duda de ningún género. Los mismos que han afirmado el primer término de la pregunta, saben las consideraciones que se tuvieron presentes para sostener la candidatura votada; saben que era imposible esperar nada para la Gran Canaria de la política que dominaba; sobre que el Sr. Posada Herrera, ministro de la Gobernación, era hostil a la división administrativa y que había derogado el decreto de 19 de enero que la restablecía y saben también que toda la prensa de Madrid emitía acerca del ministro juicios y apreciaciones que debieron pesar en el ánimo de los que más directamente influían en los negocios de la isla»³⁶.

El núcleo de las determinaciones grancanarias será precisamente el temor a perder de nuevo la división que el gabinete Istúriz restableció en enero del 58. No pueden olvidarse las conexiones estrechas que mantiene el dirigente tinerfeño Pérez Zamora con Posada y la mayor proclividad de éste a desechar todo lo que amenace sus esfuerzos centralizadores. Antes de conocerse la oposición del ministro al decreto divisionista, se barajó la posibilidad de nombrar algún candidato gubernamental, pero desde octubre en que se tiene conocimiento cierto de las intenciones ministeriales, se decide optar por dos hombres muy significados del moderantismo para que su peso sea mayor. El cuñado de González Bravo que tenía interés en salir él, renuncia a sus apetencias de acuerdo con los canarios y razona así la idoneidad de Bravo:

«Cuando os he escrito en el sentido de que aceptaría vuestra candidatura, ha sido en el concepto, y con la firme resolución, de sacrifi-

car al vuestro mi interés personal; y cuando he creído que no tenía situación de bastante empuje para salvar vuestra causa, he sido el primero en aconsejaros que pongáis los ojos en otra persona. Así ha acontecido ahora precisamente. Cuando vi vuestra esperanza perdida, calculé que no yo, sino persona de más importancia debería sacaros del apuro. Por eso interesé en vuestro obsequio a mi cuñado, que está a la cabeza de la mía. Por eso vi a Bertrán de Lis y acordamos la conveniencia de su elección y formé el compromiso entre ambos personajes de defender a todo trance vuestro derecho.»³⁷

Previamente se habían ido descartando diversas posibilidades. La posición del grupo de Juan Bravo Murillo hizo rechazar la aceptación del candidato que éste quería colocar: Ventura Díaz, ministro de gobernación en el gabinete Istúriz. Este candidato llegará a escribir al conde de la Vega Grande ofreciéndose como tal en los días anteriores a las elecciones³⁸. Sin embargo, la opción bravomurillista quedará marginada porque, como señalaba Ausset desde Madrid: «No creo que os convenga volver la cara hacia D. Juan Bravo y los suyos, porque esto es cosa pasada, desacreditada, y que no volverá a ser».

Hay que precisar, no obstante, las apariencias de pugnas en el descarte o defensa de estos candidatos, el alcance de tales diferencias. En este punto hay que volver a insistir en el profundo consenso existente en lo que concierne a intereses de clase, y la pugna abierta cuando dentro de ésta se enfrentan las pretensiones particulares o de determinados grupos. Buena prueba de ello nos la ofrecen estos años. Así, el altisonante ruido de algunos vocablos puede distorsionar la realidad y confundir ambos extremos. Veamos un ejemplo bien diáfano. Por un lado, la valoración que sobre la llegada de la Unión Liberal se hace desde las filas de González Bravo. En segundo término, la realidad:

a) 28 de Febrero de 1858

«La revolución se nos viene encima con pasos de gigante y lo peor que se nos viene sin fórmula fija y sin hombre eficaces. Creímos que en esta reacción tomarían nuevo giro, adquirirían firmeza las cosas y se alargaría el plazo de la común ruina; pero el gabinete Narváez no usó el poder sino para el poder, demostrando así bien claramente que con la institución se hundía una generación entera vieja y gastada en la política. Las cosas caen del lado que se inclinan. No ha podido organizarse un gran partido de gobierno, y como a su vez el trono está abusando de sus ya débiles recursos, no hay remedio que nos salve.»

— 30 de Julio de 1858.

«Respecto de la política, ¿qué podría decirte que no hayas visto ya al juzgar los actos de este Gobierno? Por este camino no se va a parte alguna buena. Calculamos que sin principios, sin pensamiento político no se puede gobernar. Caerá esta situación por su esterilidad, por su incapacidad para aspirar a un grande objeto, a una idea ancha y fecunda. Tendrá este gobierno un espacio de duración más o menos azaroso y al cabo caerá para nunca levantarse. Quiera Dios que no arrastre consigo a la dinastía. Todo el mundo ve que estos hombres son incapaces de reorganizar un gran partido, de borrar las desconfianzas y extinguir los odios. Ya ha demostrado que ni estipula noblemente el giro que debe darse a la política y a la administración del país, ni viene asimilándose a los hombres de buena voluntad y de inteligencia verdadera, ni reúne ni adiciona, aunque lo dice, al valor de su importancia política, el dar todas las importancia útiles y eficaces, para realizar con enérgica perseverancia un plan de reorganización positiva, palpable, que ponga a la España en más íntima y proporcional relación con la civilización y la política del mundo para centuplicar en poco tiempo la prosperidad de este país. Y todo lo que no sea esto, es una tregua nada más. Vendrá al poder y durará en él el que más sepa, el de más talento, y para esto se halla Luis en primera línea. Hpoy es el único jefe del partido moderado.»

b)

— Madrid, 6 de Junio de 1858.

«Espero colocar a tu recomendado Cervantes. No lo he hecho ya porque no me ha sido posible ver a Posada Herrera (...) pero en cuanto le hable espero que se colocará en Cáceres.»

— 7 de Junio de 1858.

«Mi cuñado (González Bravo) le escribe a Posada Herrera para la colocación de Cervantes. Puedes estar tranquilo respecto al particular.»

— 22 de Abril de 1858.

[Sobre los esfuerzos del diputado Ausset para convertir en ley el decreto de división de 1852].

«(...) Y en verdad que el acarrear a mi cuñado y a mi amigo Posada Herrera a este terreno, y aun a los amigos de ambos, me había costado no poco trabajo. La cámara se encuentra dividida en fracciones, en pequeños grupos que conspiran contra la mayoría ficticia de Bravo Murillo.»³⁹

Estos párrafos están escritos por la misma persona, lo que nos parece una representativa muestra de la calidad de distancias y el cuidado a la hora de establecer conclusiones sobre las mismas.

Volviendo al proceso en sí, éste se ve dinamizado por los intereses de los progresistas que aspiran a colocar candidatos, animados por los avances en determinadas elecciones locales (municipales y provinciales en el noroeste insular). Aquí se dará nueva importancia a los medios poco escrupulosos para recabar votos. Las mesas electorales se controlan sin resquicios (ver Cuadro XIV) y no se dudará en utilizar la alteración más dispar de las cifras electorales. De nuevo una muestra nos sitúa ante la utilización del sistemático falseamiento y de la práctica a destajo de artimañas variopintas. Ante la amenaza del avance progresista, un acérrimo enemigo de Eufemiano Jurado en Guía, el ex-diputado provincial y destacado propietario José Acedo, escribe a los dirigentes del partido Canario:

«(...) Vds. se duermen mucho como todas las mayorías, al paso que las minorías se arrojan en intrepidez y no les quedan medios por infamatorios y crímenes que no ponen en juego, (...).

»Es preciso que nosotros nos figuremos realmente que somos la minoría y trabajemos aunque no con el descaro, ni esas armas, si con actividad y formen Vds. un reglamento secreto sin que se sepa quien es la Junta y en ésta se hará cargo cada individuo de una sección para abarcar la población; en fin Vds. mejor que yo saben el modo como se ha de formar y hacer esto. Otro pensamiento tengo para que las elecciones nunca nos puedan faltar y es que los propietarios subdividan su riqueza de modo que cada uno sea un elector (esto es, yo tengo una hacienda arrendada en 200 pesos. Sale la riqueza el 18 por 100, pago 36 pesos. De esta contribución y para aumentar mis electores, le rebajo al arrendatario las 36 pesos. y le hago cabezal, a fin de que él sea elector y yo quedo más descansado, pues así hago constar en que el arrendamiento consta que es él el pagador. En fin, la idea doy y de esta manera vean Vds. cuantos electores no se tienen en todos los pueblos y al mismo tiempo a éstos se les impone un deber para que cada uno de ellos sea obligatorio el dar un elector más, pues a estas personas nunca les falta un padre o un suegro o un amigo que no sea elector en el pueblo donde vive o fuera de él, y ellos tendrán cuidado un tiempo de buscarlos porque ese es su cometido, repito que no dormiré, porque quizás algún día nos pesará.»⁴⁰

Para evitar cualquier deserción esta vez los moderados utilizan un manifiesto electoral que se envía a los electores y que éstos han de devolver firmado manifestando su adhesión y voto a las candidaturas de Bertrán y González Bravo. Los progresistas contraatacan con un pan-

fleto en que identifican con el absolutismo a sus contrarios. Ello dará lugar a una escalada de denuncias y acusaciones personales, descalificándose mutuamente por el pasado político. Al día siguiente del escrito electoral de los progresistas, varios dirigentes del partido Canario vuelven a editar un comunicado contrario al que se darán sendas réplicas por un manifiesto del partido progresista y por su dirigente Lorenzo y García.

Los resultados por ambos distritos grancanarios ofrecen la contundencia de la victoria de los conservadores derrotando Bertrán a Escosura en Las Palmas por 240 a 52 votos y González Bravo a Nicolás M.^a Rivero en Guía.

González Bravo, sin embargo, había sido elegido también por Valdemoro y al plantearse inicialmente la disyuntiva de tener que optar, creó un nuevo conflicto al dar lugar a que se desataran las apetencias de las distintas familias. Ante ello se le rogó, y de hecho así lo hizo durante parte de la legislatura, mantenerse en ambos. En 1861 se plantea con virulencia la disputa por su situación y ello generará un precedente que tendrá para la unidad insular nefastas consecuencias.

Hemos podido localizar entre los aspirantes o propuestos a Jacinto de León, Luis Navarro, Antonio Ausset, Miguel Bethencourth Sortino, Francisco Belmonte, Mijares y, probablemente, Vicente Clavijo y Pló. Cada uno de ellos intentará lograr el beneplácito del ministerio y la decisión final de los dirigentes canarios, quienes inicialmente habían preferido (después de cambiar de opinión ante la permanencia de Bravo) nombrar un candidato de su entorno directo⁴¹.

Es difícil calibrar si la decisión de Bravo, comunicada al poco tiempo a los dirigentes canarios, para optar al municipio por el distrito de Valdemoro esconde una jugada de éste para facilitar el nombramiento de su cuñado por Canarias o se debió a la necesidad que tuvo de garantizar el escaño presentándose por ambos distritos. No deja de ser sospechosa su carta a López Botas a los pocos instantes de obtener el escaño (ver Apéndice VII) manifestándole su intención de optar por el distrito de Valdemoro y proponiendo como sustituto a su cuñado.

Ya en 1861 y ante las diferencias suscitadas, López Botas intenta poder disponer de manos libres para determinar el candidato y en este sentido trata de ponerse de acuerdo con Posada Herrera. No obstante, y aunque el ministro hace sus propias sugerencias que terminarán pesando en la decisión final, los escollos proceden del interior del Archipiélago. De un lado, Luis Navarro presiona sobre su pariente Domingo J. Navarro, aunque la mayor parte de las opiniones le son desfavorables. Ausset reclama para sí el escaño bajo los auspicios de su cuñado. Las presiones exteriores desde la Península y Tenerife se dejan sentir

y, unidas a los manejos locales, darán lugar a una situación nueva al desmoronar la cerrada y monolítica cúspide que decidía tradicionalmente. Al no poder contar con candidatos vinculados a ella (ni del Castillo, ni López ni el conde parecen hallarse en condiciones de serlo, tanto por razones de oportunidad política —Castillo— como por circunstancias personales —López—) se encuentran con pocas alternativas. Consideraron la posibilidad de Bethencourth, pero éste había rechazado sin contar con ellos su opción ya que no quería enfrentarse con Posada (que a su vez prefería a Jacinto de León y al que le debía su cargo de funcionario en la Península). La carta que Cristóbal del Castillo envía al funcionario gubernamental canario es reveladora de la mala acogida que entre ellos tuvo su falta de disposición, pero aún lo es más en lo referente a la previsión de un futuro político que no tardaría en cumplirse al cabo de muy pocos años (ver Apéndice VIII):

«Desde que se empezaron los trabajos electorales anunciándose por los catalanes su nombre de V., y por otros diciéndose que pensábamos proponer a Ausset, a Luis Navarro y a otras personas que no representaban grandes influencias ni posición política, comenzó el grave mal de que se diera lugar a las pretensiones y aspiraciones de interés privado, a los celos nacidos del orgullo de ciertas familias y sobre todo, a que se viese por primera vez trabajar por su propia cuenta a personas y pequeños círculos desentendiéndose de los que bien o mal han llevado hace muchos años el peso y la responsabilidad de los negocios públicos. La candidatura de D. Jacinto León nació de estas circunstancias y por esto fue por lo que lo presentaron sus parientes que pudo haber traído consigo muy funestas consecuencias (...).

»El caso es que para cortar disgustos tuvimos que encerrarnos y abstenernos completamente de toda participación en la lucha electoral y dejar como hemos dejado últimamente el campo libre a D. Jacinto de León.

»Pero el mal paso que se ha dado tiene que tener sus consecuencias también para lo venidero y cuando V. me dice que D. Jacinto no se sentará en el Congreso y que las Cortes se cerrarán, yo veo nuevas exigencias y nuevas complicaciones nacidas de habernos separado una vez del círculo a que habíamos reducido siempre el nombramiento de nuestros diputados. Ya sabe V. que estas cuestiones se trataban en junta bajo el punto de vista de la conveniencia pública. Desde el momento que se ha dado el ejemplo de que el interés particular ha decidido una elección y que ésta se ha podido hacer como suele decirse en familia, ya que muchos se creen autorizados para pretender en provecho propio y para obrar por su propia cuenta.»⁴²

3d. EL ENFRENTAMIENTO DE LAS ÉLITES LOCALES: 1863-1867

Estas predicciones se cumplirán al cabo de dos años cuando disueltas las Cortes por el gabinete de Miraflores en agosto del 63 se convocaron elecciones para el otoño de ese año. Desde principios del mismo se conoce en Las Palmas el cercano desplome de los unionistas y comienzan a producirse los primeros escarceos para situarse ante las elecciones que se dan por seguras⁴³. Jacinto de León recaba el apoyo de Vega de Armijo, pero la élite canarista aprovechará la ocasión para desplazarlo.

A pesar de que el gobierno de Miraflores posee el carácter de un interregno entre unionistas y moderados, tratando los segundos de no implicarse directamente en la liquidación de lo realizado por la Unión Liberal, se sabe del mayor peso en la balanza real que posee ahora el moderantismo. La permanente oposición del gobierno a aceptar el divisionismo en las Islas y la adinamización que los dirigentes más moderados de Las Palmas sienten hacia Jacinto de León⁴⁴, son factores que explican su desplazamiento. Pero existe uno que servirá para presentar ante los electores locales la no idoneidad de León y éste será decisivo. Hemos manifestado reiteradamente que la gestión política tenía como principal objetivo la obtención de concesiones y de favores que mostraban la valía y fuerza del político. En esta ocasión, una serie de desaires recibidos por León ante determinados empeños producirá la justificación más evidente para sustituirle. Así sucedió con los trabajos por obtener la carretera de Guía o la derrota del candidato que propugnaban frente al de Santa Cruz en la nominación de un Juez en la capital. Fue derrotado por Pérez Zamora que logró aupar a su favorecido⁴⁵.

La decisión de nombrar a Rafael Muro, antiguo subgobernador y con excelente padrinazgo no sólo por la cúpula moderada sino en la propia familia real, donde la propia reina madre era su valedora, provocará las reacciones mencionadas al analizar las fuerzas políticas y el desencanche de los leones del partido Canario.

Estas elecciones se comenzaron a preparar mucho antes de su convocatoria, de tal manera que desde febrero se empieza a intentar amarrar votos, especialmente en las zonas más favorables a los leones como era el caso de Fuerteventura, feudo de los Manrique que se decantarán en algunas de sus ramas por Jacinto de León. La antelación de los preparativos sin saber el gobierno que las convocará y las normas que ése seguirá demuestra, por un lado, la convicción sobre el mayor peso moderado y los enfrentamientos que afectarán a las dos casas principales de la isla.

La campaña fue dura y provocó enormes tensiones al verse compro-

metido el electorado con las demandas de los grupos en litigio. Ello obligará a crear una infraestructura más articulada con el objeto de garantizar la fidelidad de los votantes, formando el partido Canario juntas electorales en cada pueblo. Los unionistas unidos a una importante fracción de los progresistas defenderán por el distrito de Guía la candidatura de León (quien ahora se presenta como el más liberal) y cuestionan en sendos manifiestos a los individuos que los moderados proponen para ocupar los escaños.

Aunque en el seno del progresismo no existía unanimidad acerca de la conveniencia de aliarse con los progresistas como lo demuestra la abstención que en tales opciones adoptan algunos cualificados dirigentes (Mariano Vázquez, Vicente Suárez Naranjo, José Quintana y Llerena y Manuel González), otros se lanzan a un decidido apoyo, como sucede con Miguel de Rosa y el recién convertido al progresismo y anterior moderado Juan de León y Joven.

La pugna es más reñida en el distrito del noroeste, donde los canarios encuentran mayores dificultades para sacar a Muro frente a Jacinto de León. Chil nos comenta algunas de estas vicisitudes:

«Esta elección fue sumamente reñida, apelaron a los medios inmorales de forzar a los hombres o faltar a la palabra que tenían empeñada ya por unos, ya por otros; personas que debían de respetarse y dar ejemplo con su dignidad y alta posición social, como el conde de la Vega Grande, recorrieron los electores como estafetas de lugares empleando la persuasión, el embuste, la amenaza y todo el contingente de patrañas que en esos casos sacan los redentores de la felicidad de los pueblos, resultados todos de la ninguna firmeza en las ideas.»⁴⁶

Estas palabras encuentran corroboración en los testimonios documentales que hemos manejado para diversos municipios, especialmente en los del noroeste. La correspondencia entre el conde de la Vega Grande y López Botas recoge la febril actividad de Agustín del Castillo por combatir la influencia de la casa de los Manrique en el noroeste y las misivas que llegan desde Santa Brígida, Teror o Guía expresan crudamente las dificultades que tenían todos para captar los votos de un electorado al que estas fricciones situaba en una tremenda disyuntiva^{47 y 48}.

Los resultados que son favorables a Bertrán de Lis en Las Palmas y a Muro en Guía (aunque aquí con mayores dificultades), volverán a repetirse en las elecciones del año siguiente, aunque en ellas no se produzca el litigio con los leones y además con los progresistas defendiendo la abstención. Recordemos que en 1864 los contactos del progresismo local con los dirigentes en Madrid se han establecido y la constatación de su debilidad les lleva aquí también a retraerse, aduciendo sin

embargo, las mismas razones que exponen sus equivalentes peninsulares. La abstención que en esta consulta se produce se presentará como un éxito propio aunque consideramos por nuestra parte que se debía al reflujo de los disgustos del año anterior y a la ausencia de contriñantes en el 64.

Tampoco estuvo ausente en tales resultados el apoyo gubernamental. Para las del 63, el gobierno de Miraflores ejerció notables influencias como lo reflejan sus circulares a los gobernadores. En junio les enviaba el siguiente mensaje:

«El Gobierno no puede ni debe terciar en la contienda electoral para luchar como luchan los candidatos entre sí; pero tampoco debe ni puede permanecer frío e impasible espectador del acto que más influye en el porvenir de la nación (...). Los gobernadores son el reflejo del poder supremo y cuando ejercen sus extensas atribuciones con justicia y con equidad, con tino y con prudencia, arrastran suavemente las voluntades y procuran triunfos al gobierno.»⁴⁹

En Las Palmas se había situado al hermano del marqués de Someuelos al frente del sub-gobierno. A los pocos días de celebradas las elecciones, es destinado a otra provincia una vez cumplido su objetivo. Por los calificativos que le lanzaron desde la prensa controlada por los unionistas, su intervención siguió los dictados de la circular de manera bastante fiel.

Los comicios de 1865 bajo un nuevo gabinete o'donellista y con Posada de director de orquesta en las elecciones, conseguirán aplacar someramente las discordias internas y establecer desconocidas alianzas al modificarse la normativa que conformaba los distritos electorales (ver diferencias en Cuadro XIII).

Por lo que se refiere a las pugnas en Gran Canaria, los dirigentes conservadores, conscientes de su mala posición ante el nuevo gobierno y la mejor de los «leones», se dividirán a la hora de tomar decisiones. Mientras que Castillo no se muestra partidario de aceptar públicamente la candidatura leonina, López Botas entiende que es preferible transigir. El primero se abstendrá y «para mejor servir sus intereses y los del país» se retiró no participando en las decisiones. Por el contrario, Botas participará activamente, negociando con los unionistas la candidatura de Jacinto de León y situando a un cunero moderado que era el hermano del magistrado Ríos Acuña, presidente de sala en la Audiencia de Las Palmas.

Con respecto a Tenerife, López pactará con Pérez Zamora y Emilio Bernar al objeto de sacar adelante sus respectivas candidaturas. Este

pacto hace que la nueva división de secciones electorales no se traduzca en una alteración para el número de diputados de las islas orientales y occidentales, toda vez que si bien globalmente se pierde un diputado, los canarios mantendrán dos a su disposición. En septiembre el pacto parece resuelto como reflejan las palabras de Emilio Bernar a López Botas:

«Muy apreciable sr. mío: sabedor con mucho gusto por algunos amigos comunes de la acogida benévola que se ha servido V. prestar a mi nombre, a propósito de la próxima elección de esa provincia, me apresuro a darle expresivas gracias (...). Amigos comunes habrán hablado a V. y le habrán expresado mi pensamiento acerca de un acuerdo que resolvería la cuestión electoral y aseguraría la elección de los dos diputados que a Vs. tocan y la del amigo Pérez Zamora y la mía, con la cual podían tener Vs. la seguridad de contar con una representación viva y sinceramente interesada en el bienestar de ese país.»⁵⁰

En 1866, cuando se rumorea una posible supresión de la Audiencia de Canarias ante las reformas administrativas emprendidas por los unionistas, Bernar apoyará la anulación de tales proyectos, devolviendo así los favores prestados.

Otro incidente peculiar de estos comicios será la posición que determinados progresistas mantienen al verse movidos a decidir entre las consignas del partido o el apoyo a quien había sido su aliado en el 63, Jacinto de León. Chil cita entre ellos a Juan Pestana, Pedro Matos, Juan León y Joven, José Falcón, Blas Lorenzo y García y José del Río.

Las últimas elecciones de la etapa isabelina se celebran en un clima de absoluto dominio moderado. Disueltos los comités progresistas locales y allanados los litigios entre las casas, la opción es poco discutible. De otra parte, los hermanos Bériz, candidatos en Tenerife, están apadrinados por el propio Bertrán de Lis lo que facilita considerablemente un consenso en las Islas⁵¹. Los guarismos que arrojan los resultados son reflejo no sólo del acuerdo sino de la farsa del ficticio sistema electoral. En los tres días que dura la votación de Las Palmas, los cinco candidatos obtienen los mismos votos parciales (138, 209 y 235) e idéntico resultado final. Chil comentará, parodiando a Proudhon:

«¡Anda parásito elector a prestarte burro de reata para que mejor te pongan la albarda y que con el chasquido del látigo trabajes más de lo que tus fuerzas lo permiten!»⁵²

Pero este comportamiento no puede atribuirse en exclusiva, como hemos visto, a estos comicios. La restricción del derecho electoral a una

élite convertida en clientela implica un permanente consenso, movido por la jerarquización de la misma. Sin embargo, las principales consecuencias de tales prácticas *las pagará en última instancia la mayor parte de la sociedad insular*. Como ha explicado Tuñón de Lara, «la principal contradicción que existía en el seno de la sociedad española (en los años anteriores a la revolución de 1868), seguía siendo la de los grandes propietarios (nobleza, Iglesia, financieros ligados al capital extranjero, comerciantes, coloniales, etc.) y el conjunto del país»⁵³. Aunque ésta se encontrase «doblada» por las que se producían en el seno de las clases dominantes, como hemos visto también virulentas en Las Palmas, las tremendas dificultades y atraso que presentan la mayoría de sus habitantes sólo pueden explicarse por las variantes de una estructura económica y social que tales clases mantienen durante esta etapa.

4.

EL DOMINIO DE LAS INSTITUCIONES LOCALES

4a. ALGUNAS VARIANTES EN LAS FORMAS DE CONTROL DEL PODER MUNICIPAL Y PROVINCIAL DE 1856 A 1868

Durante la veintena larga de años que incluye la última fase de la etapa isabelina, el partido canario dominará en las instituciones locales. Si repasamos las nóminas de cargos municipales, provinciales o las correspondientes al resto de autoridades insulares, puede verse su estrecha vinculación con los intereses y decisiones de ese partido. Los únicos inconvenientes que amenazan alterar su hegemonía procederán de las disputas internas del mismo, las cuales hemos recogido en el anterior apartado.

La exigüidad en las cifras de votantes y elegibles, la permanente posibilidad de influencia gubernamental y la inexistencia de normativa capaz de descentralizar la administración, serán algunos de los factores genéricos que coadyuven a la situación descrita. La alternancia en el poder del unionismo no supondrá, pese a las apariencias de los proyectos de Posada Herrera, una merma de la orientación centralizadora imprimida por el moderantismo y ello, como sabemos, tendrá consecuencias importantes en el deterioro del régimen isabelino. No nos parece plausible confundir el apoyo en los caciques locales con políticos que impulsen la autonomía provincial. La connivencia del gobierno central con los caciques locales no puede representar, y menos en Canarias, una relación de pacto en el que el primero cederá parcelas de po-

der. Hemos señalado que ambas instancias son indisolubles en un Estado que se articula sobre los intereses de las oligarquías territoriales.

Las afirmaciones de Joaquín Costa, al referirse a una etapa de mayor raigambre liberal que la analizada ahora, nos parecen sumamente útiles. Al comentar la Ley Municipal de 1870, dirá:

«Se decretó una ley Municipal que, en la letra, satisface casi todo el programa del más exigente descentralizador, llegando poco menos que a las fronteras de la autonomía; pero enfrente de ella, el Ministerio de la Gobernación ha ido formando una jurisprudencia que pone las municipales a los pies del Gobernador Civil, para que el Gobernador Civil las entregue atadas de pies y manos al cacique a cambio de los votos necesarios.»⁵⁴

El resultado se traduce no sólo en el desvirtuamiento del Estado liberal, sino en una permanente incapacidad para lograr implantar sus postulados, atrofiándose al unísono administración central y local. Como comentaba Pi y Margall, refiriéndose a las provincias, se trataba de una «situación precaria y dura, que las pone a merced del poder central y no las deja desenvolverse libremente en ninguna en las manifestaciones de su vida. Lo pasan mal las provincias sin que lo pase mejor el Estado; triste e indeclinable consecuencia de verse unas y otro condenados a moverse fuera de su respectiva órbita».⁵⁵

El reforzamiento de los poderes ejecutivos a lo largo de la etapa de recuperación moderada introducirá algunas variantes que, si bien no alteran la composición de los tradicionales detentadores del poder local, si les van a obligar a cambiar las formas mediante las que garantizan su control. De esta manera, la reducción de las atribuciones propias de las diputaciones provinciales repercute en una mayor importancia del Ayuntamiento de Las Palmas. Teniendo en cuenta las mayores posibilidades de pacto que existen en estos años con los dirigentes tinerfeños, aquél se convierte en una institución de capital importancia. También será esencial asegurar los nombramientos de los delegados gubernamentales, como el de jefe civil o subgobernador, provocándose algún conflicto cuando el elegido no se ajusta a sus deseos. Por otra parte, los enfrentamientos caciquiles estimulan los esfuerzos por hacerse con los municipios del interior o de las restantes islas orientales, puesto que eran paso obligatorio para asegurar la mayor influencia.

4b. LAS ELECCIONES MUNICIPALES EN LAS PALMAS, 1856-1868

Por lo que hace referencia a la ciudad de Las Palmas, nos hallamos ante una etapa de indiscutible fortaleza del partido Canario. Los alcal-

des que se turnan en el gobierno municipal son sus dirigentes principales. Así Cristóbal del Castillo lo será en dos ocasiones, 1856 y 1859; Fernando de Castro en 1857 y Antonio López Botas en un largo mandato de 1861 a 1868. Este hecho resalta consiguientemente la trascendencia del mando de una ciudad convertida ya en encrucijada de cuantas fuerzas se ejercen en las islas orientales.

El control del electorado no fue tarea complicada si antedemos a su composición y al dominio total ejercido en todas las consultas. Las cifras de electores, cuya media oscila en torno al 2,4 por 100, se ven ostensiblemente aumentadas en relación a las de las proporciones de los municipios restantes al residir múltiples propietarios de estos pueblos en Las Palmas. No obstante, el índice de abstención es significativo y difumina cualquier impresión inicial. Los porcentajes más frecuentes se colocaban alrededor del 70 por 100 y sólo en una ocasión (1864) se reducen al 31,9 por 100. Este aumento de votantes podrá explicarse al chocar dos candidaturas con semejante «influencia» en el electorado local y provocado por la ruptura de los «leones» (ver Apéndice VIII y Cuadro XVIII).

Pero aparte de unas cifras que sólo apuntan ficciones, desde los primeros meses posteriores al desplazamiento de Espartero se empiezan a amarrar los cabos precisos para embarcarse en una situación cuyos visos les son ahora más benévulos. Inicialmente lograrán contrarrestar un intento de intromisión tinerfeña al colocar los santacruceros un subgobernador propio. Calzadilla, que había procurado su nombramiento valiéndose de sus relaciones con Nosedal, es un personaje rechazado por su actitud durante la vigencia de la Junta grancanaria en 1854. Los amigos de Botas en Madrid, a través de Bertrán de Lis y González Bravo, consiguen que el distrito quede vacante finalmente. Muy posiblemente sea la oposición a la política de este individuo lo que determine la abstención del electorado en las primeras convocatorias de 1857, no presentándose a votar ni un solo elector.

En noviembre de 1856, siendo Francisco Belmonte gobernador interino, se producen los movimientos precisos para copar los puestos de responsabilidad local. La amistad con el gobernador y la idoneidad de Cristóbal del Castillo y López Botas para el nuevo gobierno, determinan su nombramiento como presidente del Consejo Provincial y jefe civil de Gran Canaria, respectivamente⁵⁶.

Desde estos pedestales y con el reconocimiento público de su liderazgo pleno, se les encomendarán las principales decisiones en lo referente a nombramientos, siendo además su beneplácito imprescindible para aplicar con eficacia las decisiones emanadas desde la nueva administración. El gobernador, después de haber pedido a Botas listas

con individuos para nombrar alcaldes y concejales en los municipios de las Canarias orientales, le dice:

«Me parece muy acertada la designación que hace V. de personas para ese Ayuntamiento y la tendré en cuenta cuando llegue el caso, pues aún no me ha contestado el general sobre la disolución que le he propuesto.»⁵⁷

El encargo que el propio gobernador hace a Botas antes de aceptar éste el nombramiento, demuestra también la posición del dirigente grancanario:

«(...) le encargo que llame a los redactores de esos periódicos y les recomiende que no escriban asuntos democráticos, ni se ocupen de censurar al Gobierno ni a las personas que lo componen. Por más que parezca demasiado tirante esta advertencia yo creo de absoluta necesidad que esos periódicos se contengan dentro de justos límites, como lo hace la prensa aun en el mismo Madrid, mediante el estado excepcional de los pueblos, y porque a esa misma Isla interesa no aparecer en disidencia con la situación presente, y V. sabe que a la distancia, los periódicos se consideran como el órgano de los deseos de los pueblos donde se escriben.»⁵⁸

La evolución de las distintas corporaciones de la ciudad grancanaria se caracteriza por la escasa presencia de los progresistas, hecho que contrasta con las décadas anteriores, aún la moderada donde siempre tuvieron destacada presencia al unirse orgánicamente al partido Canario. En 1856 la relación de concejales posee un signo totalmente conservador, con Castillo al frente de la alcaldía y con nombres como Rafael Massieu, Fernando de Castro, González Castellano o López Benavente; propietarios, abogados y médicos (como González) que se hallan militando en el entorno del nuevo alcalde.

Esta composición se mantiene durante los años siguientes, con la inclusión de algún progresista como Hurtado de Mendoza o Pestana. Desde 1861 inicia su andadura como alcalde López Botas, que presidirá una de las etapas más fructíferas que la burguesía decimonónica logró imprimir a los negocios locales a través de la gestión municipal.

Las elecciones de 1864 van a estar marcadas también por las contiendas intestinas que hemos comentado en el apartado anterior al romperse la unidad canaria por el desplazamiento de Jacinto de León. Aliados los progresistas con los recién conversos, presentados ahora como unionistas, lograrán batir la candidatura del hijo del conde de la Vega Grande en una de las tres circunscripciones en que se divide la ciudad.

En el primer distrito de Vegueta que reunía el centro histórico de la ciudad (Plaza de Santa Ana, Herrería, San Agustín, Audiencia, etc.) y con una mesa electoral donde los vocales se dividían entre moderados (Diego del Castillo y Juan Melián) y progresistas (Vicente Suárez Naranjo y Eufemiano Jurado), los tres candidatos progresistas derrotaron por un voto a los conservadores. Juan de León y Joven, Eufemiano Jurado y Manuel Pestana obtuvieron 48 votos frente a los 47 de Fernando del Castillo Westerling, Sebastián Suárez y Pedro J. de León. Fue una elección atípica por la elevada participación (74 por 100 de electores) y, como señala Chil y Naranjo:

«La elección fue sumamente reñida y ganada por los liberales por un voto que según voz pública, costó algunas onzas.»⁵⁹

En los distritos restantes los moderados no dieron opción a los progresistas. Aquí se localizan zonas de la ciudad donde ya es más factible contar con el control de arrendatarios de fincas, tanto en el extremo sur de la ciudad (San José) como en Arenales y fuera de la portada norte, distritos de Vegueta 2 y Triana, respectivamente, López Botas resultó elegido por el segundo distrito de Triana en una posición que coincide en alguna medida con lo señalado por la profesora de Castro para las municipales de Alicante durante ese año. Afirma que «en lugares donde sólo haya dos distritos, se agrupa a todos los electores de la oposición al gobierno —si ésta es mayoría— en uno solo, nombrándose después alcalde y tenientes entre los concejales elegidos por el otro».⁶⁰

El resto de las corporaciones incluyen una clara mayoría de adeptos a Botas, aunque entre los concejales exista una pequeña presencia de los progresistas⁶¹. Predomina la misma extracción social que la expuesta al tratar los diputados a Cortes y la cúpula dirigente de las formaciones políticas. Encontramos también algunos comerciantes y armadores pero que se alinean preferentemente con los canarios conservadores.

Los actos de abstención son menos frecuentes en esta etapa que en los anteriores años. Con todo, ya hemos comentado la producida al iniciarse la nueva fase moderada y cabe indicar también la de 1866, en que se produce un rechazo al pago de contribuciones que se decían iban a ser destinadas a cubrir la construcción de un puerto en Santa Cruz⁶².

4c. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LOS MUNICIPIOS DE LAS ISLAS ORIENTALES

Algo muy similar a lo acontecido con las municipales sucederá con las elecciones a diputación provincial aun cuando éstas revestirán aho-

ra menor interés al eliminarse de aquella institución buena parte del contenido político. Sin embargo, sus atribuciones fiscales y electorales las hacen ser imprescindibles y dignas de ser cuidadas con diputados fieles.

De 1858 a 1866 la mayoría de los diputados por Las Palmas serán moderados. En Julio del 58 los dos candidatos de esa tendencia (Verdugo y Massieu) derrotan a los progresistas Pedro Matos y M. González, dominando totalmente los primeros la mesa electoral como lo harán en el resto de los comicios provinciales durante estos años. En esa misma fecha, el subgobernador Arboleya envía una circular que perfila el carácter que pretende darse a tales comicios. Al referirse a la normativa moderada, los valora en los términos siguientes:

«Próximo ya el día en que deberá darse principio a las elecciones de Diputados Provinciales, es deber mío dirigirme hoy a V. como lo ejecuto haciéndole las oportunas indicaciones que habrán de servirle de regla de conducta (...).

»La Ley orgánica de 8 de Enero de 1845 quitó a la Diputación el carácter y la influencia política que hasta entonces había tenido. Desde la publicación de esa ley, han venido y siguen siendo aquellas unos cuerpos meramente administrativos. Despréndase de semejante hecho que debe considerarles fuera de la acción de los partidos políticos.

»Procure V., pues, inculcar esto mismo, en el ánimo de los electores. Ninguna idea, ningún principio, ningún interés político ha de quedar rebajado o triunfante con el ingreso en la Diputación de ésta o aquella persona, sea cual fuere el bando en que milite (...).

»Pero en donde debe V. trabajar con todo empeño para conseguir que se cumpla textualmente la letra y el espíritu de la ley es en la constitución interina y definitiva de la mesa.»⁶³

Los diputados entre 1862 y 1866 son José de la Rocha, Pedro Suárez, Cristóbal del Castillo, Juan Rodríguez González, Manuel Lezcano y Santiago de Armas, predominando también en su designación un severo control del electorado y del proceso (ver Cuadros XIX y XX).

Este control requería atender gran cantidad de compromisos en los diferentes municipios y no siempre sencillos de cumplir. En ocasiones tuvieron que superarse, con manejos de toda índole, candidatos contrarios pero también fue preciso sortear muchos inconvenientes al chocar con individuos enfrentados entre sí en los pueblos. Este segundo caso no será sólo un escollo sino, a la vez, fuente de problemas que podían determinar el paso a las candidaturas contrarias (normalmente progresistas).

Un caso manifiesto de las dificultades para ir consiguiendo la fide-

lidad en los distintos municipios lo encontramos en el de Guía. Esta localidad poseía un interés especial por ser cabeza del segundo distrito grancanario para las elecciones a Cortes. Confluyen en él una serie de circunstancias entre las que podemos resaltar la pugna con la vecina Gáldar por la hegemonía del noroeste insular. Castigada aquélla durante la década por su negativa a aceptar la autonomía frente a Tenerife, dejará de ser sede del Juzgado.

La presencia en esos municipios norteños de destacados progresistas como Miguel de Rosa y Eufemiano Jurado, y la organización que éstos consiguen desplegar, supondrá un obstáculo mayor que en muchas ocasiones no pudo salvarse a base de pactos, sino acudiendo a todo tipo de interferencias en la legalidad. Desde que aquéllos comenzaron a actuar a partir de una sociedad de recreo, variará ostensiblemente el panorama tradicional del municipio. José Acedo, vinculado al moderantismo, lo explicaba así en una carta a Botas:

Guía 20-XII-1856

«Mi estimado amigo: ayer escribí a V. sobre las elecciones que a todos nos tienen disgustados hombres de la conducta del Sr. Lugo; pues hacía muchos años que el Ayuntamiento convocaba a todos los mayores contribuyentes y entre ellos al amigo Lugo. Todos asistíamos y se hacía una Elección cual se deseaba para bien y fomento del Pueblo, así es que hace cinco años que esto iba bien y a gusto de todos, de modo que ya no se conocían partidos.»⁶⁴

Con la llegada de Rosa y Jurado se presentan candidaturas que amenazan romper las costumbres caciquiles y comienzan los contenciosos para anular las actividades de los elementos distorsionadores. Desde 1856 a 1862 se suceden varias contiendas donde moderados y progresistas organizan sus respectivas clientelas utilizando medios similares para controlar al electorado o anular ante las autoridades provinciales los resultados adversos. Se recurre muy frecuentemente a los amigos de Las Palmas, propietarios y negociantes con arrendatarios y concesionarios en esa localidad para que amarren los votos de sus subordinados⁶⁵.

A pesar de tales dificultades, la red caciquil orquestada desde Las Palmas funcionará a lo largo de estos cuatro quinquenios en los que no llegarán a producirse mayores obstáculos de los expresados. Los progresistas, reducidos en número y en alcance, usarán frecuentes alianzas con las distintas casas cuando éstas se enfrenten; pero carecen de dinámica propia en un sistema creado para garantizar el dominio de la oligarquía insular. Los siguientes testimonios muestran la amplitud del poderío en que ella se asentaba.

a) Carta de Fuerteventura a López Botas:

«(...) Hoy concluyen en Puerto Cabras las elecciones de Ayuntamiento y yo espero que V. se sirva anteponer toda su influencia con el Sr. Muro a fin de que no proponga para nada a D. Bernabé Felipe (...). Si es posible que deje al Sr. Alcalde que hoy es.» (31-II-1863)

b) Carta de Haria (Lanzarote) a López Botas:

«(...) me asedian (...) para que me valga de mis amigos a conseguir su propósito. Me ponen en el caso de tomarme la confianza de poner a V. estas líneas y rogarle me haga el favor de tomar empeño por conseguir que la adjunta candidatura sea bien acogida, por ese Sr. Subgobernador (...) y además tenga la bondad de escribir a Santa Cruz al Sr. D. Cristóbal del Castillo u otros amigos e interesados para que el nombramiento recaiga en las personas de la dicha adjunta nota.» (Lanzarote, 8-XI-1864).

c) Carta de Joaquín Buissan, Subgobernador de G. Canaria.

«Mi estimado amigo: han llegado las actas de Santa Lucía y como las remitiré se lo aviso a V. para que tenga la bondad de indicarme a quien hemos de proponer para Alcalde.» (12-I-1864)

Son éstos algunos ejemplos que ilustran la prepotencia que en esos años mantienen los políticos representantes de las clases que dominan en las islas orientales. Es difícil encontrar alguna decisión de cierta trascendencia que escapase a su control y si en alguna ocasión, como sucedió en las elecciones municipales de 1864 en Las Palmas, sufrieron algún revés, tratarán de enmendarlo acudiendo a las más dispares artimañas (el 2 de diciembre de 1864, escriben a Botas desde la Diputación Provincial: «Respecto a la elección municipal en el distrito del Ayuntamiento, los compañeros están de acuerdo en proponer su nulidad siempre que del acta aparezca que D. Manuel Pérez, no era elector del distrito —recuérdese que se perdió por un voto—. Por consiguiente, puede V. contar de antemano con este resultado. Así lo tengo manifestado al amigo Castillo que también me escribió sobre el particular.»⁶⁶

Hay que señalar finalmente que el ámbito de tales actuaciones no se circunscribe sólo a las instituciones legislativas o ejecutivas. Todo el conjunto del aparato administrativo será objeto de manejos similares, pudiendo comprobarse en los nombramientos de magistrados hasta los jueces de paz en localidades rurales. También en el ejército, en absoluto ajeno a la actuación política local y donde el acceso a los man-

dos se vio condicionado también al favor de la oligarquía. Tanto en los momentos en que el mando civil se encontraba anexo al del capitán general como en su disgregación, los mandos militares ejercen una influencia considerable. El caso de Nicolás Clavijo en Guía donde posee el mando de su batallón, no es un hecho aislado. Su decantación pública por una de las fuerzas rivales influirá no poco en un electorado para el que el servicio militar supone un tremendo inconveniente. A este mismo individuo le veremos proponerle a Botas en 1869 que consiga la declaración de Comandancia General para un gobierno militar que sólo alcanza la clase de brigadier. Por supuesto, se ofrece generosamente para desempeñar el puesto.

Trataremos de plantear a continuación las razones que justifican lo trascendente que era controlar las diferentes instituciones y hasta qué punto podían tener sentido las fricciones que por tal logro afectaron a los individuos en condiciones de obtenerlo.

5.

LA UTILIZACION DEL PODER Y LA OLIGARQUIA LOCAL

5a. ALGUNAS CLAVES PARA EXPLICAR LA CONFORMACIÓN POLÍTICA DE GRAN CANARIA 1856-1868

Los años sesenta presentan una faz muy diferente a los críticos momentos vividos a comienzos de la anterior década. Fortalecida por el auge exportador de la grana y aprovechando el marco legal de los puertos francos, la burguesía insular moviliza capitales y beneficios hacia la compra de bienes desamortizados y a las actividades especulativas. En esos años se acumulan las más ingentes cifras de exportación, se compra el mayor volumen de tierras procedentes de la ley desamortizadora de 1855, se extiende la ciudad y con ello surge una importante inversión en terrenos, edificios y obras de infraestructura urbana y en algunos momentos se consigue cierto equilibrio en la secular deuda exterior.

Se trata de una fase álgida y de crecimiento coyuntural, pero carente de efectos modernizadores para el conjunto de la sociedad. El auge exportador afecta a un cultivo especulativo y temporal, que no produjo una estructura más equilibrada en los diferentes sectores ni afectó por igual a los que de ella vivían. Una gran cantidad de los beneficios obtenidos con las ventas de la grana se dedicará a la compra de bienes rurales y urbanos, corriendo en paralelo ambas variables. De esta forma,

y como indica Quintana, en la década de los sesenta se concentran la mayor cantidad de adquisiciones, especialmente en los años 1866 y 1867, donde se concentra el 54,10 por 100 de las ventas efectuadas entre 1855 y 1875⁶⁷.

La producción de cochinilla, impulsada por el decreto de 1852 sobre franquicias, pasa de 4.000 quintales en 1850 a 60.000 en 1870, con una tendencia estable de precios en los mercados internacionales durante los años que van de 1863 a 1869. También, a partir de la segunda mitad de los sesenta se consigue desplazar a la producción centroamericana (Honduras, México) de su hegemonía en los mercados europeos como proveedores de materia prima para colorantes⁶⁸. Bernal ha explicado cómo el proteccionismo dominante en la normativa gubernamental encorsetaba las posibilidades canarias de aprovechar los privilegios de su posición geográfica. La revalorización de tal ubicación a causa de la expansión europea en Africa y la navegación a vapor (que precisaba puntos de escala), contribuyó, como señalábamos al explicar la concesión de las franquicias, a que el gobierno aceptase tal medida. Pero también facilitará las relaciones con los mercados franceses y británicos para colocar la producción de grana local y generar un aumento de importaciones considerable. En los Anales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, López Botas publica un informe sobre las ventajas de los puertos francos para las islas. Al comparar algunas variables entre la situación que poseían en 1852 y la de 1880, se refiere a notables cambios en el volumen de importaciones (de 300.000 duros en 1852 a 1.200.000 en 1880) y al aumento en el trasiego de mercancías y labores portuarias (de no llegar vapores en 1852, se pasa a 16 vapores al mes y cinco líneas fijas)⁶⁹.

Este dinamismo económico va a imprimir un notable interés a la actuación política por dimanarse de ello una clara necesidad de obtener concesiones capaces de construir la infraestructura necesaria y garantizar permanentemente el control de la misma. En este sentido, volvemos a encontrar las aspiraciones autonómicas respecto a la capital administrativa de la provincia, pero también una incesante lucha por mantener y reforzar aquellas instituciones que dotaban a Las Palmas de parcelas de poder. Por otra parte, se buscará que las medidas legales posean unos destinatarios muy concretos, ya sea para aprovecharse de los medios asignados a las mismas, como para monopolizar sus fines. En tal contexto, observaremos una utilización interesada y parcial por lo referente a sus beneficiarios, de cuantos capitales, medios e instrumentos proceden de los fondos e instituciones públicas.

Sería muy prolijo hacer una relación de todos los casos en los que durante estos años se produce esta estrecha relación entre los intereses

privados y las medidas que provienen de instituciones públicas, especialmente cuando éstas se hallan sujetas a un monopolio continuo por parte de determinadas clases sociales. Nos proponemos pues ejemplificar a través de muestras significativas cómo tal interrelación se produce en estos años, explicando la misma muchas de las claves que tiene la conformación de la política insular ya señalada.

5b. EL REMATE DEL PUERTO DE LA LUZ. 1862

Conforme a ello, podemos comenzar por lo que en esos años se denominó «la gran medida de la isla en el siglo», y que fueron los pasos hacia la construcción de la infraestructura portuaria. Durante la alcaldía de López Botas y bajo la mediación de Bertrán de Lis, se consiguió del ministerio de fomento una real orden que daba vía libre al «Proyecto de un muelle de abrigo y desembarque en el Puerto de la Luz» ideado por el ingeniero Juan de León y Castillo. Dicha disposición declaraba las obras del puerto por cuenta del gobierno y abría una subasta para adjudicar la contrata por valor de 3.309.672 reales. Se perseguía construir un lugar de desembarco más seguro que el del muelle de Las Palmas, sometido a frecuentes marejadas y, al tiempo, dar mayor comodidad e impulso a las transacciones comerciales. Para ello se proyectaba un dique cercano al medio kilómetro y los medios pertinentes para el abasto de los buques⁷⁰. La contrata fue adjudicada en enero de 1863 a los rematadores grancanarios hermanos Massieu, dando un plazo de cuatro años para concluir las obras. Aquellos la traspasarían posteriormente a Antonio Matos.

Las interrupciones y lentitud de las obras determinaron una resolución ministerial a instancia de las autoridades provinciales, ordenando concluir las obras sin que el proyecto se hubiese realizado. En el periódico *El Imparcial* se valoraba así tal medida:

«Esta resolución nos era fatal, nos quitaba toda importancia, nos dejaba sin esperanza alguna de llegar a tener un muelle de buenas condiciones después de tanto dinero y de tantos sacrificios como nos había costado la obra del que se estaba construyendo.»⁷¹

En la concesión de la contrata subastada y en la obtención de recursos por parte de los rematadores locales, interviene de forma determinante la adscripción de éstos a las instancias del poder insular. También, a la hora de dar salida al aprieto que para los mismos conlleva la decisión de concluir las obras, se pondrán en funcionamiento los me-

canismos políticos logrados al situar a sus representantes en las instituciones públicas. En este caso convergen, para sus intereses, diversas medidas. De un lado, la misma aprobación de unas construcciones que eran indispensables para el crecimiento local (y por las que no se tenía excesivo interés desde la capital santacrucera, como tampoco en Gran Canaria se apoyarán las del puerto de esa ciudad). Por otra parte, tanto en la adjudicación de la subasta, como en la dotación de créditos y medios para ejecutar la contrata, se puede demostrar una clara utilización de los mecanismos administrativos por parte de la oligarquía.

Cuatro días antes de publicarse la R. Orden, sale de Madrid una carta comunicando al alcalde Botas que la misma quedaba despachada en el ministerio y avisando para designar subastadores⁷². A los pocos días el «comisionado» grancanario provoca un encuentro con el ingeniero jefe del negociado correspondiente y Miguel Ripoché, hijo primogénito del comerciante francés Juan Ripoché que llevaba casi medio siglo afincado en Gran Canaria (Miguel Ripoché figura entre los principales propietarios agrarios a comienzos de los setenta en Gran Canaria). En esa entrevista el ingeniero explicó «cuanto había que hacer en el asunto», relativo a condiciones para la subasta⁷³.

Una vez establecidos los licitadores cuya cabeza visible será la familia Massieu, uno de cuyos componentes es cuñado de Botas, se procura la provisión de fondos para afrontar la misma y garantizar su cumplimiento. Las dificultades para encontrar el apoyo del capital privado peninsular son evidentes al no asumir riesgos de un negocio al que la distancia impone desconocimiento y temores. Este argumento, manejado por los propios comisionados locales, no deja de ser paradójico. Puede contrastarse con el decidido apoyo dado a las «causas» de Santa Cruz y Las Palmas por sus respectivos amigos y cómo éste tuvo caracteres poco altruistas. No comportaba, desde luego, el propósito de iniciar empresas en las Islas, poniéndose de manifiesto el aislamiento de la economía canaria respecto al capital peninsular. La familia de Somermuelos disculpará su no participación a la hora de avalar con sus bienes el proyecto, con razones diplomáticas.

Ante ello se buscarán fondos oficiales, para lo que se acude a créditos de Beneficencia, a cuyo frente se halla Andrés Corral, vinculado a Manuel Silvela (quien en estos momentos milita en la Unión Liberal simpatizando con O'Donnell). Corral se convierte en los años restantes y en su condición de agente de negocios colegiado en Madrid, en gestor de múltiples asuntos y litigios que en la Corte tendrán diversas instituciones y particulares canarios⁷⁴. En el proceso de obtención de esos créditos se utilizan todo tipo de argucias para aprovechar las posibilidades de conseguir fondos estatales. Así, el dinero procedente de Bene-

ficencia se daría a cambio de avales e hipotecas que cubran capitales e intereses del mismo y que servirán para sacar títulos de deuda pública. Con la venta de éstos se buscará justificar el lado bueno del negocio para la administración al computarse los intereses del montante cedido, aunque el origen de las partidas no deje de ser elocuente. Al pasar directamente los fondos de un ministerio a otro se evitaba librar las cantidades, ahorrándose —y aquí encontramos una de las artimañas más notables— el control del Consejo de Estado, donde según afirman los propios agentes canarios «sería negocio perdido»⁷⁵.

Cuando en los años posteriores no puedan cumplirse los capítulos de obras proyectadas y desde Tenerife se inste al gobierno a concluir las obras, la amenaza de pérdidas para los rematadores es un hecho. Los Massieu traspasaron las construcciones a Antonio Matos Moreno, destacado propietario y hombre de negocios a la par que dirigente del progresismo local vinculado a Prim. De nuevo se acude a los amigos de Madrid, en este caso a los diputados Bertrán de Lis y Muro, quienes consiguen las indemnizaciones pertinentes. La alabanza que de ello hace la prensa local no deja dudas sobre los beneficios derivados de las influencias amigas:

«Ya se habían agotado inútilmente todos los recursos, todas las súplicas; las exposiciones de nuestras corporaciones populares habían sido desestimadas y ya estaban rematadas las obras de terminación del muelle a los Sres. Matos y Massieu, cuando nuestros diputados, los Sres. Muro y Bertrán de Lis, en unión del Sr. Castillo, residente entonces en Madrid, consiguieron que se les atendiera, informaron a la junta consultiva en favor de Gran Canaria, y obtuvieron el triunfo de que se rescindiera la contrata, se indemnizara a los contratistas y se aprobaron los planos de prolongación que tantas veces habían sido desestimados.»⁷⁶

5c. ESPECULACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

Desde 1844, la especulación del suelo urbano posee en Las Palmas dos direcciones. Por un lado, se busca la adquisición de terrenos en áreas que cobran interés por su proximidad a zonas marítimas donde se asientan actividades portuarias. En segundo lugar, la reconstrucción de casas ruinosas en el propio casco urbano histórico. En ambos casos coinciden idénticas personas. Se trata de la burguesía insular cuya composición hemos tenido ya ocasión de describir y a cuyo frente se sitúan las casas tradicionales. Entre los que adquieren terrenos por esos años, Martín Galán señala lo siguiente:

«En aquella temprana época, para la expansión firme de la ciudad, entre los pretendientes y madrugadores compradores se encontraban ya conocidas figuras de la vida local como Agustín del Castillo (conde de la Vega Grande) Julián Felipe Torón (que en años posteriores, en 1859, compró parte de la finca de Escaleritas), Antonio López Botas (insigne munícipe y político), Luis Ossavarry y Prudencio Morales Bethencourth (funcionarios municipales), Antonio Morales, Saturnino Morales Bethencourth.»⁷⁷

El negocio inmobiliario tuvo su arranque con la creación de la «Compañía de Gran Canaria para la reedificación y rifa de casas» cuya legalización se obtiene en 1847. La composición de su directiva pone ya de manifiesto su vinculación a la burguesía local. La preside Domingo J. Navarro y López Botas es secretario. Entre sus miembros destacan Swanston, Ripoché, Shanahann, José del Castillo Olivares y Nicolás Massieu. No obstante, habrá que esperar hasta la década de los sesenta para que estas actividades generen los más importantes beneficios, una vez iniciada la expansión de la ciudad fuera del recinto tradicional y decidido el punto de conexión del casco histórico con el futuro recinto portuario de la Luz.

En las décadas anteriores, el entronque de esta carretera había suscitado problemas al existir diversas opciones sobre su punto de conexión en la entrada del barrio de Triana. Finalmente, el trazado salió de la calle situada más cerca de la costa, debiendo indemnizar el Ayuntamiento a la familia de López Botas por la necesaria expropiación de terrenos, consiguiendo además el hermano del político grancanario el remate para la construcción de la carretera⁷⁸.

Presionado por la necesidad de ampliar los márgenes del recinto urbano y una vez derribadas las murallas que envolvían los núcleos urbanos de Triana y Vegueta, el Ayuntamiento de Las Palmas iniciará a partir de 1858 la parcelación y reparto de concesiones a distintos solicitantes que aspiraban a obtener beneficios con la construcción y venta de inmuebles⁷⁹.

Nos encontramos aquí ante un caso donde se mezclan los intereses de los propios regidores municipales con las concesiones efectuadas a la burguesía local que iniciaría una profunda transformación de la ciudad originando el actual barrio de Arenales. Entre estos concesionarios, Martín Galán destaca al conde de la Vega Grande, Felipe Massieu, Cayetano Lugo, Miller, Ripoché, Swanston, Escofet, Domingo J. Navarro y la citada Compañía de Gran Canaria para la reedificación y rifa de casas:

«Así, en aquellos años la sociedad adinerada de Las Palmas se entregó al negocio inmobiliario en el nuevo barrio. Pronto empezaron

las edificaciones y, por junio de 1859, ya estaban construidas o en construcción las primeras 14 casas y un año después eran ya 64, en una y otra situación. Desde 1862 a 1868, los Arenales conoció una época de gran expansión, llegando a darse una auténtica fiebre de construcción.»⁸⁰

No será casualidad que en 1862, cuando se decida la ubicación de los terrenos donde se realizará la Feria con motivo de la Exposición Provincial se escojan los situados en Arenales y que posteriormente dieron origen a la actual Plaza de la Feria. El presidente de la comisión organizadora de la exposición será el conde de la Vega Grande.

Todos los proyectos relacionados con el desarrollo local encontraban las dificultades de un presupuesto público escaso y con unas inversiones estatales que Ojeda Quintana ha calificado de «mezquinas» al compararlas con las efectuadas en otras zonas de la Península en materia ferroviaria. Pero al poco interés que desde la administración central se tiene con respecto al territorio insular —donde las expectativas de negocios de la oligarquía no pueden ni contrastarse con las que mantenían en las especulaciones del tendido de la red ferroviaria—, vendrán a unirse los problemas del reparto presupuestario entre las dos islas centrales. El problema de rivalidad sigue pues latente e incide fuertemente a la hora de emprender la búsqueda de fondos públicos para desarrollar la infraestructura en muy diversos ámbitos (vías de comunicación, correos, edificios públicos, obras urbanísticas, etc...).

En 1856, el gobierno de Istúriz restablece en toda su extensión del decreto de 1852. La fidelidad a Bertrán de Lis dio sus resultados y a las gestiones de éste junto a las del marqués de Someruelos se debe la nueva división. La vigencia de esta disposición será esta vez muy corta, siendo de nuevo suprimida por los unionistas a los pocos meses en una medida donde confluyen los intereses de Posada con los de Santa Cruz.

Con enorme lentitud, pues, se inició por estas fechas la articulación de la red viaria insular que, partiendo de Las Palmas, se dirigió hacia el Sur con destino a Telde, al centro de la isla y hacia el noroeste, uniendo Arucas con Guía, Gáldar y Agactc. Su desarrollo se verá también sujeta a la dependencia de intereses locales como el caso de la carretera Las Palmas-Telde cuyo trazado inicial debía subir a Tafira, zona de residencias estivales de la burguesía grancanaria, y que luego fue cambiado por su elevado coste. Los pleitos entre los caciques locales también estarán presentes y se proyectan sobre las todavía incipientes expectativas de desarrollo. Del 6 de enero de 1862, encontramos la siguiente petición del propietario de Guía José Acedo:

«A mi salida de ahí estuve en la oficina de Juan León y Castillo, y me encontré que el primer trazo de Las Palmas a Tamareceite estaba al concluirse y que el que estaba entre manos no era el de Tamareceite a Arucas y sí el de Agaete a Gáldar. Deseamos con tiempo hacer la exposición antes que esto se llegue a efectuar sin tocar en nada a Gáldar, como V. me ha dicho y sí de Las Palmas a Guía.»⁸¹

Conviene recordar que el ingeniero Castillo hará frente a las candidaturas del partido canario, alineándose a los progresistas de Gáldar y Agaete, logrando el favor de la casa de Manrique por su tío el siguiente año. Años más tarde, y ya en el Sexenio, el cargo de ingeniero jefe le reportará notables ventajas a la hora de disputar la primacía local en favor de su hermano frente a López Botas.

5d. CRISIS Y ESPECULACIÓN

Esta convergencia entre los intereses particulares, control de la administración y aprovechamiento de cualquier ocasión que presente el mínimo indicio de posibilidades especulativas, es tónica general que se va a mantener toda la etapa. Ya a finales de la misma encontramos unos acuerdos en el Ayuntamiento de Las Palmas que, por su contenido, van a expresar con nitidez esa convergencia y con ello las amargas secuelas que una hegemonía de tal índole provocó para la mayor parte de los habitantes de la isla.

En 1868 se produce en la Península una importante crisis alimenticia provocada por el predominio de una agricultura atrasada. Las malas cosechas de 1867 y 1868 vienen a unirse a un vaciado del granero por las exportaciones que dejaron a España sin reservas. Entre otras medidas se adopta la de cerrar la salida del Reino de trigo y maíz, exigiéndose además a los capitanes o cargadores de tales artículos que depositen una fianza equivalente al importe del cargamento.

Las repercusiones de esta crisis en Canarias no tardarán en dejarse sentir puesto que bastó el rumor de las dificultades a la importación de granos para que comenzase un movimiento especulativo que provocó una subida de precios en Gran Canaria. A ello se añade la disminución de tierras dedicadas al cultivo cerealístico por la extensión paulatina que cobraron los de cochinilla. En los últimos meses del año anterior el Boletín de la Real Sociedad Económica de Las Palmas anunciaba los problemas que las mayores plantaciones de «coccus cacti» provocaban en otros productos:

«¿Será la dedicación de todos los canarios a la producción de grana o cochinilla a la que se han dedicado nuestros mejores terrenos de

riego y de seco? pues antes teníamos: trigo, cebada, maíz, patatas, carnes, vinos, etc..., hoy en cambio todos escasean. Pero aquélla no es la causa, ni lo es la abundancia de población motivada por el cese de la población a América, ya que escasean los brazos para trabajar.

»La causa de la actual situación es la imprevisión, el abandono de los cultivos, el no extenderlos, el poner toda nuestra atención en el cultivo de la cochinilla, no preocupándose de los demás.»⁸²

En Las Palmas, como en diversas provincias del Reino, se producirán reuniones entre las autoridades locales y los vecinos más significativos para adoptar las medidas que afronten la posible escasez y carestía⁸³. Los debates entre las diversas tendencias y los posteriores acuerdos reflejan el trasfondo de clase con que se dará salida a un problema de drásticas repercusiones para la mayoría de consumidores.

En marzo de 1868 se lee un expediente que había encargado redactar el Ayuntamiento y en el que se daba cuenta de la situación, proponiendo las medidas oportunas. Después de comentar las razones de tal carestía y escasez de alimentos, a las que se añadía la menor cosecha local por la sequía, se instaba al Ayuntamiento a que obtuviese fondos para adquirir trigo y harina «de primera mano» y con ello hacer competencia al comercio privado local. Se esperaba así lograr una contención de precios. También se recomendaba a los cultivadores de nopal dejasen 1/5 ó 1/6 parte de sus fincas a la plantación de cultivos ordinarios.

La defensa de tales recomendaciones correrá a cargo de los representantes progresistas entre los que sobresale Eufemiano Jurado, justificando la medida por el deber público de las instituciones. Tales argumentos se expusieron así:

«Si bien considera que en tiempos normales, la administración debe mostrarse pasiva, en cuestiones de esta naturaleza, ni la situación grave por la que se atraviesa, ni las circunstancias especiales de esta plaza, alejada de los grandes centros mercantiles, permiten que el Excmo. Ayuntamiento abandone asunto tan grave y de tan inmensas consecuencias a los exiguos recursos de tres o cuatro comerciantes que sólo se ocupan hoy en el negocio de granos. Que el medio propuesto no es nuevo, que en caso de adoptarse, no sería más que una imitación de lo que antes de ahora se ha hecho y se está haciendo en la actualidad por varios Ayuntamientos de la Península.»⁸⁴

Los conservadores, representantes asimismo de una oligarquía en la que se integraban los comerciantes-propietarios que monopolizaban las importaciones, se oponen radicalmente a tal intervención pública.

Sus argumentos comienzan distinguiendo el problema de la carestía del de la escasez. Alegan que ésta última debe preverse organizando obras de caridad para evitar el hambre de los más indigentes. En cuanto a lo primero, consideran negativa la acción de la municipalidad y coartar «la acción del comercio». Creen que en estas circunstancias anormales la única salida debe basarse en la oferta de «garantías de suma libertad e independencia a los comerciantes para que éstos pudiesen ejercer sus transacciones mercantiles». El razonamiento se justifica así:

«De esta manera se establecería la competencia entre los mismos comerciantes, y la importación de los artículos entonces, debida a esas mismas garantías, y al justo deseo de hacer ganancia segura, por el alto precio en que hoy se encuentran esos mismos artículos, haría abatarlos en proporción a su primer costo. Que de otra suerte, tomando la iniciativa el Excmo. Ayuntamiento, además de ser contrario a los buenos principios económicos, como una gran experiencia lo tiene así acreditado con hechos históricos siempre que la acción administrativa ha ejercido su influencia oficial en semejantes casos, por lo que los grandes economistas condenan esa intervención. Puede suceder o sucederá indudablemente que por parte de los comerciantes hubiese completo retraimiento, y abandonada de esta manera la Municipalidad a sus propios recursos, o a los que pudiera conseguir por medio del empréstito o suscripción, no sería éste un elemento suficiente para poder proveer y abastecer al país de granos y harina (...). Tanto por esta razón como por la de que también el empréstito o suscripción no pueden dar los resultados que se apetecen, porque no hay capitales ni recursos en el país para reunir una gruesa cantidad, como se necesitaría para poder hacer competencia al comercio.»⁸⁵

El acuerdo final proviene de la resolución ideada por el alcalde Botas. En ella se reconocen las dificultades para garantizar el abastecimiento en base a la situación peninsular y se acuerda que el Ayuntamiento mediante empréstitos traiga los productos pero no los venda a precio de costo sino dando un margen de ganancia con el objeto de garantizarla también a los comerciantes. Tal propuesta sería bien acogida por ambas partes. Los progresistas afirman que cumple el objetivo de que no falten cereales mientras que los moderados Castillo Westerling, López Benavente y Castro afirman que el comercio no se retraerá al no afrontar una «competencia violenta». El 28 de esc mcs el gobernador admite que el municipio consigne en su presupuesto 10.000 escudos y obtenga un empréstito de otros 60.000, hipotecando la plaza del Mercado, para subvenir a las necesidades.

En definitiva, son esas algunas de las muestras más patentes de un sistema cuya utilización redundó en provecho de la burguesía local interesada, en unos momentos de despliegue de iniciativas, en moldearlo a semejanza de sus propios intereses.

NOTAS

- ¹ Tuñón de Lara, M.: LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX. Barcelona, 1977, p. 229.
- ² Aróstegui, J.: «Espadones Contrarrevolucionarios», en Extra III de *Revista Historia* 16, pp. 54-55.
- ³ Durán de la Rúa, N.: LA UNION LIBERAL Y LA MODERNIZACION DE LA ESPAÑA ISABELINA. UNA CONVIVENCIA FRUSTRADA, 1854-1868. Madrid, 1979.
- ⁴ Artola, M.: LA BURGUESIA REVOLUCIONARIA (1808-1874). HISTORIA DE ESPAÑA. Alfaguara V. Madrid, 1974, pp. 232-233.
- ⁵ Durán de la Rúa, N.: op. cit., p. 96.
- ⁶ Ranzato, G.: LA AVENTURA DE UNA CIUDAD INDUSTRIAL. SABADELL ENTRE EL ANTIGUO REGIMEN Y LA MODERNIDAD. Barcelona, 1987, pp. 9-10.
- ⁷ Pérez Garzón, J. S.: «Crisis del Feudalismo y Revolución Burguesa», en Historia de España de *Historia* 16 Madrid, 1982. Tomo 9, pp. 92.
- ⁸ En González Muñiz, M. A.: CONSTITUCIONES, CORTES Y ELECCIONES ESPAÑOLAS. HISTORIA Y ANECDOTA (1810-1936). Madrid, 1979, p. 128.
- ⁹ *El Bombero*, núm. 8, 5 Abril 1869. H.M.C.
- ¹⁰ Citado por Fontana, J. en CAMBIO ECONOMICO Y ACTITUDES POLITICAS EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX. Barcelona, 1975, p. 123.
- ¹¹ El 13 de agosto de 1856 López Botas recibe desde París noticias de la futura ascensión del duque de Valencia y de las posibilidades que se abren a González Bravo:

París, Agosto, 13, 1856

«Mi queridísimo amigo:

«(...) Como al pasar por París en Abril último estrechase nuevamente los antiguos vínculos con mi cuñado Luis González Bravo, fui muy bien recibido en casa del Duque de Valencia y puesto en conocimiento del asunto político que encaminaba hacia diverso rumbo los negocios de nuestra pobre patria. Hoy se encuentra casi sazonado el fruto y en breve será llamado el Duque, porque las cosas se caen del lado que se inclinan y cada situación tiene sus hombres. Luis subirá con él, y como tengo yo siempre en mientes lo que pueda hacer por ese país, me he creído en el deber de avisártelo para vuestro gobierno.»

— Carta de Ausset a López Botas. A.L.B.

¹² Carta de Francisco Belmonte a López Botas y Cristóbal del Castillo. Sta. Cruz de Tenerife, 3-XI-1856. A.L.B.

¹³ Folleto escrito por M. Vázquez y Bustamante y fechado en Las Palmas de G. Canaria el 12 de diciembre de 1858. En fondo de Chil y Naranjo. A.M.C., p. 5.

¹⁴ Idem, p. 6.

¹⁵ Carlos Navarro hace una singular descripción sobre estas dos figuras durante esos años:

«Castillo y Botas, aunque se entendían en todo lo que afectara al país, porque ambos procuraban su bienestar y engrandecimiento, no dejaban de ir formando su partido propio, Castillo afiliado al moderado, y López Botas sin filiación política, respetando las ideas particulares de los que a él se asociaron, pero con credo liberal. Eran dos tendencias encaminadas a un mismo fin, centros alrededor de los cuales giraba la política canaria.»

— En Navarro Ruiz, C.: *SUCESOS HISTORICOS DE GRAN CANARIA*. Las Palmas, 1936. Tomo II. p. 82.

¹⁶ A continuación enumeramos la relación de los dirigentes más destacados que tuvo el partido canario durante esta etapa:

Cristóbal del Castillo/López Botas/Fernando de Castro/Ignacio Díaz/Juan Melián y Caballero/Conde de la Vega Grande/Agustín Manrique/Rafael Massieu/Domingo J. Navarro/Diego del Castillo/Manuel Sánchez/Juan Trillas/Domingo Déniz/Alfonso Gourié/Fernando del Castillo y Westerling/Nicolás Massieu/Manuel González Castellano/Manuel Lezcano/Marcial Melián/Santiago de Armas/Juan Rodríguez González.

— Los propietarios aparecen como el sector más representado, de tal forma que todos tenían vinculación con la actividad agraria en mayor o menor medida. Especuladores urbanos y destacados profesionales, constituyen las restantes dedicaciones de los arriba mencionados. Es inútil porcentualizar cifras toda vez que predomina una mezcla de actividades en casi todos.

¹⁷ Carta de Domingo a Juan Apolinario. 24-IX-1863. A.L.B.

— Puede verse Expedientes del Ayto. de Las Palmas. Elecciones Leg. 2, Expte. 62. A.H.P.L.P.

¹⁸ Carta de Jacinto Bermúdez a Cristóbal del Castillo y López Botas. A.L.B.

¹⁹ Carta de A. Ausset a Castillo y López Botas. A.L.B.

²⁰ Idem. Madrid, 7 de marzo de 1861. A.L.B.

²¹ Chil y Naranjo G., op. cit. Tomo 11, pp. 2.216-17.

²² El primer Comité Central, nombrado el 17 de octubre de 1863, estaba formado por:

— Presidente: Mariano Vázquez/Secretario: Miguel de Rosa/Manuel Pestana/Juan de León y Joven/Laureano Hernández/José Falcón/Pedro Acedo.

— Cotejando esta nómina con los propietarios en diversos municipios de la isla, obtenemos que poseen bienes en:

Mariano Vázquez (Valsequillo); Manuel Pestana (Agaete, Gáldar, S. Bartolomé); Juan León y Joven (Telde, Valsequillo); Pedro Acedo (Guía); José Falcón (Telde).

— También poseen propiedades la mayor parte de los cuadros del partido donde se entremezclan las actividades, siendo complicado encontrar individuos que se dedicasen a una sola, como puede verse en la siguiente relación:

Miguel de Rosa (médico); Eufemiano Jurado (abogado y propietario); Antonio Matos (abogado, propietario y dedicado a actividades especulativo-financieras); Vicente Suárez Naranjo (propiedades en San Lorenzo, Sta. Brígida, Telde y Valsequillo); Juan Pestana (propiedades en San Mateo, Sta. Brígida y Valsequillo); Luis del Sar (Agüimes, Gáldar, Guía); Sebastián Suárez Hernández (propiedades en Sta. Brígida); Manuel Sigler (propietario); Francisco Anselmo Rodríguez (propiedades en San Bartolomé y San Lorenzo); Francisco del Río (propiedades en Arucas, Gáldar, Guía, Telde y Teror); Andrés de Aguilar (Depositorio); Antonio Ramos (propietario); Fernando Cambreleng (propietario).

Fuentes: Censos del Ayto. de Las Palmas en A.H.P. Compradores de bienes desamortizados en Ojeda Quintana, op. cit.

²³ Informe dirigido por el presidente del Comité Central de Las Palmas al conde de Reus, Práxedes Mateo Sagasta, Francisco Muntaner, Manuel Ruiz y Zorrilla y José Lagunero. 28 Marzo, 1865 en: *ACTAS DEL PARTIDO PROGRESISTA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1808-1872)*: Ed. de Santana Godoy, J.A., Las Palmas, 1975, p. 123.

²⁴ Carta del Secretario del Comité de Las Palmas, Miguel de Rosa, a Salustiano Olózaga. 1 Marzo de 1864. En «*ACTAS...*» op. cit. pp. 116-117.

²⁵ Puede seguirse este contencioso en las Actas de 1864 y 1865.

²⁶ Ver nota 24, p. 117.

²⁷ En «ACTAS...», p. 13.

²⁸ Puede verse, De Paz Sánchez, M.: HISTORIA DE LA FRANCMASONERIA EN CANARIAS. Las Palmas, 1984, pp. 363-388.

²⁹ Para el nombramiento de Rosa, ver correspondencia de M. Bethencourth y A. López Botas. Carta 15 Agosto, 1862. En A.L.B.

³⁰ Puede leerse en los manuscritos incompletos en los que el ingeniero Juan de León intentó recoger sus memorias, lo siguiente:

«En 1863, siendo subgobernador de este Distrito D. Salvador Muro se propuso para diputado por Guía a D. Rafael Muro, hermano de éste, exponiendo al Gobierno que D. Jacinto de León que había venido representando este Distrito desde 1845 y que había prestado numerosísimos y convenientes servicios al País y a todos los Canarios, era rechazado por el mismo País. Entonces indignado por tal proceder me lancé a la política auxiliado por varios amigos particulares, entre ellos el inolvidable D. Pedro Acedo. Conseguí que D. Juan de León y Joven se separara del partido Canario y con estos elementos nos dirigimos al partido progresista en demanda de ayuda. Este partido se reorganizó ingresando en él D. Juan de León y Joven y otros y agrupados todos, sostuvimos la candidatura de D. Jacinto de León contra la de D. Rafael Muro (...).

»Perteneciendo mi hermano a la Unión liberal en guerra con el partido progresista en la Península, yo tuve que adoptar su significación y pasaba como unionista, siendo esto un sambenito para los progresistas de esta localidad.

»El partido de oposición al canario se componía pues de dos tendencias: la progresista que era la más numerosa y la unionista que representaba yo con mis amigos particulares.»

— En A.H.P.L.P. Fondo Juan de León y Castillo. Leg. 5-II.

³¹ Chil narra así estos incidentes:

«Esto dio lugar a que varias personas trataran de reunirse fuera de aquellos centros donde por desgracia se había introducido la política rastrera de la personalidad (...) con motivo de D. Manuel de León tener resentimientos por no haber sido nombrado su hermano diputado se retiró del partido moderado y se acercó al elemento liberal (...) y en su casa, donde se ha reunido todo lo que existe de arte en Gran Canaria (...) principaron a reunirse y se establecieron tertulias filarmónico-literarias.»

— En Chil y Naranjo, op. cit. Tomo 11, pp. 2.228-2.229.

³² En este municipio, un destacado comerciante que extenderá sus negocios por varios pueblos de la isla y que los favores de López Botas y sus amigos le suponen concesiones ventajosas ante sus pleitos con Hacienda, escribe dos misivas explicando la situación:

a) Teror, 1 de marzo de 1857.

«(...) He recibido la de V. con las listas de las personas que tienen voto para el nombramiento de Diputados a Cortes (...) En dicha lista hay algunos compromisos porque la parte contraria se anticipó pero con todo eso tanto yo, como los amigos, quedamos haciendo todo lo posible...»

b) Teror, 2 de abril de 1857.

Sr. D. A. López Botas.

«Muy Sr. mío: ayer supe por D. Juan Trillas que habían aprobado el memorial que por su conducto se dirigió al Sr. Administrador de todas Rentas cargándonos con el fielato de esq. Damos infinitas gracias y al mismo tiempo ofrecemos nuestros servicios aunque inútiles, pues no somos dignos de tantos favores como tenemos recibidos.

«Las elecciones terminaron el sábado las que salieron como el pueblo deseaba aunque al Sr. D. José Romero no le quedó resorte que no tocó pues además de los medianeros de la Sra. Dña. Dolores Manrique, trajo algunas cartas de otros propietarios; pero el pueblo, a cada paso más contra sus ideas, estaba. Pues hubo individuo que aunque indicado por su amo que diese el voto a dicho Sr., hizo todo lo contrario de ser abandonado de la finca; así es que estas últimas se les sacó más ventaja (...).

— Cartas de Francisco Bethencourth López a Antonio López Botas. A.L.B.

³³ Las intervenciones de Castillo y Bertrán en los dos períodos que dividen esta legislatura son escasas, como podemos constatar en los Diarios de Sesiones. Cuando se produce la decisión gubernamental de restablecer la división, las interpelaciones del representante canario por Tenerife Bernar, sólo serán contestados por el ministro de la gobernación. Como tantas veces, las decisiones más trascendentes procedían de actuaciones ejecutadas en el exterior de las instituciones oficiales.

³⁴ González Muñoz, M. A. op. cit., p. 128.

³⁵ Muñoz comenta que existen tres tipos de candidatos: «los que viviendo en el distrito electoral correspondiente, se ofrecían al gobierno como afectos a su política»; «los que contando con algunas probabilidades, tenían el poder a su favor para preparar el terreno electoral» y, «los que sin pertenecer al distrito, eran impuestos por el Gobierno». Idem not. ant.

³⁶ *El Imparcial*, 17 de septiembre de 1858. N.º 20. H.M.C.

³⁷ Carta de A. Ausset a López Botas. Madrid, 28-X-1858 A.L.B.

³⁸ Ventura Díaz era hermano de Miguel Díaz que había sido gobernador de Canarias en 1844. En sendas cartas al conde de la Vega Grande puede leerse:

a) Badajoz, 2 de noviembre de 1858.

«(...) he visto en los periódicos que mi nombre es presentado por el distrito de la Guía para diputado por esas islas. Mi hermano Miguel que fue gobernador de ellas y que hoy se encuentra en Murcia, me ha asegurado que todo esto era obra de V. y de sus amigos.

«Si lo que me dice aquél y mis presunciones son exactas, mi primer deber es dar a V. las más cordiales gracias y asegurarle que si como ministro de la Corona promoví la división del Archipiélago en dos gobiernos, como beneficiase siendo diputado.»

b) Badajoz, 24 de noviembre de 1848.

«(...) después de haber visto anunciado mi nombre en los periódicos como candidato por la Guía, vi anoche en *La España* que se designaba a mi íntimo amigo el Sr. Bravo Murillo. Si esto es así y cuanto yo podría desear porque este notable hombre de Estado merece mejor que ninguno el recuerdo de esos naturales. Empero si Bravo Murillo no quisiera ser diputado por ese distrito como no lo ha querido ni por Fregenal, ya que mi nombre ha circulado como candidato presunto espero que no se olvide por V. y esos amigos, salvo si tuvieran otra persona más digna.»

— En cartas de Ventura Díaz al conde de la Vega Grande. Badajoz, noviembre 1858. A.L.B.

³⁹ Cartas de A. Ausset a López Botas. Madrid, febrero a julio de 1858. A.L.B.

⁴⁰ Carta de José Acedo a López Botas. Guía, 9-IX-1858. A.L.B.

⁴¹ En contestación al ofrecimiento que de su persona hace el antiguo gobernador de Canarias y en esos momentos de Cáceres, Francisco Belmonte, López Botas le manifiesta:

«(...) De todos modos, siendo Castillo una de las personas más influyentes y el Conde de la Vega Grande, el candidato por nosotros designado con beneplácito, hallándose los

dos ausentes, nosotros ni debemos ni podemos dar a V. una contestación definitiva sin contar con ellos.»

— Carta de López Botas a Francisco Belmonte. Las Palmas, 10 agosto, 1859. A.L.B.

⁴² Carta de Cristóbal del Castillo a M. Bethencourth. Las Palmas, 28 marzo, 1861. A.L.B.

⁴³ Bethencourth, destinado ahora al gobierno civil de Valencia, escribe desde Madrid el 5 de enero de 1863.

«El gobierno bambolea terriblemente y sus días son ya contados. Todos los moderados que le apoyaban se han puesto en contra y creo que sucumbirá dentro de muy poco.»

— Carta de M. Bethencourth a López Botas. 5 enero, 1863. Madrid. A.L.B.

⁴⁴ Jacinto de León era considerado como hombre de buenas relaciones ante los sucesivos gobiernos, pero se le atribuían escasas dotes y poca preparación como político. De otra parte se le atribuían excesivos miramientos hacia los intereses particulares de su familia. Veamos la descripción que hace de ello Bethencourth Sortino:

«(...) Nadie la hace mayor justicia que yo a su honradez y patriotismo, pero nadie tampoco conoce mejor que yo que es una nulidad en otros conceptos, pues es el hombre más pobre que existe sobre la Tierra. El se figura que, con colocar a su sobrino Fernando, que ha copiado de un libro francés una memoria sobre la esclavitud, con darle un beneficio a Frasquito del Castillo y todo para su familia, él cumple su misión como Diputado Ministerial, y es preciso que se persuada que hoy por hoy con atender tanto a su familia, más bien se perjudica que gana.»

— Carta de M. Bethencourth a López Botas. Valencia 4 febrero, 1863. A.L.B.

⁴⁵ En nueva carta de Bethencourth, esta vez del 11 de febrero, le comunica los fracasos de León y culmina diciendo:

«(...) pero un día a la salida del Congreso echó a correr detrás del Ministro hasta la misma puerta del carruaje y luego se asomó por la ventanilla, y el pobre hombre estaba sofocado, sin saber qué hacerse con él.»

⁴⁶ Chil y Naranjo, op. cit. Tomo 11, pp. 2.219-2.220.

⁴⁷ En una de esas cartas, Botas escribe al conde:

«Interesa sobremanera y para ello mando un propio que escriba Vd. a D. Carlos Navarro pidiéndole una carta muy eficaz para D. José Cristóbal Quintana, elector de la villa de Guía, a fin de que él mismo, su hijo José y su yerno José Antonio de León, electores también voten al Sr. D. Rafael de Muro, marqués de Someruelos. Debe V. indicarle que el portador espera por la carta para darle dirección V. mismo.»

— Las Palmas, Octubre 1863.

— Desde Santa Brígida, Juan Bravo de Laguna, que había obtenido un Ayuntamiento favorable en ese pueblo por mediación de López Botas, manifiesta:

«(...) recibí la grata de V. referente al consabido asunto de Diputados a Cortes, y ya antes me había escrito el amigo D. Fernando de Castro sobre el mismo particular.

»Creo contaremos con algunos votos de esta jurisdicción aunque imagino no será con todos, pues siendo en la mayor parte arrendatarios de terrenos y aguas del Sr. Coronel

Manrique de Lara, parece según me han asegurado, se les amenaza de una manera embosada quitarles dichas rentas siempre que no den su sufragio en favor del Marqués de Vega de Armijo candidato unionista por Las Palmas y ya comprenderá V. qué podrán hacer esos pobres hombres viéndose en la necesidad de optar entre dos extremos, bien el de prestar tal servicio, o el de ser despojados de aquellos elementos de que en cierto modo depende la subsistencia de sus familias.»

⁴⁸ Carta de J. Bravo de Laguna a López Botas. Sta. Brígida, 19 de septiembre de 1863.

A.L.B.

— Desde el noroeste también se reciben noticias de las dificultades (ver nota 17):

«(...) y respecto a la elección de Guía veo según dicen la cuestión muy reñida pues creo que la casa de Manrique se ha decidido por ellos que V. sabe que por Agaete cuenta con muchos votos.»

«(...) D. Juan León y Castillo estaba ayer en Gáldar con su hermano, el primo, Rosa y demás unidos con los del partido de Clavijo a consecuencia de una carta que llevó D. Juan León de Santa Cruz de Vicente Clavijo, diciéndoles que mediante que el gobierno había apoyado a D. Jacinto León, ellos no harían otra cosa que darle a éste sus votos. Validos de esto se han pasado y faltado a lo que habían ofrecido a D. Manuel Quesada, así es que ellos cuentan en Gáldar con los dichos y alguno que otro que tiene el juez.»

— Cartas de Juan Apolinario a López Botas. 6 y 1 de septiembre de 1863. A.L.B.

⁴⁹ Circular del gobierno de Miraflores a los gobernadores de provincias. Citado por González Muñiz, M.A., op. cit. p. 129.

⁵⁰ Carta de Emilio Bernar a López Botas. Biarritz, 18 septiembre, 1865. A.L.B.

⁵¹ Al comentar estos pactos, Chil afirma:

«Llega la época electoral y los gofiones y chicharreros se asocian de la manera más cariñosa y llevan los carneros electores a emitir su voto y entonces desaparecen promesas, odios, polémicas y todo el arsenal que tienen siempre a su disposición los embaucadores del pueblo.»

— En Chil y Naranjo, G., op. cit. tomo 11, pp. 2.315.

⁵² *Ibidem*, p. 2.317.

⁵³ Tuñón de Lara, M.: LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX. Barcelona, 1977. Tomo I, p. 248.

⁵⁴ Costa, J.: OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO. COLECTIVISMO AGRARIO Y OTROS ES-
CRITOS. Madrid, 1984, p. 21.

⁵⁵ Pi y Margall, F.: LAS NACIONALIDADES, op. cit., pp. 220-221.

⁵⁶ Hemos visto ya en el apartado anterior las razones que movieron a Belmonte a nombrar a Botas. Este último mostró cierta indecisión por la perspectiva de abandonar sus negocios y tener que afrontar una situación de interinidad, pero terminó convencido. Vicente Clavijo le escribe así el 19 de noviembre:

Sta. Cruz de Tenerife. 19-XI-1856

«Querido amigo: el otro día debí escribir a V. para coadyuvar en que V. aceptase la jefatura civil de ese distrito: después vi que bastaron, como yo esperaba sus consideraciones hacia Belmonte, para vencer su repugnancia (...). Sin embargo, esto era preciso para el bien del orden y del servicio, y en beneficio de esa Ciudad.»

— El nombramiento de Castillo contó también con sus reticencias pues éste prefería la alcaldía de Las Palmas. Belmonte trató con ello de evitar que si nombraba a otro candidato para la presidencia del Consejo, éste aspirase a ejercerlo definitivamente y no en régimen de interinidad. Belmonte solicitó a López Botas que mediase sobre el dirigente moderado para que aceptase el nombramiento. Este se mostraba incómodo con la idea

de residir en la capital de la provincia y Belmonte pactó un aplazamiento de la negativa de Castillo:

«Yo entonces daré tiempo a renovar la Diputación, nombraré otro diputado y conferiré a Castillo esa Alcaldía, y no habrá motivo para que se suponga desacuerdo.»

— Carta de Belmonte a López Botas. 8 noviembre, 1866. A.L.B.

⁵⁷ Idem, 8 noviembre, 1856.

⁵⁸ Carta del gobernador Belmonte a López Botas, 3 octubre, 1856. Sta. Cruz., A.L.B.

⁵⁹ Chil y Naranjo, G. op. cit., tomo 11, pp. 2.264-65.

⁶⁰ De Castro, C., op. cit., p. 178.

⁶¹ Entre los más destacados ediles moderados encontramos a:

Rafael Massieu (1856-57-66); Antonio López Benavente (1856-57-59-60); Fernando de Castro (1856-57-61-67); Manuel González Castellano (1956-57); Fernando del Castillo (1857-59-60); Baltasar Llarena (1863-67).

— Entre los progresistas y convertidos al unionismo:

Manuel Pestana (1856-57-64-66); Eufemiano Jurado (1865-66); Juan de León y Joven (1856-57-59-60-64-66).

⁶² Ver ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS, 9 junio, 1866. A.A.L.P.

⁶³ Circular del gobernador al alcalde de Las Palmas. En A.H.P.L.P. Expt. Ayto. de Las Palmas, Leg. 1, Expt. 41.

⁶⁴ Carta de José Acedo a Botas. Guía, 20 diciembre, 1856. A.L.B.

⁶⁵ En otra carta de Acedo, le dice al dirigente grancanario:

«Como (...) V. baja mañana a dar los pasos necesarios con los demás amigos para obtener las cartas del Sr. Ripoche para su dependiente D. Francisco Bautista, extensivo a que comprometa a sus hs. D. Anselmo y D. Domingo; de D. Tomás Miller para el mismo D. Anselmo, su dependiente; de D. Roberto Houghton para la Sra. Pinita a fin de que su marido Francisco Domínguez y su padre Agustín García voten con nosotros; va pues con objeto de recogerlas el sr. D. Francisco Bravo de Laguna y esto, amigo mío, es de absoluta necesidad, porque la conducta observada por el Sr. Clavijo Matos, y Saz los pone a VV. en el deber de ayudarnos con esos votos que nos han quitado ignominiosamente.»

— Carta de José Acedo a López Botas. Guía 3 noviembre, 1856.

— En esa misiva se recoge también una advertencia que patentiza indirectamente el uso efectuado por los diversos candidatos de una práctica corrupta. Se afirma que el maestro de escuela tenía comprometido su voto con los moderados y que a consecuencia de la visita hecha a la escuela por D. Andrés Aguilar (individuo adscrito a los progresistas), «se había instruido un expediente y estaba pendiente el informe, esperando que votase para declararle como inepto y de consiguiente que quedase privado de la Escuela». Por ello, Acedo pide a Botas que en las cartas que envíe a los electores comprometidos «se ponga un párrafo expresando que puede dar su voto el Maestro de Escuela por la persona con quien se haya comprometido sin que esto tenga la más leve incidencia con la decisión del indicado expediente.»

⁶⁶ Carta de José de Armas a López Botas. Sta. Cruz, 2 diciembre 1864. A.L.B.

⁶⁷ Ojeda Quintana calcula el total de ventas entre estas dos fechas en 24.329.129 reales vn. En 1866 se vendió por valor de 8.717.826 y en 1867, 4.445.180 reales vn. Puede verse el trabajo de este autor: LA DESAMORTIZACION EN CANARIAS. op. cit., pp. 75-76.

⁶⁸ La mayor parte de la producción se destinaba a los puertos de Londres y Marsella, a los que se enviaba un 90% del total. En la década de los 60 se produce hacia 1862 una bajada de precios por las expectativas que los colorantes obtenidos de hulla magenta provocaron en la Exposición londinense. Sin embargo, y con el fracaso de tales tintes

se inició una recuperación que se mantendrá con pocas oscilaciones hasta los sesenta. Desde 1865 las remesas de las Islas Canarias superan a las procedentes de Honduras y México, situación que se mantendrá en los diez años siguientes.

Puede verse: Rodríguez Quiñones, M.: SINTESIS DE HISTORIA ECONOMICA DE CANARIAS. Las Palmas, 1976.

⁶⁹ López Botas, A.: CONSIDERACIONES SOBRE LOS PUERTOS FRANCOS EN ESTAS ISLAS». Anales de la R.S.E.A.P. Las Palmas, 1880.

⁷⁰ Para analizar la trayectoria de los proyectos portuarios en Las Palmas, puede verse: Martín Galán, F.: LA FORMACION DE LAS PALMAS: CIUDAD Y PUERTO. Op. cit.

⁷¹ *El Imparcial*, 17 de septiembre de 1868. núm. 20. H.M.C.

⁷² Carta de M. Bethencourth a López Botas. Madrid, 14 de junio de 1862. A.L.B.

Bethencourth se encontraba en la capital del reino a la espera de nuevo destino. Escribió desde la Empresa del Ferrocarril de Medina Sidonia a Zamora, controlada por Bertrán de Lis.

⁷³ Idem. Madrid, 23 junio 1862. A.L.B.

⁷⁴ Puede seguirse su relación con Canarias a través de la correspondencia sostenida con López Botas de 1866 a 1868, en A.L.B.

⁷⁵ Estos detalles pueden obtenerse a través de las comunicaciones que se envían desde Madrid a Botas. Este, desde el Ayuntamiento facilitó los trámites necesarios para la aprobación del proyecto de León y Castillo.

⁷⁶ *El Imparcial*. 18 septiembre, 1868, núm. 21. A.M.C.

⁷⁷ Martín Galán, F., op. cit., p. 158.

⁷⁸ El 6 de septiembre de 1860, López Botas recibe la siguiente felicitación de Bethencourth:

«Mucho me he alegrado con el remate de la carretera de la Luz, hecho por su hermano de V. Aquí hay hombres que han enriquecido con esos contratos con el Gobierno. El anticipo es corto, y luego, cuando el gobierno no libra, no se trabaja.»

— Carta de M. Bethencourth a Botas. Cáceres, 6 septiembre, 1860.

⁷⁹ Ver Martín Galán, F., op. cit. pp. 196 a 200.

⁸⁰ Martín Galán, op. cit., pp. 196-197.

⁸¹ Carta de José Acedo a López Botas. Guía, 6 enero, 1862. A.L.B.

⁸² «Memoria sobre la causa de la carencia de substancias alimenticias en Gran Canaria», redactada por Chil y Naranjo. Boletín de la R.S.E.A.P. de Las Palmas. Octubre, 1867.

⁸³ López Cordón señala las prevenciones tomadas por el Ayuntamiento de Madrid al tratar la crisis de 1868. Por otro lado el gobierno exhortaba en un reciente decreto a los gobernadores para que, de acuerdo con ayuntamientos y diputaciones provinciales, tomasen medidas para «evitar la carestía y aliviar la miseria pública».

⁸⁴ Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas. Sesión de 8 de marzo de 1868. A.A.L.P.

⁸⁵ Intervención del representante moderado Castillo Westerling, hijo del conde de la Vega Grande. Idem nota anterior.

CAPÍTULO VI

LA CONTINUIDAD DEL BLOQUE DOMINANTE TRADICIONAL DURANTE EL SEXENIO EN GRAN CANARIA

1.

EL PODER EN GRAN CANARIA EN LOS INICIOS DEL SEXENIO DEMOCRATICO

Los momentos de cambio en las instancias políticas dan lugar a uno de los problemas más sugestivos de la historia decimonónica. Por ello, cuando llegamos al final del reinado isabelino encontramos una de las fases que mayor dinamismo imprimirán al sistema liberal español. Entre otras razones, porque desde diversos planos se hará posible una convergencia de elementos opuestos al régimen oligárquico, abriéndose así inusitadas expectativas.

Sin embargo un sucinto balance del Sexenio arroja dos hechos muy significativos: De un lado, la no conformación de un nuevo bloque de poder que se asentase en unas relaciones productivas diferentes a las dominantes en la anterior etapa. En segundo término, se produce un importante ajuste que dará, como afirma Tuñón de Lara, una mayor coherencia al bloque tradicional al integrar más sectores ampliándose así su espectro¹. Se producía de esta forma uno de los más decisivos episodios que contribuyeron a consolidar la revolución liberal-capitalista, aunque no podamos olvidar la presencia de un ingrediente importante de luchas sociales, cuyos protagonistas buscan transformaciones de muy diferente signo. Por consiguiente, si los acontecimientos del Sexenio no nos conducen a un resultado radical, no podemos soslayar su trascendencia dentro de las transformaciones burguesas, así como tampoco podemos desdeñar la confrontación mantenida por diferentes fuerzas sociales². Este segundo elemento, calificado por Jutglar como «fenó-

meno dual», será el responsable de las orientaciones seguidas por los acontecimientos de estos años y la desembocadura final de los mismos³. Sobre el alcance de tal epílogo, la profesora López Cordón señala:

«Fueron los contemporáneos los primeros defraudados por los resultados de la revolución: los unos porque no tenían intención alguna de subvertir el orden social y temieron por un momento ver comprometidos sus intereses los otros porque pretendían medidas reformistas que promovieran la “regeneración” del país y no lo consiguieron; los más porque se sintieron apoyados, frenados y finalmente abandonados en sus reivindicaciones, sin conseguir ningún cambio sustancial.»⁴

Las tareas a afrontar, pues, por la investigación pueden consistir en la indagación de las razones que impidieron el surgimiento de un nuevo bloque de poder, así como el fenómeno contrario de permitir ciertos remozamientos en el tradicional, garantizando a las mismas clases su hegemonía⁵.

Vamos a intentar exponer los rasgos de la transición en Las Palmas a esos años de mayores posibilidades participativas y, en los cuales, la reorganización de las clases hegemónicas en el plano político va a ser todo un modelo de adaptación cuyos caracteres no implicarán concesiones trascendentes al resto de los grupos sociales. La experiencia del Sexenio presenta algunas novedades importantes entre las que destacamos la mayor madurez de las organizaciones políticas en su articulación interna y los cambios en las formas de captación de voluntades al extenderse el sufragio. Junto al nuevo auge del pleito insular y a los maridajes políticos heterogéneos debidos a las pugnas del caciquismo local, estos perfiles constituyen las principales claves de la etapa abierta por la Gloriosa.

1a. EL APOYO A LOS DIRIGENTES DE «LA GLORIOSA»

La presencia de un cualificado contingente de deportados a Canarias en los momentos finales del reinado isabelino, va a permitir a las Islas un temprano alineamiento con las posiciones de los firmantes en Ostende. El cúmulo de informaciones directas que traslucían las líneas del futuro a corto plazo y los compromisos y estrechas relaciones establecidas con quienes serán principales líderes de la insurrección, colocan a los grupos dirigentes canarios en una plataforma inestimable para diseñar su acomodamiento a los cambios de la política española.

En 1868 el gobierno de Bravo desterró a Canarias al duque de la Torre, a Dulce, Caballero de Rodas, López Domínguez, Serrano Bedoya, Milans del Bosch, Vallíns y López de Ayala, entre otros. En Las Palmas fueron confinados Dulce, Caballero de Rodas y Lorenzo Milans del Bosch. Por otra parte, Antonio Matos Moreno, dirigente progresista y hombre de negocios del que hemos hecho ya mención trababa en Bruselas cordiales relaciones con el general Prim para el que llegó a recaudar fondos en la isla. El alcalde de Las Palmas, López Botas, no sólo dispensó una cordial acogida a los deportados, sino que participó activamente en los movimientos que conducirán a los vencedores de Alcolea a la Península. Previamente, permitió libertad de movimientos y se unió a las reuniones que en los salones del Gabinete Literario celebraban los conspiradores. En su propia casa del Monte Lentiscal, residencia veraniega, se acordaron algunas de las acciones que conducirían al éxito final a los sublevados.

En agosto los amigos de López Botas en la Península le escriben para que cuide las formas ante los actos de adhesión que en Las Palmas se dan a los deportados⁶ y se comentan los rumores del papel que juega Fernando León y Castillo como mensajero de los mismos⁷. También se conocen con detalle las facilidades que el alcalde les dio para la salida hacia la Península a través de las playas de Las Palmas y su connivencia con los agentes que la llevaron a cabo⁸. Todos estos hechos no hacen sino corroborar la idea de la firme decantación de los dirigentes grancanarios por los partidarios del pacto del 66. Tras una visita a Las Palmas desde Tenerife, el duque de La Torre escribe a López Botas una carta que no deja lugar a dudas⁹:

Orotava, 26 de Agosto de 1868

«Sr. D. Antonio López Botas.

»Mi querido amigo: El 24 a las seis de la tarde, después de cinco horas de tormento por el horrible mareo, llegamos a Santa Cruz, donde se habían hecho todo género de comentarios por nuestra ida a esa; coincidió con nuestra salida del puerto de Santa Cruz con la entrada del vapor inglés, que tenía prisa y tiró hasta cuatro chinazos; aquí te quiero escopeta, creyeron que íbamos todos a bordo y que la enfermedad de D. Domingo era falsa.

»Quiero decir a V. de este modo lo que he dicho la palabra; que es V. un hombre adorable cuando se le trata; lo que V. hace con D. Domingo, lo que V. hace en la administración de esa ciudad donde hay un gran espíritu público debido a la iniciativa de V. Todo en V. revela un hombre superior. Dios le de a V. salud, vida y felicidad para seguir haciendo tanto bien. Inútil me parece decir a V. que si algún día en la vida, en las vueltas que dan las cosas, puedo hacer algo que le sea agradable, me diga: esto se ha de hacer, y eso se hará.

»Esta carta no es sólo para V. sino para el Conde, el noble Conde de la Vega Grande y su familia (...). Todos han estado muy bien. ¡Qué gente tan leal, noble y franca!¹⁰

En este contexto y en los meses finales del gobierno González Bravo, irá fraguando la idea de remozar el panorama político que había ido restringiendo al partido Canario a sus elementos más moderados: progresistas y demócratas se hallaban prohibidos y los «leones» se adelantaban a alinearse con los unionistas firmantes en Ostende. En el verano de 1868, ambos sectores colaboran frente a la hegemonía moderada de Cristóbal del Castillo y sostienen un enconado enfrentamiento desde las páginas de *El Eco de Gran Canaria*. Los conservadores, por su parte, responden desde *El Imparcial*, entablándose una pugna que cuestiona el pasado político de ambos bandos y, sobre todo, la trayectoria del partido Canario¹¹. El aislamiento de Castillo es cada vez mayor, toda vez que López Botas, el conde de la Vega Grande y otras cabezas visibles de los «canarios» aparentan mantener las distancias, aunque la decisión de apoyo a los conspiradores está tomada desde esos meses.

2.

LA FORMACION DEL BLOQUE DE PODER EN LAS PALMAS DURANTE EL SEXENIO

2a. EL PARTIDO BOMBERO

Desde un punto de vista social, el bloque dominante tradicional va a mantener su hegemonía en Las Palmas, pese a sus disputas internas, llevando a cabo una reorganización en sus filas políticas que le permiten protagonizar la transición hacia un régimen de monarquía democrática. Las piezas clave de tales operaciones hay que buscarlas en diversos elementos. Por un lado, la inexistencia de grupos cuyas apoyaturas sociales pudiesen contestar su hegemonía¹². En segundo término, el nuevo impulso que cobra el pleito insular, convertido en principal bandera de las tareas de la Junta formada en Gran Canaria. Por otra parte, la organización de una fuerza que reúne en sus filas a la mayor parte de los prohombres del anterior régimen isabelino y donde se aglutinan antiguos unionistas y progresistas, será uno de los más firmes baluartes a la hora de captar la mayor parte de los votos. Esta formación presenta un grado más avanzado de organización lo cual le per-

mite cumplir mejor su papel como partido que en las etapas anteriores.

Hemos tenido ocasión de explicar el significado de la Junta de Gran Canaria que se forma en octubre del 68¹³. En ese trabajo resaltábamos la composición y tareas de la misma, demostrando las escasas novedades que presenta respecto a las líneas de actuación que se venían manteniendo por parte de los políticos insulares. Lo que más puede llamar la atención es el inicial retraimiento de los dirigentes del antiguo partido Canario, dejando el espacio político para los progresistas y unionistas. Sin embargo, las principales ocupaciones de la misma apenas puede decirse que difieran con las posiciones sostenidas hasta ahora en Las Palmas. La independencia respecto a la capital provincial llena un elevado porcentaje de sus preocupaciones y el resto de las medidas apenas pasan de ser buenas intenciones limitadas al papel de sus proclamas.

Este retraimiento es, sin embargo, una posición estratégica. Se trata de no figurar en los primeros momentos de exaltación para que los acontecimientos posteriores hagan ver la necesidad de su presencia ante el público. La división que afecta a los progresistas, donde un sector importante se decanta hacia el republicanismo, dejará a éstos ante la imposibilidad de guiar por sí solos una situación paralela a la producida en la Península y que se capitaliza hacia una monarquía parlamentaria. La incuestionabilidad del acontecer en los poderes centrales vuelve a ser una de las constantes permanentes en las clases dominantes insulares. La jugada política de López Botas al retirarse inicialmente a su finca estival en el Monte, será maestra y dará lugar a que se le «reclame» por unas bases que creen en él como el único político capaz de aglutinar la mayoría tradicional y adaptarla a los nuevos cambios. El conde de la Vega Grande, co-partícipe de Botas en su táctica, se lo comentaba de la siguiente forma:

«Sé cuantos avances te han dado para bajar y entrar en el Ayuntamiento; pero yo predico la necesidad de que te dejen descansar, aunque por fuera se ayuda en todo lo que convenga, pero siempre con la preocupación de que se convengan de que de algo servimos unos más y otros menos, y que ellos, si están solos se hunden.»¹⁴

El partido progresista experimenta en noviembre de 1868 una importante escisión que origina dos fracciones republicanas, aunque más tarde se fundan en una sola dirigida por Pedro Bravo y Joven¹⁵. Tales hechos van a facilitar la formación de un nuevo partido heredero en gran parte del canario. Se trata del partido Bombero, apelativo que se

debe probablemente al origen del mismo en los locales de los voluntarios de esa compañía en Las Palmas. Si bien los momentos de arranque muestran la escasa solidez de su componente ideológico y la falta de claridad en los objetivos, la pronta presencia de López Botas y otros dirigentes a su frente, conformará una de las fuerzas más interesantes en la historia política insular.

Las actas de las primeras sesiones traslucen un deseo manifiesto por presentar una iniciativa «espontánea» que reclama a su líder. Las denominaciones diversas que, incluso cierto tiempo después, adoptan sus militantes, muestran también la incertidumbre que provocó el que los verdaderos protagonistas aparentasen ser ajenos a unos hechos que, sin embargo, dirigían perfectamente desde bastidores. Así aparecen los del partido Bombero; Unión, Patria y Liberad, o Partido de Amigos del País (por incluir a buena parte de los componentes de esa sociedad). Finalmente adoptará la de partido Monárquico-Democrático de Las Palmas.

Los primeros dirigentes son sólo una pantalla que pronto dará paso a los verdaderos. Se trata en un principio de determinados artesanos, con estrechas vinculaciones a la casa condal, quienes a finales de noviembre de 1868 proclaman el liderazgo de López Botas y convocan una reunión para el 19 de diciembre al objeto de organizar el partido y dotarle de un comité central. Este será previamente elegido entre los individuos pertenecientes a las secciones que, en número de 15, se establecerán en la primera quincena de ese mes en Las Palmas¹⁶. No deja de ser significativo que entre los miembros iniciales se encuentre el recién destituido Francisco de la Torre, maestro mayor de obras del Ayuntamiento durante la alcaldía de Botas y que preside en un principio la reunión de noviembre.

Este fenómeno del comienzo no es casual. Por vez primera, los reducidos grupos intermedios del espectro social van a tener cierta participación activa y ello responde a la preparación de un terreno donde el sufragio universal obliga a reajustar los modos tradicionales de acceso al poder. Las quince secciones reunidas para elegir sus representantes en el comité central evidencian esta ampliación de la base política, aunque su cúspide permanezca inalterable. Prudencio Morales describe un cuadro muy significativo de estos hechos al comentar la celebración del éxito electoral en los comicios del 69:

«(...) Al regreso para Triana vi un grupo característico, peculiar, del partido bombero. D. Agustín del Castillo fraternizando con Sánchez Mena y con nuestro Tiburcio Miranda... Días antes en un banquete, había brindado el Conde "por la honrada clase artesana de Las Palmas entre la cual siempre había vivido". Las palabras reflejaban los hechos.»¹⁷

De las quince secciones que se reúnen a mediados de diciembre para designar representantes, se conservan casi todas sus actas. En total, y a excepción de una de ellas, están integradas por 200 miembros cuya extracción social entremezcla propietarios agrícolas, arrendatarios, profesionales liberales y artesanos. Estas secciones serán durante cierto tiempo y hasta las elecciones constituyentes, la base del partido que una vez ganadas las mismas, pasa a reunirse en asambleas donde asisten, junto al comité central, pocos individuos. Su misión principal consistirá en preparar dichos comicios llevando a los diversos rincones las influencias en favor de sus candidatos. Por otra parte, y como veremos, la necesidad de responder a una mayor participación en los momentos de acceso al poder, impulsará la creación de actividades paralelas con indudable gancho para las clases medias. Enseñanza gratuita a ciertos niveles y los intentos de montar una empresa de seguros para los afiliados, serán las dos más importantes.

El comité central, formado el 19 de diciembre de 1868, está integrado por 18 miembros, donde aparecen representantes muy significativos de anteriores etapas, como sucede con Nicolás Apolinario, Fernando del Castillo Westerling, Domingo Melián y algunos procedentes del progresismo, como Sebastián Lezcano. Se nombrarán secretarios del partido a Felipe Massieu, que llegaría a jugar un papel destacado como alcalde de Las Palmas en la Restauración en las filas de León y Castillo, y a Ventura R. de la Vega, que desempeñó una apreciable labor en las corporaciones presididas por López Botas al final del reinado de Isabel II¹⁸. La composición de este comité se ampliará a lo largo del 1869 integrándose en él individuos de diversa procedencia, como Juan de León y Castillo, Luis Navarro y Pérez o el propio conde de la Vega Grande.

La infracstructura del partido se monta ya desde inicios del 69 y demuestra los deseos de organizar cauces con fuerte atractivo popular. Unos dirigidos a la élite dominante, como el periódico del partido al que se titulará *El Bombero* y otros de mayor proyección, como las actividades señaladas. El organigrama nos presenta, pues, un serio intento de crear instrumentos acordes con las nuevas exigencias (ver Apéndice IX) y a medida que se aproxima la convocatoria de las constituyentes se aceleran los trabajos para conformarlo. El gobierno del partido queda, pues, al cargo de un comité central presidido por López Botas y cuyo suplente será Domingo J. Navarro. Implantado en los diversos barrios de la ciudad, se lanza en enero y febrero del 69 a constituir comités en los pueblos del interior y en las otras dos islas orientales¹⁹. Cuando lleguen los comicios estará presente en todas partes a través de los vínculos con caciques, arrendatarios o amigos con intereses comunes.

Junto a la organización de cuadros y bases se aprueba tempranamente (27-XII-1868) la publicación de un periódico. En los primeros días de enero se encuentra avanzado el proyecto y se designan los colaboradores para redactarlo. Un total de 45 individuos quedaron comprometidos, aunque se eligiese una permanente de la redacción para decidir sobre lo que debería o no publicarse y una administración que se responsabilizase de los aspectos materiales²⁰. El periódico con el nombre de *El Bombero* se editará desde el 15 de febrero de 1869 y se mantendrá hasta el 3 de enero de 1870, con un total de 47 números. Se trata de una publicación orientada a defender las ideas del partido y adscrito a los postulados de Prim en la Península. Presenta una organización relativamente sólida al contar con algunos de los mejores especialistas locales en sus diversas secciones y a lo largo de sus páginas se busca explicar aquellos aspectos que los dirigentes del partido irán sosteniendo tanto en las Cortes como en el Archipiélago²¹.

En marzo de ese año se proyectó la creación de una Caja de Ahorros para el socorro mutuo de sus afiliados. Una comisión formada por Domingo J. Navarro, Fernando del Castillo Westerling y Juan Navarro Torrens, redactó un proyecto de estatutos pero la iniciativa apenas sobrevivirá durante ese año, limitándose a ayudar a los familiares de algún militante fallecido o enfermo²².

Otro de los proyectos que llegó a fraguar durante algún tiempo fue la apertura de clases para «la debida instrucción de los individuos del partido que careciesen de ella». Estas se destinaron a familiares de afiliados pero la demanda y buena acogida de la idea favoreció la ampliación del proyecto. En febrero del 69 existían ya establecimientos en Vegueta y Triana que más tarde se extenderían a los barrios periféricos como San Cristóbal y San José, impartiendo enseñanzas los propios dirigentes. Esta iniciativa será alabada por la prensa madrileña, lo que se aprovecha en beneficio del propio partido a través de *El Bombero*, publicando una reseña de *El Magisterio Español* donde se elogia la actitud del partido por abrir clases públicas. La experiencia del rector del Colegio de San Agustín fue notablemente aprovechada al ser un terreno en el que López Botas alcanzó gran notoriedad.

Otras ideas corrieron peor suerte, como sucedió con el acuerdo de construir un edificio para el partido que en la mayoría de las ocasiones se reunía en la casa de su presidente.

En el plano ideológico se va a producir una defensa del programa vencedor en los comicios constituyentes. Así, el progresismo capitaneado por Prim hasta su muerte será el modelo que López Botas adopte, al tiempo que se relacionará personalmente con el prestigio general catalán²³. Los subtítulos del partido, Unión, Patria y Libertad, recogerán

las ideas principales de sus dirigentes quienes propugnan ahora un régimen de «monarquía popular». Felipe Massieu, en un largo manifiesto, se encargó de explicar tales principios:

«Unión, Patria y Libertad.

»Estas son las palabras que invocaron los individuos del cuerpo de Bomberos cuando se reunieron por primera vez para formar el núcleo del gran partido que venimos a representar (...). Formose para unir elementos dispersos, para conciliar voluntades separadas por pequeñas diferencias, y al poco tiempo era ya un partido respetable por el número y circunstancias de las personas que lo componían. Proclamó la unión y la concordia de todos los hijos del país que quisieran trabajar por la prosperidad y engrandecimiento de su patria, sin exigirles el sacrificio de sus opiniones políticas; y para demostrar que no en vano pronunciaba aquellas hermosas palabras, llevó a los colegios electorales todas sus fuerzas e hizo triunfar una candidatura municipal de conciliación, formada sin su concurso, y donde tenían representantes todos los partidos menos el nuestro que, por confesión de amigos y adversarios, tenía elementos sobrados para imponer su voluntad.»²⁴

Su concepto de libertad se alinea con los esfuerzos por moderar el radicalismo liberal y los principios de orden se defienden en paralelo, trasluciéndose una significación restringida del mismo. Será el orden de los propietarios, la inalterabilidad de su status. La creencia en que los márgenes de participación dependen del pueblo, pero conservando la jerarquía, distinguiendo «la chusma» de los que verdaderamente están llamados a decidir:

«(...) Los que creen aún disminuir la fuerza y el prestigio que tenemos en el país llamándonos reaccionarios, que nos citen un solo acto que no esté en armonía con las ideas liberales, que de corazón profesamos. El partido lo dijo en sus manifiestos y hoy lo repetimos, queremos la libertad en todas sus manifestaciones, pero compatibles con el orden, sin el cual no puede existir la sociedad, queremos el respeto para todos los derechos, pero exigimos también el cumplimiento de todos los deberes. Defendemos la libertad que engrandece, no la licencia que degrada y envilece. Pedimos, en una palabra, libertad para todas las manifestaciones de la actividad humana en la medida que sean compatible con los antecedentes, los hábitos y las tradiciones del pueblo español.»²⁵

Con tales precisiones, la mayor parte de los esfuerzos se dedicarán a defender la monarquía como forma de gobierno y a criticar las opcio-

nes republicanas. Después de dejar sentadas las diferencias con las monarquías tradicionales y absolutistas porque «no puede confundirse las instituciones con las personas que las detentan» y de dejar en muy mal lugar a Isabel II, en otro tiempo (y no hacía demasiados meses) sacrosanta figura, pasan a justificar las razones que dan de su preferencia por la institución monárquica. En un alarde por desmarcarse del reinado isabelino llegarán a publicar en *El Bombero* un artículo de Víctor Hugo cuyos párrafos dan idea del vertiginoso giro efectuado por sus editores. Se trata de una carta a Isabel II del escritor francés que, entre otras cosas, afirma:

«Sois señora, una gran brecha: brecha que da paso, no a vuestro Francisco, ni a Albacete ni a Gigenti, este arlequín mitad italiano, mitad español, mitad vencedor, mitad vencido, ni tampoco a vuestra conciencia. Es el progreso de España lo que ha pasado por ella.»²⁶

Las razones para defender la monarquía son tradicionales y se basan en su carácter histórico en España. Se distinguirán los tiempos en que cayó en tentaciones absolutistas de lo que es una monarquía parlamentaria y se cuestiona la república porque no sería internacionalmente aceptada y porque «inmediatamente después de un período de excesiva opresión, no puede establecerse una era de excesiva expansión, inmediatamente después de una falta absoluta de libertad, no debe producirse un exceso de libertad».

Sobre todas estas señas de identidad dominan, paradójicamente, en el partido grancanario aquéllas que le hacen presentarse más neutral a las diferencias ideológicas. Se tiene perfecta conciencia de responder a una coyuntura oscilante y por ello no debe extrañarnos verles adoptar posiciones contradictorias con sus actitudes de anteriores etapas, pero que guardan una coherencia final. Se trata de preservar la unidad de los intereses de determinadas clases en Gran Canaria y para ello es preciso obtener el mayor grado de aceptación posible por cualquier autoridad que ostente el poder central. Las expresiones de Felipe Massieu en las citas anteriores, definen por encima de cualquier consideración, los verdaderos objetivos del nuevo partido. Estos se pondrán en práctica a la hora de obtener el triunfo electoral y será precisamente en los mecanismos utilizados en tal proceso, donde podamos identificar adecuadamente sus auténticos perfiles.

3.

LAS ELECCIONES A CORTES CONSTITUYENTES DE 1869

Hemos visto qué élite se sitúa tras los acontecimientos de «octubre» en Las Palmas y cómo preparó su adaptación a los mismos. Esta tam-

bién importante averiguar quiénes serán los elegidos para desempeñar los diferentes cargos políticos y a qué intereses responden. También en este aspecto se producen novedades en relación a la anterior etapa. La mayor participación no es un hecho difícil de explicar en Las Palmas si atendemos a la exigüidad del bloque dominante. El mayor número de participantes que trajo consigo la implantación del sufragio universal y que, como hemos señalado, respondió a la confluencia de un fenómeno dual, con destacada presencia de movilizaciones, no tendrá similar parangón en las islas orientales. Los posibles desplazamientos se reducían a determinadas fricciones entre las familias de ese bloque y el «clamor revolucionario» de las proclamas tuvo que ver más con el romanticismo de un pequeño grupo de progresistas y republicanos tradicionales. Pero, sobre todo, respondieron a una necesidad, ya experimentada en otras ocasiones, de demostrar ante los nuevos gobernantes en Madrid la fidelidad local.

El signo más claro del carácter que tendrá la Gloriosa en Las Palmas puede verse en la propia disolución de la Junta. Un día antes de ese hecho, llevado a cabo sin el menor aspaviento, sus protagonistas publicaban al referirse a la misión de las mismas:

«Nosotros creemos que las Juntas no deben cesar, que no han concluido su obra, que aún les resta mucho por hacer (...).

»Nosotros nos opondremos con todas nuestras fuerzas, seguros de ser apoyados por todos los periódicos liberales, a que cese la poderosa iniciativa, la actividad entusiasta, la acción fecunda de las Juntas revolucionarias.»²⁷

Al día siguiente, recibido el decreto del gobierno provisional, la Junta de Las Palmas cesará en sus funciones sin el menor incidente. La principal medida que centró casi todos sus esfuerzos fue la segregación de las islas orientales del control administrativo santacrucero, repitiéndose el elemento más característico del juntismo canario decimonónico. Pero la verdadera dimensión del alcance que tuvo el Sexenio en esas islas se constatará en los procesos para obtener los diferentes cargos y el reparto que de ellos se hará entre los miembros de la clase dominante.

Las elecciones a las Cortes constituyentes de 1869 son uno de los principales exponentes de tal distribución, al tiempo que ponen de manifiesto la eficacia de los pasos dados para amoldarse a la nueva situación política.

Convocados los comicios, López Botas no se decide a hacer pública su candidatura hasta que consigue dividir al partido progresista pactando con Antonio Matos, con quien comparte escaño, y desplazando

a Antonio Quintana. Esta incertidumbre inicial provoca el aviso del gobernador Benítez de Lugo para que le comunique cuanto antes la decisión a fin de ponerse de acuerdo. En la secretaría del gobierno provisional se sitúa también Rafael Bethencourth cuya correspondencia con Botas comienza ofreciendo sus servicios desde que toma posesión. Se buscaba con tal dilación demostrar la amplitud de sus influencias a los progresistas que no se habían hecho republicanos, de tal forma que el gobierno pudiese comprender la necesidad de contar con los bomberos. Estos pretendían, por su parte, aparecer unidos a las etiquetas liberales y nada mejor que coaligarse con quien era el más firme bastión de Prim en Canarias, Antonio Matos. Estas circunstancias terminarán forzando una coalición electoral no exenta de reticencias. Los progresistas no estaban muy conformes con renunciar a Antonio Quintana, otro de sus prohombres históricos y entre los bomberos hay quienes dejarán de votar a Matos. A pesar de todo, la connivencia entre éste y Botas parece acordada y la participación en las municipales celebradas en enero antes que las de Cortes, lo demuestra. En esas elecciones, los bomberos sin presentar candidatos propios llevan cuantiosos electores a apoyar a los progresistas y a vigilar las mesas.

Una ojeada a las diferentes actas que se conservan de los diversos colegios electorales, puede dar idea de la falta de inocencia en las mismas, como algún autor ha creído ver²⁸. Hay una correlación muy estrecha entre la composición de las mesas electorales y los resultados en las mismas, de tal forma que en aquellos pocos distritos donde los republicanos obtienen mayoría, la poseen también entre los componentes de las mesas. Ello se deriva de la capacidad de influencia de las clientelas respectivas a la hora de conformarlas en los diferentes municipios²⁹.

En el partido de Las Palmas se contabilizan 11.345 electores, participando un 75 por 100 del electorado y con unos resultados porcentuales divididos en la forma siguiente:

- Antonio López Botas: 68,2% (bombero).
- Antonio Matos Moreno: 43,4% (progresista).
- Miguel de Rosa: 45,7% (republicano).
- Antonio Quintana: 21,9% (progresista).
- Roque Barcía: 4,4% (republicano).

La derrota de Matos por Rosa en Las Palmas se compensará en el resto de los municipios grancanarios, donde acapararía mayor número de adeptos al funcionar mejor la manipulación del voto. En el conjunto de Gran Canaria, Botas obtiene el 74,1 por 100 de los sufragios; Matos, el 48,9 por 100; Rosa, el 35,4 por 100 y Quintana, el 26,8 por 100. Barcía queda a gran distancia con apenas el 2,3 por 100.

La ciudad de Las Palmas es claramente favorable a Botas, que sólo pierde en la segunda mesa de San Francisco, dominada por los republicanos. En el interior de la isla, el sur es también favorable a Botas, a excepción de los primeros colegios de Telde y San Bartolomé. El norte vota por Botas con los Manrique unidos y el centro hace lo propio, a excepción de un empate de Aruchas entre Botas y Rosa. En Fuerteventura y Lanzarote los votos son para los monárquicos, aunque Rosa gane en Arrecife.

Esta victoria se presentará desde la prensa local y de cara a Madrid como un triunfo de los partidarios de la monarquía. Los republicanos verán incluso cómo sus representantes en la corporación de Las Palmas y su diputado provincial, Eufemiano Jurado, serán depuestos por las autoridades gubernativas, sustituyéndoles por progresistas monárquicos. En el caso de Jurado, el gobernador anulará las elecciones sin el menor pudor, asegurando la participación de individuos no censados. De esta forma, el republicanismo quedará imposibilitado de acceder hasta 1872 a puestos de poder.

Las tareas de Botas y Matos en Madrid son particularmente fructíferas. En las Cortes obtienen concesiones de importancia trascendente, como el mantenimiento de la Audiencia o la ley que confirmaba los puertos francos y que consiguieron con el apoyo de Prim. También López Botas se vinculará a determinados capitalistas catalanes que poseen vínculos con financieros ingleses y recibe dos propuestas de especial interés para Canarias: la instalación del tendido telegráfico que comunique Cádiz con el Archipiélago y la formación de un Banco hipotecario en Canarias con sucursales en la Península e Inglaterra.

El primero de los negocios es una oferta a López Botas que proviene del entorno familiar del diputado Mariano Rius. Sabida la importancia de Botas en las Islas, se le ofrece participar personalmente, siempre que consiga llevar adelante el proyecto. Las condiciones de la oferta reflejan la trascendencia del cargo a la hora de lograr concesiones cuya doble cara puede hacerles presentar como servicios al pueblo que otorga su confianza. El grupo financiero inquiriere del diputado canario las siguientes respuestas:

«1. Si la concesión, sin depósito previo, podría yo obtenerla con privilegio exclusivo por 40 años desde la Península a Canarias (por ahora).

2. Si los 2 directores españoles que desean mis amigos podrían ser el Excmo. Sr. D. Juan Prim y el Sr. D. Antonio López Botas.

3. En los 12 meses después del día de la concesión, deberá empezarse a extender el cable y en diciembre de ese año ya estará formada la Compañía.»³⁰

El resto de las condiciones se refieren al aprovechamiento de los buques del Estado para tender los cables y marcar las líneas, así como apartados relativos a empleados.

El 18 de julio de 1870, López recibe una copia de la carta enviada al ministro de Ultramar, detallando y haciendo oficial la oferta y en la que se recogen las condiciones mencionadas. El proyecto no se llevará a cabo finalmente, enmarcándose en el contexto de la pugna entre Santa Cruz y Las Palmas por obtener la entrada del cable y que se resolverá en la década de los ochenta.

El encumbramiento de López Botas en el panorama madrileño no será sin embargo obstáculo para que comience a prepararse lo que sus partidarios denominaron «una jubilación anticipada». Este hecho será el exponente visible de los movimientos orientados a situar una nueva figura en el máximo pedestal de la política canaria y que motivan, a su vez, buena parte de las fricciones entre las élites grancanarias durante el Sexenio. Hay que considerar que para el electorado local lo trascendente es cumplir con quienes poseen compromisos o con aquéllos que ofrecen a cambio realidades tangibles. El cúmulo de peticiones que recibe Botas después de su elección es enorme y no podrá responder a todas, especialmente cuando entre sus propias bases se trabaja con otras miras. Si fue posible organizar una fuerza con enorme rapidez, no se debió a su oferta ideológica, sino a las posibilidades atisbadas en sus dirigentes cuando alcanzasen el poder. Algunos ejemplos distintos vuelven a mostrar la pervivencia de los modos tradicionales, pese a la aplicación del sufragio universal.

Desde Fuerteventura, los miembros del comité del partido monárquico escriben en febrero de 1869 a Madrid para que Botas les consiga diversas aspiraciones, tanto de interés público como personal:

«Antigua, 12 de Febrero de 1869.

»Muy estimado Sr. mío: tengo el gusto de haber recibido su muy atenta del 7 del actual y dar a V. la más cordial enhorabuena por su nombramiento de Diputado (...).

»Es probable que V. reciba algunas instrucciones del Ayuntamiento para gestionar, en cuanto le sea dable por los intereses del Pueblo; mientras tanto, queriendo yo utilizar los servicios que me ofrece, en favor de la amistad, me tomo la confianza de recomendarle el asunto de rehabilitación de D. José del Castillo, que tanta falta nos hace para todos los negocios.»³¹

Esta tónica va a mantenerse durante el resto del Sexenio y la aglomeración de convocatorias electorales darán pie a una intensa movilización donde las estructuras caciquiles encontrarán rodaje oportuno que sin duda serán la base empleada durante la Restauración³².

EPILOGO

LA CONTINUIDAD EN LAS ESTRUCTURAS DEL PODER

Aunque estas reflexiones finales no puedan pretender sustituir un minucioso trabajo que indague sobre los pormenores de lo ocurrido en el seno de las clases dominantes grancanarias durante el conjunto de Sexenio, ni mucho menos en las líneas definitorias de comportamiento características de esos primeros grupos republicanos, sí deseáramos avanzar algunas pinceladas por considerar que pueden guardar coherencia dentro del análisis de los grupos de poder político en la etapa estudiada.

Hemos venido sosteniendo que, pese a producirse ciertas novedades, los años del Sexenio no representan en Las Palmas un cambio que altere la hegemonía del bloque de poder tradicional. Pero, aún más, este mismo bloque va a mantener, pese a ciertas apariencias, un directo control sobre los aparatos decisorios sin efectuar concesiones sustanciales, derivándose de sus pugnas internas la posibilidad de alguna presencia efectiva de los mismos republicanos. Estos últimos, si bien no podemos equipararlos al grupo hegemónico y a sus representantes políticos, no dudan en utilizar los instrumentos caciquiles, habituales en esos momentos, para desplegar su actuación.

En 1871 se producirá un notable acontecimiento coincidiendo con las elecciones a Cortes. Al llegar López Botas a la isla, y después de un afectuoso recibimiento, Juan de León y Castillo le comunica la decisión de sustituirlo en el escaño por su hermano Fernando. La contrariedad de Botas es notable y el ofrecimiento del cargo de Senador no basta para mostrar su desacuerdo, que acaba en resignación cuando comprende el número de partidarios que aún posee. No se trata tanto de cuestionarle personalmente, cuanto de colocar al representante de los partidarios de León y Castillo y pasar la factura por el apoyo prestado. Desconocemos hasta qué punto pudo Botas resistir, pero en su ánimo tuvieron que pesar algunas consideraciones como las de no contar con algunos de sus más firmes valedores. El conde había fallecido; Cristóbal del Castillo, retirado a la vida privada, no le contrarió en ese bienio pero en absoluto aprobó su alianza con el grupo leonino. En Madrid, Prim había desaparecido y, por otro lado, los negocios particulares de Botas comenzaban a resentirse.

Las elecciones de 1871 marcan pues el inicio de la carrera parlamentaria del futuro ministro de Ultramar, pero debe enfrentarse a los moderados y republicanos coaligados frente a los leones una vez que, muerto Cristóbal del Castillo, los representantes de la casa condal optan por apoyarse en aquéllos. Esta coalición conseguirá derrotar a Fernando

de León y Castillo en septiembre de 1872, sacando más votos el republicano Rosa que es despedido en el muelle por moderados y afiliados a su propio partido. Sin embargo, la colaboración de León y Castillo con Romero Robledo y su ascensión a gobernador de provincias le permitirán retornar al escaño en los comicios de 1873³³.

En tal contexto se sitúa el devenir del Sexenio cuyas implicaciones en la sociedad grancanaria brillaron por su ausencia, dejando por el contrario unas secuelas nefastas para un electorado al que las pugnas caciquiles cogían entre dos fuegos.

Vamos a asistir, por consiguiente, a un proceso de continuidad en lo relativo a la dominación oligárquica de las instituciones políticas y al que la Restauración se encargará de vincular con la nueva fase en que los cambios generados por el expansionismo europeo y occidental harán entrar al Archipiélago Canario.

NOTAS

¹ Tuñón de Lara afirma a este respecto:

«A partir de 1875 se precisa la formación de un bloque de poder, mucho más coherente que en el período isabelino. La gran burguesía agraria (noble o no) va a integrar dentro de ese bloque no sólo a la alta burguesía de negocios (que ya estaba), sino también a la industria cabecera que, al final del período que estudiamos, también ocupará palancas importantes en el cada día más decisivo complejo bancario.»

— En Tuñón de Lara, M.: «De la Restauración al desastre colonial». Historia de España de *Historia 16*. Vol. 10. Madrid, 1982, pp. 53-54.

² Para una mayor precisión del carácter «revolucionario» del Sexenio y del propio concepto, puede verse, Fontana, J.: «Cambio económico y crisis política: Reflexiones sobre las causas de la revolución de 1868», en: CAMBIO ECONOMICO Y ACTITUDES..., op. cit., pp. 97-146.

³ El profesor Antonio Jutglar, indica la presencia durante estos años de «dos corrientes paralelas»:

«Una, propia de los acomodados con objetivos muy acotados y determinados; una revolución moderada, en fin. El segundo movimiento o corriente, más radical y profundo, propio de los ideales utópicos de grandes sectores de pequeñas burguesías y de un gran movimiento popular de masas.»

— En Jutglar i Bernans, A.: «La Revolución de Septiembre, el Gobierno Provisional y el Reinado de Amadeo I». HISTORIA DE ESPAÑA DE M. Pidal, op. cit. p. 645.

⁴ López Cordón, M.^a V.: LA REVOLUCION DE 1868 Y LA I REPUBLICA, Madrid, 1976, p. 76.

⁵ A este respecto, Tuñón de Lara señala que «una línea fundamental de investigación consistirá en preguntarse por qué no se creó un bloque social de poder, capaz de imponer (con poder efectivo y consenso popular) unas nuevas relaciones de producción. En: «El Problema del Poder en el Sexenio». ESTUDIOS SOBRE EL SIGLO XIX ESPAÑOL. Madrid, 1976, p. 145.

⁶ Una carta del gobernador interino de Sevilla, Bethencourt Sortino, dice:

«Me temo que si el Gobierno supiese que las autoridades consintieron en darle a Dulce una serenata, quizás pudiese éste proporcionarle algún disgustillo al amigo Fariñas (subgobernador). Para los que conocemos ese país, eso no importa nada, pero en Madrid lo que no lo conocen, podrán darle al negocio otra importancia. Está V. a la mira, no para que, a esos Señores no se les atienda y considere cual es debido, sino para evitar cualquier disgusto y una mala interpretación en Madrid a lo que ahí se haga.»

— Carta de Bethencourth Sortino a López Botas. Sevilla, 4-VIII-1868. A.L.B.

⁷ En sus memorias, León y Castillo relata con cierto detalle los encargos que desempeñó cerca de los deportados en Canarias, así como su viaje acompañando a Dulce a la Península. Puede verse: León y Castillo, F.: MIS TIEMPOS, Las Palmas, 1978, pp. 50-54.

⁸ Puede verse: Chil y Naranjo, G.: ESTUDIOS..., op. cit. Tomo XI, pp. 2.353-2.358.

⁹ Al comentar esta visita, Chil y Naranjo traza una descripción del duque de la Torre al que conoció en una comida en casa del propietario y hombre del partido progresista, José de la Rocha. Sus palabras reflejan la desilusión de sus impresiones ante el hombre a quien consideraba «la figura más importante de la revolución que se preparaba»:

«(...) La persona del Duque de la Torre era todo lo que llamaba la atención. Había visto los retratos de ese Sr. en toda clase de publicaciones y su nombre nos era muy conocido por la lluvia de distinciones que siendo joven caían sobre su persona y después notable como ministro universal en la célebre Junta de Barcelona de 1843 (...) así es que desde que le vi, fui su sombra en observarle; movimientos, expresiones, modo de manifestar un pensamiento, y así es que fijé muy particularmente mi atención en oírle y tener en cuenta si notaba esas expresiones que ponen de manifiesto al hombre superior aunque sea en la conversación familiar. Efectivamente, por sus modales galantes, dicción y otras condiciones peculiares, se deja ver que es un hombre de gran conocimiento y tacto especial en asuntos de faldas, pero en negocios de Estado ni en ninguno de esos conocimientos que elevan al hombre a una altura superior, nada de eso demostró. (...) Al retirarme por la noche, por el camino solo y en un carruaje venía con el corazón oprimido y me preguntaba ¿Con estos elementos se regenerará la patria? ¿Con hombres salidos de estos focos de inmundicia donde no reina ninguna de las virtudes e imperan en absoluto todos los vicios, se puede salir de tan triste posición? ¡Pobre patria! ¡Desgraciado pueblo, parias para los vocingleros que hoy te pasan la mano porque te necesitan y al día siguiente te ponen la mordaza!»

— Chil y Naranjo: ESTUDIOS..., op. cit., Tomo XI, pp. 2.335-2.336.

¹⁰ Citado por José Mesa y López en: D. ANTONIO LOPEZ BOTAS. Las Palmas, 1948, pp. 18-19.

¹¹ Puede seguirse esta pugna en los números de julio a septiembre de *El Imparcial* y *El Eco de Canarias*. H.M.C.

También, de las connivencias de unionistas y progresistas da idea la carta que el dirigente de estos últimos, Miguel de Rosa, escribe a Fernando León y Castillo, sobre sus artículos en *El Eco* y lo adecuados que son para su causa común. De ella entresacamos los párrafos siguientes:

«Querido Fernando: (...).

«Gracias, mil gracias a mi nombre y a nombre de mis más allegados amigos, que han visto resuelta de una sola plumada, una cuestión que, por lo trascendental, nos tenía abrumados. Ni tú mismo puedes imaginarte la magnitud del apuro de que nos has sacado, ni el servicio que has prestado a nuestros amigos, y quizás a mi modo de ver, más que nadie a tu misma familia, pues sabido es que sólo por atacar a los Leones ha venido a la palestra *El Imparcial*. No sé si tu hermano te dirá algo. Supongo que no, pero puedo asegurarte que muy raras veces en su vida ha experimentado la sensación que hoy. A ambos nos ha llenado el artículo, ambos hemos recibido la misma impresión, porque a más de la amistad, a ambos nos ligan las mismas miras, y ambos tenemos idénticas razones, si no iguales, para desear tu prosperidad.»

— Carta de Rosa a Fernando León y Castillo. 27-VI-1868 en Fondo de F. León y Castillo. Leg. 10. pp. 1.026-1.042. A.H.P.L.P.

En ese mismo mes de junio de 68, también encontramos otra carta del dirigente progresista Tomás de Lara a León y Castillo donde se menciona tal unidad de ideas: «Yo le creo a V. francamente liberal y como ésta es la bandera que hemos enarbolado, quiere decir que nos hallamos completamente de acuerdo, y se me figura que no será sólo por el momento sino aún para lo sucesivo». Idem cita anterior.

¹² En su libro sobre las vicisitudes de la revolución de septiembre en Las Palmas, Julián Cirilo Moreno afirma:

«Y a todas éstas, huída o metida en sus casas la gente de arraigo, la que dicen que tiene que perder, y el casacón recluido en sus fincas del campo, temidos de no sé qué miedo al pueblo soberano, que aunque campeaba libre por sus respetos, ni por asomo pensó en molestar a nadie, como no molestó.»

— Cirilo Moreno, J.: UN LIBRO MAS. COSAS DE ANTAÑO: LA DIVISION DE 1852. LA DEL TRIPILI. Las Palmas, 1914, p. 55.

¹³ Puede verse: Noreña Salto, M. T., Pérez García, J. M. y Mendoza Torres, J. J.: «La Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria. Octubre-Noviembre de 1868». En: REVISITA DE HISTORIA CANARIA. Tomo XXXVI. Tenerife, 1978, pp. 73-94.

¹⁴ Carta del Conde de la Vega Grande a López Botas. Las Palmas, 2-XII-1868.

Para calibrar la seguridad que en tal jugada tenían, basta con ver las cartas que el conde le envía a Botas solicitándole recomendaciones para su hijo ante el duque de La Torre y los generales del golpe del 68 (ver carta 21-X-1868). A.L.B.

¹⁵ Vid. ACTAS DEL PARTIDO PROGRESISTA..., op. cit. pp. 137-139.

¹⁶ Cirilo Moreno, J., al referirse a los impulsores iniciales, dice:

«(...) Pero dábase que ciertos artesanos, entre ellos Tiburcio Miranda, Lucas del mismo apellido, Mariano Martín, Félix Acosta, Zenón Doreste, Machín, los Ojedas y otros más, capitaneados por el destituido maestro mayor de obras del municipio Pancho Torres, en unión de su amigo, D. José Franchi, añorando los ominiosos tiempos del obscurantismo y de reacción que habíamos derrocado, comenzaron a formar cabildos y a entablar relaciones con la tiranía recluida en su finca del Monte desde los primeros días de la Revolución.»

— En op. cit. pp. 55-56.

¹⁷ Morales, P.: CUENTOS DE NUESTRA HISTORIA. Las Palmas, 1908, pp. 161-162.

¹⁸ Las primeras reuniones del Comité Central se dedican a valorar las noticias de la Península y a preparar los trabajos electorales. Forman parte del comité:

Presidente: López Botas.

Tiburcio Miranda/Nicolás Apolinario/Domingo Melián/Sebastián Lezcano/José González/Rafael de Castro/Manuel Cabrera/Saturnino Morales/Bernardo Martín/Fernando del Castillo/Pablo Cabo/Ventura Ramírez/Felipe Massieu/Francisco de la Torre/Diego Mesa de León/Domingo J. Navarro/Fernando de Castro...

¹⁹ El 4 de febrero del 69 se decide encargar a destacados miembros del partido su traslado a diversas zonas de la isla para montar sus respectivas secciones. Así, se nombra a:

— Para los pueblos del Norte: Navarro Torrens y León y Castillo.

— Para los pueblos del Centro (Sta. Brígida y S. Mateo) Lino M. López y V. de la Vega.

— Para los pueblos del Sur: Conde de la Vega Grande y Fernando del Castillo Westering (su hijo).

— Valsequillo: Juan Millán y Federico Morera.

— Moya: Francisco Delgado y Federico Cumella.

— Lanzarote: Morales, Pedro Goiri, Fernando Castro y Vicente Reyes.

En ACTAS DEL PARTIDO BOMBERO. «Comité Central». Sección 4 febrero, 1869. A.L.B.

²⁰ Para el Comité Permanente se designa a: López Botas/Fernando del Castillo Westering/Luis Navarro y Pérez/Rafael de Castro/Felipe Massieu y Falcón/Juan Navarro Torrens/Francisco de la Torre.

Para la Administración: José Manuel Romero/Saturnino Morales (depositario del partido)/Isidro Miranda.

²¹ Aparte de la comisión permanente, se crean 11 secciones distribuidas de la siguiente

te forma: Política y Administración/Judicial/Industria y Comercio/Agricultura/Marítima/Religión/Militar/Intereses Materiales y Noticias Locales/Noticias Extranjeras, Nacionales y de las Islas/Literatura, Ciencias y Bellas Artes/Folletín.

— En Actas del periódico *El Bombero*. A.L.B.

²² Sobre esta institución existe parte de un incompleto manuscrito en borrador donde se recogen los siguientes artículos:

«Unión, Patria y Libertad

1.º El Partido Monárquico-democrático de la Ciudad de Las Palmas establece una caja de ahorros destinada al socorro mutuo de sus asociados.

2.º Los fondos de la caja de ahorros se compondrán de las economías que depositen en ella los asociados, cuyo máximo será de dos reales de vellón por semana y el mínimo de cincuenta céntimos de real sin perjuicio de los donativos que con el mismo objeto se quieran hacer a la misma caja.

3.º Dichos fondos no podrán ser destinados a ningún otro objeto distinto de aquel para que se funda la caja.

4.º Los asociados dejarán de ser acreedores al socorro desde que adeuden cuatro cuotas o cuando determinados actos de los mismos hagan comprender que no pertenecen al Partido.

5.º Cuando un asociado se halle enfermo o imposibilitado para el trabajo y necesite el auxilio de la caja de ahorros, lo pondrá en conocimiento del Presidente de su sección, el que reuniendo la misma y tomando en cuenta las circunstancias que concurran en el asociado, acordará si hay o no lugar al socorro, la cantidad con la que se le debe asistir diariamente, que nunca excederá del jornal que gane y si necesita o no el auxilio de mérito y botica.»

— En ACTAS DEL PARTIDO BOMBERO/PAPELES DEL PERIODICO *El Bombero*. A.L.P.

²³ Las relaciones de Botas con Prim se afianzaron en la legislatura constituyente donde los relacionó Matos, antiguo conocido del general. En una carta de un jurista colega de Botas puede leerse:

«Mucho, muchísimo me ha gustado el inmejorable panegírico que haces del general Prim, por cierto que es en sentido completamente inverso al concepto que todos teníamos de él y aún cuando haya de segregarse una gran parte de las cualidades que le concedes, caso de que tu corazón y buena fe te lo hagan creer así, todavía queda un personaje respetable y dignísimo al cual injusta aunque inocentemente juzgábamos muy mal. Ojalá pues que haya algunos otros de sus mismas dotes y cualidades para que la situación llegue a término feliz, según deseamos todos los buenos españoles. En medio de todo me lisonjea entrever que estás perdidamente enamorado de él, así como creo que él lo está de ti.»

— Carta de José María Barona a López Botas. Las Palmas, 7-V-1869. A.L.B. (Barona es nombrado Fiscal de la Audiencia de Canarias en 1869).

²⁴ *El Bombero*. N.º 1, 15-II-1869. H.M.C.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *El Bombero*. Núm. 15, 24-V-1869. H.M.L.

²⁷ Artículo publicado en *El Eco de G. Canaria* el 7 de Noviembre de 1868. Citado en: Noreña Salto, Pérez García y Mendoza Torres: «La Junta...», *op. cit.* pp. 91-93.

²⁸ Prudencio Morales llega a decir que fueron «las únicas verdaderamente libres que se han hecho en las islas».

²⁹ Para la ciudad de Las Palmas, puede cotejarse una clara mayoría de bomberos en las mesas electorales. Donde único obtiene Rosa mayoría, destaca la presencia de R. Millares y D. Falcón, republicanos. También en la primera sección del primer distrito de

Telde, la mesa está presidida por el correligionario de Rosa, José Falcón y aquél obtiene mayoría sobre los monárquicos.

— Puede verse: Expedientes de Elecciones del Ayuntamiento de Las Palmas. Leg. 2. Exp. 68. A.H.P.L.P.

³⁰ Carta de Andrés Baradas a López Botas. Londres, 22-VI-1870. A.L.B.

³¹ Puede verse: Carta de Marcial Cabrera a L. Botas. Antigua, 12-II-1869. A.L.B. y carta del Comité Electoral de Puerto Cabras a López Botas. Puerto Cabras. 15-II-1869. A.L.B.

³² En los comicios posteriores podemos constatar el fortalecimiento de estas redes caciquiles a lo largo de todas las islas orientales que terminarán confluyendo en torno al partido leonino. Como ejemplos pueden citarse los de la fuerza que en Lanzarote poseen Coll y Iopham quienes en 1872 deciden con Botas los jueces de esa isla (Carta de Marcial Borges a Botas, 11-V-1872, en A.L.B.) o el comunicado del Comité Majorero comentando las «travesuras para ganar elecciones» y solicitando concesiones (carta de A. Berriel a López Botas, Manrique y P. Bravo, Mayo 1871. A.L.B.).

³³ Para conocer los inicios de la creciente influencia leonina puede verse: Noreña Salto, M. T.: CANARIAS, POLITICA Y SOCIEDAD DURANTE LA RESTAURACION. Las Palmas, 1977.

APENDICE ESTADISTICO Y CUADROS

CUADRO I

EVOLUCION DEMOGRAFICA EN LA EPOCA ISABELINA

Años	Números de habitantes		
	Canarias Orientales	Gran Canaria	Las Palmas
1835	102.500	63.040	13.431
1845	—	—	17.352
1851	—	—	12.219
1857	95.004	68.066	14.308
1860	—	68.970	14.223
1877	119.310	90.184	17.789

CUADRO II

CONCENTRACION DE LA POBLACION EN LAS PALMAS EN RELACION AL CONJUNTO DE LA ISLA (%)

Años	Porcentajes
1835	21,3
1857	20,9
1860	20,6
1877	19,7

CUADRO III
EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA
(POR SECTORES)

Años	Sector primario %	Sector secundario %	Sector terciario %
	Canarias Orientales		
1860	72,7	6,2	21,27
1877	70,3	12,9	16,7
Años	Las Palmas		
1835	23,4	17,2	59,4
1860	31,3	21,5	47,2
1877	30,0	25,0	45,0

CUADRO IV
DISTRIBUCION DE CONTRIBUYENTES DE LAS PALMAS CON
INCLUSION DE LA RIQUEZA EN LOS RESTANTES MUNICIPIOS
(1846)

Rvs		Núm. Contrib.
300	a 500	53
500	a 1.000	72
1.000	a 2.000	35
2.000	a 4.000	10
4.000	a 6.000	2
6.000	a 8.000	3
8.000	a 10.000	3
más de	10.000	1

CUADRO V
NÚMERO DE CONTRIBUYENTES CON DISTINCION DE
CUOTAS EN GRAN CANARIA
(1861)

Rvs.		Núm. Contrib.
1	a 100	9669
100	a 300	2719
300	a 500	742
500	a 1.000	568
1.000	a 2.000	251
2.000	a 4.000	100
4.000	a 6.000	20
6.000	a 8.000	13
8.000	a 10.000	1
más de	10.000	9

CUADRO VI
RELACION NOMINAL DE FAMILIAS EXTRANJERAS RESIDENTES
EN LAS PALMAS (1845)

Nombres	Procedencia	Profesión	Estado	A	B
Ripoche, Juan	Francia	Comerciante	V	30	4
Vieyra, Antonio	Portugal	Sastre	V	30	4
Ingloft, Cay	Malta	Comerciante	C	49	5
Swanston, Jorge	Inglaterra	Comerciante	S	23	—
Gourié, Alfonso	Francia	Comerciante	C	44	—
Bonello, Juan	Malta	Comerciante	C	44	7
Swanston, Pedro	Inglaterra	Comerciante	S	10	—
Houghthon, Carlos J.	Inglaterra	Comerciante	S	6	—
Bonello, Felipe	Malta	Comerciante	S	6	—
Boggiano, Sant	Génova	Comerciante	S	6	—
Guarello, Domingo	Génova	Sastre	C	6	5
Wood, Diego	Inglaterra	Comerciante	S	8	3
Swanston, Diego	Inglaterra	Comerciante	C	20	4
Barry, Santiago	Francia	Destilador	C	6	1
Galo, Magdalena	Génova	Comerciante	V	—	5
Manly, Federico	Inglaterra	Comerciante	S	21	5
Parkinson, Juan	Inglaterra	Comerciante	S	12	7
Wood, Eduardo	Inglaterra	Comerciante	C	18	6
Cochran, Alexander	Inglaterra	Comerciante	S	15	—
González, Antonio	Madeira	Noribe	C	—	6
Woog, E.	Inglaterra	Comerciante	C	10	6
Lavers, Federico	Inglaterra	Comerciante	C	6	—

A = Años de estancia en España

B = Número de miembros de la familia

(Fuente: Expedientes del Ayuntamiento de Las Palmas. Leg. 3, n.º 3. Estadística de Población.)

CUADRO VII

**COMPOSICION DE LAS MESAS ELECTORALES EN ELECCIONES
A CORTES DURANTE LA DECADA MODERADA
(LAS PALMAS)**

Presidentes	Secretarios
1844 Pedro Pérez Espeso	Salvador Torres M. Verdugo E. Manrique Juan E. Doreste
1847 José Martín Pérez	S. S. Naranjo D. J. Navarro N. Avilés M. R. Bustamante
1849 José M. ^a Delgado	Ignacio Díaz J. del Río J. Doreste J. Rusell
1850 José M. ^a Delgado	A. Rocha V. Clavijo J. Navarro F. M. ^a de León
1851 José M. ^a Delgado	M. Lugo J. Navarro Ignacio Díaz J. del Río
1853 S. S. Naranjo	M. Massieu J. Melián P. Matos J. Hijosa
1853 S. S. Naranjo	S. González J. Melián F. Sigala J. Hijosa

Fuente: AHPLP

Prácticamente todos los componen esta relación desempeñan, a lo largo de la etapa isabelina, cargos de responsabilidad política. Los señalados fueron miembros de diferentes corporaciones municipales. M. Verdugo fue diputado y Clavijo desempeñó un alto puesto en la administración de marina. La Adscripción de toda la lista al partido Canario en la década es completa.

CUADRO VIII

**PUEBLOS DE GRAN CANARIA DONDE POSEEN PROPIEDADES Y CONTRIBUYEN ALGUNOS DE LOS
MAYORES PROPIETARIOS Y DIRIGENTES POLITICOS DE LAS PALMAS DURANTE LA DECADA MODERADA**

	Teror	Valsequillo	Agate	S. Bartolomé T	Telde	S. Lorenzo	Firgas	Arucas	Ingenio	Galdar	S. Mateo	Mogán	Güía	Aguines	Moya	Sta. Brígida	Sta. Lucía	Artenara	Valleseco
Conde de V. Grande		*		*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*	*	*	*
Agustín Manrique	*					*	*	*					*				*		*
Pedro Matos	*			*					*		*		*						
A. Rocha		*		*	*		*						*	*					*
D. Casabuena		*			*	*													
M. Verdugo					*	*			*				*						
C. del Castillo		*				*	*												
A. J. Falcón		*					*												
F. M. de León		*			*														
M. Lugo		*																	
J. J. Jacquez						*				*			*						
J. Quintana										*									

— Fuente: AHPLP
— Elab. : Propia

CUADRO IX
ELECCIONES MUNICIPALES EN LAS PALMAS
DURANTE LA DECADA MODERADA

Años	Electorales	Votantes
1845	429	—
1847	258	—
1848	253	49 (19,3 %)
1849	285	—
1850	279	26 (9,3 %)
1852	339	55 (16,2 %)
1854	303	146 (48,1 %)

— Fuente: AHPLP

— Elab. : Propia

CUADRO X
ELECCIONES A DIPUTADO PROVINCIAL EN LA
DECADA MODERADA (Ciudad)

Años	Electorales	Votantes
1844	1860	332
1848	245	—
1850 (Febr.)	334	71
1850 (Agos.)	273	50
1852 (Julio)	329	26
1852 (Agos.)	273	151
1854 (Febr.)	282	160
1854 (Julio)	385	46

— Fuente: AHPLP

— Elab. : Propia

CUADRO XI
ELECCIONES A CORTES EN LA DECADA MODERADA
(LAS PALMAS)

Años	Electores	Votantes (%)
1844	654	634 (96,9)
1847	265	104 (39,2)
1849	298	113 (37,9)
1850	308	173 (56,1)
1851	308	160 (51,9)
1853 (1. ^a)	346	233 (65,3)
1853 (2. ^a)	346	149 (43,0)

— Fuente: AHPLP

— Elab. : Propia

CUADRO XII
DISTRITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE 1846

Distrito	Secciones	Pueblos
Distrito 1.º Sta. Cruz de Tenerife	(1.ª) Sta. Cruz (2.ª) Teguisse (3.ª) Vallehermoso	Sta. Cruz, Candelaria. Haria, Arrecife, Femes, S. Bartolomé, Tinajo, Yaiza. Agulo, Alajero, Arure, Hermigua, Valverde, San Sebastián.
Distrito 2.º La Laguna	(1.ª) La Laguna (2.ª) Granadilla	Arafo, Guimar, Matanza, Rosario, Sta Ursula, Tacoronte, Tegueste, Victoria Adeje, Arico, Fasnía, San Miguel, Vilaflor.
Distrito 3.º Orotava		Buenavista, Garachico, Guanche, Guía, Icod, Puerto de la Cruz, Realejo Bajo, Santiago, Silos, Tanque.
Distrito 4.º Las Palmas		Aguimes, Ingenio, S. Mateo, Sta. Brígida, S. Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía, Telde, Valsequillo.
Distrito 5.º La Palma		Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, Fuentecaliente, Garaña, LLanos, Mazo, El Paso, Punta Gorda, Punta Llaná, Tijarafe, S. Andrés y Sauces.
Distrito 6.º Guía	(1.ª) Guía (2.ª) Antigua	Agaete, S. Nicolás, Arucas, Artenaria, Moya, Firgas, Galdar, Mogán, S. Lorenzo, Tejeda, Teror, Valleseco. Casillas del Angel, Oliva, Puerto Cabras, Tetir, Tuineje, Betancuria, Pájara.

CUADRO XIII
SECCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE 1865

Secciones	Cabeza	Pueblos
Primera	Arrecife	Haría, Femes, S. Bartolomé, Teguisse, Tías, Tinajo, Yaiza.
Segunda	Guía	Agaete, S. Nicolás, Artenara, Galdar, Moya, Mogán, Tejeda
Tercera	La Laguna	Matanza, Rosario, Sta. Ursula, Sauzal, Tacoronte, Tegueste, Victoria.
Cuarta	Las Palmas	Aguimes, Arucas, Firgas, Ingenio, S. Bartolomé, S. Lorenzo, S. Mateo, Sta. Brigida, Sta. Lucía, Telde, Teror, Valsequillo, Valleseco.
Quinta	Orotava	Adeje, Arico, Aruna, Buenavista, Garachico, Granadilla, Guancha, Guía, Icod, Puerto de la Cruz, Realejo Alto, Realejo Bajo, S. Juan de la Rambla, S. Miguel, Santiago, Silos, Tanque, Vilaflor.
Sexta	La Palma	Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, Fuencaliente, Garafía, Llanos, Mazo, Paso, Punta Gorda, Punta Llana, S. Andrés y Sauces, Tijarafa.
Séptima	Santa Cruz	Arafo, Candelaria, Gasnia, Guimar.
Octava	Antigua	Betancuria, Casillas del Angel, Oliva, Pájara, Puerto Cabras, Tctir, Tuineje.
Novena	Valverde	Valverde.
Décima	Vallehermoso	Agulo, Alajero, Arure, Hermigua, San Sebastián.

CUADRO XIV

**ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES
COMPOSICION DE LAS MESAS ELECTORALES
DISTRITO DE LAS PALMAS**

<u>1857</u>	<u>1864</u>
Presidente: Antonio López Botas Rafael Massieu Conde de Vega Grande Antonio López Botas Manuel Pestana	Presidente: Antonio López Botas Pedro J. de León Ventura de la Vega Ramón Gutiérrez
<u>1858</u>	<u>1865</u>
Presidente: Jerónimo Navarro Cristóbal del Castillo Rafael Massieu Fernando del Castillo Westerterling Juan Melián Caballero	Presidente: Antonio López Botas Jerónimo Navarro Ramón Gutiérrez Fernando Morales Bethencourt Domingo Penichet y Calimano
<u>1863</u>	<u>1867</u>
Presidente: Antonio López Botas Diego del Castillo Manuel Pestana Pablo Negrín y Lugo José Doreste y Romero	Presidente: Antonio López Botas Jerónimo Navarro Ramón Gutiérrez Pedro. J. de León Domingo Penichet y Calimano

CUADRO XV

**ELECCIONES A CORTES
EL DISTRITO DE LAS PALMAS
(1857-1858)**

Años	Electores		Votante (Distrito)	Abstención %
	Distrito	Cdad. Las Palmas		
1857	431	—	303	29,6
1858	483	276 (1,9 %)	292	39,5
1863	574	307 (2,1 %)	221	61,4
1864	468	—	203	56,6
1865	990	364 (2,4 %)	316	68,0
1867	990	364 (2,4 %)	582	41,2

CUADRO XVI
ELECCIONES A CORTES
VARIACION DE ELECTORES EN DISTRITO SEGUN LEY 1846 E
IDENTICO MUNICIPIOS A PARTIR DE 1865

<u>Años</u>	<u>Electores</u>
1863	574
1863	468
1865	616

CUADRO XVII
DIPUTADOS POR LOS DISTRITOS DE LAS
CANARIAS ORIENTALES (1857-1867)

Años	Distrito	Diputado	Partido
1857	Guía	Cristóbal del Castillo	Moderado
	Las Palmas	Manuel Bertrán de Lis	Moderado
1858	Guía	Luis González Bravo	Moderado
	Las Palmas	Manuel Bertrán de Lis	Moderado
1861	Guía	Jacinto de León y Falcón	Moderado
1863	Guía	Rafael Muro y Colmenares	Moderado
	Las Palmas	Manuel Bertrán de Lis	Moderado
1864	Guía	Rafel Muro y Colmenares	Moderado
	Las Palmas	Manuel Bertrán de Lis	Moderado
1865		Jacinto de León y Falcón	Moderado
		Fernando Ríos Acuña	Moderado
1867		Cristóbal del Castillo	Moderado
		Manuel Bertrán de Lis	Moderado

CUADRO XVIII
ELECCIONES MUNICIPALES EN LAS PALMAS
(1857-1866)

Años	Electores	% Habit.	% Abstención / votantes
1857	347	2,4	61,0 %
1858	327		
1859	370		
1860	327	2,2	74,6 %
1861-62	355		
1864-65	327		31,9 %
1866	373	2,4	75,3 %

CUADRO XIX

**ELECCIONES A DIPUTADO PROVINCIAL
LAS PALMAS (1857-1866)
INDICES DE PARTICIPACIÓN**

Años	Electores	Votantes	% Abstención / votantes
1858	476	217	54,4 %
1862	612	177	71,0 %
1863	702	363	48,2 %
1868	990	291	70,6 %

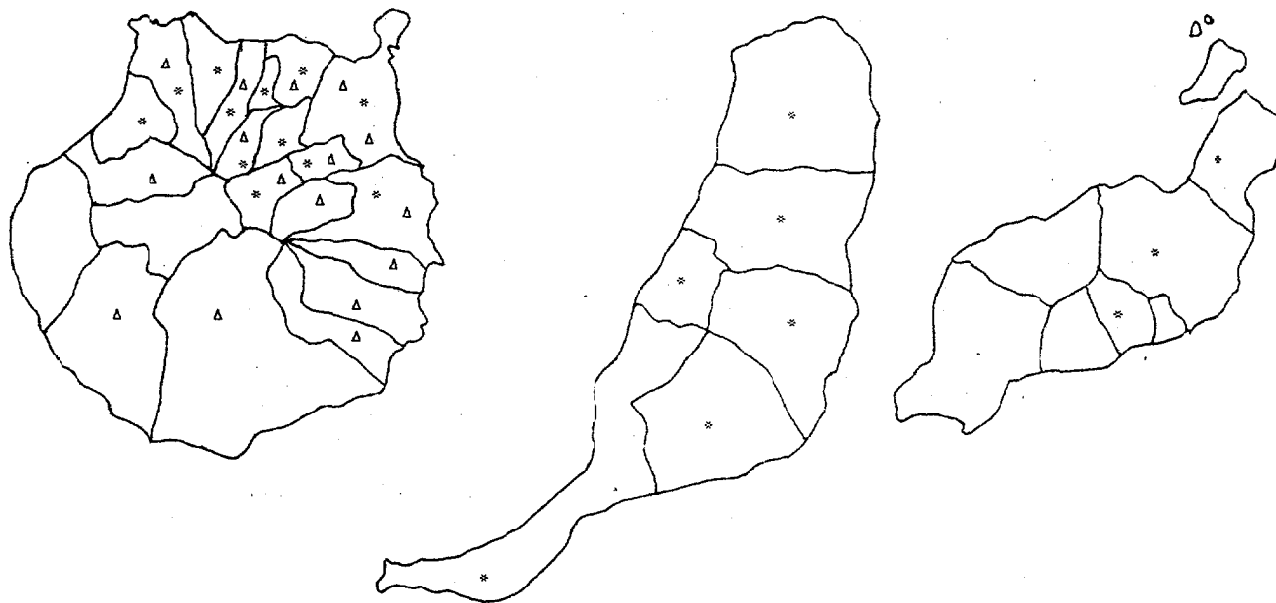
— Desde 1862 se incluyen Las Palmas y Telde como secciones de Distrito.

CUADRO XX

**ELECCIONES A DIPUTADOS PROVINCIALES
COMPOSICION DE LAS MESAS ELECTORALES EN EL
DISTRITO DE LAS PALMAS
(1858-1866)**

Años	Componentes	Adscripción Política
1858	Presidente: Jerónimo Navarro	Moderado
	Rafael Massieu	Moderado
	Juan Melián y Caballero	Moderado
	Cornelio Díaz	Moderado
	Julián Torón	Moderado
1862	Presidente: S. Suárez	Moderado
	Diego del Castillo	Moderado
	Florencio Sigala	Moderado
	Fernando de Castro	Moderado
	José Doreste	Moderado
1866	Presidente: Conde de V. Grande	Moderado
	Tomás de Zárate	
	Juan Melián y Caballero	Moderado
	Ramón Gutiérrez	Moderado

Mapa I: Municipios en los que poseen fincas A. Manrique de Lara y A. del Castillo (1868-1870)



— Fuente: AHP
— Elab. : Propia

— Agustín Manrique de Lara Δ
— Agustín del Castillo (IV Conde) *

Nota: Mantenemos la división municipal actual a pesar de haber sufrido variaciones en relación a la fecha original.

APENDICE DOCUMENTAL

APENDICE I

CARTA DE FERNANDO DE CASTRO A ANTONIO LOPEZ BOTAS (9-IX-1844)

*Sr. D. A. L. Botas. Habana
Las Palmas de Gran Canaria Septiembre 9 1884*

«Muy Sr. mío: A los 82 años de edad me veo rodeado de una numerosa familia, anciano, dos hijos locos, yo perlativo casi paralítico y en la pobreza más espantosa que puede V. figurarse, porque no tengo que darles ni con qué vestirles. Cuatro años hizo que al despedirme de V. de su viaje para la América me ofreció V. con los ojos arrasados en lágrimas pagarme y cuatro años hicieron que tira V. una renta del Estado de 120 rs. y no ha podido V. economizar dos mil que enviarme para vestirme y poder salir a una limosna (...).»

A.L.B.

APENDICE II

DECRETO DE DIVISION DE LA PROVINCIA, 1852 (17-III-1852)

Artículo 1. La provincia de Canarias se dividirá en dos distritos administrativos. Formarán el uno, que se denominará primero por hallarse la capital comprendida en su territorio, Tenerife, Gomera Palma y Hierro, y el otro, con la denominación de segundo, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Artículo 2. Se crea para la administración y gobierno de cada uno de estos distritos un Jefe civil que se denominará subgobernador, que se entenderá directamente con el Gobierno Supremo, fuera de los casos en que deba hacerlo también con el Capitán General conforme lo previene el artículo 8 de este Decreto.

Artículo 3. Los Subgobernadores ejercerán respectivamente en sus distri-

tos las atribuciones que por las leyes y reales disposiciones vigentes, señaladamente por la ley del 8 de Abril de 1845, correspondan a los Gobernadores civiles con las restricciones del citado artículo 8.

Artículo 4. Los Subgobernadores gozarán del sueldo de 24.000 rvn. anuales y tendrán a sus órdenes los subalternos y auxiliares que se conceptúen necesarios. Estos subalternos y auxiliares tendrán el carácter de empleados de Gobierno de provincia de cuarta clase. Sin embargo, los que hoy se hallan en la provincia de Canarias conservarán su actual categoría.

Artículo 5. Las modificaciones que se hagan para ejecutar lo prevenido en el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los límites del presupuesto que hoy rige para las oficinas del Gobierno de las Islas.

Artículo 6. La diputación, el Consejo y la Junta de Sanidad se dividirán en dos secciones, cada una de las cuales funcionará respectivamente en las relaciones con el Subgobernador bajo el mismo concepto en que lo hacían con el Gobernador de la provincia.

Artículo 7. Se crea una plaza más en el Consejo provincial a fin de que puedan destinarse dos de sus vocales al distrito administrativo de Tenerife y otros dos al de Gran Canaria. Al mismo tiempo se crea otra plaza de supernumerario a fin de que haya en cada distrito respectivamente dos consejeros de esta clase.

Artículo 8. El Capitán General se considerará como Gobernador de los dos distritos en el caso de conflicto o interés común en que los Subgobernadores, a juicio del mismo Capitán General, no puedan proceder recíprocamente con absoluta independencia.

Artículo 9. En esos mismos casos, el Capitán General como Gobernador civil podrá reunir en el punto de su residencia las dos secciones de la Diputación, del Consejo o de la Junta de Sanidad a fin de que deliberen en pleno sobre el objeto especial de la reunión.

Artículo 10. El Capitán General se entenderá directamente con el Gobierno, y por conducto del Ministerio de la Gobernación para todo lo que haga referencia a lo expresado en los artículos precedentes y para proponer lo que estime conducente a la buena administración de los dos distritos.

Artículo 11. Las disposiciones de este Decreto tendrán el carácter de provisionales hasta que por sus resultados y por los datos que el Gobierno reúna se determine el régimen que definitivamente convenga establecer en aquella parte de los dominios españoles. Dado en Palacio el 17 de Marzo de 1852. El Ministro de la Gobernación Manuel Beltrán de Lis.

APENDICE III

CARTA DE FRANCISCO REDECILLA A ANTONIO LOPEZ BOTAS (16-IV-1853)

Las Palmas, 16 de Abril de 1853

«Sr. D. Antonio López Botas.

«(...) Tengo el honor de acompañar a Vd. la adjunta lista, de la que tengo pasada un ejemplar a cada uno de los Sres. Diputados que se sirven dispensarme

su influencia para mi pretensión, a fin de que, si no media entre los Sres. que la componen algún resentimiento particular, puedan acordar lo que crean más conveniente (...).»

Francisco Redecilla.»

«Lista de los Sres. Diputados que se hallan interesados en la justa prelección de D. Francisco Redecilla, Inspector 1.º de la Administración de todas Rentas, del 2.º Distrito de Canarias.

<i>Provincia</i>	<i>Nombres</i>	<i>Personas por quien están interesadas</i>
<i>Cádiz</i>	<i>El Excmo. Sr. D. Antonio Ordóñez</i>	<i>Por la Sra. de Cambreleng</i>
<i>Tenerife</i>	<i>El Excmo. Sr. D. Manuel Monteverde</i>	<i>Por su hermano D. José</i>
<i>Canaria</i>	<i>D. Antonio López Botas</i>	<i>Por el Sr. Conde de Vega Grande</i>
<i>Idem.</i>	<i>D. Cristóbal del Castillo</i>	<i>Por idem idem</i>
<i>Palma</i>	<i>D. Domingo Berdugo</i>	<i>Por Dr. José Monteverde</i>
<i>Galicia</i>	<i>D. Juan M.^a Blanco La Toja</i>	<i>Por D. Estevan Cambreleng</i>

APENDICE IV

CARTA DE ANTONIO AUSSET A ANTONIO LOPEZ BOTAS (3-XI-1853)

Madrid, 3 Noviembre de 1853

«Mi querido Antonio: anoche comiendo leímos tu carta referente a elecciones y aunque Luis y yo tuvimos una larga conferencia después en la cual desaprobaríamos vuestra manera de ver en el asunto, no os lo hubiera dicho sin la entrevista que tuve con Alfonso Gourie ayer, revuelto como estaba, a dejaros el camino libre y la voluntad virgen. Pero siendo también Alfonso de nuestra opinión y algunos otros paisanos vuestros, me he impuesto el deber de explicarte los motivos de la disensión en que nos hallamos.»

«Crean Vds. que abandonando la importancia que naturalmente tiene en vuestros dietritos el capricho del diputado electo, no habrá cuestiones que alteren la tranquilidad dichosa en que vivís; y hasta qué punto pueda ser esto exacto, la experiencia os lo dirá. Pero es necesario que vedáis que vuestro bienestar ha de ir enlazado con los sucesos políticos y que jamás debéis soltar el cabo que a ellos os unen; que de ellos depende principalmente la tranquilidad y el bien que disfrutáis en la actualidad y que era fácil por una condescendencia harto reprehensible que llorárais por males que luego no tendrían remedio. Habéis creído que con nombrar diputado a Rivera salíais de varios compromisos de afeción particular y considerando la política actual bajo un punto de vista falso,

confiáis en que cerrándose mañana las Cortes quedaríais en paz con vuestros amigos y en el derecho otra vez de seguir vuestras inspiraciones. ¡Es un absurdo! Las Cortes actuales no se cierran por ahora porque los gobiernos no saben hasta qué punto resistiría el país una nueva lucha alrededor de las urnas (...). Y ahora bien, siendo un hecho positivo que las Cortes no se cierran ni por el actual ni por cualquier otro gobierno ¿qué hombre van Vds. a tener como garantía exclusiva de la seguridad de sus intereses? A León que tiene excelentes intenciones y nada más, y a Rivera, de quien me abstengo de daros noticias porque hartas las recibiréis en este correo por Alfonso y otros amigos. Vuestra apatía pues, y la indiferencia que mostráis me parece hasta criminal (...). Siempre creí que el transtgtr para sostener la paz y armonía que deben reinar entre Vds. no sería a tanta costa (...). Si yo aceptaba el honorífico puesto de representarte por ese distrito, era porque pensaba hacer todo lo que pudiese y más, y en el mismo concepto me habla Luis y me aconseja que acepte. El está hoy muy cerca del poder y, si sus esperanzas se realizan, atenderá diferentemente vuestros negocios manejados por manos amigas siquiera, pero no podrá sino oficialmente tratarlos con diputados cuyo valor es negativo en el congreso, cuyas prendas no valen gran cosa y cuyas figuras son antipáticas.»

«Resumiendo: Están Vds. en el caso de elegir otro diputado decididamente, y si no puedo ser yo, porque me repugna que mi nombre sea manzana de discordia, venga uno de entre Vds., o tú mismo, pues Luis proyecta nombrarte oficial de Secretaría, con destino a la Dirección de Beneficencia. He aquí todo. A otra cosa (...).»

Antonio Ausset

A.L.B.

APENDICE V

3 CARTAS DE LOS DIPUTADOS A CORTES, 1854. (Febrero, Marzo y Mayo 1854)

CARTA DE JACINTO DE LEON AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

Madrid, 23-11-1854

«...Después de leída y de haberse discutido muy detenidamente qué medios pudieran adoptarse para el buen éxito del negocio a que se refiere se acordó, contra mi opinión, que era la de que se acudiese directamente al gobierno, el procurar saber extrajudicialmente lo que hubiese, atendido a que el gobierno no da audiencia en estas circunstancias a persona alguna por caracterizada que sea, cuya consideración me hizo adherirme a la opinión de los demás y habiendo practicado en este concepto las diligencias oportunas sólo hemos podido inquirir que respecto a la reunión de los dos mandos civil y militar en el Capitán

General, el gobierno no opina, porque así se verifique, pero según lo evasivo de las contestaciones dadas sobre el particular, no dejo de temer alguna exhabrupto por parte del gobierno (...).»

CARTA DE JACINTO DE LEON Y DOMINGO RIVERA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

Madrid, Marzo de 1854

«...Ni a nosotros ni a V.V. se ocultará el significado de esta conducta, pero como las cosas han llegado a tal punto que las gestiones de los diputados de una provincia valen tan poco, resolvimos sufrir en silencio la manera poco lisonjera con que en esta ocasión se nos ha tratado, mayormente cuando todas nuestras noticias nos convencen de que lo resuelto es una consecuencia necesaria del sistema que el gobierno se ha trazado.

Como quiera que sea al dar a V.V. cuenta del éxito desgraciado de nuestras gestiones en este asunto, nuestro objeto no es otro sino demostrarles, de que por nuestra parte hemos querido hacer lo posible para evitar un gran pesar a los habitantes de ese segundo distrito, y que no lo hemos conseguido, no obstante la generosa y sincera cooperación de los diputados del primero.

Así quisiéramos que lo hiciesen V.V. presente a sus administrados, y que lo circularsen también a las demás municipalidades, para que todas tengan conocimiento de la manera en que se ha procedido en tan grave asunto.»

CARTA DE CONTESTACION DE JACINTO DE LEON Y DOMINGO RIVERA AL ALCALDE DE LAS PALMAS

Madrid, 24 de Mayo 1854

«...Contestando ahora al otro extremo de su citada comunicación de V.S.S. permítasenos decirles, salvando sus intenciones, que nos son competentes para juzgar del contenido de la carta a que se refieren. Los agravios suelen ser muy livianos a quien los infiere; pero valía más juzgar de la sensibilidad exquisita de quien los recibe (...) los que a pesar de su celo, de sus intereses privados, de la aflicción que les inspiraba la consternación y sentimientos pintados en los semblantes de todo un pueblo, no osaron reunirse porque se les prohibió, ni representar porque se les vedó también, ni trasladarse a la Corte, porque asimismo se les detuvo ¿tienen derecho a dirigir durísimas censuras a los Diputados del Distrito residentes en la capital de la monarquía porque son impotentes para detener los golpes del poder; porque ligadas sus manos no llevan sus quejas a la prensa y porque mordidas sus lenguas no se les permite hablar? (...) Los que abdicaron sin garantías como funcionarios y como particulares ante una autoridad local, ¿qué habrían hecho aquí, donde reina la dictadura, donde casi todos los hombres políticos importantes están deportados o escondidos, donde casi

todos los periodistas corren la misma suerte, donde las sociedades científicas se cierran, y donde la prensa no dice sino lo que place al gobierno? (...).

Vengan V.S.S. señores concejales, vengan V.S.S. o envíen delegados de su omnímoda confianza, y entérense por sus propios ojos del estado de las cosas y de lo que se puede prometer mientras soplen los actuales vientos. En verdad que si nuestros informes no son equivocados, de esas Islas se han remitido comunicaciones para su inserción en los periódicos, y nosotros no hemos visto publicadas ninguna. ¿A título de qué querrían V.S.S. que nosotros violentásemos las cosas para que nuestros escritos fuesen más afortunados? Antes que vinieran los comunicados de esa isla, los nuestros habían sido desechados, ni aún cuatro renglones se permitían insertar en "El Oriente", cuyos redactores fueron advertidos de que no se ocuparan de este asunto. Los Diputados del Segundo Distrito de las Islas Canarias, bajo la presión del actual estado de cosas, no han podido hacer sino exponer a S.M. los sentimientos de sus comitentes, y esto lo hicieron oportunamente según sabrán V.V. aun cuando no se dan por entendidos en su comunicación. Si V.S.S. dudan de nuestra exactitud, medios tienen de persuadirse de ello, además de que estamos seguros de que personas imparciales y muy interesadas por el bien de esas islas, se lo confirmarán verbalmente. Así nos lo han prometido al menos el Sr. Vargas, Comisario Regional de ese Archipiélago.»

APENDICE VI

CARTA DE EUGENIO PEREA A FERNANDO LEON Y CASTILLO. (13-X-1865)

«Sr. D. Fernando de León.

Cáceres, 13 de Octubre de 1865

«Mi apreciado amigo: Algo atrasado estaba de noticias electorales cuando he sabido, por carta recibida de Las Palmas en el último correo, que la proyectada reconciliación de los partidos está en suspenso a causa de que López y sus amigos quieren que cada uno de los bandos proponga un candidato, prescindiendo de los tres que han figurado hasta el día. A primera vista parece que el veto para que Vds. no presenten a su Sr. tío tiene algo de insolente y ofende además a éste, pero, según me escriben, la exigencia es sólo por esta vez y se funda en la necesidad de quedar bien con los otros candidatos.»

«Yo comprendo que al prescindir de los Sres. Bertrán de Lis y Muro querrán los que hasta el día han sido sus amigos, demostrarles que no obran por inconsecuencia, sino porque el bienestar de Gran Canaria exige la unión de sus moradores, y que a fin de obtenerla se hace preciso hacer una elección de personas nuevas, que no hayan dado motivo ni pretexto a las pasadas disensiones y que puedan ser aceptadas decentemente por todos. Siendo esto así, no puede ponerse en duda que la aceptación de la candidatura del Sr. D. Jacinto en esta elección destruye completamente aquel laudable objeto y da margen a que los antiguos diputados piensen que se han cansado de ellos los Canarios, y que sus más cordiales amigos hasta el día se unen ahora inmotivadamente al candidato de oposición.»

«Tal vez yo me equivoque; pero pienso que si el Sr. D. Jacinto insiste en su candidatura es porque no está bien impuesto de los antecedentes, pues de otro modo en su reconocido y probado patriotismo no serviría de obstáculo a la unión de sus paisanos, cuando repito no se le descarta sino por esta vez y no en odio a su persona sino por evitar resentimientos que serían fundados en los Sres. Bertrán de Lis y Muro. Y me hace ratificar esta idea la consideración de que la continuación de los partidos sería necesariamente desventajosa a Vds., pues unido el partido de López al de Pérez Zamora y Berrar en Tenerife obtendrán mayoría, la candidatura León sería derrotada y no tendría títulos para presentarse en una nueva elección, como lo conseguiría hoy con un rasgo de abnegación que haría callar a sus contrarios.»

«Movido del deseo de que renazca la paz en un país de tan gratos recuentos, me he visto impulsado a escribir a V., porque sé que piensa como yo en cuanto a la conveniencia del arreglo proyectado, y creo que V., como buen sobrino puede contribuir al bien discutiendo este punto con el Sr. «Esto se entienden si permanecen Vds. en la Corte a pesar del cólera, lo que ignoro completamente.»

(...)

Eugenio Perea.»

A.H.P.L.P.

APENDICE VII

CARTA DE LUIS GONZALEZ BRAVO A ANTONIO LOPEZ BOTAS. (27-X-1858)

«Sr. D. Antonio López Botas.

«Mi querido amigo: Aun no ha llegado a mis manos el acta de la elección de Guía, pero no pierdo la ocasión de escribir a Vd. para darle las gracias por la distinción con que he sido honrado. Haga Vd. presente a todos estos Sres. mi agradecimiento y el compromiso que tomo de abogar resueltamente por los intereses de esa Isla y de procurar se establezca por una ley su independencia administrativa. Suelo cumplir mis palabras y cumpliré ésta, no lo duden Vds., en cuanto vea un rayo de luz para hacerlo.»

«He sido elegido por Valdemoro, distrito al cual debo grandes sacrificios y por el cual optaré. Pero esto en nada altera la obligación que acabo de confirmar y de la cual ya les escribí a Vds. Antonio Ausset. Estoy perfectamente persuadido de que conseguiré nuestro objeto y no he de tardar mucho. Mas pienso que para lograrlo sería más conveniente eligieran Vds. en mi lugar a Antonio que ya está libre de todo deber como empleado por hallarse cesante, y cuya actividad, ingenio y eficacia Vds. conocen. Así podía Vd. asegurar que en lugar de dos tendrían tres diputados ocupados en sus negocios constantemente. Espero la contestación de Vd. acerca de esto y de todo para ponerme en campaña activa. Le ruego me escriba con franqueza como acostumbra y también que, con este motivo, reciba la confirmación de la amistad que de veras le tiene.»

Luis Glez. Bravo.»

Madrid 2 Dic. 1858»

A.L.B.

APENDICE VIII

CARTA DE CRISTOBAL DEL CASTILLO A MIGUEL BETHENCOURT. (28-III-1858)

Las Palmas 28 de Mayo 1861

Sr. De. Miguel Bethencourt.

«Mi estimado amigo: Acabo de levantarme de la cama donde he estado con una catarral hace unos días y por esto no he escrito a V. de mi puño. Acabo de recibir su favorecida del 17 y voy a decir a V. mi opinión sobre las elecciones que acaban de verificarse.»

«Desde que se empezaron los trabajos electorales anunciándose por los catalanes su nombre de V. y por otros diciéndose que pensábamos proponer a Ausset, a Luis Navarro y a otras personas que no representaban grandes influencias ni posición política, comenzó el grave mal de que se diera lugar a las pretensiones y aspiraciones de interés privado, a los celos nacidos del orgullo de ciertas familias y sobre todo a que se viese por primera vez trabajos por su propia cuenta a personas y pequeños círculos desentendiéndose de los que bien o mal han llevado hace muchos años el peso y la responsabilidad de los negocios públicos. La candidatura de D. Jacinto León nació de estas circunstancias y por esto fue por lo que la presentaron sus parientes dando origen a un adivisión más profundo que pudo haber traído consigo muy funestas consecuencias. V. mi amigo, y permítame la franqueza, fue quizá involuntariamente la causa, pues creo que desde que los catalanes le escribieron debió haber comenzado por donde ha concluido ahora dejándonos en aptitud para hacer uso de su nombre cuando y como lo creyésemos conveniente, en la persuasión de que nosotros jamás hemos tenido aspiraciones personales y consultamos siempre el interés público sin olvidar el particular de los amigos cuando nos es posible enlazarlo con aquél. El caso es que para cortar disgustos tuvimos que encerrarnos y abstenernos completamente de toda participación en la lucha electoral y dejar como hemos dejado últimamente el campo libre a D. Jacinto de León.»

«Pero el mal paso que se ha dado tiene que tener sus consecuencias también para lo venidero y cuando V. me dice que Jacinto no se sentará en el congreso y que las Cortes se cerraran, yo veo nuevas exigencias y nuevas complicaciones nacidas de habernos separado una vez del círculo a que habíamos reducido siempre el nombramiento de nuestros diputados. Ya sabe V. que estas cuestiones trataban en junta, bajo el punto de vista de la conveniencia pública. Desde el momento que se ha dado el ejemplo de que el interés particular ha decidido una elección y que ésta se ha podido hacer, como suele decirse, en familia, ya muchos se creen autorizados para pretender en provecho propio y para obrar por su propia cuenta. No tenemos nosotros (a lo menos yo) otro sistema que el de sostener la conveniencia de personas importantes por su posición política cuyo nombre pueda acallar las aspiraciones imprudentes que sólo pueden traernos la división y la muerte de nuestro partido. Esta es mi opinión y éste será mi sistema del cual no me separaré un momento. V. conoce a este país y si reflexiona

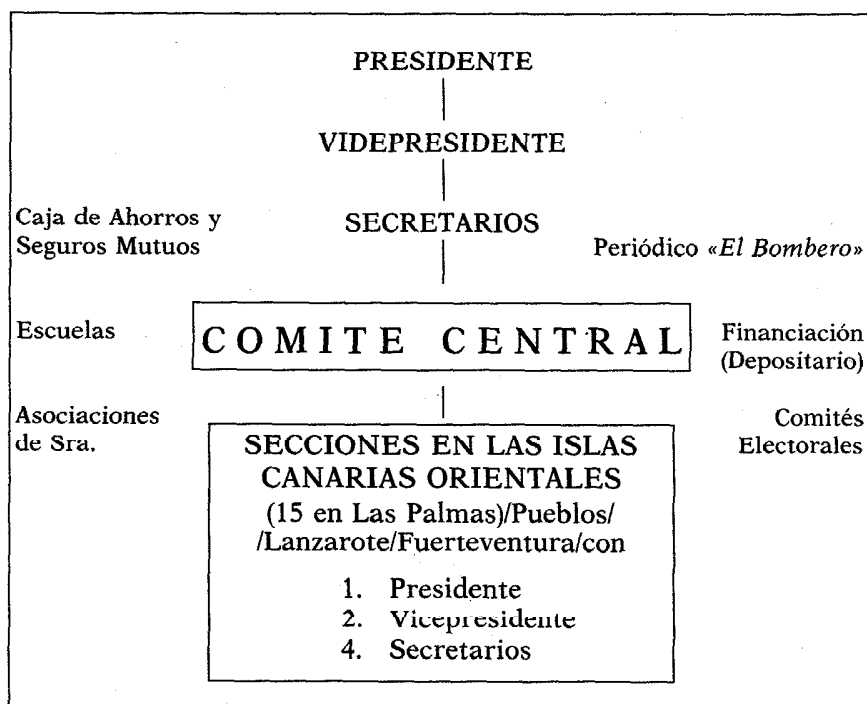
un poco sobre el enlace de nuestras influencias comprenderá la razón con que le hablo. Luis Navarro por ejemplo, es muy buen muchacho con el talento y la aptitud necesaria, pero su presentación produciría la de otros aspirantes y si nosotros hoy le apoyásemos después de la resistencia que hemos hecho a la candidatura de D. Jacinto, provocaría una escisión completa de parte de todos sus parientes.»

«No puedo escribir más. Al Sr. D. Manuel le escribiré en primer correo. Le autorizo para manifestar mi opinión a quien convenga.»

«Su Affmo. amigo: Cristóbal del Castillo.»

A.L.B.

APENDICE IX
ORGANIGRAMA DEL PARTIDO BOMBERO



BIBLIOGRAFIA

- ABERCROMBIE, N. y otros: *La Tesis de la Ideología Dominante*. Madrid, 1987.
- ACOSTA SANCHEZ, J.: *El Desarrollo Capitalista y la Democracia en España*. Barcelona, 1975.
- ARACIL, R. y GARCÍA BONAFE, M. (Eds.): *Lecturas de Historia Económica de España*. Barcelona, 1976. 2 vols.
- ARANGUREN, J. L.: *Moral y Sociedad. La Moral Española en el Siglo XIX*. Madrid, 1981.
- ARENAL, C. del: *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid, 1984.
- AROSTEGUI, Y. y otros: *Historia de España*. Madrid, 1986.
- ARTOLA, M.: *Partidos y Programas Políticos (1808-1936)*, Madrid, 1974. 2 vols.
 — *La Burguesía Revolucionaria (1808-1869)*. Madrid, 1974.
 — *Los Orígenes de la España Contemporánea*. Madrid, 1975, 2 vols.
 — *Antiguo Régimen y Revolucionario Liberal*. Barcelona, 1979.
 — *La Hacienda del Siglo XIX. Progresistas y Moderados*. Madrid, 1986.
- BAECHLER, L.: *Los fenómenos Revolucionarios*. Barcelona, 1974.
- BAHAMONDE MAGRO, A. y TORO MÉRIDA, J.: *Burguesía, Especulación y Cuestión Social en el Madrid del siglo XIX*. Madrid, 1978.
- BAHAMONDE MAGRO, A.: «Contribución al Estudio del Fraude Electoral en un Distrito Urbano: Las Elecciones de 1869 en Madrid». *Rev. Hispania*, n.º 134, Madrid, 1976, pp. 639-658.
- BARBER, W. J.: *Historia del Pensamiento Económico*. Madrid, 1980.
- BARRACLOUGH, G.: *Introducción a la Historia Contemporánea*. Madrid, 1980.
- BEAUD, M.: *Historia del Capitalismo*. Barcelona, 1984.
- BENNASSAR, B. y otros: *Léxico Histórico de España Moderna y Contemporánea*. Madrid, 1982.
- BERGERON, L. y otros: *La Epoca de las Revoluciones Europeas. 1780-1848*. Madrid, 1976.
- BRAVO MURILLO, J.: *Política y Administración en la España Isabelina*. Madrid, 1972.
 — «La Nobleza Senatorial en la Epoca de Isabel II». *Rev. Hispania* n.º 141. Madrid, 1979, pp. 51-99.
- CANOVAS SÁNCHEZ, F.: *El Partido Moderado*. Madrid, 1982.
 — *El Moderantismo y la Constitución Española de 1845*. Madrid, 1985.
- CARR, R.: *España 1808-1939*. Barcelona, 1979.
- CASES M. EZ, J. I.: «Unas Elecciones Progresistas: Las de 1854», en: *Boletín de Document. del Ministerio del Interior*, n.º 100.

- CASTRO, C. de: *La Revolución Liberal y los Municipios Españoles (1812-1868)*. Madrid, 1979.
- CIRUJANO MARTÍN, P. y otros: *Historiografía y Nacionalismo Español 1831-1868*. Madrid, 1985.
- CLAUVERO, B. y otros: *Estudios sobre la Revolución Burguesa en España*. México, 1979.
- COMELLAS, J. L.: *Los Moderados en el Poder (1844-1854)*. Madrid, 1970.
- CONARD MALERBE, P.: *Guía para el Estudio de la Historia Contemporánea de España*. Madrid, 1975.
- COSTA, J.: *Oligarquía y Caciquismo y Otros Ensayos*. Madrid, 1984.
- COTTA, A.: *El Capitalismo*. Barcelona, 1980.
- DESCOLA, J.: *La Vida Cotidiana en la España Romántica 1843-1858*. Barcelona, 1984.
- DÍAZ PLAJA, F.: *Historia de España en sus Documentos. El Siglo XIX*. Madrid, 1983.
- DÍEZ DEL CORRAL, L.: *El Liberalismo Doctrinario*. Madrid, 1956. 2 vols.
- DONEZAR, J. M.: *La Constitución de 1869 y la Revolución Burguesa*. Madrid, 1985.
- DURÁN DE LA RÚA, N.: *La Unión Liberal y la Modernización de la España Isabelina. Una Convivencia Frustrada 1854-1868*. Madrid, 1979.
- DUROSELLE, J. B.: *Europa de 1815 a Nuestros Días. Vida Política y Relaciones Internacionales*. Barcelona, 1978.
- DUVERGER, M.: *Los Partidos Políticos*. México, 1957.
- EIRAS ROEL, A.: *El Partido Demócrata Español (1849-1861)*. Madrid, 1961.
- ESTEBAN, J. de: *Constituciones Españolas y Extranjeras*. Madrid, 1977, 2 vols.
— *El Proceso Electoral*. Madrid, 1979.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *Historia Política de la España Contemporánea*. Madrid, 1974. 2 vols.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, I.: *De las Cortes de Cádiz al Postfranquismo (1808-1956)*. Barcelona, 1981. 2 vols.
- FERRANDO BADÍA, J.: *La Primera República Española*. Madrid 1973.
- FLORES, A.: *La Sociedad de 1850*. Madrid, 1868.
- FONTANA, J.: *La Quiebra de la Monarquía Absoluta (1814-1820)*. Barcelona, 1974.
— *Cambio Económico y Actitudes Políticas en la España del Siglo XIX*. Barcelona, 1975.
— *La Crisis del Antiguo Régimen*. Barcelona, 1979.
- GALLEGO, F.: *Los Comienzos de la Industrialización en España*. Madrid, 1979.
- GARCÍA COTARELO, R.: *Los Partidos Políticos*. Madrid, 1985.
- GARCÍA DELGADO, J. L.: *Orígenes y Desarrollo del Capitalismo en España*. Madrid, 1975.
- GARCÍA NIETO, M. C. e YLLÁN, E.: *Historia de España (1808-1978) La Revolución Liberal (1808-1868)*. Barcelona 1987.
- GIL NOVALES, A. y otros: *La Revolución Burguesa en España*. Madrid, 1985.
- GIL ROBLES, J. M. y PÉREZ SERRANO, N.: *Diccionario de Términos Electorales y Parlamentarios*. Madrid, 1977.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, M. A.: *Constituciones, Cortes y Elecciones Españolas. Historia y Anécdota. (1810-1936)*. Madrid, 1978.
- GRAMSCI, A.: *Introducción a la Filosofía de la Praxis*. Barcelona, 1976.
- HARRISON, J.: *Historia Económica de la España Contemporánea*. Barcelona, 1982.
- HENRY, L.: *Manuel de Demografía Histórica*. Barcelona, 1983.

- HOBBSBARN, E. J.: *Las Revoluciones Burguesas*. Madrid, 1976 2 vols.
 — *La Era del Capitalismo*. Madrid, 1977. 2 vols.
- JOVER ZAMORA, J. M. y otros: *Historia Social de España* Madrid, 1972.
- JOVER ZAMORA, J. M.: *Política, Diplomacia y Humanismo Popular en la España del Siglo XIX*. Madrid, 1976.
- JOVER ZAMORA, J. M. y otros: *Historia de España*. Barcelona 1977.
 — *Prólogo al Tomo XXXIV de Historia de España de R. Menéndez Pidal*. Madrid.
- JUTGLAR, A.: *Ideologías y Clases en la España Contemporánea*. Madrid, 1973, 2 vols.
 — *De la Revolución de Septiembre a la Restauración*. Barcelona, 1976.
 — *La España Que No Pudo Ser*. Barcelona, 1983.
- KEMP, T.: *La Revolución Industrial en la Europa del Siglo XIX*. Barcelona, 1979.
 — *Modelos Históricos de Industrialización*. Barcelona, 1981.
- KIERNAN, V. G.: *La Revolución de 1854 en España*. Madrid, 1970.
- KOSSOK y otros: *Las Revoluciones Burguesas*. Barcelona, 1983.
- LACOMBA, J. A. y otros: *Historia Contemporánea*. Madrid, 2 vols.
- LÓPEZ CORDÓN, M. V.: *La revolución de 1868 y la I República*. Madrid, 1976.
- LUKES, S.: *El Poder. Un Enfoque Radical*. Madrid, 19885.
- LLORCA, C.: *Isabel II y su Tiempo*. Madrid, 1984.
- MARCUELLO BENEDICTO, J. I.: *La Práctica Parlamentaria y el Reinado de Isabel II*. Madrid, 1986.
- MARICHAL, C.: *La Revolución Liberal y los Primeros Partidos Políticos en España 1834-1844*. Madrid, 1980.
- MARTÍNEZ CARRERAS, J.: *Introducción a la Historia Contemporánea (1770-1918)*. Madrid, 1983. Vol. I.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *La Burguesía Conservadora (1874-1931)*. Madrid, 1978.
- MAYER, A. J.: *La Persistencia del Antiguo Régimen*. Madrid, 1984.
- MORAZE, CH.: *El Apogeo de la Burguesía*. Barcelona, 1964.
- NADAL, J.: *La Población Española*. Barcelona, 1976.
 — *El Fracaso de la Revolución Industrial en España (1814-1913)*. Barcelona, 1979.
- PALMER, R. y COLTON, J.: *Historia Contemporánea*. Madrid, 1978.
- PEREIRA, J. C.: *Introducción a la Política Exterior de España (Siglos XIX y XX)*. Madrid, 1983.
- PÉREZ GARZÓN, J. S.: «*La Revolución Burguesa en España*». en *Historiografía Española Contemporánea*. Madrid 1981.
- PI Y MARGALL, F.: *Las Nacionalidades*. Madrid, 1967.
 — *Unitarismo y Federalismo*. Madrid, 1981.
- POULANTZAS, N.: *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*. Madrid, 1975.
- RANZATO, G.: *La Aventura de una Ciudad Industrial*. Barcelona, 1987.
- RUDÉ, J.: *Europa desde las Guerras Napoleónicas a La Revolución de 1848*. Madrid, 1982.
- SÁNCHEZ AGESTA, L.: *Historia del Constitucionalismo Español*. Madrid, 1964.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N.: *España Hace Un Siglo: Una Economía Dual*. Madrid, 1977.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. y otros: *La Modernización Económica de España 1830-1930*. Madrid, 1985.
- SCHNERB, R.: «*El Siglo XIX*» en *Historia Central de las Civilizaciones*. Barcelona, 1982. 2 vols.

- SERENI, E.: *Capitalismo y Mercado Nacional*. Barcelona, 1980.
- TIERNO GALVÁN, E.: *Leyes Políticas Españolas Fundamentales (1808-1978)*. Madrid, 1982.
- TOMÁS Y VALIENTE, F.: *El Marco Político de la Desamortización en España*. Barcelona, 1977.
- TOUCHARD, J.: *Historia de las Ideas Políticas*. Madrid, 1974.
- TUÑÓN DE LARA, M. (dirig.):
 — *Historia de España*. Labor, Madrid, 1980. Tomos VII y VIII.
 — *Historia de España*. Historia 16. Tomo IX. Madrid.
- TUÑÓN DE LARA, M.: *Historia y Realidad del Poder*. Madrid, 1975.
 — *Estudios sobre el siglo XIX Español*. Madrid, 1976.
 — *La España del Siglo XIX*. Barcelona, 1977. 2 vols.
- TUÑÓN DE LARA, M. y otros: *Historiografía Española Contemporánea*. Madrid, 1980.
 — *Estudios de Historia Contemporánea*. Barcelona, 1982.
 — *El Movimiento Obrero en la Historia de España*. Barcelona, 1985. 2 vols.
- VARELA ORTEGA, J.: *Los Amigos Políticos. Partidos, Elecciones y Caciquismo en la Restauración 1875-1900*. Madrid, 1977.
- VARIOS AUTORES:
 — *Las Elecciones en España*. Extra II de Historia 16. Madrid, 1977.
 — *Historia Social de España*. Madrid, 1972.
 — *Metodología de la Historia de la Prensa Española*. Madrid, 1982.
- VICENS-VIVES, J.: *Historia Económica de España*. Barcelona, 1979.
 — *Historia de España y América Social y Económica*. Barcelona, 1979. Vol. V.
- VILAR, P. y otros: *La Industrialización Europea. Estadios y Tipos*. Barcelona, 1981.
- VILLALBA HERVAS, M.: *Recuerdos de Cinco Lustrós. 1843-1868*. Madrid, 1986.
- VILLARROYA, J. T.: *Breve Historia del Constitucionalismo Español*. Madrid, 1982.

BIBLIOGRAFIA CANARIA

- ALEMÁN, J. A.: *Canarias Hoy*. Madrid, 1977.
- ALONSO MORALES, J. S.: «El Seminario Diocesano de Canarias. Notas Históricas». En R.H.C., Tomo XXXII. La Laguna, 1970.
- ARMAS AYALA, A.: «Graciliano Afonso, un Prerromántico Español». En R.H.C., Núms. 121-122. La Laguna, 1958.
- BERGASA, O. y GONZÁLEZ VIEITEZ, A.: *Desarrollo y Subdesarrollo de la Economía Canaria*. Madrid, 1969.
- BERNAL, A. M. y otros: *Las Islas Canarias*. Madrid, 1981.
- BERNAL, A. M. y MACÍAS, A.: «Informe Canarias» en *Historiografía Española Contemporánea*. Madrid, 1980. pp. 462-467.
- BLANCO MONTESDEOCA, J.: *Breve Noticia Histórica de las Islas Canarias*. Madrid, 1983.
- BRITO GONZÁLEZ, O.: «Canarias: La Contradicción de un Nacionalismo Frustrado». En *Rev. Historia* 16. Extra V. Madrid, 1978.
 — *Historia del Movimiento Obrero Canario*. Madrid, 1980.
 — «Dinámica de la Economía Canaria Contemporánea» en *Noticias de la Historia de Canarias*. Barcelona, 1981, pp. 37-64.

- BURRIEL DE ORUETA, E.: «El Puerto de la Luz en Las Palmas de G.C.», en Boletín C.I.E.S. n.º 18, Las Palmas, 1974.
- *Evolución Moderna de la Población de Canarias*. S.C. de Tenerife, 1976.
- BURNIEL DE ORUETA, E. y MARTÍN RUIZ, J. F.: «Estudio Demográfico de la Ciudad de Las Palmas (1980-1975)». En: *Actas del III Coloquio Canario-Americano*. Salamanca, 1980.
- BURRIEL DE ORUETA, E.: *Canarias: Población y Agricultura en una Sociedad Dependiente*. Barcelona, 1981.
- CALERO MARTÍN, C.: *Las Comunicaciones Marítimas Interinsulares*. Las Palmas, 1979.
- CARBALLO COTANDA, A.: *Canarias, Región Polémica*. Madrid, 1972.
- CIORANESCU, A.: *Historia de S.C. de Tenerife 1493-1977*. S.C. de Tenerife, 1977-1978, 3 vols.
- COMPANÍA DE G. CANARIA PARA LA REEDIFICACIÓN Y RIFA DE CASAS. Estatutos de la Cía. Las Palmas, 1854.
- CHIL Y NARANJO, G.: *Estudios Históricos, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias*. Las Palmas 1879-1891.
- DENIZ GRECK, D.: *Resumen Histórico Descriptivo de las Islas Canarias* (mccanografiado en B.M.C.).
- DÍAZ HERNÁNDEZ, R.: *Evolución de la Población del Municipio de Arucas desde 1850 a 1975*. Las Palmas, 1979.
- DÍAZ LLANOS Y LECUONA, R.: *Síntesis de la Economía Canaria*. La Coruña, 1953.
- GALVÁN FERNÁNDEZ, F.: *Burgueses y Obreros en Canarias. Siglos XIX y XX*. Barcelona, 1982.
- GALVÁN FERNÁNDEZ, F. y MARTÍNEZ DE AZAGRA, L.: «Para Entender la Formación Socio-Económica Canaria Contemporánea» en VII Coloquio de H.^a Canario-Americana. Las Palmas, 1986 (en prensa).
- «Consideraciones sobre la Economía Canaria Contemporánea». Congreso de Cultura de Canarias. Las Palmas, 1987 (en prensa).
- GALLEGO, J. A.: «Los comienzos del Asociacionismo Obrero en Gran Canaria», en: A.E.A., n.º 27. Madrid, 1981. pp. 261-308.
- GARCÍA MÁRQUEZ, F.: *Urbanización e Incapacidad (Notas sobre el XIX Grancañario)*. Inédito. Las Palmas, 1973.
- GARCÍA DEL ROSARIO, C.: *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*. Las Palmas, 1981.
- GONZÁLEZ R.: *Biografía del Sr. D. Antonio López Botas*. Madrid, 1869.
- GRAN CANARIA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX. SEGÚN UN MANUSCRITO CONTEMPORÁNEO. (Reedición). Las Palmas, 1950.
- GUIMERA PERAZA, M.: *El Siglo XIX Político Canario*. Las Palmas, 1973.
- *El Pleito Insular (1808-1936)*. S.C. de Tenerife, 1976.
- *El Radical Marqués de la Florida (1837-1876)*. S. C. de Tenerife, 1982.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: *La Emigración de las Islas Canarias en el Siglo XIX*. Las Palmas, 1981.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G.: *Estadística de las Islas Canarias 1793-1806, de F. Escolar y Serrano*. Las Palmas, 1983.
- HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Índice de la Colección de Documentos de A. Millares Torres*, Valencia, 1977.
- HERRERA PIQUÉ, A.: *La Ciudad de Las Palmas. Noticia Histórica de su Urbanización*. Las Palmas, 1977. 2 vols.
- LEÓN Y CASTILLO, F.: *Mis Tiempos*, Madrid, 1978. 2 vols.
- LÓPEZ BOTAS, A.: *Sobre la Capitalidad de Canarias*. Las Palmas, 1842.

- *Informe sobre el Cólera de 1851*. Las Palmas, 1851.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.: *Algunas Consideraciones sobre la Economía Canaria entre 1900 y 1936*. En *Canarias SigloXX*. Las Palmas, 1983.
- MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico Estadístico-Histórico*. Canarias, 1845-1850. Salamanca, 1986 (ed. fasc.).
- MARTÍN GALÁN, F.: *La Ciudad de Las Palmas...* III Coloquio de H.^a Canario-Americana. Salamanca, 1980.
- *La Formación de la Ciudad de Las Palmas: Ciudad y Puerto. Cinco Siglos de Evolución*. S.C. de Tenerife, 1984.
- «Dos Siglos de Historia en los Puertos de Las Palmas (1783-1983) en *Gaceta de Canarias*. S.C. de Tenerife, 1983.
- MARTÍN RUIZ, J. F. y otros: «La Estructura Demográfica de una Ciudad Pre-industrial. Las Palmas en la I.^a Mitad del siglo XI». III Coloquio de H.^a Canario-Americana. Salamanca, 1980.
- MARTÍN RUIZ, J. F.: «El Desarrollo Histórico de la Población Canaria. La evolución del Régimen Demográfico Antiguo (1520-1940)». en *Historia de las Islas Canarias de A. Millares*. Las Palmas, 1977. Tomo V. pp. 205-217.
- *Dinámica y Estructura de la Población de Las Canarias Orientales (Siglos XIX y XX)*. Madrid, 1985. 2 vols.
- MARTÍNEZ DE LA PEÑA, D.: «La Arquitectura del Siglo XIX en Canarias». En *Noticias de la H.^a de Canarias*. Barcelona, 1983.
- MARTÍNEZ VIERA, F.: *Los Parlamentarios Canarios en el Siglo XIX* en *El Antiguo Santa Cruz. Crónicas de la Capital de Canarias*. S.C. de Tenerife, 1967, pp. 210-242.
- MILLARES CANTERO: *Aproximación a una Fenomenología de la Restauración en la Isla de Gran Canaria*. Las Palmas, 1975.
- «Caracteriología de los Partidos Políticos en Canarias». *Rev. Aguayro*, núms. 68 y 69. Las Palmas, 1985.
- «Sobre la Gran Propiedad en las Canarias Orientales...», en *Historia General de las Islas Canarias de A. Millares Torres*. Las Palmas, 1977, Tomo V. pp. 257-295.
- «Notas para un Estudio sobre la Burguesía Majorera en el Tránsito del XIX al XX». En *Anuario UNED*. Las Palmas, 1979.
- «La Ciudad Conservadora. Reflexiones sobre la Práctica Electoral hasta 1936». En *Sociología Electoral en Canarias*. Las Palmas, 1983.
- «La Junta de Distrito de G. Canaria de 1854. Consideraciones y Documentos». En *Homenaje a Alfonso Trujillo*. S.C. de Tenerife, 1982.
- «Canarias en la Edad Contemporánea». En *Historia de los Pueblos de España*. Barcelona, 1984. Vol. I. pp. 340-372.
- MILLARES TORRES, A.: *Historia General de las Islas Canarias*. Las Palmas, 1978-1980.
- *Historia de la Gran Canaria*. Las Palmas, 1861. 2 vols.
- *Notas y Recuerdos (1826-1896)*. Las Palmas.
- *Anales de las Islas Canarias. Apuntes Cronológicos para Servir de Base a su Historia*. Las Palmas, 1889.
- MORALES LEZCANO, V.: *Síntesis de la Historia Económica de Canarias*. S.C. de Tenerife, 1966.
- «Producción, Precios y Distribución de la Cochinilla». En *Rev. Canaria de Economía*. Las Palmas, 1972, pp. 191-215.
- «Esbozo de Canarias en la Edad Contemporánea». En *Historia General de las Islas Canarias*. Las Palmas, 1977. Tomo V. pp. 292-298.

- «Capitalismo Industrial e Inversiones Extranjeras en Canarias». En Anuario UNED. Las Palmas, 1979.
- MORALES y M. DE ESCOBAR, P.: *La Política en Mi Tierra*. Las Palmas, 1906.
- *Cuentos de Nuestra Historia*. Las Palmas, 1908.
- MORALES y MORALES, A.: *Un Madrileño en la Vida Cultural, Política y Social Tinerfeña del Siglo XIX. D. Gumersindo Fernández de Moratín (1790-1868)*. S.C. de Tenerife, 1980.
- MORENO RAMOS, J. C.: *Cuadros Históricos de la Revolución de Septiembre en Las Palmas*. Las Palmas, 1899.
- *Un Libro Más. Cosas de Antaño...* Las Palmas, 1914.
- *De los Puertos de Las Palmas y de La Luz y Otras Historias de la Ciudad de Las Palmas en la Última Mitad del Siglo XIX*. Las Palmas, 1935.
- NADAL FARRERAS, J.: «Dependencia y Subdesarrollo: El Caso Canario. Nota sobre las Relaciones comerciales entre Gran Bretaña y las I. Canarias 18098-1914», en Rev. de Hacienda Pública Española, n.º 38. Madrid, 1976, pp. 157-169.
- NAVARRO, D. J.: *Recuerdos de un Noventón*. Las Palmas, 1931.
- NAVARRO RUIZ, C.: *Páginas Históricas de G. Canaria*. Las Palmas, 1933.
- *Sucesos Históricos de G. Canaria*. Las Palmas, 1936.
- NEGRÍN FAJARDO, O.: *La Enseñanza en Canarias*. Las Palmas, 1982.
- NIETO, A.: *La región Canaria. Estudios de Derecho Administrativo Español Canario*. S.C. de Tenerife, 1967.
- NOREÑA SALTO, M. T.: *Canarias: Política y Sociedad durante la Restauración*. Las Palmas, 1977. 2 vols.
- «La Clase Política Canaria (1850-1915)» en *Historia General de las I. Canarias*. op. cit., Tomo V. pp. 231-240.
- NOREÑA SALTO, M. T. y otros: «La Junta Superior de Gobierno de Las Palmas. Octubre-Noviembre 1868», en R.H.C. Tomo XXXVI. La Laguna, 1978, pp. 73-94.
- NOREÑA SALTO, M. T.: «Federalismo y Centralismo. Fernando de León y Castillo y el Proyecto de Constitución Federal». En R.H.C., Tomo XXXVI. La Laguna, 1978, pp. 111-122.
- «Sociedad y Política» en *Noticias de la Historia de Canarias*. op. cit. Tomo 3, pp. 66-88.
- «Historia de un Pacto. Los Orígenes de la Restauración» *Homenaje a Alfonso Trujillo*. S.C. de Tenerife, 1982.
- NÚÑEZ MUÑOZ, M. F.: «La Diócesis de Tenerife. Apuntes para su Historia...», en R.H.C. núms. 171-173. La Laguna, 1978-1980-1983.
- OLIVE, P.: *Diccionario Estadístico-Administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona, 1865.
- OUJEDA QUINTANA, J.: *La Desamortización en Canarias (1836-1855)*. Las Palmas, 1977.
- «Burguesa Comercial Canaria en el Siglo XIX...» en Anuario UNED. Las Palmas.
- *La Hacienda en Canarias (1800-1927)*. Madrid, 1983.
- PAZ SÁNCHEZ, M. de: «Introducción a la Historia de la Francmasonería en el Archipiélago Canario (1815-1836)», en *H.^a General de las Islas Canarias*. op. cit. Las Palmas, 1977. Tomo V, pp. 132-141.
- «La Junta Soberana de La Palma de 1868», en Rev. Aguayro. Las Palmas, 1979.
- *Intelectuales, Poetas e Ideólogos de la Francmasonería Canaria del Siglo XIX*. S.C. de Tenerife, 1983.

- *Historia de Francmasonería en Canarias (1739-1936)*. S.C. de Tenerife, 1984.
- PÉREZ GARCÍA, J. M.: «Elecciones y Diputados a Cortes por Las Palmas en el Siglo XIX». En VI Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas, 1984 (en prensa).
- PÉREZ GARCÍA, J. M. y otros: «Metodología para el Estudio de la Población Femenina en Las Palmas durante la Primera Mitad del Siglo XIX». En Boletín de Bienestar Social del Cabildo de G. Canaria. Las Palmas, 1985.
- PÉREZ GARCÍA, J. M.: «Poder Político y Clase Dominante en Las Palmas (1844-1874)» en VII Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas, 1986 (en prensa).
- «Historiografía Reciente sobre H.^a Contemporánea Canaria». En Congreso de Cultura de Canarias. Las Palmas, 1987 (en prensa).
- «Estructura Social del Barrio de S. José en la Primera Mitad del Siglo XIX». Revista C.U.L.P., Las Palmas, 1987 (en prensa).
- PIZARRO BELMONTE, C.: *Anales de la Diputación Provincial de Canarias (1813-1844)*. S.C. de Tenerife, 1911.
- RODRIGUEZ, J. A.: «Economía, 1936-1979», en *Canarias Siglo XX*. Las Palmas, 1983. pp. 305-338.
- RODRIGUEZ QUIÑONES, M.: «Síntesis de H.^a Económica de Canarias». Anuario UNED. Las Palmas, 1976.
- SÁNCHEZ DE ENCISO Y VALERO, A.: «El Sexenio Revolucionario en Tenerife». En *H.^a General de las I. Canarias*. óp. cit. Tomo V, pp. 59-76.
- *Las Juntas Revolucionarias Canarias de Octubre-Noviembre de 1868*. La Laguna, 1984.
- SANTANA GODOY, R.: *Actas del partido Progresista de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria*. Anuario UNED, Las Palmas, 1975.
- SUÁREZ GRIMÓN, V.: *La desvinculación de la Propiedad en Gran Canaria*. Tesis Doctoral inédita. La Laguna, 1985.
- VARIOS AUTORES: *Canarias Siglo XX*. Las Palmas, 1983.
- VARIOS AUTORES: *Canarias*. Madrid, 1980.
- VARIOS AUTORES: «Canarias». En *Rev. de Información Comercial Española*. n.º 143. Madrid, 1978.
- VARIOS AUTORES: «Sociología Electoral de Canarias». En *Dossier Canarias*. N.º 27. Las Palmas, 1983.
- VELÁZQUEZ CABRERA, M.: *Resumen Histórico Documentado de la Autonomía de Canarias*. Sevilla, 1974.
- VILLALBA HERVAS, M.: *Una Página Histórico Política de las Islas Canarias*. S.C. de Tenerife, 1870.

INDICE

	<i>Págs.</i>
INTRODUCCIÓN	11
RASGOS DEL RÉGIMEN MODERADO	15
EL PODER DURANTE LA ETAPA ISABELINA EN LAS PALMAS	19
JUSTIFICACIÓN AL MARCO CRONOLÓGICO DEL PRESENTE TRABAJO	24
LAS FUENTES	28

CAPITULO I

LA FORMACION SOCIAL DE LAS PALMAS DE 1835 A 1877

1. LA FORMACIÓN SOCIAL DE LAS PALMAS	33
2. EL DESARROLLO DEMOGRÁFICO Y LA ESTRUCTURA SOCIO PROFESIONAL	34
3. LA ESTRUCTURA SOCIAL: LA BIPOLARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD GRANCANARIA	42
NOTAS	57

CAPITULO II

LA JUNTA DE GRAN CANARIA DE 1843

1. EL PRONUNCIAMIENTO DE 1843 Y LA CONSOLIDACION DE LAS NUEVAS PLATAFORMAS POLÍTICAS GRANCANARIAS	61
2. LA JUNTA SUPERIOR AUXILIAR DEL GOBIERNO DE GRAN CANARIA DE 1843	63
NOTAS	79

CAPITULO III

LA DECADA MODERADA

1. LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA MODERADO	83
2. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA: EL PARTIDO CANARIO Y LA COHESIÓN ORGANIZATIVA DE LAS CLASES DOMINANTES EN LAS PALMAS ..	86

	<u>Págs.</u>
3. LAS FORMAS DE ACCESO AL PODER. LAS ELECCIONES DURANTE LA DÉCADA MODERADA	98
4. LOS CAMBIOS EN EL MARCO POLÍTICO ADMINISTRATIVO CANARIO: DIVISIONISMO, PUERTOS FRANCO Y CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN POLÍTICA EN EL DECENIO MODERADO	110
NOTAS	125

CAPITULO IV EL BIENIO PROGRESISTA

1. LA SIGNIFICACIÓN DEL BIENIO	133
2. MOTIVACIONES Y VALORACIÓN POLÍTICA DEL BIENIO EN LAS PALMAS	136
3. LA ADHESIÓN AL PRONUNCIAMIENTO Y LA JUNTA DE DISTRITO DE GRAN CANARIA DE 1854	139
4. LAS ELECCIONES DE 1854 Y LA ABSTENCIÓN DE GRAN CANARIA	145
5. LA CONTINUIDAD EN EL PODER LOCAL	150
6. EL PROYECTO DEL MINISTRO ESCOSURA Y LA GESTIÓN POLÍTICA DURANTE EL BIENIO	151
NOTAS	157

CAPITULO V LA VUELTA DE LOS MODERADOS Y LA UNION LIBERAL

1. LA REIMPLANTACIÓN DEL MODERANTISMO. ORGANIZACIÓN DE LAS SOLUCIONES CACIQUILES 1856-1868	165
2. EL DOMINIO MODERADO Y LAS FRACTURAS DEL PARTIDO CANARIO HASTA 1868	171
3. EL CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE PODER	188
4. EL DOMINIO DE LAS INSTITUCIONES LOCALES	202
5. LA UTILIZACIÓN DEL PODER Y LA OLIGARQUÍA LOCAL	210
5a. Algunas claves para explicar la conformación política de Gran Canaria. 1856-1868	210
5b. El remate del Puerto de la Luz 1862	212
5c. Especulación urbana y obras públicas	214
5d. Crisis y especulación	217
NOTAS	221

CAPITULO VI

LA CONTINUIDAD DEL BLOQUE DOMINANTE TRADICIONAL
EN GRAN CANARIA DURANTE EL SEXENIO

1. EL PODER EN GRAN CANARIA EN LOS INICIOS DEL SEXENIO DEMOCRÁTICO	229
2. LA FORMACIÓN DEL BLOQUE DEL PODER EN LAS PALMAS DURANTE EL SEXENIO	232
2a. El Partido Bombero	232
3. LAS ELECCIONES A CORTES CONSTITUYENTES DE 1869	238
EPÍLOGO. LA CONTINUIDAD EN LAS ESTRUCTURAS DEL PODER ...	243
NOTAS	245
APÉNDICE ESTADÍSTICO Y CUADROS	251
APÉNDICE DOCUMENTAL	263
BIBLIOGRAFÍA	273